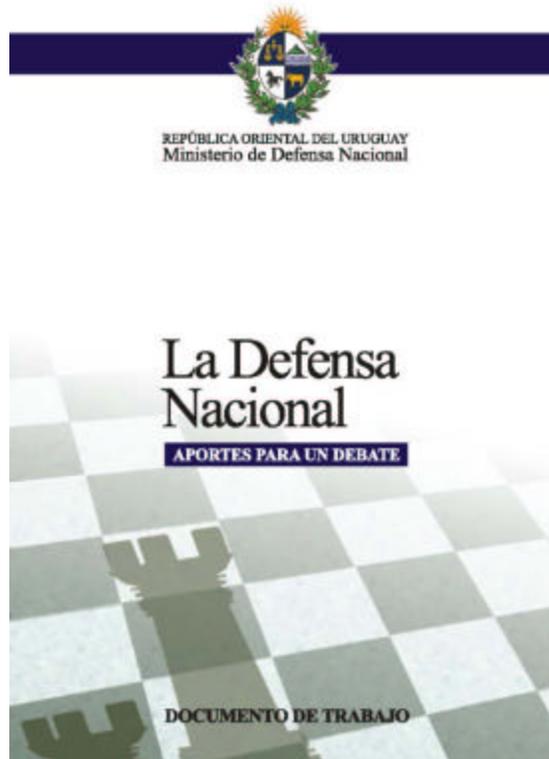


# La Defensa Nacional

APORTES PARA UN DEBATE

## TAPA



En el diseño de la tapa fueron tomados de la heráldica dos elementos: la torre y el tablero de ajedrez; a los cuales se le incorporó un difumado que sugiere la niebla.

No obstante, al no ser aplicable una interpretación heráldica pura a este diseño (porque la misma solo corresponde para los escudos), es posible tomarse la libertad artística de expresar el sentido emblemático de la combinación de estos símbolos, que sugieren sus autores.

El sentido de interpretación que se pretende dar al diseño de la tapa es el siguiente:

Las torres simbolizan el emblema de la fuerza, constancia y decisión del Estado por encarar la Defensa Nacional como un asunto prioritario. Sus sombras se proyectan sobre un campo ajedrezado que simboliza el ámbito donde se desarrollarán los conflictos contraponiendo intereses y estrategias, con oponentes difíciles e inteligentes. El difumado del tablero sugiere la niebla que no deja ver las potenciales amenazas que acechan, generando incertidumbre. Representa la entropía del conflicto.

# ÍNDICE GENERAL

PRÓLOGO .....	13
INTRODUCCIÓN .....	19
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>EL ESTADO URUGUAYO</b> .....	23
<b>Título 1: La República Oriental del Uruguay</b> .....	25
<b>1. Fundamentos y Características</b> .....	25
a. FUNDAMENTOS DEL ESTADO	
b. CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO .....	26
<b>2. Principios Básicos del Estado</b> .....	26
<b>3. Estado y Defensa</b> .....	28
a. FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA .....	28
b. CARACTERÍSTICAS DE LA DEFENSA .....	28
c. EL ESTADO URUGUAYO Y LA DEFENSA .....	30
1) La Defensa Nacional y la Seguridad Exterior .....	30
2) La Defensa Nacional y la Seguridad Interior .....	31
<b>Título 2: Territorio y Población</b> .....	32
<b>1. El Territorio Nacional</b> .....	32
a. SITUACIÓN GEOGRÁFICA .....	32
b. TRATADO DE LÍMITES CON LA REPÚBLICA ARGENTINA .....	33
c. LÍMITE LATERAL MARÍTIMO	
CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL .....	35
d. LÍMITE TERRESTRE CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL .....	36
e. LÍMITES EN EL OCÉANO ATLÁNTICO .....	36
<b>2. La geografía</b> .....	37
<b>3. El espacio terrestre</b> .....	37
<b>4. El espacio marítimo</b> .....	38
<b>5. El espacio aéreo</b> .....	41
<b>6. La población</b> .....	41
<b>CAPÍTULO 2</b>	
<b>ESCENARIOS DE LA DEFENSA</b> .....	49
<b>Título 1: Posición del Uruguay en materia de seguridad</b> .....	51
<b>1. En el ámbito multilateral</b> .....	51
<b>2. En el ámbito regional</b> .....	53

## CAPÍTULO 3

<b>POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL .....</b>	<b>55</b>
<b>Título 1: Conceptos y definiciones .....</b>	<b>57</b>
<b>1. Objetivos de la Defensa Nacional .....</b>	<b>57</b>
<b>2. Características de la Política de Defensa Nacional .....</b>	<b>58</b>
<b>Título 2: Sector defensa y políticas internacionales .....</b>	<b>60</b>
<b>1. Operaciones de Mantenimiento de la Paz .....</b>	<b>60</b>
a. EJÉRCITO NACIONAL .....	62
b. ARMADA NACIONAL .....	68
c. FUERZA AÉREA URUGUAYA .....	73
<b>2. Operaciones Antárticas .....</b>	<b>74</b>
a. MISIÓN DEL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO .....	74
b. VISIÓN ESTRATÉGICA .....	75
c. ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO .....	81
1) Objetivo .....	81
2) Funciones .....	81
3) Consejo Directivo .....	82
d. POLÍTICA ANTÁRTICA .....	82
1) Instrumentación en el ámbito científico .....	82
2) Instrumentación en el ámbito técnico-ambiental .....	83
3) Contribución de las Fuerzas Armadas a la Política Antártica .....	85
e. BASE CIENTÍFICA ANTÁRTICA ARTIGAS .....	87
1) Propósito .....	87
<b>3. Instrumentos de cooperación y entendimiento .....</b>	<b>88</b>
a. EJÉRCITO NACIONAL .....	88
1) Acuerdos de Cooperación e Instrumentos de Entendimiento con Ejércitos u Organizaciones de otros Países. ....	88
b. ARMADA NACIONAL .....	89
1) Acuerdos de Cooperación e Instrumentos de Entendimiento con Armadas, O.M.I. u Organizaciones de otros Países. ....	89
c. FUERZA AÉREA URUGUAYA .....	94
1) Acuerdos de Cooperación e Instrumentos de Entendimiento con Fuerzas Aéreas u Organizaciones de otros Países. ....	94
<b>Título 3: Sector defensa y políticas nacionales .....</b>	<b>96</b>
<b>1. Políticas de Orden Territorial .....</b>	<b>96</b>
a. EJÉRCITO NACIONAL .....	96
b. ARMADA NACIONAL .....	98
c. FUERZA AÉREA URUGUAYA .....	100
<b>2. Políticas de cooperación al desarrollo .....</b>	<b>102</b>
a. EJÉRCITO NACIONAL .....	102
b. ARMADA NACIONAL .....	104
c. FUERZA AÉREA URUGUAYA .....	107

**CAPÍTULO 4**

<b>CONDUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL</b> .....	109
<b>Título 1: Conducción de la Defensa</b> .....	111
<b>1. La Conducción de la Defensa Nacional</b> .....	111
a. ANTECEDENTES .....	111
b. MARCO JURÍDICO ACTUAL .....	111
<b>2. Niveles de Conducción</b> .....	112
a. ESTRATÉGICO DE ALTO NIVEL O POLÍTICO .....	112
b. ESTRATÉGICO MILITAR .....	112
c. OPERACIONAL .....	113
d. TÁCTICO .....	113
<b>3. La Cadena de Mando en la Defensa Nacional</b> .....	113
<b>Título 2: Ministerio de Defensa Nacional</b> .....	115
<b>1. La organización del Ministerio de Defensa Nacional</b> .....	115
a. COMPETENCIAS .....	115
b. ORGANIZACIÓN .....	115
1) Órganos de Gobierno y Administración .....	115
2) Órganos de asesoramiento, planificación, apoyo y ejecución conjunta .....	115
3) Órgano de Jurisdicción .....	117
4) Órganos de Ejecución .....	117
<b>Título 3: Justicia Militar</b> .....	119
<b>1. Misión</b> .....	119
<b>2. Organización</b> .....	119
<b>3. Marco Normativo</b> .....	120
<b>Título 4: Marco Legal de la Defensa Nacional</b> .....	121
<b>1. Normas Nacionales e Internacionales</b> .....	121
a. NORMAS NACIONALES .....	121
b. NORMAS INTERNACIONALES .....	121

**CAPÍTULO 5**

<b>LOS MEDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL</b> .....	125
<b>Título 1: Marco Jurídico</b> .....	127
<b>1. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 14.157</b> .....	127
<b>2. Las Fuerzas Armadas y su Misión</b> .....	127
<b>Título 2: El Ejército Nacional</b> .....	128
<b>1. Generalidades</b> .....	128
<b>2. Misión del Ejército Nacional</b> .....	131
a. MISIÓN FUNDAMENTAL .....	131
b. MISIÓN SUBSIDIARIA .....	131
c. OBJETIVOS .....	131
1) Básicos .....	131
2) Complementarios .....	132

<b>3. Tareas del Ejército Nacional</b> .....	132
a. TAREAS ESENCIALES .....	132
1) Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa .....	132
2) Tareas Esenciales de la Defensa Militar Interna .....	132
b. TAREAS ACCESORIAS .....	133
<b>4. Empleo del Ejército Nacional</b> .....	133
a. ACCIÓN PERMANENTE DEL EJÉRCITO NACIONAL .....	134
1) Desarrollo de un Poder de Disuasión sustentable y creíble .....	134
2) Conducción, junto a las demás ramas de las Fuerzas Armadas, de la Defensa Militar del país .....	135
3) Contribución a la preservación de los Valores Nacionales .....	135
b. EMPLEO DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LAS TAREAS ESENCIALES DE LA DEFENSA MILITAR INTERNA .....	136
1) Participación en Operaciones contra el Terrorismo Internacional .....	136
2) Conducción de Operaciones contra Movimientos Insurgentes .....	136
c. EMPLEO DEL EJÉRCITO NACIONAL EN TAREAS ACCESORIAS .....	136
1) Apoyo a la Política Exterior del Estado .....	136
2) Cooperación en la conservación del orden y la seguridad en lo interior .....	137
3) Contribución a la preservación del Medio Ambiente .....	138
4) Realización o apoyo en tareas de Acción Comunitaria y/o Acción Cívica .....	139
5) Ejecución de Operaciones de Protección Civil en el marco de los diferentes Sistemas Nacionales establecidos .....	139
d. SITUACIONES DE EMPLEO DEL EJÉRCITO NACIONAL .....	139
e. DESARROLLO DE LAS TAREAS .....	141
<b>5. Organización</b> .....	141
a. ORGANIZACIÓN Y DESPLIEGUE .....	141
b. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOS MEDIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL ...	142
1) Organización de las Armas .....	142
2) Servicios del Ejército .....	142
3) Institutos de Enseñanza, Escuelas y Centros de Instrucción del Ejército .....	143
c. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EJÉRCITO NACIONAL .....	144
1) Organización General .....	144
2) Niveles de organización .....	145
3) Organización para tiempo de guerra .....	145
<b>6. Visión estratégica</b> .....	146
a. INTRODUCCIÓN .....	146
b. CONCEPTO ESTRATÉGICO DE EMPLEO MILITAR TERRESTRE .....	147
c. ESTRATEGIAS OPERATIVAS .....	148
1) Estrategia de Disuasión .....	148
2) Estrategia para la Defensa Militar Externa .....	148
3) Estrategia para la Defensa Militar Interna .....	149
4) Estrategias para el cumplimiento de Tareas que se derivan de la Misión Subsidiaria del Ejército .....	149
d. OPERACIONES MILITARES A SER DESARROLLADAS .....	150
1) Operaciones en apoyo a las Tareas de la Defensa Militar Externa .....	150

2) Operaciones en apoyo a las Tareas de la Defensa Militar Interna .....	150
3) Operaciones en apoyo a las Tareas Accesorias .....	150
<b>7. Planificación</b> .....	150
a. PLANES EN DESARROLLO .....	150
1) Plan Director de Seguridad .....	150
b. ESCENARIO DE EMPLEO EN TIEMPO DE PAZ .....	151
1) Nivel de Mínima Intensidad .....	151
2) Operaciones Específicas de Antiterrorismo y Contraterrorismo .....	151
3) Operaciones para la Seguridad y Defensa Nacional .....	151
4) Nivel de Mediana Intensidad .....	151
c. PLAN DIRECTOR DE EMERGENCIA .....	151
1) Hipótesis - Situación .....	152
<b>8. La mujer en el Ejército</b> .....	154
<b>Título 3: La Armada Nacional</b> .....	157
<b>1. Misión</b> .....	157
a. OBJETIVOS .....	158
1) Objetivos Navales Permanentes .....	158
2) Objetivos Navales Coyunturales .....	159
b. COMETIDOS .....	160
1) Cometidos Sustantivos .....	160
2) Cometidos de Apoyo a los Sustantivos .....	160
<b>2. Organización</b> .....	161
a. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO .....	161
1) Junta de Oficiales Almirantes .....	161
2) Estado Mayor General .....	162
b. GRANDES MANDOS .....	162
1) Comando de la Flota .....	162
2) Dirección General de Material Naval .....	164
3) Dirección General de Personal Naval .....	164
4) Prefectura Nacional Naval .....	164
c. BASES NAVALES .....	164
<b>3. Visión estratégica</b> .....	166
a. ESTRATEGIA DE EMPLEO DE LOS MEDIOS NAVALES .....	166
b. ROLES DESEMPEÑADOS POR LA ARMADA .....	166
c. INCIDENCIA DE LA GEOPOLÍTICA NACIONAL .....	167
d. CONCIENCIA MARÍTIMA NACIONAL .....	167
e. PROYECTOS Y OBJETIVOS PRIORITARIOS .....	168
f. ACCIONES A DESARROLLAR .....	168
<b>4. Planificación</b> .....	169
a. PLANES EN DESARROLLO .....	169
1) Relevamiento hidrográfico de las Aguas Someras y Plataforma Continental .....	169
2) Proyecto de la Seguridad en la Navegación .....	178
a) Sistema de Separación de Tráfico Marítimo en Aguas del Océano Atlántico y del Río de la Plata .....	182
b) División Comunicaciones .....	182

c) Incorporación de la Estación Receptora Punta Brava al Sistema de Estaciones Costeras del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima. ..	183
3) Proyecto de Modernización de Sistemas de Control de Armas .....	184
4) Base Naval del Cerro .....	187
a) Espacio para el desarrollo del puerto - 50.000 m <sup>2</sup> .....	188
b) Antecedentes .....	188
c) Obras Marítimas .....	191
<b>5. La mujer en la Armada</b> .....	192
<b>Título 4: La Fuerza Aérea Uruguaya</b> .....	194
<b>1. Misión</b> .....	194
<b>2. Organización</b> .....	194
a. MANDO SUPERIOR .....	194
b. COMANDOS AÉREOS .....	195
1) Comando Aéreo de Operaciones .....	195
2) Comando Aéreo de Personal .....	196
3) Comando Aéreo de los Servicios .....	196
c. DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA .....	196
d. ÓRGANOS DE DEPENDENCIA DIRECTA .....	196
<b>3. Visión estratégica</b> .....	197
<b>4. Planificación</b> .....	198
<b>5. La mujer en la Fuerza Aérea</b> .....	199
a. SÍNTESIS HISTÓRICA .....	199
b. REPRESENTATIVIDAD DE LA MUJER EN LOS CUADROS DE LA FUERZA AÉREA .....	200
<b>Título 5: Enseñanza Militar.</b> .....	201
<b>1. Ejército Nacional</b> .....	201
a. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR .....	201
b. LICEO MILITAR “GENERAL ARTIGAS” .....	204
1) Síntesis Histórica .....	204
2) Situación Estudiantil .....	205
3) Recursos Humanos .....	206
4) Organización y Funcionamiento .....	206
5) Situación Geográfica y Social .....	207
c. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO .....	207
<b>2. Armada Nacional</b> .....	209
a. LA ESCUELA NAVAL .....	209
1) Bachillerato, Carreras Terciarias y Postgrados Marítimos .....	209
2) Carrera para Oficiales de Marina .....	210
3) Carrera para Oficiales Mercantes .....	210
4) Centro Regional para Postgrados Marítimos Internacionales .....	211
5) Formación, titulación y guardia para la gente de mar .....	211
6) Escuela Naval y calidad en la educación .....	211
7) Premio Nacional de Calidad 2002 .....	212

b. ESCUELA DE GUERRA NAVAL .....	214
1) Misión .....	214
c. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO .....	215
d. OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS .....	215
<b>3. Fuerza Aérea Uruguaya .....</b>	<b>215</b>
a. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR .....	216
b. FORMACIÓN BÁSICA .....	217
c. FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL .....	217
d. FORMACIÓN SUPERIOR .....	218
e. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO .....	218
<b>4. Centro de Altos Estudios Nacionales (C.A.L.E.N.) .....</b>	<b>219</b>
a. MARCO LEGAL .....	220
b. MISIÓN Y OBJETIVOS .....	221
1) Misión .....	221
2) Objetivos .....	221
3) Funciones generales .....	221
<b>5. Futuro de la Enseñanza Militar de Nivel Universitario .....</b>	<b>222</b>

## CAPÍTULO 6

<b>RECURSOS PARA LA DEFENSA NACIONAL .....</b>	<b>223</b>
<b>Título 1: Análisis del Gasto en Defensa .....</b>	<b>225</b>
1. El Gasto en Defensa y su relación con otras variables macroeconómicas .....	225
2. Otros indicadores del Gasto en Defensa .....	226
<b>Título 2: El Presupuesto de la Defensa .....</b>	<b>231</b>
1. Estructura Presupuestaria del Ministerio de Defensa Nacional .....	231
2. Procedimientos Presupuestarios y Asignación de Recursos .....	232
3. Presupuesto de las Fuerzas Armadas: su distribución y composición .....	232
<b>Título 3: Personal Asignado a la Defensa .....</b>	<b>234</b>
1. Estructuras Militares - Escalafón K Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” .....	234
2. Estructuras Civiles - Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” .....	236
<b>Título 4: Sistema de Adquisiciones de la Defensa Nacional .....</b>	<b>237</b>
1. Descripción del Sistema .....	237
2. Aspectos económicos y efectos financieros .....	237
3. Control de Gestión del Sistema .....	237
<b>Título 5: Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas .....</b>	<b>238</b>
1. Retiros y Pensiones Militares .....	238
2. Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas .....	248
3. Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas .....	249
<b>ANEXO DOCUMENTAL .....</b>	<b>257</b>



## PRÓLOGO

Sin perjuicio de que puedan existir razones que pretendan explicar la ausencia de “Libros de la Defensa en el país”, lo cierto es que el ritmo que la Comunidad Internacional le ha dado a este tema, dista bastante de lo que a nivel nacional se ha avanzado.

Se trata entonces de hacer una propuesta que sirva de base para las publicaciones que vendrán –que tienen que venir– por reclamos propios y por obligaciones internacionales.

Varias pueden ser las características de una publicación de esta naturaleza, pero una se perfila claramente sobre las otras: la necesidad de dar transparencia a los asuntos de la Defensa.

En tanto esta ya no es asunto privativo del Gobierno y Fuerzas Armadas, resulta por demás necesario que la ciudadanía evalúe los objetivos y las acciones de quienes tienen la responsabilidad de la Defensa a la vez que la Comunidad Internacional se enriquece con el conocimiento de lo que ocurre en cada una de sus naciones miembros.

Debe asumirse que las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a conocer cada vez más sobre los asuntos de la Defensa de la nación que integran.

Si su participación es necesaria, como lo es, hay que interesarlos cada vez más en su conocimiento.

Las Políticas de Defensa necesitan el respaldo de la sociedad. Se respalda mejor lo que mejor se conoce y se siente más, aquello en cuya elaboración se tuvo algún grado de participación.

Este libro no tiene otro propósito que poner en marcha un proceso del que cada vez surja mayor conocimiento público de estos asuntos que son, y deben ser, de todos.

En la Comunidad Internacional, se avanza cada vez más con estas publicaciones que, si bien cumplen el objetivo primario de informar, logran un objetivo mayor cuanto mayor sea la transparencia con que se informa.

Se asume que en estos asuntos la cooperación resulta valiosísima; mejores posibilidades de obtenerla se darán cuanto más transparente sea lo que se informa.

Con esta publicación se procura contribuir a la generación de un diálogo que en sus etapas sucesivas deberá comprender a todos los que en el Estado tienen vinculación con la Defensa. Entre ellos, las Fuerzas Armadas como actores esenciales y también los académicos, los políticos y los que en la economía están vinculados a estos temas.

Además de los valores propios de la transparencia, se logrará de mejor forma la necesaria e imprescindible confiabilidad que dé certeza a políticas que procuran ser del Estado todo.

Dado este caso, se tendrán que asumir todos los espacios de participación posible para que las futuras publicaciones vayan alcanzando los niveles de representatividad que deben caracterizar la edición de estos libros.

## LOS NUEVOS TIEMPOS

Superado el año 2000, tan expectante en el imaginario colectivo, se ingresa cronológicamente al Siglo XXI y se pasa a formar parte de la historia del III Milenio.

Esta transición se produjo en circunstancias en que la herencia cultural de la humanidad se transmite a las nuevas generaciones, por amplias vías de intercambio comunicacional.

La revolución científico-tecnológica hizo viable la circulación generalizada de la información y del conocimiento, potenciando todas las actividades que conlleva la interacción humana, las que pasaron a ser compartidas por las sociedades y los Estados. Sociedades y Estados que ya no pueden permanecer estáticos y menos indiferentes ante los sucesos acaecidos en cualquier lugar de este mundo globalizado en que nos ha tocado vivir.

La realidad con que comienza el III Milenio estuvo pautada por fuertes transformaciones de los escenarios políticos, iniciadas con los sucesos ocurridos en las postrimerías del Siglo XX, con la caída

de la Unión Soviética, y ya entrado el Siglo XXI, por los atentados terroristas del 11 de setiembre de 2001 en los Estados Unidos de América. Estos acontecimientos marcaron hitos en cuanto a la necesidad de una nueva concepción de la estabilidad mundial y la seguridad para los Estados. De aquí en más, la comunidad internacional ha emprendido un gran esfuerzo por revisar los conceptos de seguridad y defensa nacional, tendientes a desarrollar enfoques que puedan abordar con eficacia las nuevas realidades en el marco de una consolidación de los procesos de globalización, frente al surgimiento de nuevas amenazas y actores internacionales, en un entorno de marcadas asimetrías.

Con el presente trabajo el Ministerio de Defensa Nacional, consciente de estas realidades, busca dar otro paso adelante que se suma a esfuerzos ya emprendidos por administraciones anteriores, para contribuir con un aporte sustantivo al debate –aún pendiente– de la Defensa Nacional. De esta forma, los tiempos que corren reclaman que sea concebida una política pública en esta materia, que trascienda a los gobiernos de turno, alcanzando un cierto grado de permanencia para llegar a ser considerada una Política de Estado.

Con esta publicación se pretende avanzar en este sentido, tomando como guía las recomendaciones que en el marco de la Organización de los Estados Americanos nuestro país ha aceptado, al participar en el proceso de modificación de los mecanismos de seguridad hemisférica.

Desde esta Secretaría de Estado se sabe de los amplios procesos de consulta que necesariamente deben preceder a la elaboración de las Políticas de Defensa, para posteriormente poder plasmarlas en normas legales y luego, como parte final de ese proceso, llegar a su publicación y difusión.

El Ministerio de Defensa Nacional ha decidido elaborar un documento que, con algunas de las virtudes de los llamados “Libros Blancos de la Defensa” –que son una expresión fundamental de la política nacional– se contribuya a facilitar el trabajo a quienes vayan a continuar con esta tarea, al contar con un conjunto compilado de información adecuada donde se puedan identificar algunas de las debilidades y fortalezas existentes. Esta publicación tiene la pretensión de ser tomada como un *“aporte para un debate”*.

El producto final de estos esfuerzos deberá plasmarse con el enunciado de la política pública. Y como se dijo, es imprescindible que sea transparente en lo interior y confiable en lo exterior.

## DEFENSA Y POLÍTICA EXTERIOR

La política que deberá ser expresada en un futuro “Libro Blanco de la Defensa” de la República Oriental del Uruguay tendrá que ser congruente con los propósitos, prioridades y objetivos del Gobierno, incluida su política exterior.

Ese nuevo documento deberá abordar con detenimiento las cuestiones referentes a recursos, ya que la disponibilidad de financiamiento para gastos de equipamiento e infraestructura, operaciones y personal, determinarán que las fuerzas de defensa puedan estar o no en condiciones de cumplir con los objetivos enunciados.

Con respecto al contexto de la Política Internacional, un “Libro Blanco de la Defensa” habrá de expresar, de forma clara y explícita, el conjunto de obligaciones y compromisos bilaterales, regionales y multilaterales que el País ha asumido.

Para lograr estos propósitos, el Gobierno puede basarse en las recomendaciones y aportes emanados de los ministerios pertinentes, así como del asesoramiento de las comisiones parlamentarias.

Las opiniones de los ciudadanos, de las organizaciones no gubernamentales, de las empresas privadas, de la comunidad académica y de la comunidad internacional también revisten gran importancia a los efectos del proceso. El Gobierno –o el Ministerio de Defensa Nacional como parte del mismo– podrá tomar la iniciativa de hacer participar a esos sectores de opinión en las diferentes instancias de elaboración del Libro.

El Ministerio de Relaciones Exteriores deberá ser consultado continuamente a lo largo del proceso de elaboración del futuro “Libro Blanco de la Defensa”, mientras que al Ministerio de Defensa Nacional le corresponderá un papel sustantivo en la formulación del temario de la defensa. Los estratos jerárquicos superiores del Ministerio y de las Fuerzas Armadas proporcionan al Ministro un valioso aporte de asesoramiento técnico en temas militares. Sus recomendaciones deberán tener en cuenta la visión del Gobierno sobre el entorno estratégico, las necesidades de defensa del país, sus finalidades y prioridades y los recursos disponibles.

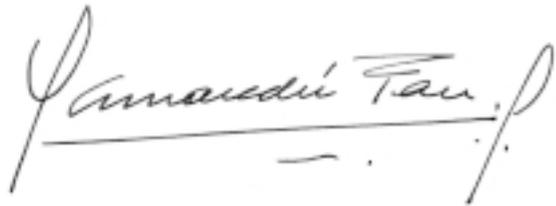
Quiero agradecer la valiosa colaboración recibida para la elaboración de los contenidos de este documento de trabajo, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ejército Nacional, de la Armada Nacional, de la Fuerza Aérea Uruguaya y de las siguientes dependencias de esta Secretaría de Estado: Centro de Altos Estudios Nacionales, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, Dirección

Nacional de Meteorología, Instituto Antártico Uruguayo, Dirección General del M.D.N., Dirección Financiero Contable del M.D.N., Dirección de Planeamiento y Presupuesto del M.D.N., Dirección de Personal Militar del M.D.N., Ayudantía del M.D.N., Asesoría en Sistemas y Oficina de Relaciones Públicas del M.D.N.

Expreso mi reconocimiento a los Señores Capitanes de Navío Hernes Rodríguez y Luis Chabaneau y al Capitán de Reserva Lic. Ernesto Puiggrós, quienes con particular aptitud comprendieron a cabalidad las instrucciones que les transmití y que permitieron lograr el trabajo tal cual había sido pensado.

Por último, me sentiré feliz si esta publicación contribuye a fomentar una Cultura de Defensa que, impostergablemente, nuestra sociedad debe asumir.

Montevideo, enero de 2005.



Juan Carlos Rodríguez

## INTRODUCCIÓN

La elaboración de una Política de Defensa Nacional (y finalmente la explicitación de esta en un Libro de la Defensa) surge como parte de un proceso amplio de consulta que requiere, además de la intervención de las autoridades de gobierno en el ámbito del Poder Ejecutivo, la activa participación de los legisladores en el Parlamento Nacional, de las organizaciones políticas a través de sus mecanismos de deliberación y de todos aquellos sectores públicos o privados vinculados a estos temas, con el imprescindible aporte técnico de las Fuerzas Armadas. Todas las opiniones, expresadas con fundamento y en un marco de respeto, harán pesar sus legítimos intereses en la materia debiendo ser oportunamente consideradas y evaluadas.

De esta forma la política de defensa –como política pública– puede y debe ser evaluada y sus objetivos ser explícitamente conocidos por todos los ciudadanos. Una política pública así concebida debe trascender los gobiernos, alcanzando un cierto grado de permanencia, para ser considerada una Política de Estado.

Este documento de trabajo, denominado **“La Defensa Nacional. Aportes para un debate”**, pretende ser una contribución para el libro de la defensa, el que habrá que elaborar con la mayor participación posible.

El Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay publicó en octubre del año 1999 el libro “Bases para una política de Defensa Nacional”. Con el mismo se realizaba una primera aproximación al camino que transitaba la región, en el sentido de fomentar las medidas de confianza mutua y dar un grado de transparencia a los asuntos de la defensa.

Este nuevo documento, más completo y actualizado, pretende avanzar en el camino y cumplir con las recomendaciones que, en el marco de la Organización de los Estados Americanos, nuestro país ha aceptado al participar en el proceso de modificación de los mecanismos de seguridad hemisférica.

La recomendación de elaboración de políticas de defensa explícitas y su publicación en documentos de conocimiento abierto al público –interno y externo– es una constante tanto en las seis Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas llevadas a cabo desde 1995, como en las recomendaciones de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.).

Esta Comisión, transformada por iniciativa de los miembros de la O.E.A. en el foro de debate de los asuntos de seguridad del continente, aprueba en su sesión del 22 de octubre

de 2002 un “Proyecto de lineamientos para la elaboración de documentos sobre políticas y doctrinas de defensa”<sup>1</sup>. A la vez, el mismo es aprobado en resolución del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, donde se adoptan los lineamientos propuestos, se transmiten los mismos a la “V Conferencia de Ministros de Defensa” llevada a cabo ese año en Chile; además se insta a los Estados Miembros a implementar la propuesta e informar su cumplimiento a la Organización.

El Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay conoce, por lo tanto, las características esenciales que debe tener un Libro Blanco de la Defensa, los beneficios y ventajas de la preparación de una publicación de esas características, el proceso amplio de consulta que debe preceder a la elaboración de las políticas de defensa para, posteriormente, recién poder plasmarlas en normas legales; luego y como parte final del proceso, llegar a la publicación y difusión de las mismas. Por lo tanto el procedimiento adecuado para lograr una publicación de las características señaladas debería ser el internacionalmente recomendado.

El Ministerio de Defensa Nacional ha decidido elaborar **un documento de trabajo** que, con algunas de las virtudes de los llamados Libros Blancos de la Defensa, permita a quienes vayan a continuar con esta tarea contar con un conjunto compilado de información adecuada, donde se puedan identificar algunas de las debilidades y fortalezas existentes.

Este documento ha contado con el aporte de organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y la participación de un grupo de editores a cargo de la elaboración del plan de la obra, búsqueda, investigación, selección y compilación de la información en un cuerpo único, así como del armado y corrección del documento final y su producción editorial. Durante el proceso de elaboración ha quedado claro que, si bien no se aspira a considerar este documento de trabajo más que como un “Aporte para un Debate”, el mismo pretende facilitar la tarea de quienes aborden el desafío pendiente de elaborar una Política de Defensa Nacional.

Al adoptar los editores el formato generalmente empleado por los países de la región en la elaboración de sus Libros Blancos de la Defensa, se simplifica la tarea de identificar los vacíos más notorios en materia de políticas de defensa nacional.

## **Capítulo 1. “El Estado Uruguayo”.**

Establece los fundamentos y características del Estado, sus principios básicos y los de la Defensa. Se explicita en el mismo que los Objetivos Nacionales Permanentes que se enuncian son producidos por institutos académicos pertenecientes al ámbito del Ministerio de Defensa Nacional, al no existir otro componente del Estado encargado de la elaboración actualizada de una apreciación estratégica donde se definan intereses y objetivos nacionales resultantes de un proyecto nacional.

Se hace constar expresamente que en 1985 –al retorno a la institucionalidad democrática– el Parlamento Nacional electo aprueba la Ley 15.808, la que modifica algunos aspectos de la Ley 14.157 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas del año 1974): deroga

---

<sup>1</sup> Ver en Anexo Documental la resolución citada, así como las resoluciones firmadas por nuestro país en las seis Conferencias de Ministros de Defensa llevadas a cabo y la llamada “Declaración sobre Seguridad en las Américas” aprobada por la Comisión de Seguridad Hemisférica en México el 22 de octubre de 2003.

explícitamente y sin redefinición alguna, 12 artículos de esta y también algunas disposiciones existentes en otras normas relacionadas.

Entre las disposiciones derogadas se incluye la conceptualización sobre “Seguridad Nacional” y “Defensa Nacional”. Por lo tanto todas las definiciones empleadas desde esa fecha en adelante, tanto para la elaboración de trabajos académicos, como las referidas en documentos de carácter doctrinario, no se corresponden con una norma vigente. Llenar este vacío se considera imprescindible para la elaboración de una política de defensa.

El título relacionado con “Territorio y Población” responde a los tratados de límites vigentes y a los espacios bajo soberanía y jurisdicción nacional y aquellos que pudieran estarlo en el futuro.

### **Capítulo 2. “Escenarios de la Defensa”.**

Está elaborado en base a un documento aportado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este capítulo contempla la posición del Uruguay en materia de seguridad en el ámbito multilateral y en el ámbito regional.

### **Capítulo 3. Política de Defensa Nacional.**

Responde en su Título 1 a documentos elaborados por el Instituto Jurídico de Defensa (INJUDE) dependiente de esta Secretaría de Estado, como aporte de carácter académico al documento “Bases para una política de Defensa Nacional” de 1999. Surge la necesidad de una revisión profunda del concepto de “disuasión” frente al escenario de defensa cooperativa que se vislumbra, en un marco de integración regional en proceso.

En el Título 2: “Políticas Internacionales”, se detalla la participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (donde nuestro país ha alcanzado un reconocido prestigio), lo relacionado con la Política Antártica y los objetivos a corto, mediano y largo plazo de nuestro país en el Continente Blanco.

La elaboración del contenido de este título se realizó, en sus aspectos medulares, incorporando los documentos remitidos por el Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (SINOMAPA), los respectivos Comandos Generales de las Fuerzas Armadas y el Instituto Antártico Uruguayo. En su parte final, en este título se detallan los acuerdos de cooperación e instrumentos de entendimiento vigentes entre nuestras Fuerzas Armadas y diversas organizaciones internacionales.

En el Título 3: “Políticas Nacionales”, se detallan las políticas de orden territorial y de apoyo al desarrollo que llevan a cabo las Fuerzas Armadas. El material publicado fue remitido por los respectivos Comandos Generales de las Fuerzas Armadas.

### **Capítulo 4. Conducción y Organización de la Defensa Nacional.**

Incluye el marco legal vigente establecido por la Constitución de la República y la descripción de los “Niveles de Conducción Estratégica” generalmente aceptados. Se evidencian carencias en los niveles Estratégico Militar y Estratégico Operacional ante la ausencia de figuras tales como un Estado Mayor de la Defensa y de una Estrategia Militar Conjunta explícita.

Se incluye un completo Marco Legal Internacional y Nacional, la organización vigente del Ministerio de Defensa Nacional y de la Justicia Militar.

**Capítulo 5. Los Medios de la Defensa Nacional.**

Comprende los Títulos: “Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Uruguaya y Enseñanza Militar”. Los mismos fueron elaborados por los Estados Mayores de los respectivos Comandos Generales de las Fuerzas Armadas.

La información aportada constituye un elemento coadyuvante con los objetivos de transparencia que pretende brindar este documento de trabajo, para la elaboración de una política pública de defensa. La misma representa parte de los cuerpos doctrinarios elaborados por las Fuerzas Armadas, sus organizaciones y medios actuales.

**Capítulo 6. Recursos para la Defensa Nacional.**

Incluye los Títulos: “Análisis del Gasto en Defensa, El Presupuesto de la Defensa, el Personal asignado a la Defensa, Sistema de Adquisiciones de la Defensa Nacional y El Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas”.

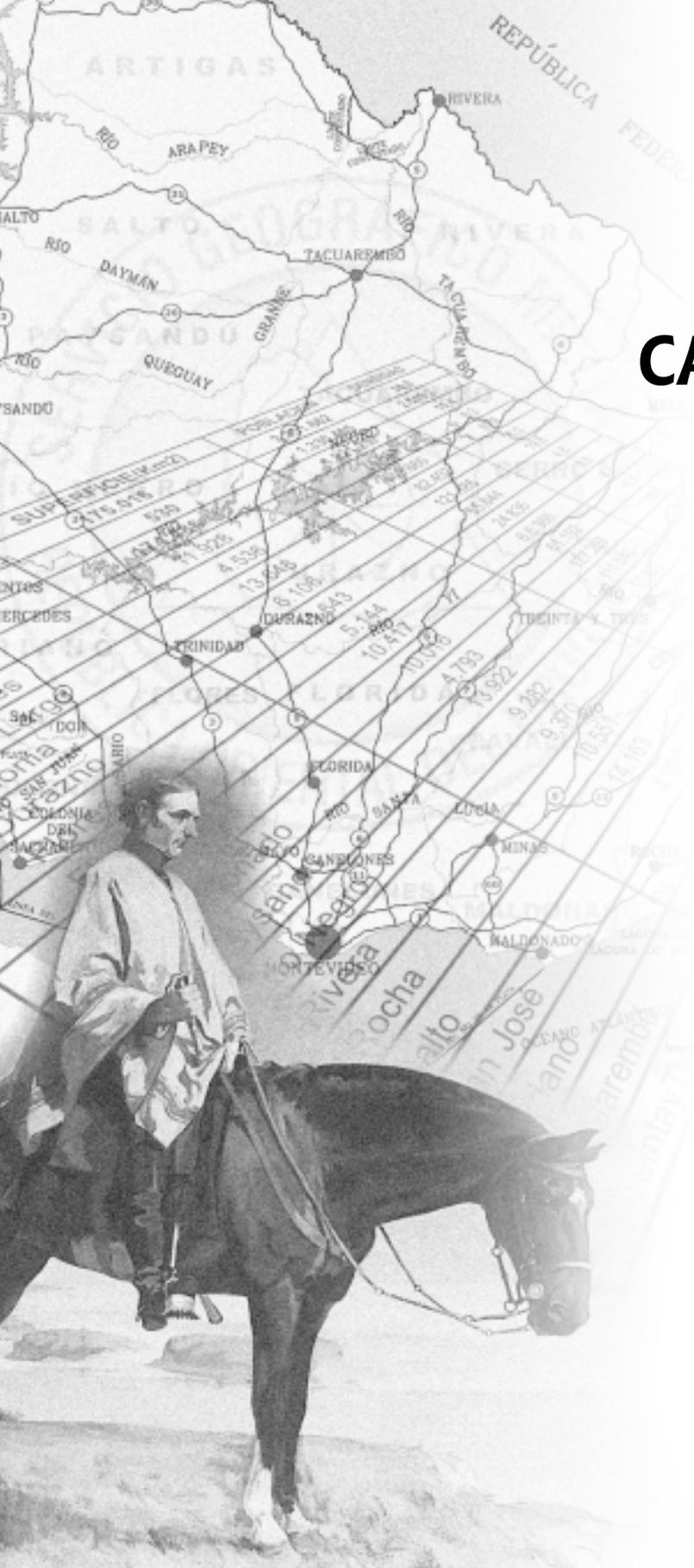
El mismo permite una clara visión de la inversión en defensa desde 1985 hasta la fecha que constituye un aporte sustancial para la toma de decisiones relacionadas con la función defensa.

**Anexo.**

Un Anexo Documental final permite disponer de los textos completos de las declaraciones finales de las seis conferencias de los ministros de defensa de las Américas, la declaración final de la Conferencia Especial sobre Seguridad Hemisférica de 2003 y las recomendaciones de la OEA para la confección de los libros de defensa.

En resumen, se considera que el documento de trabajo que se presenta constituye un avance en relación a la publicación efectuada por el Ministerio de Defensa Nacional en 1999 y como lo establece su subtítulo “Aportes para un Debate”, puede considerarse una herramienta útil para la elaboración de una Política de Defensa Nacional.

Montevideo, enero de 2005.



# CAPÍTULO 1

## EL ESTADO URUGUAYO

# CAPÍTULO 1



## EL ESTADO URUGUAYO

### Título 1: La República Oriental del Uruguay

#### 1. Fundamentos y Características

##### a. FUNDAMENTOS DEL ESTADO

El Estado-Nación es una forma perfeccionada de organización social que no siempre ha existido, pues es el fruto de una larga evolución. Condición básica para todo orden social es contar con un poder político organizado. El soporte de este poder es el ESTADO, titular abstracto y permanente del mismo, independiente de los agentes que temporalmente ejerzan el Gobierno.

La noción de ESTADO suele implicar dos acepciones diferentes. La primera acepción, como “ESTADO COMUNIDAD”, incluye todos los factores que integran la relación “PODER POLÍTICO-SOCIEDAD”; mientras que en la segunda, más específica, como “ESTADO-INSTITUCIÓN” se identifica con el “PODER POLÍTICO SOBERANO” que se concreta en “ÓRGANOS INSTITUCIONALIZADOS DE GOBIERNO” que hacen posibles las “FUNCIONES DEL PODER”.

El concepto de ESTADO incluye ambos significados siendo insolubles, aunque se refieran a aspectos diferentes de su manifestación.

El término ESTADO está generalmente asociado al de NACIÓN entendiéndose por tal: “un conjunto o agrupación de hombres, ligados generalmente por una comunidad ÉTNICA, LINGÜÍSTICA, HISTÓRICA y CULTURAL, por unas mismas tradiciones, por análogas costumbres y FINES SOCIALES y políticos, que viven casi siempre establecidos sobre un determinado territorio”.

La consagración “jurídico-formal” del concepto de ESTADO se produjo en el siglo XVII en oportunidad de la PAZ DE WESTFALIA (1648) separándose entonces el SISTEMA POLÍTICO por un lado y el SISTEMA SOCIAL por el otro. El LIBERALISMO CLÁSICO reforzó esta separación teórica entre GOBIERNO y SOCIEDAD CIVIL hasta que la

democratización del ESTADO, debido a las luchas sociales, lo convirtió en un “instrumento de INTEGRACIÓN SOCIAL”.

Por lo expuesto, podemos entonces establecer sucintamente los siguientes FUNDAMENTOS DEL ESTADO:

- Es una forma perfeccionada de Organización Social.
- Es el titular abstracto y permanente del Poder Político.
- Subordina la Autoridad al respeto a condiciones preestablecidas.
- Materializa en la comunidad de naciones, como sujeto del Derecho Internacional, a la Nación.
- Constituye un instrumento de integración social.

## b. CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO

Es comúnmente aceptado caracterizar al ESTADO a partir de sus tres elementos fundamentales:

- POBLACIÓN (colectividad humana).
- TERRITORIO (espacio geográfico determinado donde se asienta esa población).
- PODER SOBERANO (institucionalizado a través de un Gobierno independiente).

Por otra parte, el ESTADO como forma de Organización Social se distingue de otras asociaciones por presentar las siguientes CARACTERÍSTICAS:

- 1º. La condición de MIEMBRO del ESTADO es obligatoria.
- 2º. Generalmente solo se puede ser miembro de un ESTADO.
- 3º. El ESTADO está limitado por fronteras internacionales.
- 4º. El ESTADO es intermediario de multitud de intereses.
- 5º. El ESTADO es PERDURABLE aunque cambien los regímenes.
- 6º. El ESTADO es una asociación necesaria para la Organización Social.
- 7º. El ESTADO posee el MONOPOLIO de la FUERZA FÍSICA legítima.
- 8º. Solo el ESTADO es jurídicamente soberano.

## 2. Principios Básicos del Estado

La Constitución de la República Oriental del Uruguay establece los principios básicos en que se asienta su ordenamiento político y jurídico desde su nacimiento como Estado Independiente en 1830 y a lo largo de sus sucesivos cambios constitucionales, los que sin embargo no han modificado su forma de Gobierno ni la esencia de sus principios.

La República es y será para siempre LIBRE e INDEPENDIENTE de todo poder extranjero.

Jamás será el Patrimonio de personas ni de familia alguna.

La forma de gobierno adoptada por la NACIÓN es la DEMOCRÁTICA REPUBLICANA con la clásica separación de Poderes.

La soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la NACIÓN.

Esta soberanía es ejercida directamente por el Cuerpo Electoral en los casos de: elección, iniciativa y Referéndum, e indirectamente por los Poderes Representativos establecidos en la Constitución.

Todos los Cultos Religiosos son libres en el Uruguay.

La tradición republicana y democrática se refleja en la enumeración de los DERECHOS, DEBERES y GARANTÍAS donde se destaca la importancia dada a:

- El ejercicio pleno de las libertades individuales inherentes a la persona humana.
- La importancia de la familia, del hogar y del cuidado y educación de los hijos.
- La igualdad ante la ley.
- La no-aplicación de la pena de muerte.
- El derecho de reunión, de asociación y la libertad de expresión.
- La importancia dada al trabajo, a la enseñanza, a la vivienda, a la protección del medio ambiente, a la salud.

En suma, el Estado Uruguayo se basa en el Estado de Derecho y constituye una República Democrática donde existe la separación de Poderes y la sujeción a la supremacía de la Constitución, a la legalidad, al control de los actos administrativos del Estado y a la tutela Judicial en cuanto a asegurar el cumplimiento de todo lo anterior. Esto permite la existencia de una sociedad pluralista donde todos los ciudadanos tienen asegurada la participación en igualdad de condiciones jurídicas y políticas en la vida del país, cumpliendo así con la finalidad integradora del Estado.

En cuanto a sus relaciones exteriores, Uruguay tiene una larga tradición expresada en la Constitución, de adhesión a los principios de arreglo pacífico de controversias, no-intervención en los asuntos internos de otros Estados y de respeto irrestricto al Derecho Internacional. El país se encuentra completamente integrado a la Comunidad Internacional en forma bilateral mediante las Embajadas y Consulados y colectivamente a través de diferentes Organizaciones Internacionales como las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. En este último aspecto participa en forma muy activa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz instrumentadas por las Naciones Unidas en diferentes partes del mundo.

Acorde al texto Constitucional, procura la integración social y económica de los Estados Latinoamericanos. En este sentido, desde el 26 de marzo de 1991 Uruguay es parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) junto con Argentina, Brasil y Paraguay, cuyo objetivo final es el establecimiento de un mercado común en la región.

El comportamiento histórico y coyuntural del país, en materia de Relaciones Internacionales, se caracteriza por una política de principios, ya que no de ideologías, por la cual se sostiene con firmeza el apoyo irrestricto a las normas del Derecho Internacional, a la defensa de los derechos humanos, a la cooperación entre naciones y a la paz y seguridad internacional.

De los PRINCIPIOS BÁSICOS enunciados surgen los FINES GENERALES del Estado Uruguayo, los que podemos concretar en la voluntad de “SUPERVIVENCIA” como Nación y en la promoción de una “SITUACIÓN” que permita la satisfacción de las necesidades y aspiraciones tanto espirituales como materiales de cada individuo, así como de la comunidad nacional en el concierto de las naciones. Estos FINES GENERALES, de



carácter abstracto y permanente, se materializan en expresiones concretas, metas que traducen los intereses y aspiraciones alcanzables de la nación en una época determinada, con los medios disponibles y en circunstancias específicas. Estas metas son producto del consenso de las grandes mayorías nacionales y sirven de guía para la acción coherente de los sucesivos gobiernos del Estado. Constituyen los “OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES”.

Estos OO.NN.PP. son revisados en forma anual por los cursantes de instituciones académicas dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.<sup>2</sup>

Se recogen los enunciados en el año 2004:

- Libertad, Independencia y Soberanía.
- Sistema Democrático, Republicano y Representativo de Gobierno.
- Bienestar Social.
- Integridad del Patrimonio Nacional.
- Protección del Medio Ambiente.
- Integración Regional y Mundial.
- Respeto y promoción del cumplimiento del Derecho Internacional.
- Desarrollo económico.

### 3. Estado y Defensa

#### a. FUNDAMENTOS DE LA DEFENSA

En 1985, al retorno a la institucionalidad democrática, el Parlamento Nacional electo aprueba la Ley 15.808<sup>3</sup>, la que modifica algunos aspectos de la Ley 14.157 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas del año 1974). La nueva ley deroga explícitamente y sin redefinición alguna, 12 artículos de la anterior así como algunas disposiciones existentes en otras normas relacionadas.

Entre las disposiciones derogadas se incluye la conceptualización sobre Seguridad Nacional y Defensa Nacional.

En setiembre de 2003 el Poder Ejecutivo remite al Parlamento el proyecto “Actualización de la legislación militar”, el que permanece en estudio.<sup>4</sup>

#### b. CARACTERÍSTICAS DE LA DEFENSA

##### **Función “monopólica” del Estado.**

Como es sabido, una de las características del ESTADO es la de poseer el monopolio de la FUERZA FÍSICA LEGÍTIMA; por lo tanto, es el único capaz de conducir a todos los factores del Poder de una Nación a la consecución de las medidas y previsiones que

<sup>2</sup> Centro de Altos Estudios Nacionales, CALEN.

<sup>3</sup> <http://www.parlamento.gub.uy/Leyes/Ley15808.htm>

<sup>4</sup> <http://www.presidencia.gub.uy/proyectos/2003090901.htm>

proporcionen el bien social “DEFENSA”. El ESTADO es el único capaz de organizarla, dotarla de medios y de objetivos de carácter nacional.

### **Función “primaria” o “esencial” del Estado.**

Lo es porque de su instrumentación depende la supervivencia de una nación como tal. La protección de la comunidad nacional, de su régimen jurídico-político libremente adoptado, de las condiciones de paz y seguridad que permitan el desarrollo económico-social, constituye una tarea esencial del Estado.

### **Función “permanente” o “continua” del Estado.**

La actividad de DEFENSA debe cumplirse en todo momento y en toda circunstancia, tanto en situación de guerra como de paz. La poca atención prestada a la DEFENSA en esta última situación ha demostrado, a lo largo de la historia, lo nefasto que puede resultar para un Estado que se vea enfrentado a un conflicto y no hubiera tomado las medidas y previsiones adecuadas desde tiempos de paz.

### **Actividad integral del Estado.**

La DEFENSA como actividad, excede lo estrictamente militar para comprometer a todo el potencial nacional en lo concerniente a las previsiones, preparación y eventual empleo del mismo para neutralizar amenazas y resolver posibles conflictos.

### **Bien social público intangible.**

Constituye un bien público porque solo puede ser brindado por el Estado y protege a todos los ciudadanos por igual; y es social, porque alcanza a todas las manifestaciones de la sociedad, ya sea en su ordenamiento jurídico-político como en su cultura o desarrollo económico y social. La intangibilidad proviene del hecho de que las actividades de DEFENSA no se “ven”, no son percibidas por el ciudadano en su vida cotidiana, no se materializan en un producto palpable, hasta que una amenaza o agresión afecte a la sociedad y entonces se le exigirá al Gobierno que accione los medios necesarios para neutralizar dichas amenazas. Obviamente, para enfrentar una coyuntura de tal tipo, se hace necesario contar con previsiones desde épocas de calma y con medios preparados al efecto.

### **Actividad sujeta al criterio de prioridad.**

Siendo el Estado una organización compleja que debe atender múltiples funciones y asignar recursos para las mismas, los que resultan siempre escasos, es fácil comprender que se deben establecer prioridades según la situación o coyuntura que se esté viviendo.

Como apreciamos, la función DEFENSA debe ser continua, permanente, pero lógicamente los recursos asignados a ella deberán estar en relación con las previsiones de conflictos o amenazas que presente la situación general del Estado y en consonancia con las demás actividades que el mismo deba atender. No obstante, queda claro que es una función tan esencial para la supervivencia de un Estado que nunca se le puede debilitar tanto que llegue al grado de la inoperancia por falta de medios, tanto humanos como materiales.



## c. EL ESTADO URUGUAYO Y LA DEFENSA

### 1) La Defensa Nacional y la Seguridad Exterior

La República Oriental del Uruguay, dadas sus condicionantes geográficas y demográficas así como sus antecedentes históricos, no constituye una amenaza intrínseca para ningún otro Estado de la región ni del mundo. De ello se desprende que sus medidas de Defensa Nacional, en lo concerniente a la seguridad exterior, estarán orientadas a la preservación de sus OBJETIVOS PERMANENTES en cuanto ello significa la supervivencia del ESTADO como tal y, concomitantemente, la posibilidad de alcanzar los FINES comunes a que aspiran sus habitantes en la búsqueda del BIENESTAR, tanto individual como colectivo.

En esa tarea tienen principalísimo protagonismo los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional.

#### Ministerio de Relaciones Exteriores

A pesar de que no integra oficialmente los órganos competentes en la materia, constituye la primera línea en la Defensa Nacional, puesto que su accionar permanente en llevar adelante lo que se suele llamar “Política de Prestigio Internacional”, permite ganar amigos y aliados en ese ámbito. Este prestigio está dado por la conducta nacional en la escena mundial. La difusión del comportamiento coyuntural e histórico, del accionar de las Instituciones, del nivel cultural y espiritual del pueblo, contribuyen a ese fin.

En tal sentido, el Uruguay se ha caracterizado por una política exterior pragmática, no basada en ideologías sino en principios, entre los que se destacan los siguientes:

- Un firme, incondicional y pleno respeto y aplicación del Derecho Internacional.
- No intervención en los asuntos internos de otros países (libre autodeterminación de los pueblos).
- Solución de controversias internacionales a través de medios pacíficos.
- Establecimiento de amplias relaciones diplomáticas por encima de condicionamientos ideológicos.
- Proyección y defensa de la imagen del país fuera de fronteras, por la firmeza y claridad de sus convicciones, particularmente en lo referente a la materia jurídica, lo que constituye, en esencia, la defensa de nuestra propia identidad y de nuestra propia subsistencia.
- Defensa de los Derechos Humanos, su escrupuloso respeto en el ámbito interno y la promoción de un sistema universal al respecto.
- Total apoyo a los órganos internacionales en la búsqueda de la paz, la cooperación y la seguridad entre las naciones. Se destaca la intensa participación del país en las operaciones de paz de las Naciones Unidas.
- Política de integración en el ámbito regional y continental.

#### Ministerio y Ministro de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional está encargado de la dirección, coordinación y ejecución de los lineamientos generales del Gobierno respecto a la política de Defensa y a la elaboración de la política militar.

El Ministro ejercerá la dirección, ordenamiento y coordinación de todas las actividades propias de la Defensa Nacional.

Por DEFENSA NACIONAL se entiende la disposición, conjunción y acción coordinada de todas las energías y fuerzas morales y materiales de la Nación, con el objeto de garantizar en todo tiempo, en todas las circunstancias y contra todas las formas de agresión, la seguridad y la integridad de su territorio, de sus habitantes, de sus instituciones y de su desarrollo.

El ámbito espacial en que esas actividades se llevan a cabo comprende el territorio continental e insular, el mar territorial, el espacio aéreo correspondiente a dichas zonas, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

### **Las Fuerzas Armadas (FF.AA.)**

Las FF.AA. son el núcleo básico de la población, organizado para planificar y ejecutar los actos militares que impone la Defensa Nacional. (Ley Orgánica de las FF.AA. 14.157)

Las FF.AA. tienen por cometido fundamental defender el honor, la independencia y la paz de la República, la integridad de su territorio, su Constitución y sus leyes.

De las aseveraciones precedentes se desprende que la Defensa Nacional no es un cometido realizado únicamente por intermedio de la organización militar permanente, sino que también participan los ciudadanos de la República los que, en caso de guerra o conmoción interior, están obligados a servir a la defensa de la Nación, acorde a las leyes de Instrucción Militar Obligatoria (9.943) y de Defensa Pasiva (10.071).

De las condicionantes geográficas y demográficas que determinan los recursos materiales y humanos a ser volcados a la función de Defensa Nacional, se deriva que las FF.AA. de la República deben ser organizadas, instruidas y equipadas para alcanzar y mantener una capacidad disuasiva<sup>5</sup>, entendiéndose por tal la percepción que tiene el eventual oponente de que el costo potencial de mantener una determinada línea de acción, sobrepasa las ganancias que espera obtener. Es decir, que el costo político y militar le resulte inaceptable.

## **2) La Defensa Nacional y la Seguridad Interior**

Sin seguridad interior no hay seguridad exterior.

La seguridad interior está dada por la ESTABILIDAD política e institucional, de manera tal que los conflictos se resuelven dentro de las normas legales del Estado, asegurando la cohesión mínima que garantice el funcionamiento de la sociedad y la plena vigencia del Estado de Derecho.

En el funcionamiento normal del Estado la responsabilidad por el orden interior recae sobre el Ministerio del Interior, órgano competente del Poder Ejecutivo para tal fin. Sin embargo, en las situaciones de excepción previstas en la Constitución de la República (Art.168 Inc.17) donde se prevé la adopción de “MEDIDAS PRONTAS DE SEGURIDAD” en casos graves e imprevistos de ataque exterior o “CONMOCIÓN INTERIOR”, las FF.AA. pueden ser llamadas a actuar en cumplimiento de su cometido fundamental de “defender... la PAZ de la República... su Constitución y sus leyes”.

---

<sup>5</sup> Nota de los Editores: Surge la necesidad de una revisión profunda del concepto de disuasión frente al escenario de defensa cooperativa que se vislumbra en un marco de integración regional en proceso.



## Título 2: Territorio y Población



### 1. El Territorio Nacional

#### a. SITUACIÓN GEOGRÁFICA.

La República Oriental del Uruguay se sitúa en América del Sur, comprendida entre los paralelos 30° y 35° de latitud sur y los meridianos 53° y 58° de longitud oeste. Limita al norte y al este con la República Federativa del Brasil, al sur y al oeste con la República Argentina teniendo su costa oriental sobre el Océano Atlántico. Se ubica en la zona templada del hemisferio sur, disfrutando de un clima moderado. La temperatura en los meses veraniegos de enero y febrero alcanza un promedio de 21,7° C, con extremas que llegan excepcionalmente en verano a los 40° C y en invierno los 2° C ó 3° C bajo cero. Las lluvias caen durante todo el año. La precipitación media anual en Uruguay alcanza a 1.100 mm, con una variación de entre un mínimo de 900 mm en el sur y un máximo de 1.300 mm en el norte. No existe una diferencia significativa y sistemática en la distribución mensual de las lluvias a lo largo del año, registrándose, como promedio, 100 mm mensuales, aunque se

observan mínimos de 60 mm en el sur y máximos de 140 mm en el norte. Sin embargo, la confiabilidad de la precipitación es bastante reducida, debido a su gran irregularidad, habiéndose observado valores anuales extremos tan bajos como 600 mm (1916) y tan elevados como 1.785 mm (1914), lo que se refleja en la ocurrencia de sequías importantes alternadas con períodos de grandes excesos de lluvia, a veces concentrados en períodos breves.

El verano presenta normalmente deficiencias de agua, porque la evapotranspiración estival es muy elevada y a pesar de que la intensidad de las lluvias es mayor en esta estación, sus grandes volúmenes en poco tiempo favorecen el escurrimiento y perjudican la infiltración. Este fenómeno está atenuado por el hecho de que en verano el suelo está más seco, lo que facilita la absorción de la lluvia.

En resumen, el régimen de humedad de todo el territorio se define como údico, es decir clima húmedo con una distribución regular de las lluvias a lo largo del año.

Durante los meses de invierno sopla a veces un fuerte viento procedente del sudoeste llamado “Pampero”.

El Uruguay posee una superficie terrestre de 176.400 km<sup>2</sup> y aguas jurisdiccionales por 137.567 km<sup>2</sup> lo que totaliza una superficie de 313.967 km<sup>2</sup>. A eso se agregarán los derechos jurisdiccionales resultantes del reclamo sobre suelo y subsuelo de la plataforma submarina, más allá de las 200 millas de la Zona Económica Exclusiva.

Como se puede apreciar, tiene la llave de salida de la cuenca del Plata, la segunda en extensión en el mundo, y es un país puente entre sus dos grandes vecinos, Argentina y Brasil, las grandes potencias económicas de la región. Respecto al resto del mundo sus costas sobre el Océano Atlántico le aseguran una fácil comunicación.

Sus límites se encuentran consolidados, no teniendo Uruguay conflictos limítrofes importantes, cuyas únicas excepciones son los límites contestados o indefinidos: el de la llamada Isla Brasilera y el denominado Rincón de Artigas, pero que de ninguna manera implican conflictos con nuestra hermana República Federativa del Brasil. Los límites con la República Argentina se encuentran establecidos en dos Tratados, el del Río Uruguay y el del Río de la Plata y su Frente Marítimo de 1961 y 1973 respectivamente.

## b. TRATADO DE LÍMITES CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

El 17 de abril de 1961 se suscribió el Tratado del Río Uruguay, el cual fuera ratificado por Ley N° 13.462 de enero de 1965. El mismo establece una delimitación de aguas e islas, basándose en cuatro sectores en los que se establecen diferentes criterios de delimitación. Línea media desde el extremo SW de la Isla Brasilera a la actual Represa de Salto Grande. Eje del Canal de navegación o más profundo desde allí hasta el km 130 en el pasaje conocido como “Tres Bocas”. Desde allí, hasta la unión de los canales de La Filomena y Del Medio se encuentra una solución que permitió mantener bajo jurisdicción nacional un grupo de islas, unas 1.600 hectáreas en total. En este tramo se emplea el método del canal de navegación principal para las aguas y el Canal del Medio para las islas, resultando que islas de jurisdicción nacional se encuentran en aguas de jurisdicción de la vecina República. En el tramo final y hasta el paralelo de Punta Gorda donde da comienzo el Río de la Plata, se vuelve al sistema de “eje del canal de navegación”.

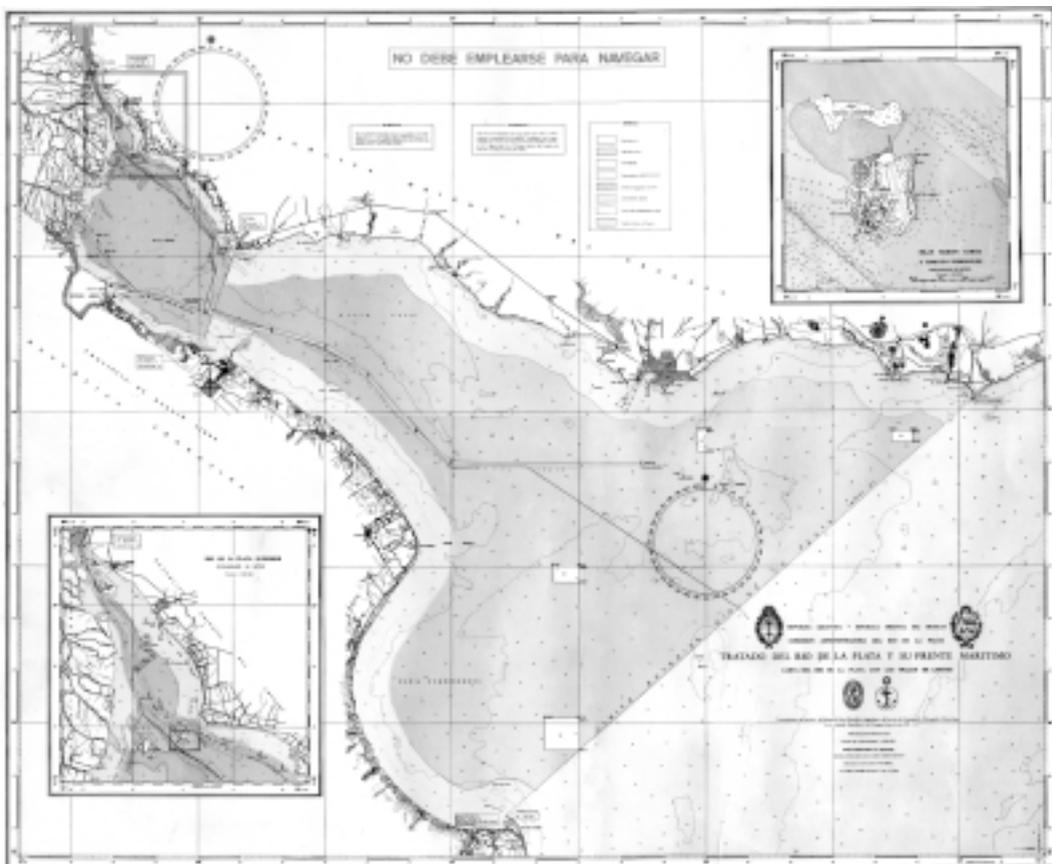
Cuando se aprobó el Tratado se efectuó una reserva de los derechos que le corresponden al país sobre la Isla Brasilera, reiterando la realizada en 1940 a la Convención de límites Sagarna-Rodríguez Álvez. En la reserva se expresa que en la referida Convención se



atribuye a la soberanía del Brasil la llamada Isla Brasilera, sobre la base de una interpretación y aplicación de la realidad geográfica manifiestamente erróneas del Tratado de Límites Uruguay-Brasil del 12 de octubre de 1851.

Finalmente y con relación a este límite, en 1975 se establece un Estatuto del Río Uruguay –ya acordado en el Art. 7 del Tratado– que permite establecer en forma negociada y en beneficio de ambas partes, lo relacionado con jurisdicción y competencias, recursos de lecho y subsuelo, pesca, contaminación, etc. Asimismo se establece el Sistema Coordinado de Seguridad para la Navegación en el Río Uruguay (el SICOSENARU) con atribuciones y responsabilidades para las autoridades marítimas de ambos países.

Finalizando un largo proceso, el 19 de noviembre de 1973 se firma, por parte de los Presidentes Juan Domingo Perón y Juan María Bordaberry, el “Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo”.



El mismo recurre al establecimiento de limitadas áreas de jurisdicción exclusiva en las franjas costeras y el establecimiento del uso común para las restantes actividades. La explotación de recursos de lecho y subsuelo se encuentra delimitada claramente, así como lo relativo a navegación, salvamento y régimen de islas.

El Tratado consagra una solución consensuada para la Isla Martín García, sometiéndola a jurisdicción argentina, asignándola como sede de la Comisión Administradora Binacional y excluyendo la posibilidad de presencia militar en la misma. De esta forma se

contempla, en forma relativa, un fuerte componente emocional que prevalecía en ambas márgenes sobre la posesión de esa isla, llave de paso del tráfico en el Río Uruguay para los medios de control y armamentos de épocas pasadas.

Con respecto al Frente Marítimo se estableció el límite lateral del mismo, permitiendo que, al aprobarse la tercera Convención sobre derecho del mar, ambos países ya tuviesen delimitada claramente su frontera en este nuevo territorio. El Frente Marítimo establecido contiene normas de importancia, tales como una zona común de pesca de 200 millas marinas medidas a partir de los puntos de la Línea de Base que delimita el Río de la Plata, una zona de prohibición de acciones contaminantes y establece –lo que no necesariamente es común en un tratado de límites– lo relativo a la defensa de la llamada “Área Focal del Río de la Plata”. La misma queda a cargo de las partes en forma exclusiva. Se considera Área Focal a “la zona de influencia alrededor de un punto estratégico en función de la defensa o del ataque”. Las partes se conceden, en el Artículo 86 del Tratado y bajo ciertas condiciones, derechos más amplios que los que confiere la Tercera Convención citada anteriormente, al autorizarse recíprocamente y en el caso de enfrentarse a un tercer Estado la posibilidad de adoptar medidas defensivas siempre que se cumplan los siguientes extremos:

- 1°. Que se realicen fuera de la franja de jurisdicción exclusiva dentro del Río de la Plata y fuera de la franja de las 12 millas de mar Territorial en el Frente Marítimo.
- 2°. Que se reputen “necesarias”, es decir indispensables para repeler la agresión.
- 3°. Que tengan carácter transitorio, o sea que se realicen exclusivamente durante el período en que mantiene vigencia la correspondiente amenaza de agresión.
- 4°. Que no causen perjuicios sensibles a la otra parte.

### c. LÍMITE LATERAL MARÍTIMO CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

La fijación del Límite Lateral Marítimo entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay se concretó en forma definitiva el 21 de junio de 1972.

El documento por el cual se ha procedido a la delimitación efectiva de jurisdicciones marítimas es una “declaración conjunta”, instrumento que no suele tener efectos jurídicos vinculantes. Sin embargo, la declaración Uruguayo-Brasileña sobre límite de jurisdicciones marítimas del 10 de mayo de 1969 es un verdadero acuerdo de voluntades que genera obligaciones definidas para los signatarios.

La obligación principal está contenida en el párrafo 1°, por el cual ambos Gobiernos se comprometen a reconocer como límite lateral de las respectivas jurisdicciones, la línea media que “partiendo del punto en que la frontera de los dos países alcanza el Océano Atlántico, se prolongue en dirección del mar adyacente”. Ese compromiso se concreta en la XXXVIII reunión de la Comisión Mixta, el 12 de octubre de 1971, fijándose en la oportunidad la Barra del Arroyo Chuy. La fijación de la barra se hizo “en el punto definido por la intersección de la línea de 128° de azimut a partir del faro del Chuy, con el Océano Atlántico”. El límite lateral es la línea loxodrómica que partiendo del punto arriba establecido con el azimut 128° sexagesimales, llega hasta el límite exterior de las aguas jurisdiccionales de ambos países. El intercambio de notas de junio de 1972 recoge esta demarcación, quedando de este modo concluida la demarcación de la frontera sureste con Brasil.



#### d. LÍMITE TERRESTRE CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

El tratado de límites del 12 de octubre de 1851 entre la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay se efectúa en muy particulares condiciones, siendo que en mayo de ese año la República Argentina –gobernada por Rosas– declara la guerra al Imperio del Brasil, firmando inmediatamente una alianza con Uruguay, para la defensa de la región.

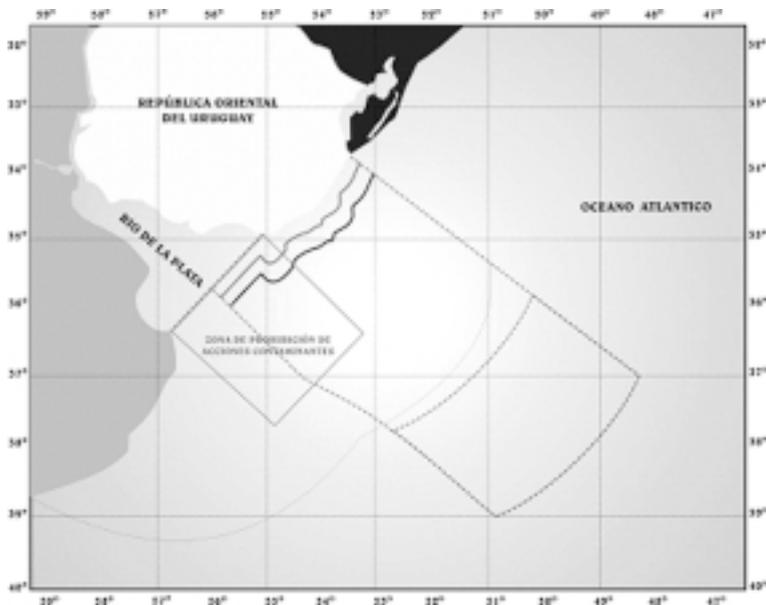
El título completo del tratado de límites suscrito es, en su versión en portugués:

“Tratados de Aliança, de Comércio e Navegação, de Extradicação e de Limites e a Convenção de Subsídios entre Brasil e Uruguai”.

Posteriormente, el 30 de octubre de 1909 se signaría el Tratado de la Laguna Merín en el que se modifica el de 1851 que ponía bajo jurisdicción del Brasil todo el espejo de agua de la mencionada laguna, el 7 de mayo de 1913 la Convención del Arroyo San Miguel y el 22 de diciembre de 1933 el Estatuto Jurídico de límites.

Permanecen pendientes entre ambos países las cuestiones de la Isla Brasileira y del área Masoller-Pueblo Albornoz.

#### e. LÍMITES EN EL OCÉANO ATLÁNTICO



Los límites marítimos y la jurisdicción nacional en el Océano Atlántico se encuentran actualmente determinados por lo acordado en la Tercera Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar de 1982.

No obstante, se encontraba vigente hasta la ratificación parlamentaria de dicho documento, la ley 13.833 de 29 de diciembre de 1969 –llamada Ley de Pesca– en la que Uruguay

establecía un Mar Territorial de 200 millas con soberanía sobre las aguas, lecho y subsuelo. Se determinaba la existencia de dos áreas: en la primera, hasta las 12 millas medidas desde la costa, la soberanía era absoluta, mientras que en las 188 restantes, la soberanía se limitaba a la protección de recursos económicos, con libertad de navegación, sobrevuelo y tendido de cables submarinos.

Por ley 16.287 de 10 de diciembre de 1992 el Parlamento ratifica la Convención de Derecho del Mar, efectuando el Gobierno el depósito del instrumento de ratificación en las Naciones Unidas.

## 2. La geografía

El terreno del sur consta de llanuras onduladas cubiertas de pastizales, a excepción de las marismas que bordean la costa atlántica. Los bosques predominan a lo largo de las riberas de los ríos. La red fluvial es densa y rica recorriendo el territorio uruguayo grandes ríos pertenecientes a la vertiente atlántica, distinguiéndose cuatro importantes cuencas hidrográficas: la del Río de la Plata, la del Río Uruguay, la de la Laguna Merín y la del Río Negro. Parece obvio señalar la importancia de estos ríos y sus afluentes como vías de comunicación, suministradores de agua potable y generadores, a través de las grandes presas, de la energía que requiere el país.

Como se mencionó, el Uruguay posee unos 450 km de costas a lo largo del Plata y 220 km de costas marítimas sobre el Atlántico, lo que da lugar a una cadena de arenosas playas de gran interés turístico, por la belleza que encierran.

El relieve uruguayo tiene su origen en el basamento cristalino de Brasilia (Brasil), profundamente erosionado y cubierto por capas sedimentarias. La altura media del territorio es de solo unos 200 m y su altura máxima es de 512 m por sobre el nivel del mar, en el cerro Catedral ubicado en el límite de los departamentos de Maldonado y Lavalleja. El resto del territorio presenta una topografía ondulada formada por las llamadas “cuchillas”, que son escarpas esquistosas que actúan de divisorias de aguas, siendo las más importantes, las cuchillas de Haedo y Grande, que atraviesan el país en sentido sudoeste-nordeste y en forma transversal, se disponen una serie de cuchillas menores, como la de Yacaré, Belén, Las Cañas, Daymán y Queguay, ubicadas estas entre la de Haedo y el Río Uruguay.

La mayor parte de la hidrografía pertenece a la cuenca formada por los accidentes geográficos recién marcados y a la cuenca del Plata, destacándose el Río Negro, que en su curso medio ha sido embalsado para su aprovechamiento hidroeléctrico, al igual que el mismo Río Uruguay.

## 3. El espacio terrestre

El Uruguay, con una extensión reducida, sin accidentes geográficos importantes, un clima muy similar en todo su territorio y una vegetación casi exclusivamente herbácea, no debería presentar gran variabilidad en cuanto a los tipos de suelos en las diferentes regiones del país.

Sin embargo, la diversidad litológica, junto con la topografía local y la variación en el drenaje natural, dan lugar a una heterogeneidad de suelos importante.



La vegetación predominante es la pradera herbácea, la cual tiene un cubrimiento de aproximadamente el 80% de la totalidad del país.

La economía uruguaya se basa fundamentalmente en la producción agropecuaria y en especial, la ganadería y cultivos industriales. Estos últimos abarcan el 11% de la superficie y ocupan aproximadamente al 12% de la población activa. Los cultivos más importantes son: arroz, trigo, cebada y girasol y en menor proporción que los anteriores, soja, maíz y sorgo. También son importantes los frutales cítricos y la vid. El sector ganadero es una actividad tradicionalmente importante, debido a que como lo hemos resaltado, el 80% del territorio está cubierto de pasturas naturales propicias para la cría de ovinos y vacunos y en menor escala, de porcinos y equinos. Los recursos ganaderos han originado una importante industria frigorífica y constituyen la mayor parte de las exportaciones. Últimamente ha crecido fuertemente la industria forestal.

En el marco de los proyectos aprobados por la Dirección Forestal del MGAP –que permiten acceder a los subsidios a la plantación– la superficie forestada creció desde 1985 hasta el 2000 a una tasa acumulativa anual de 24%. A partir de 1995 se incorporaron anualmente más de 50.000 hectáreas promedio al área forestal del país. Actualmente hay 550.000 hectáreas forestadas bajo proyectos.

## 4. El espacio marítimo

La zona costera constituye una interfase de ancho variable entre la tierra y el mar. En ella el uso de la tierra y las características ambientales afectan directamente las condiciones ecológicas marinas y viceversa.

El litoral costero de la República Oriental del Uruguay es de aproximadamente 680 km de extensión de los cuales 452 km son costas del Río de la Plata y 228 km lo son del Océano Atlántico.

Las playas arenosas son la forma dominante con la presencia de barras, cordones litorales y dunas, existiendo sectores con taludes y barrancas desarrollados sobre variadas formaciones geológicas. Las playas constituyen un elemento de importancia, ya que actúan como una zona amortiguadora, que protege las tierras y las obras de infraestructura adyacentes de la acción directa del oleaje, constituyendo la base de una importante infraestructura turística y recreacional, de atractivo local e internacional.

El Río de la Plata está formado por la confluencia de los ríos Uruguay y Paraná, cuyos sistemas hidrográficos, corriendo dentro de una cuenca de más de 4 millones de kilómetros cuadrados le aportan de 16.000 a 23.000 m<sup>3</sup> de agua por segundo.

La longitud del Río de la Plata es de 323 km desde el origen en el paralelo de Punta Gorda hasta la línea Punta del Este-Punta Rasa en la costa Argentina.

La superficie del Río de la Plata es de 32.212 km<sup>2</sup>. Las aguas del Plata son de un tinte castaño por la cantidad de materias en suspensión que le aportan sus afluentes. Al descargar en el mar estas materias, alteran también el color de este, hasta una distancia que oscila entre los 75 y 100 km desde la línea de separación de ambos.

En el Río de la Plata entra la onda de marea oceánica, que se propaga por toda su extensión sin perder su fuerza, pero sufriendo deformaciones a medida que avanza hacia su interior.



Debido a la inversión alternada de la corriente de marea, esta actúa con intervalos de 5 a 7 horas en el mismo sentido y en sentido contrario, respectivamente, al de la corriente permanente generada por los afluentes.

El Río de la Plata no presenta grandes profundidades y, además, el declive del fondo es pequeño. Fuera de los canales las aguas son navegables únicamente para embarcaciones de pequeño porte, siendo los accesos a los puertos principales, limitados a buques de calado compatible con los canales dragados. El Puerto de Montevideo permite la operación con profundidades de hasta 10 metros.

Existen obstrucciones de importancia, tales como el Banco Ortiz y el Banco Inglés, constituyendo este último una verdadera barrera en la entrada al río, que obliga a optar por el canal de aguas seguras en su veril norte y próximo a la costa uruguaya.

No existen islas de importancia en cuanto a su extensión, siendo las existentes, aptas únicamente para la instalación de ayudas a la navegación, tales como faros, etc. Las mayores son Juncal, en el Río de la Plata Superior y Martín García, por su valor en cuanto a su estatus jurídico. Frente a Colonia están San Gabriel y Farallón, mientras que a la altura de Montevideo encontramos la Isla de Flores. Las restantes son de pequeña extensión y sin uso potencial relevante. La Isla Gorriti, frente a Punta del Este y aún dentro del Río de la Plata, constituye un atractivo turístico adicional en el balneario.

El frente oceánico es una continuación de la plataforma brasileña, manteniendo sus características fundamentales. Profundidades de hasta 30 metros a pocas decenas de kilómetros de la costa y mar adentro un declive poco pronunciado que se encuentra actualmente en evaluación, a efectos de determinar exactamente el pie del talud continental que permita el reclamo de la extensión de la jurisdicción uruguaya y por tanto, los derechos exclusivos de explotación de recursos vivos y no vivos del fondo.

No se conoce, a la fecha, la existencia de hidrocarburos explotables.

La pesca constituye un recurso de importancia tanto en el Río de la Plata como en el Océano Atlántico, habiendo alcanzado una expansión explosiva en la década del 70. Actualmente, la antigüedad de parte de la flota pesquera y algunas variaciones del recurso en las áreas de captura, están atentando contra la rentabilidad de esa industria.

Especies costosas tales como el caracol y el cangrejo rojo tienen colocación en el mercado internacional, a precios muy competitivos.

Montevideo es la principal boca de entrada y salida de productos del Uruguay, complementado por los puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos que operan con grandes buques.

Los Puertos de La Paloma, Montevideo y Punta del Este son base de la flota pesquera, tanto artesanal como de media y gran altura.

Una extensa red de pequeños y medianos puertos brinda oportunidades a la hora de recibir embarcaciones de carácter deportivo. Entre ellos se destacan La Paloma, Punta del Este, Piriápolis, Buceo, Juan Lacaze, Colonia y Carmelo, entre otros muchos, constituyendo verdaderos centros de atracción turística que registran movimientos importantes en la temporada estival.

Los límites marítimos y la jurisdicción nacional en el Océano Atlántico se encuentran actualmente determinados por lo acordado en la Tercera Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar de 1982 (CONVEMAR).



Por ley 16.287 de 10 de diciembre de 1992, el Parlamento ratifica la Convención de Derecho del Mar efectuando el Gobierno el depósito del instrumento de ratificación en las Naciones Unidas.

La Convención de O.N.U. sobre el Derecho del Mar es uno de los documentos de Derecho Internacional más completo y constituye una herramienta de indudable valor para los Estados como el nuestro.

En el mismo se establecen entre otros innumerables asuntos:

La existencia de tres áreas a partir de las líneas de base y hasta las 200 millas mar adentro, en las que la soberanía del Estado ribereño se va degradando paulatinamente. En la primera o Mar Territorial de 12 millas de ancho, la soberanía es "strictu sensu" o sea idéntica a la que existe sobre la tierra firme. Desde allí hasta las 24 millas, la llamada Zona Contigua, en la que se pueden ejercer derechos jurisdiccionales aduaneros, sanitarios, y otros, además de los derechos relativos a la explotación de recursos vivos y del subsuelo. Desde las 24 millas hasta las 200 millas, la llamada Zona Económica Exclusiva, en la que el Estado mantiene derechos de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos.

En la Convención se detallan los derechos de los demás Estados, que incluyen la libertad de navegación, sobrevuelo, tendido de tuberías y cables submarinos y otros usos legítimos relacionados con dichas actividades.

Finalmente, la CONVEMAR prevé la extensión de la jurisdicción sobre el lecho y subsuelo con derechos, exclusivamente, sobre la explotación de los recursos para aquellos Estados ribereños que puedan demostrar en forma científica y fehaciente la existencia de una continuidad entre la plataforma continental y el subsuelo de la Alta Mar adyacente. Dicha delimitación requiere sofisticados equipos y buques científicos apropiados. El Estado uruguayo se encuentra, a la fecha, efectuando los trabajos correspondientes con la intención de ampliar su área de jurisdicción hasta un máximo de 350 millas marinas, dependiendo del resultado de los estudios.

La opción que da la CONVEMAR permitirá extender la jurisdicción nacional más allá de la ZEE. Hasta ese borde se extenderán los derechos del Estado para la exploración y explotación de sus recursos naturales, entendiéndose por tales, los recursos minerales y otros recursos no vivos del lecho y subsuelo, y los recursos vivos pertenecientes a especies sedentarias (que se mueven en constante contacto físico con el fondo del mar). Existen, de todas formas, dos límites que no se podrán sobrepasar:

1. Las 350 (trescientas cincuenta) millas de distancia desde las Líneas de Base.
2. Las 100 (cien) millas de distancia desde la isóbata (línea que une puntos de igual profundidad) de 2.500 m de profundidad.

Uno de los puntos importantes para llevar a cabo este proyecto es determinar la ubicación del pie del talud, ya que es la referencia obligada para cualquiera de los dos criterios definidos por la Convención.

Una vez que se cuente con todos los datos de batimetría que se están colectando y procesando, se tengan los resultados del levantamiento geofísico y determinado el pie del talud, comenzará la etapa de análisis de toda la información para definir el borde exterior, usando los criterios de la Convención.



Según los miembros de la Comisión de las Naciones Unidas, la Plataforma Continental podría ser en un futuro la principal fuente de petróleo y gas para el uso del Hombre.

La Convención establece los dos criterios que permiten determinar el borde exterior del margen continental, pudiendo aplicarse el que sea más ventajoso para los intereses de los Estados:

- Hasta allí donde el espesor de la roca sedimentaria sea de por los menos el 1% de la distancia al pie del talud. (Procedimiento geofísico, “Línea de Gardiner”.)
- Hasta una distancia de 60 millas del pie del talud. (Procedimiento batimétrico.)

Debe destacarse aquí la coordinación que se ha establecido con los países vecinos, Argentina y Brasil, a los efectos de compartir experiencias e información, que sin duda son de utilidad para todas las partes.

## 5. El espacio aéreo

Respecto al espacio aéreo, el Código Aeronáutico Uruguayo dispone, en su Artículo 1: “La República Oriental del Uruguay ejerce soberanía en el espacio que se encuentra sobre el territorio y aguas jurisdiccionales uruguayas, de acuerdo con las normas jurídicas nacionales e internacionales aplicables.”

La Convención sobre Aviación Civil Internacional en su Artículo 1 expresa: “Los Estados contratantes reconocen que todo Estado tiene soberanía plena y exclusiva en el espacio aéreo situado sobre su territorio.”

En el concepto de espacio ultraterrestre, las Convenciones Internacionales establecen que la exploración y utilización de este espacio, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, deberá hacerse en provecho y en interés de todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico e incumben a toda a humanidad, no pudiendo ser objeto de apropiación nacional por reivindicación de soberanía, uso u ocupación de ninguna otra manera, concepto al cual nuestro país adhiere plenamente.

## 6. La población

La mayoría de los uruguayos desciende de inmigrantes españoles, italianos y otros europeos. A pesar del exterminio cometido a mediados del siglo XIX contra los pueblos indígenas, investigaciones históricas y genéticas recientes demuestran que parte de la población tiene ascendencia indoamericana. Los descendientes de esclavos africanos se calculan en 10% del total de habitantes del país. La densidad media es de 17 habitantes por km<sup>2</sup>, pero excede de 1.500 en el departamento de Montevideo, en el que se concentra más de la tercera parte de la población del país.

Las principales características de la población nacional podrían resumirse de la siguiente forma:

1. Históricamente, la evolución de la población ha sido moderada durante el S. XIX y extremadamente lenta en el S. XX, según se aprecia en el Cuadro N° 1.

En 1996, año del último censo nacional de población y vivienda, la población ascendía a 3.163.763 habitantes y la tasa anual media de crecimiento, respecto al censo anterior de 1985, se situaba en el 6,4 %. La población estimada para el año 2003 ascendería a 3.380.177 habitantes. Dos razones explican el lento crecimiento poblacional: una muy baja tasa de natalidad que no se ha visto compensada por la también baja tasa de mortalidad.



**Cuadro N°1****EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN NACIONAL**

<b>CENSO</b>	<b>POBLACION</b>	<b>TASA ANUAL MEDIA DE CRECIMIENTO</b>
1852	131.969	
1860	229.480	71,6‰
1908	1.042.686	32,0‰
1963	2.595.510	16,58‰
1975	2.788.429	6,2 ‰
1985	2.955.241	5,6 ‰
1996	3.163.763	6,4‰

<b>POBLACIÓN ESTIMADA AÑO 2002</b>	→	<b>3.360.868</b>
<b>POBLACIÓN ESTIMADA AÑO 2003</b>	→	<b>3.380.177</b>
<b>TASA ANUAL MEDIA DE CRECIMIENTO TOTAL (2001)</b>	→	<b>5.8 ‰</b>
<b>TASA DE CRECIMIENTO NATURAL (2001)</b>	→	<b>6.2‰</b>

Fuente: INE

**Cuadro N°2****TASA DE NATALIDAD**

<b>AÑOS</b>	<b>TASA BRUTA NATALIDAD</b>	<b>TASA BRUTA MORTALIDAD</b>	<b>TASA MORTALIDAD INFANTIL</b>
1900	33,04	13,91	106,08
1930	24,38	10,69	99,68
1960	22,19	8,71	47,71
1980	19,14	10,61	37,58
1990	18,04	9,73	20,57
1996	18,16	9,53	17,55
2000	15,87	9,17	14,06
2001	15,6	9,4	13,9

Valores dados en ‰

Fuente: INE

Según se aprecia en el Cuadro N° 2, en el año 2001 la tasa bruta de natalidad era de 15.6‰ y la de mortalidad de 9.4‰. Dichos valores son propios de una sociedad que ha alcanzado la tercera fase de la transición demográfica caracterizada, justamente, por un lento crecimiento poblacional. Ello, a su vez, es consecuencia de altas tasas de urbanización y alfabetización, acompañadas de un fuerte proceso de secularización y de desarrollo de la industrialización.



Por otro lado, el saldo neto migratorio, que experimentó valores positivos durante todo el S.XIX y la primera mitad del S.XX, se volvió negativo en los años 60 y 70, durante los cuales se produjo una oleada migratoria que los demógrafos han situado en alrededor de 350.000 personas. Durante los últimos años (2000 a 2002), la crisis económica ha reactivado dicho proceso, calculándose que las ganancias de población en términos de crecimiento vegetativo se hayan visto anuladas por el fenómeno de la emigración.

2. Como consecuencia del tipo de crecimiento poblacional y de una alta expectativa de vida al nacer, la estructura de edades de la población se ha visto sustancialmente modificada.

Como se puede apreciar en el Cuadro N° 3, la esperanza de vida al nacer –para ambos sexos– se situaba en el año 2001 en 74,75 años.

En el Cuadro N° 4 es posible visualizar el fenómeno al cual antes hacíamos referencia: de acuerdo al censo de 1908 la población, en el tramo etario de 0 a 14 años, representaba el 41% del total y la de 65 y más años, apenas el 2.5%. En 1996 el panorama ha cambiado completamente: en el tramo etario de 0 a 14 años, la población representa tan solo 25.1% del total y la de 65 y más años se ha multiplicado prácticamente por cinco hasta representar el 12.8% del personal societal.

FECHA	HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS
1900	46,83	49,03	47,89
1974/76	65,66	72,41	68,89
1988	68,38	75,88	72,04
1996	69,60	77,59	73,30
2000	70,64	78,59	74,54
2001	70,85	78,79	74,75

Fuente: INE

	1908	1985	1996
<b>0 A 14 AÑOS</b>	41,0	26,7	25,1
<b>15 A 64 AÑOS</b>	56,5	62,1	62,1
<b>65 Y MÁS AÑOS</b>	2,5	11,2	12,8

Fuente: Elaboración propia en base a Censos Nacionales

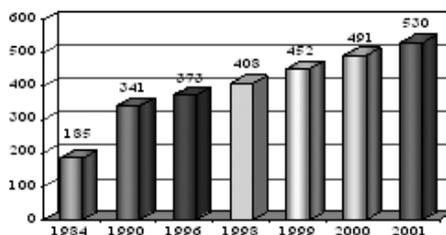
3. Se trata, también, de una población altamente urbanizada. El último censo de 1996 arroja un total de población urbana de 90.8% representando, la población rural, solo el 9.2%.
4. Por su parte y tal como se aprecia en el Cuadro N° 5, la familia uruguaya ha experimentado sustanciales modificaciones. La tasa de nupcialidad ha descendido de 7.5 matrimonios cada mil habitantes en el año 1985, a 4.19 matrimonios cada mil habitantes en el año 2001. En cuanto a la tasa de divorcialidad, la misma ascendió de 185 divorcios cada mil matrimonios en 1984, a 530 divorcios cada mil matrimonios en el año 2001. La caída de la nupcialidad unida al aumento de la divorcialidad y a un mayor peso de las uniones consensuales ha resultado en un aumento considerable de los hijos nacidos fuera del vínculo matrimonial, presentando el fenómeno características preocupantes en los tramos de edad más jóvenes de la población y en aquellos sectores con menores niveles de ingresos y menor capital cultural.

**Cuadro N° 5****FAMILIA****TASA DE NUPCIALIDAD**

AÑOS	(Cada 1000 hab.)
1985	7,50
1993	6,22
1996	5,56
1998	4,93
1999	4,69
2000	4,18
2001	4,19

**TASA DE DIVORCIALIDAD**

(Cada 1000 matrimonios)

**Porcentaje de la población de 15 o más años en los Censos de 1975, 1985 y 1996 según situación conyugal.**

SITUACIÓN CONYUGAL	1975	1985	1996
TOTAL	100	100	100
SOLTERO	29,64	28,00	27,96
CASADO	54,24	52,74	48,39
UNIDO	4,62	6,28	9,53
DIVORCIADO	2,17	2,89	3,92
SEPARADO	1,71	2,06	2,39
VIUDO	7,62	8,03	7,81

FUENTE: INE

- Otras características que se observan son la concentración de la población económicamente activa en el sector terciario de la economía y el corrimiento de la población hacia los departamentos fronterizos, creándose un vacío poblacional en el centro del país.
- Por su parte, el índice de masculinidad o razón de sexos que expresa el número de hombres cada cien mujeres, ha experimentado un marcado descenso situándose, de acuerdo al censo de 1996, en 93.9. Sin embargo, dicho indicador arrojaba, en las áreas urbanas, el guarismo de 90.7 y en las rurales el de 132.4. Las áreas urbanas han sido doblemente afectadas por los procesos migratorios: la migración interna (éxodo rural urbano) aporta más mujeres que hombres a las ciudades y la emigración internacional afecta a las mismas con la pérdida de contingentes poblacionales predominantemente masculinos, lo que da cuenta de esa aparente anomalía que constituye un obstáculo para el establecimiento de las tradicionales familias de tipo nuclear conyugal.
- La población de la República Oriental del Uruguay no solamente se encuentra altamente urbanizada. Esa situación se complementa con un proceso creciente de metropolización. Montevideo, la capital de la República, y las zonas cercanas de los departamentos de San José y Canelones concentran más del 50% de la población nacional.
- La situación en materia de educación puede considerarse, en comparación internacional, como relativamente buena. En 1996 la tasa de analfabetismo

representaba el 3.1% de la población. El Cuadro N° 6, que se incluye a continuación, ofrece un panorama del nivel de instrucción de la población residente en ciudades de 5.000 o más habitantes para el año 2000.

<b>Cuadro N°6</b>		<b>EDUCACIÓN</b>		
TASA DE ANALFABETISMO 1996		→ 3,1 % DE LA POBLACIÓN		
Estimación de la población residente en las ciudades de 5000 o más habitantes, Montevideo e interior, según nivel de instrucción, año 2000 en porcentaje.				
<b>NIVEL DE INSTRUCCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MDEO.</b>	<b>INTERIOR</b>	
<u>TOTAL</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>100</u>	
SIN INSTRUCCIÓN	1,5	0,8	2,1	
PRIMARIA INCOMPLETA	12,3	9,0	15,5	
PRIMARIA COMPLETA	25,8	22,8	28,9	
SECUNDARIA 1er. CICLO	20,8	22,0	19,6	
SECUNDARIA 2do. CICLO	15,9	16,8	14,9	
TÉCNICA	10,3	9,4	11,1	
MAGISTERIO	3,0	2,9	3,1	
UNIVERSIDAD	10,1	15,7	4,4	
OTROS	0,5	0,6	0,4	
<b>FUENTE: INE</b>				

9. La tasa de desempleo ha experimentado un ascenso considerable en los últimos años. Según resulta del Cuadro N° 7, la misma se situaba en el 17% de la población económicamente activa, en el año 2002 y tomando en cuenta el país urbano. La última estimación del Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al trimestre móvil junio-agosto de 2003, la situaba en 16.8%, nivel este sumamente elevado, aunque refleja una cierta mejoría producto de los primeros momentos de la reactivación económica y productiva, tras cinco largos años de recesión.

<b>Cuadro N°7</b>		<b>DESEMPLEO</b>						
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	
<b>PAÍS URBANO</b>	11,9	11,4	10,1	11,3	13,6	15,3	17,0	
<b>MONTEVIDEO</b>	12,3	11,6	10,2	11,8	13,9	15,5	17,1	
<b>INTERIOR URBANO</b>	11,4	11,3	9,9	10,7	13,3	15,1	16,9	
Trimestre Móvil Junio/Agosto de 2003: 16,8%								
(En % respecto de la PEA)								
<b>FUENTE: INE</b>								

10. De acuerdo al Informe sobre el Desarrollo Humano –año 2003– elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Uruguay ocupa la posición N° 40 en el Índice



de Desarrollo Humano, siendo superado en América Latina solamente por la República Argentina e integrando el grupo de países de alto desarrollo humano. Como resulta del Cuadro N° 8, en el año 2000 la población en situación de pobreza llegaba, aproximadamente, en las zonas urbanas, al 25%. La distribución del ingreso es la más equitativa en América Latina, captando el 40% más pobre de la población el 22% del ingreso nacional.

11. Los indicadores de salud de la población lucen como aceptables. Como ya se estableció con anterioridad, la expectativa de vida al nacer –para ambos sexos– se situaba, en el año 2001, en 74,75 años y la tasa de mortalidad infantil en ese año era de 13.9 por mil. De acuerdo al Anuario Estadístico 2002 existen en el Uruguay 3.72 médicos cada mil habitantes y el gasto público en salud, como porcentaje del producto bruto interno, representa alrededor del 10% del mismo.

**Cuadro 8**

**POBREZA  
(% de la población)**

1990	28,3
1994	19,4
1998	23,1
1999	22,8
2000	25,2

→ **675.000 hab.**

**Nota:** Zonas urbanas (Mdeo. y localidades de más de 5.000 hab.)

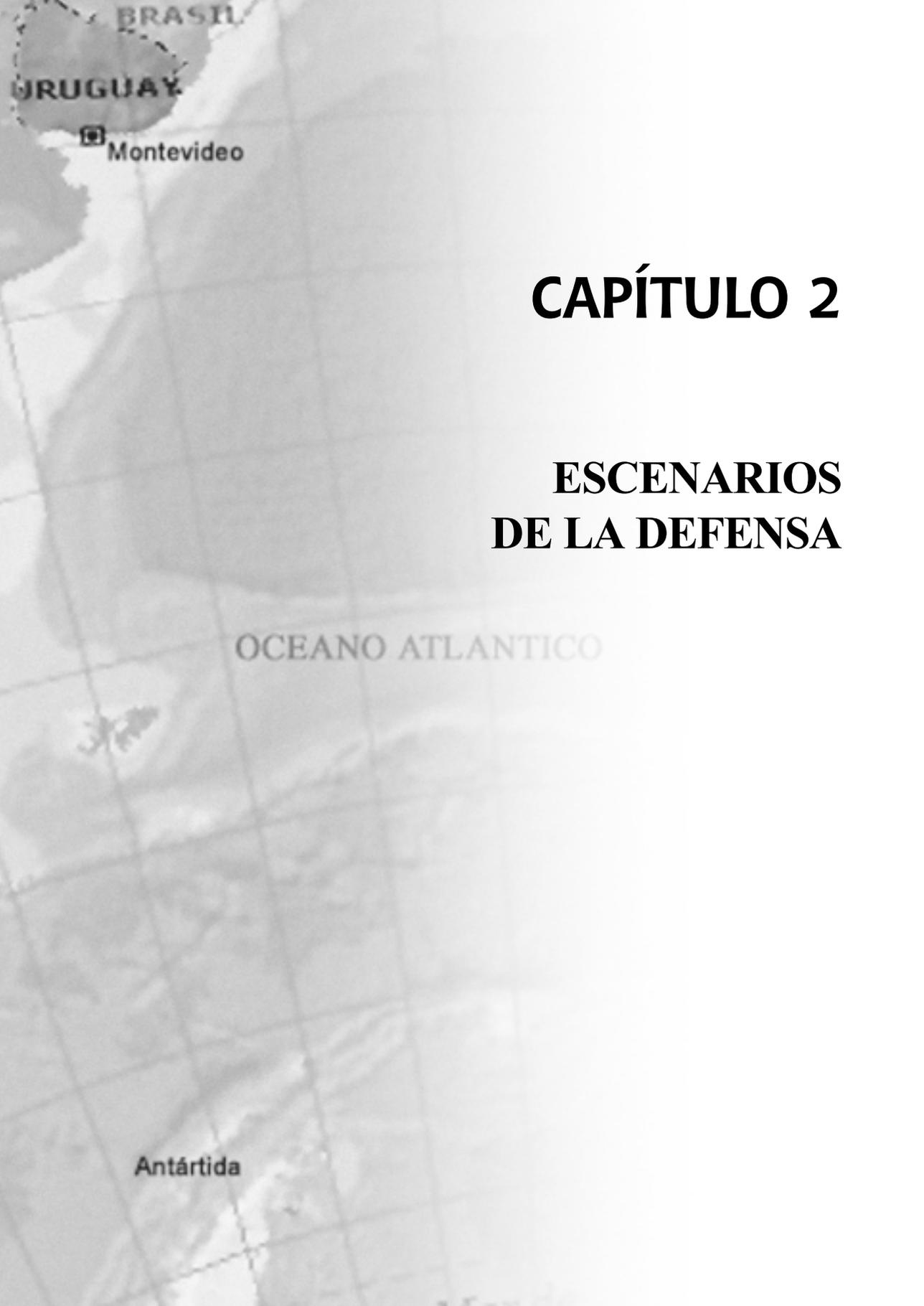
FUENTE: PNUD/CEPAL

12. De acuerdo a la OMS/OPS en su publicación “Situación de la Salud en las Américas. Año 2000.”, la tasa de mortalidad materna era de 25.6 fallecimientos cada 100.000 niños nacidos vivos en 1998 y la tasa de mortalidad de menores de cinco años ascendía a 18.1 fallecimientos cada mil niños nacidos vivos en el año 1999. El porcentaje de población con acceso a agua potable de buena calidad era del 97.8% del total y la población con acceso a saneamiento u otros sistemas confiables de eliminación de excretas llegaba a un 94.4%, según la misma fuente.
13. Según informa el Instituto Nacional de Estadísticas en su publicación “Encuesta Continua de Hogares. Año 2002.”, en las zonas urbanas, un 68.4% de los hogares son propietarios de la vivienda que habitan y de los mismos un 80% la han pagado en su totalidad. Por su parte según la misma publicación, un 17.4% de los uruguayos que habitan zonas urbanas son arrendatarios de sus viviendas.

**14. Población del país, según censo de 1996, discriminada por departamento (incluye densidad):**

<b>NOMBRE</b>	<b>SUPERFICIE(Km<sup>2</sup>)</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>DENSIDAD</b>
<b>TOTAL DEL PAÍS</b>	<b>175.016</b>	<b>3.151.662</b>	<b>18,0</b>
<b>MONTEVIDEO</b>	<b>530</b>	<b>1.330.405</b>	<b>2.510,2</b>
<b>INTERIOR</b>	<b>174.486</b>	<b>1.821.257</b>	<b>10,4</b>
Artigas	11.928	74.968	6,3
Canelones	4.536	443.660	97,8
Cerro Largo	13.648	82.452	6,0
Colonia	6.106	121.185	19,8
Durazno	11.643	55.644	4,8
Flores	5.144	24.835	4,8
Florida	10.417	66.366	6,4
Lavalleja	10.016	61.192	6,1
Maldonado	4.793	127.257	26,6
Paysandú	13.922	111.040	8,0
Río Negro	9.282	51.620	5,6
Rivera	9.370	98.875	10,8
Rocha	10.551	70.200	6,7
Salto	14.163	118.013	8,3
San José	4.992	98.161	19,7
Soriano	9.008	81.377	9,0
Tacuarembó	15.438	85.018	5,5
Treinta y Tres	9.529	49.394	5,2



A grayscale map of South America and the Atlantic Ocean. The map shows the continent of South America on the left, with the Atlantic Ocean to its east. A grid of latitude and longitude lines is overlaid on the map. Labels for 'BRASIL' and 'URUGUAY' are at the top left, 'Montevideo' is below them, 'OCEANO ATLANTICO' is in the center, and 'Antártida' is at the bottom left.

BRASIL  
URUGUAY  
Montevideo

# **CAPÍTULO 2**

## **ESCENARIOS DE LA DEFENSA**

OCEANO ATLANTICO

Antártida

# CAPÍTULO 2

## ESCENARIOS DE LA DEFENSA<sup>6</sup>

### Título 1: Posición del Uruguay en materia de seguridad

#### 1. En el ámbito multilateral

La actuación de Uruguay en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, en materia de seguridad, se ha caracterizado por una clara adhesión a los principios tradicionales de la política exterior de la República, en particular al de rechazo del empleo de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas, la solución pacífica de controversias, el respeto de las normas de Derecho Internacional y el apoyo a los principios e instituciones consagradas en la Carta de las Naciones Unidas. Dicha línea de acción ha quedado de manifiesto en este foro, en las votaciones de las resoluciones relativas al tema “Mantenimiento de la Seguridad Internacional - buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental”, ya que en la justificación del voto de Uruguay se han sostenido siempre los referidos principios.

En tal sentido, se destaca el papel de Uruguay en las Misiones para el Mantenimiento de la Paz (OMP). Las OMP son el ejemplo por excelencia de multilateralismo de corte institucional, activo y efectivo, no solo en su dimensión de mantenimiento de la paz, sino además en la reconstrucción post conflicto, promoviendo la estabilidad política, económica y social del lugar en donde actúan, contribuyendo al afianzamiento de los valores democráticos y al logro de un desarrollo económico y social sostenible. El caso de Haití, entre otros, es elocuente al respecto.

La participación del Uruguay en las OMP ha pasado a ser una constante de nuestra política exterior. Los países, independientemente de su poder económico o militar, tienen un papel que desempeñar en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. En este sentido, Uruguay predica con el ejemplo, participando con aproximadamente 2.800 efectivos en 13 operaciones.

---

<sup>6</sup> Fuente: Documento elaborado por el Ministerio de Relaciones Exteriores a requerimiento del Ministerio de Defensa Nacional.



Uruguay respalda decididamente el fortalecimiento del multilateralismo en su acción a favor del desarme universal y completo; favorece un papel más acentuado para reducir la fabricación de armas convencionales, en especial aquellas de destrucción masiva. El siglo XXI está llamado a ver el fin de los arsenales nucleares y la total destrucción de estos instrumentos letales que amenazan a toda la humanidad. Resulta imperioso cooperar con la comunidad internacional, no solo desde lo gubernamental sino también en el ámbito de la sociedad civil, en sus esfuerzos por llevar a cabo acciones prácticas que impulsen el combate contra la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas.

El compromiso del Uruguay con el sistema internacional, con la evolución progresiva del Derecho Internacional y con el multilateralismo, principio sobre el que debe basarse la conducción de los grandes temas internacionales, fue expuesto por el Presidente de la República, Dr. Jorge Batlle, en su última intervención durante el 59º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 23 de setiembre de 2004). Allí destacó que Uruguay participa desde hace muchos años en las operaciones de mantenimiento de paz de Naciones Unidas: “Uruguay es actualmente uno de los mayores contribuyentes de tropas y el primero, si se relaciona el aporte militar con su población. Hemos participado en numerosas operaciones y misiones en Asia, África y hoy estamos desplegados en la República Democrática del Congo, en Haití, además de Eritrea y otros países”.

Asimismo, el Presidente Batlle expresó: “...el terrorismo y el compromiso verdadero para combatirlo y derrotarlo, debe constituir por lo tanto, el primer punto de la agenda interna e internacional. Y esto es por cierto mucho más que una frase. A nuestro juicio, cada uno de los Estados, cada una de las naciones y comunidades y, ciertamente, cada ser humano, deben ser quienes contribuyan a esta común empresa, ayudando así a Naciones Unidas a cumplir su papel de garante universal”.

En los foros internacionales, Uruguay ha rechazado las prácticas de todo tipo de terrorismo y ha dado su invariable apoyo a las resoluciones y acuerdos multilaterales y bilaterales aprobados, en la convicción de que tales actividades constituyen una amenaza para los derechos fundamentales de las personas y para la vigencia de la democracia representativa y del Estado de Derecho.

En su carácter de país respetuoso del orden jurídico y convencido de la validez del principio de la solución pacífica de las controversias, Uruguay ha privilegiado siempre toda acción dirigida a lograr la convivencia armónica basada en el respeto de los mecanismos internacionales apropiados.

En su intervención en el Debate General de la Asamblea General de las Naciones Unidas, realizada el 17 de setiembre de 2002, la inmediata posterior a los atentados del 11 de setiembre, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Operti Badán, al hacer referencia al terrorismo afirmó: “Al enfrentar este flagelo, no debemos olvidar lo dicho el año pasado (2001) ante esta Asamblea por el Presidente del Uruguay, Dr. Jorge Batlle: ‘Para combatirlo será preciso también actuar sobre otros enemigos de la paz como lo son la pobreza y el subdesarrollo, para llevarle al ser humano buenas razones para vivir y hacer de cada uno de nosotros activos defensores de la humanidad, como un bien común al que nadie pueda sentirse ajeno y por el cual es necesario luchar sin claudicaciones’”.



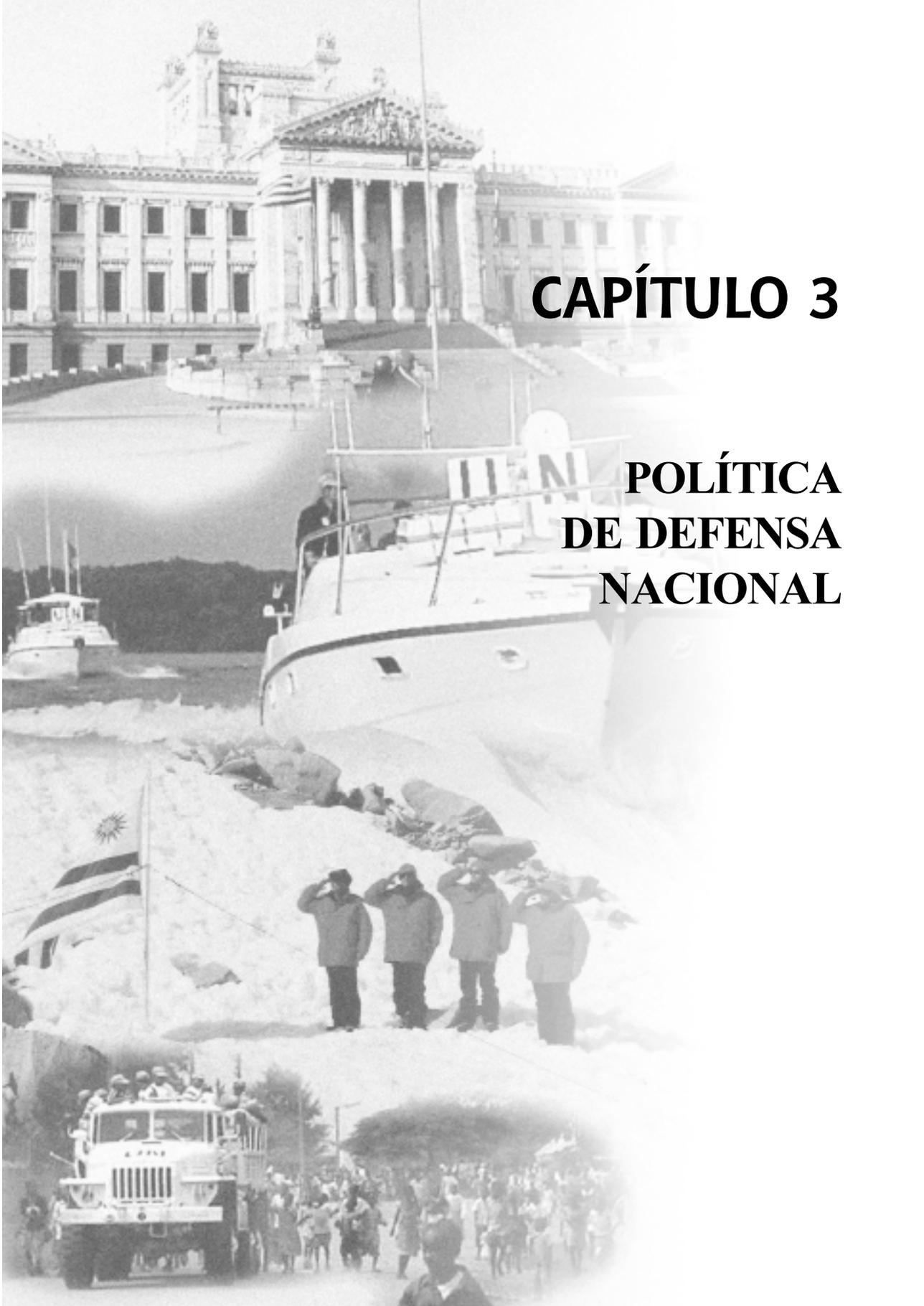
## 2. En el ámbito regional

La seguridad es uno de los valores fundamentales en que se basa la política exterior del Uruguay en tanto política de Estado. En el ámbito hemisférico, el Uruguay acompañó las líneas generales de la Declaración emanada de la Conferencia Especial sobre Seguridad, reunida en México el 22 de octubre de 2003.

En esa ocasión, el Canciller Operti sostuvo: “...Cuando hablamos de seguridad, hablamos de la búsqueda de un mejor hábitat para cada una de las personas, para cada una de las sociedades y de los Estados mismos y como sumatoria de todo ello, una mayor seguridad en toda la comunidad internacional”. En tal sentido, se apuesta a la “...cooperación regional en el tema de examinar si las respuestas ya adquiridas, del punto de vista institucional, con el TIAR son o no son suficientes o si deben ser *aggiornadas*, (...) sin prescindir de ellas, en tanto no tengamos nuevos instrumentos capaces de reemplazarlas con ventajas”.

Por otra parte, con relación al tema del terrorismo en el ámbito hemisférico o regional, debe decirse que el Uruguay fue uno de los firmes impulsores del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la OEA, implementado en la II Conferencia Especializada Interamericana sobre el Terrorismo, que se llevó a cabo en Mar del Plata, Argentina, los días 23 y 24 de noviembre de 1998. A su vez, en la Asamblea de Cancilleres de la OEA, celebrada en Barbados, se aprobó, el 3 de junio de 2002, la Convención Interamericana contra el Terrorismo. El Uruguay considera de la mayor importancia la aprobación de esta Convención, en cuanto esta constituye un avance fundamental para la intensificación de la cooperación internacional, ya que permite adoptar medidas eficaces y prácticas para contribuir a la prevención, castigo y erradicación de esta expresión de violencia indiscriminada.





# **CAPÍTULO 3**

## **POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL**

# CAPÍTULO 3

## POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL

### Título 1: Conceptos y definiciones

#### 1. Objetivos de la Defensa Nacional

Los objetivos se conciben a través de la determinación de un efecto deseado sobre los intereses. Los mismos se logran cuando los instrumentos al servicio de la defensa nacional materializan el efecto deseado.

Por lo tanto, los objetivos de la defensa nacional<sup>7</sup> son:

##### Objetivos Permanentes

- Garantizar la soberanía, la integridad territorial, la independencia, el honor y la paz de la República, su Constitución y sus Leyes.
- Proteger la vida e integridad de sus habitantes y su identidad cultural.
- Respalidar el sistema de gobierno republicano-democrático-representativo y el estado de derecho, así como el desarrollo económico y social del país.
- Mantener la presencia en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental.

##### Objetivos Coyunturales

- Proteger los recursos naturales renovables y no renovables.
- Contribuir a la conservación del medio ambiente.
- Contribuir a mantener la paz, la seguridad internacional y la solidaridad y respeto a la vida humana.
- Proyectar y promover la presencia del Estado en el continente Antártico.
- Profundizar las relaciones de cooperación, fomentando la confianza mutua y la amistad con los países de la región, en especial con los integrantes del MERCOSUR.
- Respalidar el desarrollo del conocimiento en materia de investigación científica y adquisición de tecnología.

---

<sup>7</sup> Modificación propuesta por el Instituto Jurídico de Defensa, Curso 2002, a los Objetivos de la Defensa publicados en “Bases para una Política de Defensa Nacional” del MDN, 1999.



## 2. Características de la Política de Defensa Nacional

Las características de la Política de Defensa Nacional forman parte de los temas que deben ser objeto de debate para que esta adquiera carácter de Política Pública y, adicionalmente, de Política de Estado.

En la propuesta elaborada por el Instituto Jurídico de Defensa, Curso 2002, como modificación a las actuales “Bases para una Política de Defensa Nacional” se establece:

“Este capítulo reúne entre otras cosas, lo enunciado en los capítulos actuales ‘Rol de las FF.AA.’, ‘Política de Defensa y Política Exterior’ y ‘Política de Defensa’.

Asimismo se aclaran conceptos como el de paz y conflicto, crisis y disuasión, mencionando la importancia de la elaboración de reglas de enfrentamiento.

Por último se retoma el análisis de los factores del poder nacional, en el entendido de que es el procedimiento acertado para marcar líneas generales orientadoras para el proceso de elaboración de la Política de Defensa Nacional. Pero en algunos casos, como es el del factor militar, se incluyen propuestas de discusión, principalmente en lo atinente a la acción conjunta de los componentes de las FF.AA. y a la concepción de documentos que den un marco de referencia en ese sentido. En cuanto al factor científico- tecnológico, se enfatiza la necesidad de ‘tender puentes’ con el sistema universitario y en cuanto al factor sicosocial, el imperativo de afianzar las relaciones cívico-militares. Obviamente se mantienen muchas de las pautas enunciadas en los distintos factores, contenidas en el texto vigente”.

“Los protagonistas involucrados con el pensamiento estratégico del Estado son su **sociedad**, los representantes políticos de esta, ya sea en los roles de **gobierno** o a través del **órgano legislativo** y las **FF.AA.**.”

Nuestra política de defensa requiere de una activa diplomacia dirigida hacia la paz. Es bueno aclarar que la paz no significa ausencia de conflicto, siendo este de carácter permanente, como consecuencia de los **intereses** que relacionan a **diversos actores** de forma **interdependiente**.

La evolución del **conflicto** podrá precipitar una **crisis**. Para nuestro país, el manejo de la crisis deberá, siempre, perseguir el objetivo ulterior de **evitar la guerra**. Por lo tanto, las FF.AA. actuarán en estas circunstancias bajo el imperio de claras **reglas de enfrentamiento (ROE)**. Las ROE son directivas emitidas por una Autoridad Militar competente, en las que se especifican las circunstancias y limitaciones bajo las cuales las fuerzas iniciarán y/o continuarán el combate. A través de estas reglas la Autoridad Militar competente controla el uso de la fuerza y, por lo tanto, maneja la crisis”.

Teniendo en cuenta las pautas enunciadas precedentemente, el Uruguay debe adoptar una postura **estratégica defensiva**. A este objetivo coadyuvan la **diplomacia preventiva** y la **disuasión**<sup>8</sup>, entendiéndose por tal, a la percepción que tiene el oponente, de que el costo potencial de mantener una determinada línea de acción, sobrepasa las ganancias que espera obtener. Es decir que el costo militar y político le resulta inaceptable.

<sup>8</sup> N. de los Editores. Frente al actual concepto regional de Defensa Cooperativa, el empleo de los términos Disuasión, Disuasión Político-Militar o similares, debe ser revisado.

Para que la disuasión resulte efectiva, la misma debe reunir tres requisitos:

- **capacidad** (poder real para causar un daño);
- **comunicación** (mostrar capacidades a través de mensajes claros);
- **credibilidad** (resolución para usar la capacidad).

Esto implica que habrá disuasión si se logra transmitir la voluntad, tanto política como militar, de emplear las fuerzas propias si fuese necesario y de que las mismas están en capacidad de infringir un daño sustancial al oponente.

Pero para que ofrezca resultados positivos, esta actitud estratégica defensiva sustentada en la diplomacia y en la disuasión debe ir acompañada del imprescindible **espíritu ofensivo** de las fuerzas propias. No debe interpretarse esto como ansias de ofender, sino como la adopción por parte de nuestras fuerzas de la única actitud que hará creíble la disuasión, o que, de ser requerido su accionar, el mismo producirá el efecto deseado sobre intereses o actitudes del circunstancial oponente.

A pesar de la importancia que supone la concepción de FF.AA. bajo el encuadre de la disuasión, es menester destacar su contribución a la diplomacia preventiva, en la figura de los **Agregados Militares** acreditados en distintas representaciones diplomáticas. Estos “delegados” de nuestras FF.AA. en el exterior son una clara demostración del fomento de la **confianza mutua**, considerada por nuestro país, como elemento clave para la consolidación de relaciones transparentes con la Comunidad Internacional.

En otro orden, el despliegue de efectivos en Operaciones de Mantenimiento de la Paz (**OMP**), constituye un indicio evidente del compromiso de nuestro país para con la paz y la seguridad internacionales.

Es decir que en estos casos, las **FF.AA.** se constituyen en un instrumento de **apoyo a la política exterior** del Estado, proyectando los **valores nacionales** a cuya defensa se consagran. Al final de este capítulo, se presenta una síntesis referida a las Operaciones de Paz, a las que nuestro país ha contribuido históricamente con fuerzas y observadores, manteniendo a la fecha una política coherente en este sentido.

Es importante destacar las actividades de instituciones afines, tales como el **CALEN** o el **INJU-DE**. Estos centros académicos son el foro ideal para la interacción de todos los actores del quehacer nacional que, desde distintos ámbitos, manejan la temática de la Defensa Nacional.

En esa acción de proyectar la política exterior del país, en conjunción con la política de defensa, es menester profundizar las relaciones con las FF.AA. de los países del **MERCOSUR**. Esto contribuirá a la **estabilidad regional**, así como al combate de las **nuevas amenazas** (terrorismo, narcotráfico, migración). Asimismo será el ámbito ideal para consensuar **posturas comunes** a adoptar en **defensa de intereses** comunes, ante organismos internacionales o bloques extrarregionales.

En la escena internacional, nuestro país ha demostrado su compromiso en cuanto al **combate al terrorismo**, al **narcotráfico** y a la **degradación del medio ambiente**, así como ha estado dispuesto a brindar asistencia internacional en casos de **desastres naturales**.

A fin de materializar avances significativos en el logro de las pautas sobre las que se sustenta la política de defensa y, en consecuencia, de su objetivo ulterior, cabe destacar el desafío que tienen por delante los distintos factores del poder nacional, en sus aspectos más relevantes.



## Título 2: Sector defensa y políticas internacionales

### 1. Operaciones de Mantenimiento de la Paz

#### SISTEMA NACIONAL DE APOYO A LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ (SI.N.O.MA.PA.)

La Política Exterior de Estado de la República Oriental del Uruguay determinó que la participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz se realice cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

- Existencia de un “Acuerdo de Paz” previo.
- Solicitud de las Partes en conflicto a las Naciones Unidas para su participación.
- Resolución del Consejo de Seguridad para el establecimiento de la Misión.
- Participación voluntaria de Países Contribuyentes de Tropas.

Con fecha 21 de diciembre de 1994, por Decreto N° 560/94 del Poder Ejecutivo se crea el Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (SI.N.O.MA.PA) dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, el cual tiene las siguientes funciones:

- Coordinar esfuerzos de los Organismos del Estado.
- Asesorar a los Ministerios correspondientes.
- Asesorar sobre la conveniencia de la participación.
- Asesorar, planificar y evaluar participaciones.
- Evaluar Convenios y Acuerdos.
- Informar sobre recursos, necesidades y limitaciones.
- Asistir en la planificación de rápido despliegue.

Este Sistema está integrado por las tres Fuerzas con sus estructuras independientes para la planificación, organización, equipamiento y entrenamiento de su participación en las Misiones de Mantenimiento de la Paz y es dirigido por el Director General del Sistema, de quien dependen la Junta Nacional –integrada por los representantes de las tres FF.AA., de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, del Interior, de la Oficina del Servicio Civil, de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, y de cualquier otro Organismo público o privado que se entienda necesario para cada oportunidad–, el Estado Mayor también con representantes de las tres FF.AA. y el Oficial de Enlace con la Organización de las Naciones Unidas. (Agregado Militar adjunto a la Misión Permanente ante las Naciones Unidas).

El cargo de Director General es ejercido por el Jefe del Estado Mayor del Ejército.

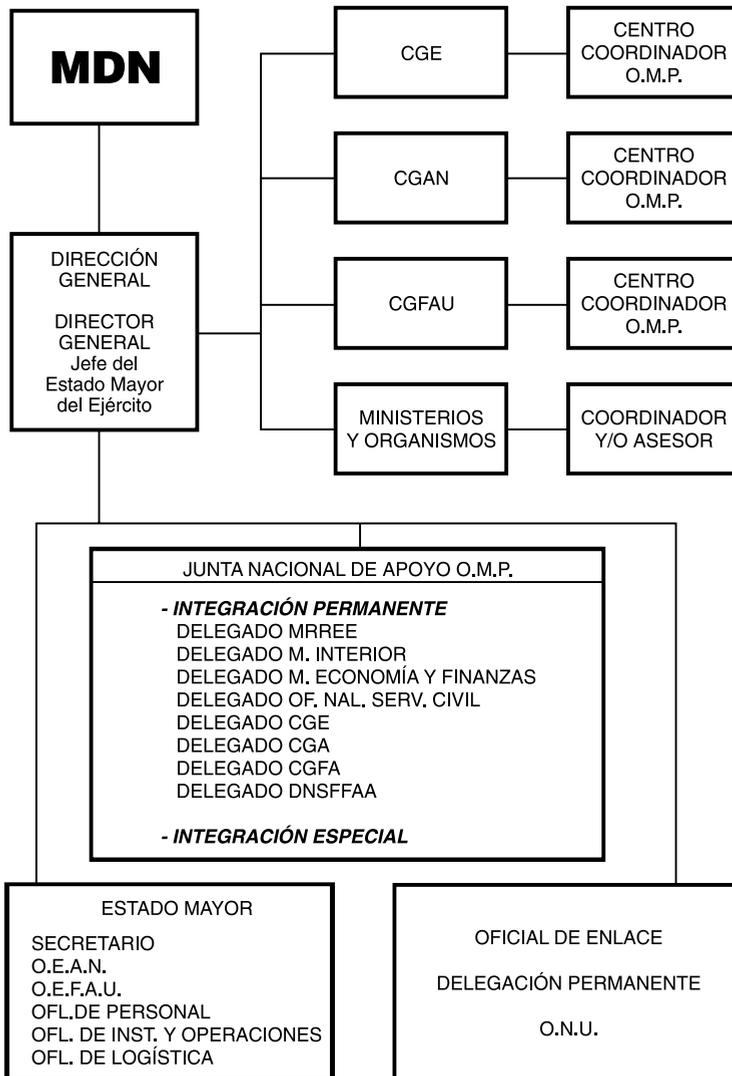
Los Centros de Coordinación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz son, básicamente, estructuras independientes que tienen cada una de las Fuerzas y mantienen enlace horizontal, especialmente para atender aquellas misiones que se desarrollan en carácter conjunto.

Como fue esbozado inicialmente, nuestro país solo participa en aquellas misiones auspiciadas por Organizaciones Internacionales que se enmarquen dentro de parámetros definidos. Dentro de este entorno, las Misiones de Paz son dispuestas por el Poder Ejecutivo,



a través del Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, respetando las normas constitucionales que determinan que, en última instancia, es al Poder Legislativo a quien le compete aprobar la salida de los Efectivos Militares del Territorio Nacional, tal como lo establece la Constitución de la República.

El Estado Mayor del S.I.N.O.MA.PA., cuando inicia los estudios para analizar la viabilidad de la participación, debe tener especialmente en cuenta, entre otros factores, el proceso de actualización a que está siendo sometido el concepto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su adecuación a las necesidades que exigen las situaciones en las cuales se las piensa utilizar; por lo tanto el concepto restrictivo (tradicional) que las definía hasta el momento está evolucionando hacia Operaciones de Paz de tercera generación, enmarcadas dentro de misiones del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, con un mayor número de tareas concurrentes, normalmente incluyendo las del Capítulo VII en apoyo a la construcción de la paz.



## a. EJÉRCITO NACIONAL

### El Ejército Nacional y las Políticas Internacionales.

El Ejército Nacional como Institución fundacional del país se encuentra indisolublemente comprometido con la Paz en su sentido más amplio. Su aporte está consustanciado con los principios básicos y la concepción del relacionamiento internacional del Estado, la no-intervención en los asuntos internos de terceros países, la libre determinación de los pueblos y la pacífica solución de controversias a través del diálogo, la negociación y el establecimiento de amplias bases de entendimiento diplomático.





A su vez, la participación del Ejército Nacional en este tipo de Misiones se produce por disposición del Mando Superior de las Fuerzas Armadas o sea el Poder Ejecutivo, quien a su vez determina cuál es el alcance de esa participación, la que sin duda está, como se ha expresado, en consonancia con los principios que tradicionalmente han guiado y guían a la Política Exterior del Estado.

Esta participación debe estar autorizada por la Asamblea General, de conformidad con lo que establece la Constitución de la República al respecto.

El respeto y la promoción de estos principios es una tradición de larga data y fuertemente arraigada que determinaron las bases de nuestra activa presencia en el marco de las O.M.P..

El germen de esta natural vocación por la defensa de la paz y el establecimiento de las bases que permitan promover el desarrollo de la vida en condiciones de seguridad y de crecimiento, se identifica en las ideas que guiaron y transmitieron nuestros próceres durante la etapa de consolidación de nuestra nacionalidad en el siglo XIX y la puede jalonarse en la historia a partir de nuestra participación en la Comisión Militar Neutral establecida por la Conferencia de Paz del Chaco en el año 1935, para poner fin y solucionar la terrible lucha fratricida que enfrentaba a las hermanas Repúblicas de Bolivia y Paraguay por la posesión del Chaco Boreal.

Dentro de este concepto, está inscripta la devolución, a la República del Paraguay, de los trofeos de guerra que estaban en posesión de nuestro país desde la Guerra de la Triple Alianza.

Posteriormente, podemos identificar claramente nuestra tarea en promoción de la paz, a partir del año 1952, cuando se envían Observadores Militares a participar de una Misión de Observación establecida por la novel Organización de las Naciones Unidas en la frontera entre India y Pakistán. Esta misión jalonó 51 años de participación ininterrumpida en este tipo de actividades, galardón que distingue a pocas naciones en el mundo.



Desde el año 1982, cuando se establecen en “Camp David” las bases para el acuerdo de Paz entre Egipto e Israel, nuestro país comienza a participar con Contingentes Militares, además de los Observadores Militares, misión en la que tuvimos el privilegio de ser parte de los contribuyentes que la iniciaron; a la fecha se han cumplido 23 años de servicio activo en su beneficio.

A partir del análisis institucional realizado sobre los impactos positivos y negativos de la participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de su efecto sobre el grado de cumplimiento de las otras misiones y la probabilidad de continuar formando parte de ellas, el Ejército Nacional las incluyó dentro de su Doctrina, visualizando además, la necesidad de potenciar su capacidad para acompañar la Política Exterior de nuestro Estado.

La Política de Empleo del Ejército detalla las tareas específicas de Defensa Nacional, Accesorias y Subsidiarias, nombrando entre estas últimas el Mantenimiento de la Paz Mundial.

Dentro de la primera parte, **Situación de Normalidad - Servir a la Política Exterior del Estado**, se establece que es necesario mantener la presencia de integrantes de nuestro Ejército en el exterior, para proyectar una imagen favorable en lo Nacional e Internacional y actuar en consonancia con la Política Exterior del Estado, definiendo que el relacionamiento internacional del Ejército se materializará a través de:

- La participación en Misiones de Paz.
- Agregados Militares de nuestro País en el exterior.
- Otras formas de relacionamiento (Seminarios, Conferencias, etc.).

Para la planificación del apresto de las fuerzas *Stand-By* (prontas a utilizar) incluidas en el Acuerdo Marco firmado con las Naciones Unidas en el año 1997, la Fuerza ha establecido que:

- Se podrá mantener en el exterior participando en Misiones de Mantenimiento de la Paz como máximo hasta un 10% de los efectivos de la Fuerza.
- El personal asignado deberá tener una antigüedad mínima de dos años en el Ejército. Esta antigüedad, por la complejidad de la misión en el Congo, fue modificada a tres años como mínimo.
- Los Especialistas provenientes de los Servicios e Institutos serán considerados para integrar inicialmente las Sub-Unidades Logísticas, la Sección de Policía Militar y el Comando de Batallón.
- La integración de las Sub-Unidades Blindadas o Mecanizadas se realizará preferentemente con personal de las Armas de Infantería y Caballería.
- La conformación de Sub-Unidades de Fusileros y de Apoyo al Combate se podrá realizar con personal de todas las Armas incluyendo los provenientes de Servicios e Institutos, no incluidos en las Sub-Unidades.
- La participación del Ejército se materializará principalmente a través del envío de:
  - Contingentes orgánicamente constituidos por Personal Superior y Subalterno.
  - Personal Superior y Subalterno integrando Estados Mayores Combinados.
  - Personal Superior como Observadores Militares.



Como fue mencionado, el cumplimiento de esta tarea fue contemplado en la determinación de la Doctrina de Empleo del Ejército, estableciendo que, para poder desplegar la cantidad y calidad de fuerzas solicitadas por las Naciones Unidas bajo las nuevas condiciones de equipamiento e instrucción establecidas a partir del “Informe Brahimi”, el Concepto Estratégico de Empleo debe tener en consideración el Concepto y las Bases de Planificación y Ejecución 2001-2003 que proponen:

- Generar el concepto de que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz deben ser un asunto de Estado, no simplemente una actividad del Ejército, de forma de darle más participación en las mismas a otras Fuerzas y a civiles.
- Mantener actualizada la planificación necesaria para equipar y movilizar hasta un Batallón, a los efectos de cumplir en tiempo y forma los compromisos asumidos con la Organización de las Naciones Unidas de mantener una fuerza *Stand-By*.
- Realizar una ajustada y clara selección del personal voluntario, valorando y premiando condiciones y aptitudes, incentivando el estudio de idiomas y evitando la reiteración excesiva en las designaciones.

Este concepto sobre el Mantenimiento de la Paz transforma una operación concebida inicialmente como estrictamente militar, en una operación multidisciplinaria que combina actividades militares (Patrullaje, Interposición de fuerzas, Controles, Verificaciones, Observación, Escoltas, Custodias, etc.) con actividades de supervisión de derechos humanos, electorales, ubicación y reubicación de refugiados y desplazados, etc., desarrolla-das especialmente por Organizaciones No Gubernamentales.

El “Informe Brahimi” de setiembre de 2000 estableció el nuevo escenario dentro del cual se desarrollarán las futuras Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, del que se destacan los siguientes conceptos:

“...para que el Mantenimiento de la Paz logre su cometido, como las Naciones Unidas han comprobado reiteradamente en el último decenio, las mejores intenciones del mundo no bastan para remplazar la capacidad básica de demostrar una fuerza convincente. Sin embargo la Fuerza por sí sola no puede crear la paz, solo puede crear un espacio para construirla. En otras palabras, la clave del éxito de futuras operaciones complejas reside en el apoyo político, en el rápido despliegue con una clara demostración de fuerzas y una buena estrategia para la consolidación de la paz.”

“Las recomendaciones del Panel de Expertos se refieren solo al uso de la fuerza en aquellas misiones en que las fuerzas de Naciones Unidas se han desplegado con el consentimiento de las partes involucradas. Por lo tanto, no se debe interpretar ningún aspecto del Reporte como una recomendación para transformar a las Naciones Unidas en una máquina de combate o cambiar fundamentalmente los principios que regulen el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz. Las recomendaciones de Mandatos claros, robustas Reglas de Enfrentamiento y Fuerzas (militares) mayores y mejor equipadas, deben ser vistas bajo esa perspectiva. Ellas son medidas claras para intentar obtener la disuasión a través de la demostración de fuerza, con el último propósito de disminuir, no aumentar, las probabilidades de hacer uso de la misma. El uso de la fuerza debe ser visto como una medida de última opción. Por lo tanto las Reglas de Enfrentamiento deben permitir una respuesta gradual, precisamente por esa razón”.





Este nuevo escenario donde se desarrollarán las futuras Operaciones de Paz genera para las mismas las siguientes condicionantes:

- Encuadramiento dentro de los límites legales de la Carta de las Naciones Unidas.
- Respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario.
- Establecimiento de Misiones dentro del marco del Capítulo VI, respetando las condicionantes requeridas para ello.
- Establecimiento de tareas y acciones dentro del Capítulo VII, como forma de enfrentar en mejores condiciones los desafíos que impiden alcanzar los objetivos establecidos para la Misión.
- Redacción de Mandatos claros, concretos y creíbles y asignación de los Medios de distinta naturaleza necesarios a las Tareas y Objetivos, con potestades acordes.
- Establecimiento de Reglas de Enfrentamiento más robustas, como forma de disuadir amenazas a la paz por parte de los contendientes, dando las condiciones necesarias para alcanzar económica, política y socialmente los Objetivos del Proceso de Paz en curso.

En la actualidad estamos frente a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Tercera Generación u Operaciones de Mantenimiento de la Paz Complejas (de amplio espectro), las que, debido a los ambiciosos Acuerdos firmados entre las Partes y las Naciones Unidas, deben integrar desde el inicio, junto a las tradicionales Fuerzas Militares, a un sinnúmero de funcionarios y organizaciones civiles, con el objetivo final de restaurar Estados en situaciones de conflicto, mientras se brinda la protección y seguridad necesaria al personal, equipos y medios de la comunidad internacional involucrados en la tarea.

Basado en las experiencias vividas por las Naciones Unidas durante el cumplimiento de estas Misiones, las que por su mayor participación en la situación socio-político-económica de las sociedades en conflicto generan un mayor riesgo a la seguridad de los participantes, el Consejo de Seguridad está intentando dotar a los Comandantes de las Fuerzas Militares participantes de mayores posibilidades de respuesta, y establecer un marco genérico de “Reglas de Enfrentamiento” menos restrictivo que el aceptado hasta el momento.

En la actualidad el despliegue de fuerzas militares en áreas de conflicto, para ejecutar una Misión de Mantenimiento de la Paz establecida dentro del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, no es concebible sin una mención al Capítulo VII, particularmente orientada al artículo 51, como forma de aumentar la protección y seguridad frente a la creciente amenaza a la integridad física y moral de sus integrantes.

En este marco doctrinario están comprendidos los Mandatos para los Contingentes desplegados en la República Democrática del Congo (MONUC) contenidas en las Resoluciones del Consejo de Seguridad No.1.491 (24 de febrero de 2000) y No.1.493 (28 de julio de 2003).

Este nuevo ambiente operativo da la pauta de que cualquier país dispuesto a responder positivamente a la propuesta de participar en una Misión de Mantenimiento de la Paz debe considerar la realidad de que sus Fuerzas Armadas desplegadas en el área de conflicto estarán bajo un estatuto de uso de la fuerza más vigoroso que el anteriormente vigente.

Teniendo en cuenta las características de nuestra sociedad, el estudio y seguimiento de esta temática, donde la ponderación de los costos, particularmente el humano y su impacto interno, constituye el elemento central dentro de la permanente actualización de la política de participación en este tipo de operaciones, es necesario balancear los beneficios para la Política Exterior con el peso de la opinión pública, que muchas veces se pregunta “¿por qué? y ¿qué estamos haciendo ahí?”. Como dijimos anteriormente la autorización final, y por lo tanto la responsabilidad política por la participación, le corresponde al Poder Ejecutivo y al Legislativo, cuya actuación es sensible a este tipo de impactos, negativos o positivos.

Como base para ampliar conceptos ya mencionados, debemos recordar que la participación de nuestro país en Operaciones de Mantenimiento de la Paz auspiciadas por las Naciones Unidas está enmarcada dentro del Acuerdo *Stand-By* firmado con la mencionada organización, en el año 1997.

El Batallón *Stand-By*, la Unidad numéricamente más importante, si bien no está física y permanentemente reunida, tiene establecidas responsabilidades definidas para su integración. En líneas generales esta Unidad se conforma con una Sub Unidad provista por cada una de las Divisiones del Ejército, medios de Ingenieros de Combate y Comunicaciones provistos por las Brigadas correspondientes y una Sub Unidad de Administración y Logística provista por el Comando de Apoyo Administrativo.

Para poder responder dentro de los plazos en que son requeridas las participaciones, por Directiva de Instrucción complementaria de las pautas incluidas en su Concepto y Bases de Planificación, el Señor Comandante en Jefe del Ejército dispuso la designación y entrenamiento de una Sección *Stand-By* por Unidad básica, visualizando alcanzar tanto una rápida integración inicial como la posterior implementación del Plan de Rotación, atendiendo puntualmente las responsabilidades y obligaciones que en el ámbito interno afectan a cada Unidad.

Estas realidades nos han marcado que debemos ser más exigentes al establecer el perfil del Personal Militar que participa en los contingentes, particularmente aquellos que se despliegan inicialmente. Este perfil se establece para cada una de las misiones, teniendo en cuenta la situación del área de misión, ambiente operacional, tareas a ser desarrolladas, entre otros factores. Se debe destacar que los requerimientos principales para ser seleccionado como integrante de contingente como Observador Militar o integrante del Estado Mayor, son la calidad de voluntario del Personal Militar y posteriormente ser declarado apto en la prueba de aptitud psicológica.



Esta participación le ha permitido a nuestra institución fraguar el temple de sus integrantes debiendo, además, en beneficio del deber cumplido, lamentar las irreparables pérdidas humanas sufridas que constituyen su más caro patrimonio.

Este compromiso que nos permite actuar en beneficio de la Comunidad Internacional en el concierto de las naciones libres nos crea, como salvaguarda de los más altos intereses nacionales, una gratificante responsabilidad.

En este nuevo desafío, que es en definitiva el asumido por la República Oriental del Uruguay y que se renueva día a día con entusiasmo y motivación, nuestro Ejército ha desplegado hasta el presente (2003), alrededor de 13.100 hombres, ocupando el 7mo. lugar en el mundo en cuanto al número de tropas desplegadas y el 1er. lugar considerando la relación de su Población-FF.AA.

## b. ARMADA NACIONAL

La primera Misión Naval de Mantenimiento de la Paz que se realizó en el mundo bajo la bandera de las Naciones Unidas fue comandada por la Armada de la República Oriental del Uruguay en Camboya.

Esta operación fue realizada entre noviembre de 1991 y noviembre de 1993, con un contingente de 84 Fusileros Navales y 43 Observadores que fue desplegado con la misión básica de realizar el control del espacio marítimo y fluvial, asignándosele, además, la administración de los puertos.

En aquella oportunidad el Comando de toda la Fuerza desplegada en Camboya recayó sobre un alto Oficial de Australia, asignándose a un Oficial Superior de la Armada Uruguaya el Comando de todo el Sector Fluvial, el cual contaba entre sus filas con un escuadrón del Reino Unido.

Más adelante, desde el año 2001 la Armada Nacional viene desarrollando actividades en la República Democrática del Congo (RDC) referidas al patrullaje de su principal río y como parte del despliegue que Uruguay ha realizado en apoyo a la Misión de Paz de ONU.

En el año 2004, se instala en la República de Haití una nueva Misión de Paz, bajo la bandera de las Naciones Unidas. Fiel a su larga tradición en apoyo a la paz del mundo, Uruguay participa con una compañía conjunta, esta vez integrada por efectivos de Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

### **Misión de Paz en la República Democrática del Congo.**

La República Democrática del Congo es un territorio de gran extensión, cuyas carreteras y demás medios de comunicación son casi inexistentes. Con la ciudad de Kinshasa como capital, una superficie total de 2.334.885 km<sup>2</sup> y una población estimada en 49.000.511 habitantes (1998), su principal vía de comunicación comercial y económica es el Río Congo.

### **Despliegue de la primera compañía.**

Las primeras tropas uruguayas arriban al Congo a mediados del año 2001, luego de la muerte del Presidente Kabila, quien fue sucedido por su hijo.



La Armada, con amplia experiencia en operaciones fluviales en el escenario nacional, la que había sido certificada, por así decirlo, en la Misión de Naciones Unidas en Camboya, donde llegó a ejercer el Comando de todas las Operaciones Navales, ofreció un contingente naval que tendría importantes tareas a cumplir.

La Primera Compañía de Patrulla Fluvial –URPAC “M” (Uruguayan Riverine Patrol Company)– desplegada con base en la ciudad de Mbandaka, en julio del año 2001, viene patrullando el Río Congo y sus afluentes entre las ciudades de Kinshasa y Kisangani, cubriendo actualmente una distancia de 4.464 km.



En poco tiempo lograron el reconocimiento del Comandante de la Fuerza y del Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas. Pero lo más importante fue lograr que la población congoleña, ávida de demostraciones tangibles de que el proceso de paz estaba encaminado, respetara y apoyara a las fuerzas navales uruguayas destacadas.

Esta Compañía estuvo integrada, inicialmente por 174 efectivos (115 de la Armada Nacional, 56 del Ejército Nacional y 3 de la Fuerza Aérea Uruguaya) y está desplegada en el noroeste del país. Actualmente está compuesta por 180 efectivos (161 de la Armada Nacional y 19 del Ejército Nacional).

La tarea asignada a esta primera compañía fluvial de la Armada Nacional, implicó que fuera la única encargada de mantener abierta la comunicación fluvial en el Río Congo, mediante su patrullaje en forma constante.

Para el correcto desempeño de sus tareas cuenta con los medios terrestres necesarios, además de 2 Unidades de Patrulla Fluvial (UPF) totalmente equipadas, construidas especialmente para nuestro país y 8 botes neumáticos tipo Zodiac Mk IV.

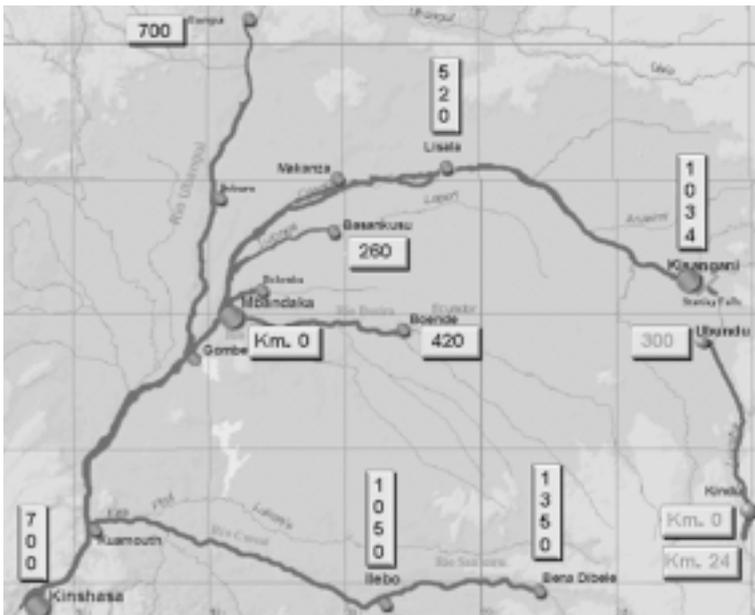


Básicamente, las tareas asignadas a esta compañía son las siguientes:

- Efectuar reconocimiento a fin de proveer información sobre actividades de grupos armados no controlados y otras fuerzas.
- Asistir al inicio del tráfico civil en las vías de navegación.
- Recopilar información referente a la navegabilidad del río y sus afluentes.
- Realizar traslado de material, equipamiento y personal a lugares inaccesibles por otras rutas.



- Realizar demostración abierta de la presencia de Naciones Unidas en el río y sus afluentes.
- Proveer escolta a las barcazas de ONU a fin de asegurar los traslados de abastecimientos, equipos y personal.
- Facilitar el tránsito de convoyes fluviales mediante el uso de puntos de control.



*Mapa de zona patrullada por la Armada en el Río Congo y afluentes.*

### Segunda compañía enviada al Congo.

Considerando que el Río Congo no es navegable entre las ciudades de Kisangani y Ubundu, la ONU le ha encomendado a nuestro país la patrulla de otros trescientos kilómetros de río, esta vez entre Ubundu y Kindú.



Río Congo

Para ello la Armada Nacional desplegó la Segunda Compañía de Patrulla Fluvial (URPAC “K”), la cual tiene como objetivo patrullar el tramo superior del río y sus afluentes con una misión similar a la encomendada a la Primera Compañía.

Su principal cometido consiste en mostrar la Bandera de las Naciones Unidas, marcar presencia en el área fluvial, apoyar a los equipos de Observadores Militares, escoltar convoyes fluviales, facilitar la asistencia huma-

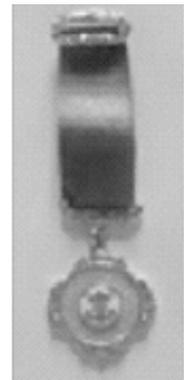
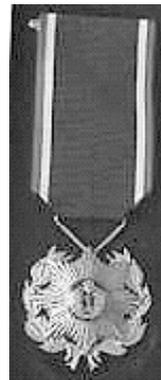
nitaria y contribuir a las operaciones de evacuación en casos de emergencia.

La dotación está integrada por 99 efectivos (9 Oficiales y 90 de Personal Subalterno), embarcaciones de idénticas características a las utilizadas en Mbandaka por la URPAC “M”, además de botes tipo Zodiac y vehículos terrestres.

Hasta julio de 2004, las compañías URPAC “M” (Mbandaka) y URPAC “K” (Kindú) llevan navegados más de 134.000 km en tareas de Mantenimiento de la Paz, el equivalente a circunvalar la Tierra más de cuatro veces.

En reconocimiento específico a las acciones que realizara esta Compañía de Patrulla Fluvial desplegada con base en la ciudad de Mbandaka, relacionadas con la acción humanitaria y la salvaguarda de vidas en peligro en el área de responsabilidad de la misma, el Poder Ejecutivo le ha conferido la distinción “Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell”, medalla que le fuera entregada por el propio Presidente de la República en la ciudad de Kisangani en abril de 2004.

Posteriormente, la Liga Marítima Uruguaya hizo lo propio, entregando la Medalla “Al Mérito” a dicha Compañía.



Medallas “Honor al Mérito Naval Cte. Pedro Campbell” y “Al Mérito” de la Liga Marítima Uruguaya

### Misión de Paz en la República de Haití.

La República de Haití es un pequeño país ubicado sobre el Mar Caribe y al oeste de República Dominicana, con una población aproximada de 8 millones y medio de habitantes y una composición étnica de 95% de africanos y 5% de mulatos y europeos.

Su tasa de mortalidad infantil ronda en un 76/1000, con una expectativa de vida promedio de 51 años.



Sus idiomas oficiales son el francés y el creole, contando con una tasa de analfabetismo del 61%.

De acuerdo con la Resolución N° 1.542 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en abril de 2004 se oficializó la instalación de una nueva Misión de Paz Internacional, de la cual Uruguay también forma parte.

Es así que nuestro país desplegó el Batallón Conjunto “Uruguay I” en la República de Haití, integrado por 570 efectivos pertenecientes a las tres Fuerzas: Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Del total de integrantes, 187 pertenecen a la Armada Nacional.

La parte sustantiva de la misión asignada es la de *“apoyar al Gobierno de transición, asegurando un entorno seguro y estable en el que se pueda desarrollar el proceso político y constitucional en Haití”*.

Su composición básica es de un Comando del Batallón con su Estado Mayor, una Compañía Mecanizada, dos Compañías Motorizadas, una Compañía Logística y una Célula Logística independiente del Batallón.

Dentro de esta estructura básica, la Armada Nacional integra:

- 1 Oficial Superior y 1 Sub Oficial en la Célula Logística.
- Segundo Comandante del Batallón.
- 2 Jefes de División del Estado Mayor.
- 3 Segundos Jefes de División del Estado Mayor.
- 1 Compañía Motorizada (5 Oficiales a cargo).
- 1/2 Compañía Logística (3 Oficiales a cargo).
- Primer escalón sanitario para personal naval.

Paralelamente, la Armada cuenta con dos Jefes asignados al Estado Mayor del Comando de la Misión en Haití.

El material necesario para el despliegue fue enviado a Haití en un buque mercante contratado por Naciones Unidas, arribando a destino a fines del mes de agosto de 2004.

Es importante destacar la coordinación y apoyo mutuo alcanzados entre la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea uruguayos, para la formación de una Compañía Conjunta que permita el mejor logro de los objetivos de Naciones Unidas en las Misiones de Paz.

### **Observadores de la Armada desplegados en el mundo.**

Además de las Compañías desplegadas en el Congo y Haití, la Organización de las Naciones Unidas cuenta con el apoyo de 15 Observadores Militares pertenecientes a la Armada Nacional.

Los mismos se encuentran en Sahara Occidental, Eritrea-Etiopía, Congo, Sierra Leona, Burundi y Haití.



### c. FUERZA AÉREA URUGUAYA



La intervención de la Fuerza Aérea en las Misiones de Mantenimiento de la Paz de ONU es relativamente reciente, dado que hasta el presente no se habían presentado requerimientos de Componentes Aéreos por parte de las Naciones Unidas.

Más allá de ello, esta Fuerza ha contribuido al esfuerzo nacional a través del tiempo, participando con Observadores Militares en diferentes Misiones e integrando tanto Personal Superior como Subalterno a los contingentes del Ejército y de la Armada.

Así, actualmente, participa con Observadores Militares en las Misiones de el Sahara Occidental, la República de Georgia, el Estado de Sierra Leona y el Estado de Eritrea. Asimismo, está integrando los contingentes de la Armada y del Ejército Nacional en la República Democrática del Congo.

Esta Fuerza tiene en la actualidad en ejecución dos Misiones como **Componente Aéreo**. La primera de ellas, en el Estado de Eritrea desde febrero de 2003, está integrada por 10 Oficiales, 3 de los cuales integran el Estado Mayor de la Misión y 26 elementos del Personal Subalterno, la mayoría de ellos Aerotécnicos. Los medios aéreos asignados al contingente son 2 helicópteros Bell 212, aeronaves bimotor con excelentes características operativas para la misión asignada.

Este contingente tiene como misión el Reconocimiento y la Observación de áreas asignadas, tanto en condiciones diurnas como nocturnas, en este último caso con visores especiales (N.V.G.); la Evacuación Aeromédica; la Búsqueda y Rescate; el Transporte de Personal y Carga. Es de destacar que, a la fecha, la citada Unidad ha realizado exitosamente varias misiones de salvamento y evacuación aeromédica, lo que le ha valido el reconocimiento por parte del Comandante Militar de la Misión de Naciones Unidas.



La otra misión, en la República Democrática del Congo, está integrada por 12 Oficiales y 66 elementos del Personal Subalterno, contándose también con la presencia de 2 Oficiales y 12 elementos del Personal Subalterno pertenecientes a la Dirección Nacional de Bomberos y un Personal Subalterno de la Armada Nacional, teniendo como tarea la administración y la operación de dos aeródromos de despliegue simultáneamente, garantizando la segura y correcta operativa de aeronaves de la Misión, bajo normas aeronáuticas internacionales.

## 2. Operaciones Antárticas

### a. MISIÓN DEL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

Con relación a los cometidos y las funciones asignadas al Instituto Antártico Uruguayo, sobre la base del ordenamiento jurídico nacional y en el marco del Derecho Internacional, se puede derivar la siguiente misión del I.A.U.:

“Mantener una participación activa, continua y autónoma en el ámbito del Sistema del Tratado Antártico, a fin de contribuir al equilibrio del sistema internacional de cooperación en el área y con ello asegurar el ejercicio de derechos actuales o la reserva de derechos futuros en la Antártida.”

El cumplimiento de la misión, a la luz de la situación general planteada en el Sistema del Tratado Antártico, permite trazar las metas materializadas a través de dos objetivos estratégicos de importancia:

1. Contribuir al establecimiento de un estatuto definitivo para la Antártida, en el que respetándose los derechos que reconozcan a los Estados el Derecho Internacional, se contemplen equitativamente los intereses de todos los Estados involucrados.
2. En relación con el anterior objetivo, se asume el otro objetivo estratégico, que consiste en generar las condiciones favorables para el desarrollo diligente de la actividad antártica uruguaya a partir de la base en el Archipiélago de las Shetland

del Sur y con proyección al continente a través de la estación intermedia en la Península Antártica.

## b. VISIÓN ESTRATÉGICA

### **Concepción Estratégica.**

El Uruguay adquiere, a partir del año 1985, el carácter de Parte Consultiva del Tratado Antártico, manteniendo dicha calidad sobre la base de lo establecido en su Artículo IX, mientras demuestre su interés en la Antártida mediante la realización de investigaciones científicas importantes, como el establecimiento de una estación científica o el envío de expediciones científicas.

Al adherirse al Tratado Antártico, el Uruguay ha manifestado su interés y la voluntad de reservar los derechos que pudieran corresponderle en la Antártida, acorde al Derecho Internacional, sin tener aspiraciones de oponer títulos soberanos sobre su territorio.

El Sistema del Tratado Antártico cumple sus objetivos y principios a través de diversos foros de naturaleza jurídica y técnica específica, en los que Uruguay participa a efectos de que, conjuntamente con el desarrollo de sus actividades científicas antárticas, mantenga presencia activa y continua y un papel protagónico en ese continente. A través de la participación de los 27 Miembros Consultivos, entre los cuales se encuentra Uruguay, estos foros regulan y administran lo relativo al Área del Tratado, decidiendo sobre la base del instituto del consenso, el marco jurídico, político y técnico en el que se deben desarrollar las actividades en ese territorio.

En el contexto del Sistema del Tratado Antártico, el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente (o Protocolo de Madrid), conforma el sustrato del régimen jurídico objetivo de protección ambiental, que condiciona las actividades antárticas y que posibilitará teóricamente a partir del año 2048, (en la práctica antes de esa fecha dependiendo del desarrollo tecnológico), la explotación de recursos minerales de esa región, para cuyo acceso es fundamental mantener la participación uruguaya de forma activa, continua y autónoma.



A partir de la armonización de las actividades científicas y ambientales desarrolladas junto a las operaciones logísticas de apoyo, se han considerado los aspectos vinculantes de carácter técnico del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR-Scientific Committee of Antarctic Research) y de carácter legal, como los requisitos de validez del Tratado Antártico y del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente, alcanzando a reunir los argumentos de contenido intelectual y material necesarios para capitalizar el gran esfuerzo humano requerido, en términos de eficacia política, en los diversos foros antárticos. De esta manera, se ha logrado instrumentar la actividad que permite continuar demostrando el interés señalado en el Art. IX del Tratado y con ello sostener, inequívocamente, la posición de Miembro Consultivo en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, foro legislativo por excelencia en el que se establecen las disposiciones que regulan el régimen a aplicarse en el Área del Tratado.

El desarrollo actual, aunque marginal en su carácter de actividad permanente, con una dotación de base reducida, para racionalizar recursos humanos y materiales de forma consistente con las restricciones presupuestarias a que se ha enfrentado el Estado, se ve fortalecida al continuar subsumiendo en la operación de la B.C.A.A. a la expedición marítima del buque antártico, que como parte integral de la gestión antártica uruguaya produce, con la misma, los efectos sinérgicos que a continuación se expresan.



Desde el punto de vista de la continuidad de la manifestación del interés en la Antártida, establecida por el Art. IX, esta se ve reforzada por el cumplimiento de la prestación expresa declarada por Uruguay de operar un buque antártico, al acceder a la calidad de Miembro Consultivo, siendo por lo tanto la más clara manifestación de su voluntad de cumplir, contribuyendo en forma directa a sostener esta calidad como constituyente del instituto del consenso en materia del Tratado Antártico.

A su vez propende a asegurar el principio de autonomía de la presencia uruguaya en Antártida, sobre una base de legitimidad y legalidad conformada a partir de negocios jurídicos constituidos por convenios y contratos con empresas públicas como ANCAP, en el caso del combustible y otras empresas nacionales en los abastecimientos de base,



suministros que son transportados integralmente al igual que el personal, con medios propios aéreos de la Fuerza Aérea Uruguaya y marítimos de la Armada Nacional al Área del Tratado. Este sustrato de sólida autonomía es el necesario para sustentar la presencia uruguaya ininterrumpida en la Antártida con el propósito de alegar la declarada reserva de derechos, como indudablemente lo será a partir del año 2048, cuando legalmente se levante la prohibición de explotación de recursos minerales y como probablemente sea necesario al mediano plazo del año 2015, a partir del cual los países más industrializados estarán en condiciones de iniciar las explotaciones sobre una base de rentabilidad.

En el análisis del principio de actividad, se observan implicancias jurídicas de connotación ambiental, impregnadas con los requisitos de validez del Protocolo, uno de cuyos aspectos refiere al Anexo IV: Prevención de la Contaminación Marina, asociado a la aplicación del Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil en el Caso del Derrame de Hidrocarburos, responsabilidad que recae sobre el Estado Nación, el cual califica la aptitud de los medios marítimos empleados y de allí la importancia de tener total control sobre el buque propio, como en nuestro caso, por ser un buque de la Armada.

También entre estos aspectos está el cumplimiento del Anexo III - Tratamiento y Eliminación de Residuos, el cual Uruguay viene desarrollando, incluso consensualmente, desde antes de la entrada en vigor del Protocolo, retirando todos los residuos propios generados en el Área del Tratado. Otro logro jurídico político de connotación ambiental lo constituyen las previsiones tomadas en cumplimiento del Art. 15 del Protocolo, acciones de respuesta en caso de emergencia, las que se instrumentan a través de los Planes de Contingencia de la B.C.A.A. y del R.O.U. Vanguardia operados coordinadamente por el personal de tierra y el embarcado. Estos, desplegando convenientemente equipo especial como barreras de contención, funcionan como elementos materializadores de las obligaciones de medios tomadas por la República, que a la luz de extremas condiciones meteorológicas irresistibles, invocadas como razón de fuerza mayor o ante casos de salvaguarda de la vida humana alegados como estado de necesidad, constituyen sólidos elementos eximentes de responsabilidad y por tanto salvaguardan a la actividad diligente uruguaya de una participación más onerosa en caso de accidente ambiental.

### **Objetivos Estratégicos.**

En el contexto del Sistema del Tratado Antártico existe una marcada tendencia a la selectividad exclusiva de los Programas Antárticos Nacionales, sobre la base del creciente establecimiento de requisitos orientados por criterios restrictivos de alta especialización operativa, tecnológica y científica propendiente a limitar la participación de aquellos estados que sean descalificados en su funcionalidad con el sistema. Por esta razón, de sustrato eminentemente político, subyacente al Derecho Internacional de forma inherente a su propia generación, es que el Uruguay ha diseñado los siguientes lineamientos a efectos de mantener esa participación auténtica, activa, continua y autónoma de manera compatible con el Tratado Antártico y sus instrumentos complementarios, con el propósito de alcanzar una mayor eficacia política necesaria para el sostenimiento de la reserva de los derechos actuales y los que pudieran corresponder en la Antártida.



De acuerdo a la tendencia expresada, se han definido los lineamientos generales sobre los objetivos materiales estratégicos de largo, mediano y corto plazo, que se encuentran condicionados, únicamente, por la disponibilidad de recursos suficientes, a los efectos del sostenimiento armónico y compatible de la ejecución de los cometidos asignados, armonizando con los requisitos de validez y eficacia establecidos por el Sistema del Tratado Antártico. Estos lineamientos generales son los que se describen para los objetivos materiales que a continuación se expresan:

### **Objetivo material estratégico de largo plazo.**

(a).- Establecimiento de una Base Científica permanente en la Costa de la Antártida Continental.

En el Archipiélago de las Shetland del Sur como parte insular de la Antártida, más específicamente en la Isla Rey Jorge donde está localizada la B.C.A.A., y en la Península Antártica, donde está localizado el ECARE, se está dando, a partir de su mayor accesibilidad con medios navales y aéreos modernos, el fenómeno creciente de saturación de actividades mediante la proliferación de bases y la afluencia cada vez mayor de turistas. La consecuencia de estas actividades es muy clara por la presión ejercida, por un lado, como carga sobre el medio ambiente y por otro, el agotamiento de los proyectos científicos a realizar, debido a la duplicación de tópicos estudiados y las interferencias mutuas posibles entre los abundantes programas, además de aquellas interferencias provocadas por el creciente turismo que conducirá al establecimiento de áreas protegidas.

Este escenario impulsa la necesidad del establecimiento de una nueva base científica antártica en la costa de la Antártida Continental, de forma de asegurar la participación uruguaya en el ámbito científico de cooperación, sobre la base de los siguientes términos de referencia:

1. La localización de la misma será al Sur de la Península Antártica, en un área costera de la Antártida Continental, dentro del radio de acción de los medios navales y aéreos actuales del Estado, de manera de asegurar su operación de forma continua y autónoma. Esta área costera se encontrará lo más próxima posible a aquellas áreas que, por su interés científico, contemplen aspectos compatibles con los derechos que pudieran corresponderle al país y cuyas características generales permitan el mínimo de interferencia de las actividades con el medio ambiente antártico.
2. Las características hidrográficas del área serán las favorables para el acceso de los buques de reabastecimiento necesarios para el aprovisionamiento logístico de la futura base.
3. Las condiciones meteorológicas y geográficas serán adecuadas para la operación de los medios aéreos nacionales que permitan las comunicaciones con el continente, de forma de asegurar el traslado de los científicos y personal de base, como asimismo el de equipos y materiales cuyo despliegue a la Antártida es requerido con rapidez. Estas operaciones se realizarán teniendo en cuenta los principios medioambientales para aprovechar pistas naturales de hielo, alejadas de las concentraciones o colonias de aves o mamíferos.
4. Se procurará que las características geográficas, hidrográficas y meteorológicas sean adecuadas para que en el futuro se puedan extraer, por vía marítima, los



recursos que pudieran corresponder de acuerdo al régimen objetivo establecido para la protección del medio ambiente.

5. El establecimiento de la Base Científica en la Antártida Continental debería materializarse en una fecha anterior al año 2015, fecha estimada en la cual los avances tecnológicos permitirán a los



países más desarrollados comenzar la extracción de recursos minerales de manera rentable y a la vez compatible con la protección del medio ambiente.

#### **Objetivo material estratégico de mediano plazo.**

- (a).- Establecimiento de un Área Protegida Especialmente Administrada en inmediaciones de la Base Científica Antártica Artigas.

Este objetivo obedece a la necesidad de contar con un plan de gestión adecuado que mitigue la interferencia de otros programas científicos con aquellos desarrollados por el programa antártico nacional y a su vez permita regular la creciente circulación de los turistas que pueden interferir con dichos programas, significando también una mayor carga para el medio ambiente. De esta manera, se propende a implementar el instrumento específico de Áreas Protegidas establecido por el recientemente entrado en vigor Anexo V del Protocolo, efectivizando el mismo para proteger valores sobresalientes del medio ambiente, como las sensibles colonias de aves allí presentes y se busca planificar y coordinar las actividades científicas, para que puedan ser desarrolladas eficazmente, de forma compatible con los crecientes requisitos de especialización establecidos por los foros jurídico-políticos y técnicos.

El Área Protegida Especialmente Administrada se extenderá desde la costa del Estrecho de Bransfield donde está la Base Artigas, a lo largo del Glaciar Collins, hasta llegar al Norte, hasta el Estrecho de Drake donde se realiza la actividad de campo de Relevamiento de Desechos Marinos. En esta área quedarán comprendidas las colonias de aves de petreles de las tormentas en Punta Suffield y de petreles gigantes en Punta Price, cuyo valor subsiste por ser las colonias de reproducción más representativas de la Isla Rey Jorge.

#### **Objetivo material estratégico de corto plazo.**

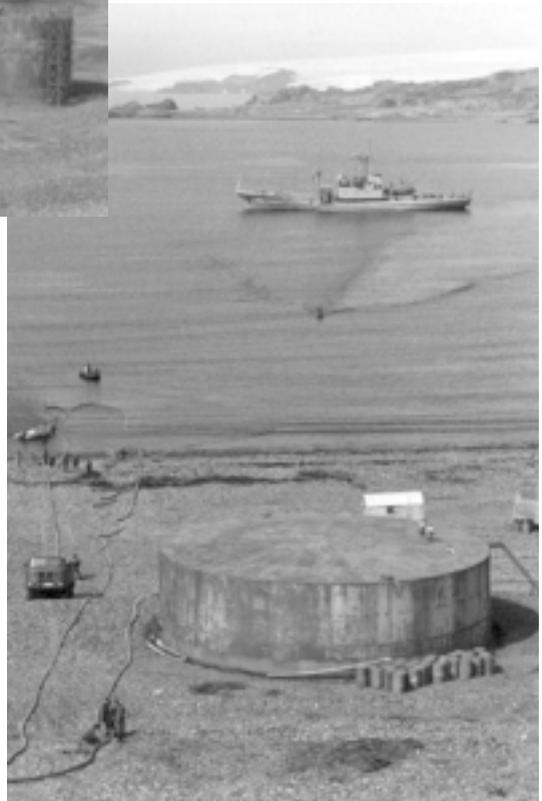
- (a).- Modernización y ampliación del Parque de Tanques de Combustible de la B.C.A.A.

Este objetivo se orienta a alcanzar la total autonomía en el abastecimiento de combustible a la base, el cual, si bien hoy se realiza con el transporte hasta la Antártida por medios propios con el ROU 26 “Vanguardia”, la maniobra de transferencia a tierra y el depósito



del combustible se hace a través de las instalaciones de amarre, tubería y tanques de la base rusa Bellinghausen, de donde es transportado por cisterna a la B.C.A.A. La capacidad actual de los depósitos será ampliada de 115.000 litros a un total del 180.000 litros, sustituyendo los tanques que alcanzan su vida útil por otros modernos de doble envuelta que reúnen los requisitos técnicos actuales para prevención de derrames en el medio ambiente. La materialización de este objetivo permitirá alcanzar los siguientes logros:

1. Independencia total de los medios que actualmente, con muy buena voluntad y una excelente cooperación, presta la base rusa, lo cual asegura el suministro de la fuente de energía básica para la subsistencia de la base en el inhóspito clima antártico. De esta manera se logra el control y manejo del recurso fundamental por propia disponibilidad, desde Montevideo hasta la B.C.A.A. independientemente de la buena voluntad o grado de funcionamiento de medios ajenos.
2. Limitación de la responsabilidad en materia de reparación por daño ambiental, que actualmente se encuentra compartida en forma difusa por la operación conjunta desde la maniobra de descarga del buque hasta el transporte por tierra, en cisterna, a la B.C.A.A.



Esta limitación se hace esencialmente necesaria, máxime a la luz de que los derrames de hidrocarburos constituyen la mayor causa de accidente ambiental en la Antártida y que el régimen objetivo de responsabilidad es un instituto que en breve será incorporado de manera vinculante como Anexo VI al Protocolo.

3. Oponibilidad del cumplimiento de obligaciones de medios. Encontrándose limitada la responsabilidad, se podrá evitar incurrir en la misma, al poder oponer el cumplimiento de las obligaciones de medios establecidas por el Protocolo en su Art. 15 - Acciones de Respuesta en Casos de Emergencia, a través de la ejercitación y despliegue del equipo de lucha contra la contaminación, implementando el correspondiente Plan de Contingencia y en virtud de las medidas preventivas de carácter técnico provistas por la nueva instalación, como, por ejemplo, tanques modernos de doble envuelta y la construcción de una pileta de contención.

## c. ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO ANTÁRTICO URUGUAYO

### 1) Objetivo

El Instituto Antártico Uruguayo es el Organismo Nacional dependiente del Ministerio de Defensa Nacional encargado de programar y desarrollar las actividades científicas, tecnológicas y logísticas antárticas, a los efectos de establecer el Programa Antártico Nacional, dentro de la competencia de la normativa vigente, acorde a lo dispuesto en el Sistema del Tratado Antártico y a las directivas que emanen del Poder Ejecutivo.

### 2) Funciones

El Instituto Antártico Uruguayo cumple con diversas funciones, con el propósito de alcanzar su objetivo y contribuir con el régimen de cooperación internacional establecido por el Sistema del Tratado Antártico, destacándose entre ellas las siguientes:

1. Formular, efectuar y evaluar investigaciones y exploraciones científicas, técnicas y logísticas en el área del Sistema del Tratado Antártico, mediante la creación y administración de Grupos de Trabajo específicos.
2. Promover y regular el estudio de ciencias aplicadas al área del Sistema del Tratado Antártico, por parte de Organismos Públicos, Universidades e Instituciones Privadas Nacionales, a través de la formulación de Convenios con las entidades involucradas.
3. Fomentar y difundir la enseñanza de los intereses nacionales antárticos a través de la colaboración con las autoridades de la Enseñanza Nacional en sus distintos niveles.
4. Participar en tareas de difusión de las actividades antárticas nacionales, a través de exposiciones, programas de comunicación masiva, actividades literarias, artísticas, publicaciones, distribución de información u otras, relacionadas con este cometido.
5. Mantener presencia en el área del Sistema del Tratado Antártico, a través de Bases, Refugios y Expediciones, administrando dichas actividades dentro de lo establecido en dicho Sistema.
6. Formular, evaluar y ejecutar las normas necesarias para la preservación del medio ambiente Antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.



7. Asesorar al Poder Ejecutivo sobre temas de su competencia y ejecutar aquellos cometidos antárticos que este determine.
8. Integrar las Delegaciones Permanentes y No Permanentes de la República ante Organismos Internacionales, Órganos, Entidades, Conferencias y eventos de carácter Público o Privado referidos a la temática antártica o afines y representar a aquella cuando el Poder Ejecutivo lo disponga expresamente.
9. Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado que corresponda, la ratificación de los Proyectos de Convenios, Convenciones, Resoluciones y Recomendaciones acordadas dentro del Sistema del Tratado Antártico.
10. Gestionar y proponer la celebración de Convenios de carácter científico, tecnológico o logístico con entidades similares públicas o privadas de otros países.

### 3) Consejo Directivo

El Instituto Antártico Uruguayo se encuentra organizado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 555/994 del 15 de diciembre de 1994, Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Antártico Uruguayo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

## d. POLÍTICA ANTÁRTICA

### 1) Instrumentación en el ámbito científico

En su calidad de Miembro Pleno del Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), el Uruguay ha planificado estratégicamente su actividad científica antártica de manera concurrente con la doctrina del Comité, coordinando sus proyectos de forma de no duplicar aquellos que se encuentran ya en desarrollo por otros programas y, simultáneamente, priorizar aquellos que tengan una naturaleza innovadora tendiente a acrecentar el conocimiento humano. En este sentido, se ha logrado racionalizar los proyectos en desarrollo, de forma de alcanzar su homologación con la nueva reestructura del SCAR, orientando la actividad de investigación hacia los ejes principales del conocimiento de los fenómenos ambientales con influencia en el Cambio Global y la Biología y Medicina Humana en la Antártida.

En cumplimiento de las funciones atribuidas legalmente al Instituto Antártico Uruguayo, consistentes en formular y realizar investigaciones y exploraciones científicas, así como también promover el estudio de las ciencias aplicadas al Área del Tratado Antártico, se han desarrollado los proyectos que más adelante se expresan, conjuntamente con instituciones nacionales y extranjeras en el ámbito de cooperación antártica.

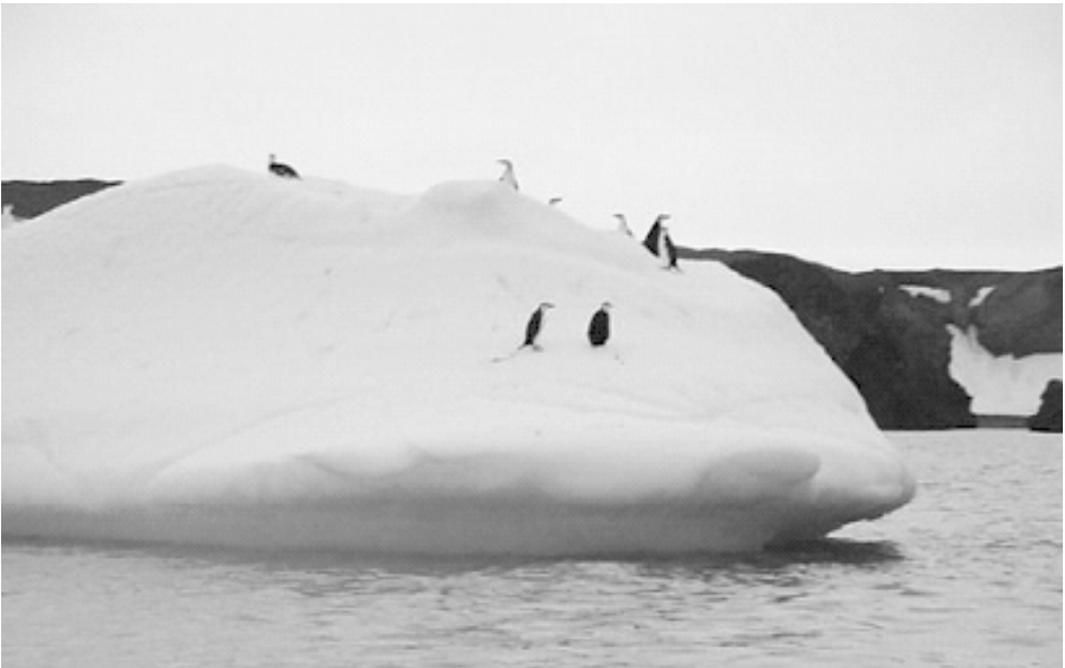
El enfoque de base estratégica de los proyectos desarrollados reside en el cumplimiento de una función instrumental técnica de manera armónica con los requerimientos de validez establecidos por el SCAR para la actividad científica, la cual debe estar caracterizada por el mantenimiento de un activo y continuo programa de investigación, para poder retener la calidad de Miembro Pleno alcanzada en dicho Comité.

Habiendo además enfocado desarrollar esta actividad científica en forma consistente con el Protocolo de Madrid, en lo atinente al Medio Ambiente, se está proporcionando al Uruguay

el sustrato sistemático –y por tanto capitalizable, en términos de eficacia política–, a través de la función finalista de política antártica realizada como actividad técnica intersesional, que consolidada en la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, ha sido fundamental para mantener la posición de Miembro Consultivo y, concomitantemente, sostener la reserva de derechos declarada al adherir al Tratado Antártico referente a aquellos derechos que, conforme al Derecho Internacional, pudieran corresponderle al país en la Antártida.

## 2) Instrumentación en el ámbito técnico-ambiental

El establecimiento de la política medioambiental del Instituto Antártico Uruguayo ha podido desarrollar el concepto de protección considerado contextualmente en el marco del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, entendido en forma abarcativa, o en “latu sensu”, como el conjunto de medidas adoptadas sistemáticamente para preservar las condiciones naturales del medio ambiente antártico, evitando efectos perjudiciales de la actividad humana.



En este sentido, las actividades antárticas uruguayas son planificadas y realizadas de manera compatible con los principios medioambientales del Art. 3 del Protocolo, a efectos de limitar el impacto perjudicial sobre el medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados.

A este propósito, se ha logrado implementar el procedimiento para el desarrollo de las Evaluaciones de Impacto Inicial y el establecimiento del Programa de Monitoreo Ambiental para las actividades antárticas uruguayas en el ECARE y la Base Artigas, posibilitando adoptar medidas de mitigación para los impactos posibles previstos y, como medida preventiva, facilitar la determinación precoz de efectos imprevistos de las actividades en prosecución.



Uruguay ha logrado participar activamente en la elaboración de los procedimientos instrumentales de las disposiciones del Protocolo materializados en la Recomendación ATCM XXIII, reforzando así su interés, como Miembro Consultivo, en cuestiones de protección y conservación de la Antártida, al reunir los requisitos de validez establecidos por el Tratado Antártico y sus instrumentos complementarios.

La importancia del enfoque de esta orientación ambiental se destaca en el triple aspecto que se expresa a continuación:

1. JURÍDICO: en la práctica de las obligaciones de medio en el desarrollo de todas las actividades en la Antártida, especialmente a la luz de la ampliación del Protocolo en lo que refiere a la materia de responsabilidad, en proceso de elaboración avanzado, que plantea el mantenimiento de una conducta diligente en el cumplimiento de sus disposiciones, para reducir el riesgo de incurrir en responsabilidad en caso de un accidente ambiental con daño, el cual, a su vez, de otra forma podría traer aparejada una onerosa reparación por parte del país.
2. ÉTICO: este aspecto subyace como componente del compromiso de contribuir a la conservación ambiental, en razón de las propias consecuencias que, para las generaciones futuras, traerán aparejados los fenómenos de alcance planetario, los que incluso podrían afectar el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado, en el cual la Antártida juega un rol más que influyente, reservando los preciados recursos que podrán proveer el sostenimiento de la Humanidad.
3. CIENTÍFICO: la propia naturaleza de la actividad ambiental propende a incrementar, sobre una base científica, el conocimiento del estado del medio ambiente, lo cual también facilita la determinación del bien objeto del régimen de protección, con el propósito de adoptar las medidas adecuadas. La contribución a la investigación científica se centra en el propósito de facilitar a la comunidad científica antártica el conocimiento sobre el estado del medio ambiente regional, en el área de las correspondientes actividades científicas y logísticas de apoyo, sean de base o de campo, constituyendo un aporte que fue propuesto por Uruguay y aprobado en el foro internacional de la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL), alegando que, desde el punto de vista metodológico y de contenido, puede capitalizar el esfuerzo, en el ámbito latinoamericano, en la Isla Rey Jorge/25 de Mayo, para poder ser integrado al informe más abarcativo de la totalidad de la Antártida que está emprendiendo el Comité Científico de Investigación Antártica.

En este contexto, la propuesta y participación uruguaya adquiere mayor importancia a la luz de la reestructura del Comité mencionado, tanto en el aspecto conceptual, orientando su trabajo, consagrado en el Protocolo como requisito de validez, hacia la investigación de los fenómenos de alcance planetario, como también en el aspecto funcional, consagrado en la nueva reestructura del Comité, donde se tendrá muy en cuenta el aporte de los países que tienen la calidad de Miembro Pleno como el caso de Uruguay, elemento que opera como requisito de eficacia, medible en términos de efectos políticos al ser capitalizable en el foro de la Reunión Consultiva.

También en el ámbito tecnológico de la materia ambiental se ha obtenido un logro importante, a través de la construcción de un magnetómetro de tres ejes, mediante el aporte intelectual y material de Personal Superior de la Armada Nacional, el cual empleando



tecnología de desarrollo nacional permite llevar a cabo el proyecto de relevamiento de las emisiones magnéticas en inmediaciones de las instalaciones antárticas uruguayas, con el propósito de estudiar las variaciones del campo magnético local y su posible influencia en el ecosistema.

Con el propósito de incrementar la cooperación en la gestión ambiental del área, promoviendo los objetivos del Tratado Antártico y del Protocolo, Uruguay ofreció realizar con su equipo, en las bases de la Isla Rey Jorge/25 de Mayo, mediciones de relevamiento magnético similares a las de la Base Científica Antártica Artigas para, en una primera instancia, apoyar el correspondiente estudio de los respectivos programas antárticos latinoamericanos, estando previsto ampliar el ofrecimiento al resto de los programas en la isla, mediante la presentación del proyecto ante el foro de la Reunión Consultiva.

La publicidad otorgada al proyecto mencionado contribuye a consolidar el genuino interés de Uruguay en la Antártida y su compromiso con la investigación científica, fortaleciendo así su posición e identidad como Miembro Consultivo, lejos de las críticas realizadas por los equipos de inspección del Tratado Antártico, que censuran aquellos programas que, a diferencia del uruguayo, únicamente incorporan tecnología estratégica, para realizar meras actividades de colección de datos, duplicando otros proyectos científicos y poco se compadecen con el espíritu del Tratado Antártico.

En el ámbito de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos y concurrente con el objetivo prioritario de la misma, el Instituto Antártico Uruguayo aportó su trabajo de Relevamiento de Desechos Marinos en las inmediaciones de la Base Científica Antártica Artigas. El trabajo de campo conducido en la Antártida y consolidado en el propio Instituto, tiene importancia al constituirse en elemento de seguimiento de las actividades de recolección y permite verificar el progreso del acatamiento de las Medidas de Conservación “in totum”, a través del monitoreo de los residuos marinos arribados a la costa y su impacto en el medio ambiente y su fauna antártica.

Es de destacar que solo cinco países –Estados Unidos, el Reino Unido, Chile, Noruega y Uruguay– desarrollan al momento trabajos de este tipo, en forma homóloga con el protocolo acordado y sobre una base científica, para darle valor de uso práctico y también estadístico, lo cual ha servido de aliento para que otros países puedan realizar, en el futuro, trabajos respectivos, correspondientes a la información obtenida en las áreas geográficas donde desarrollan sus actividades antárticas. Este aporte de Uruguay quedó debidamente registrado en los respectivos informes de la Reunión, con lo cual se refrenda documentalmente el interés continuo que manifiesta el país en la protección del medio ambiente antártico.

### **3) Contribución de las Fuerzas Armadas a la Política Antártica**

Las Fuerzas Armadas desempeñan una función de carácter finalista a través del desarrollo de actividades científicas inherentes a la propia naturaleza de la Antártida, con el propósito de incrementar el conocimiento existente sobre este continente, que constituye un laboratorio único, especialmente en aquellos tópicos que contribuyen a la comprensión de fenómenos planetarios, como el cambio global y la protección del medio ambien-



te. Esta función remite directamente a la demostración del interés en la Antártida que ha manifestado Uruguay a través de una participación continua, activa y autónoma, como Miembro Consultivo del Tratado Antártico.

A su vez, desarrollan una función de carácter instrumental de apoyo a la función anterior, de contenido logístico en el área de transporte aéreo y marítimo y la operación de las bases antárticas, para contribuir con el sostén de las actividades científicas uruguayas, asegurando el reabastecimiento; y en el área de mantenimiento, para facilitar el buen funcionamiento de la Base y la Estación.

Estas funciones se distribuyen de acuerdo a las capacidades desarrolladas inherentes a la especialidad de cada Fuerza, desempeñándose la Armada en el área de las actividades marítimas, la Fuerza Aérea en el área de actividades de vuelo y el Ejército en actividades de operación de base y desplazamiento terrestre, actividades que son cumplidas de manera conjunta, así como también actividades científicas orientadas a las ciencias físicas y las ciencias geográficas. Estas funciones se desarrollan según lo previsto por el Tratado Antártico en lo que respecta al empleo de personal o equipos militares para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico relacionado con las actividades sujetas a las disposiciones del mencionado Tratado.

En el ámbito de las actividades científicas, la Armada desarrolla tareas de operación de la Estación Mareográfica, implementación del Proyecto de Glaciología, operación de la Estación Meteorológica y Oceanográfica Móvil del ROU Vanguardia. También ha realizado tareas de evaluación de impacto y monitoreo ambiental de las actividades uruguayas en la Antártida, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, orientadas a contribuir a la comprensión del Cambio Global en la Antártida. Simultáneamente ha contribuido con tecnología propia, mediante el desarrollo de un magnetómetro, el que se emplea para monitorear las emisiones electromagnéticas de las bases y para relevar datos del campo magnético terrestre, a efectos de incrementar la cooperación uruguaya en materia de investigación antártica y facilitar al SCAR, los datos para su inclusión en el mapa cibercartográfico de la Antártida y estar presente en el programa de investigación de anomalías magnéticas (ADMAP) desarrollado por este comité.

Respecto a las actividades logísticas, la Armada realiza tareas de reabastecimiento de combustible, repuestos y provisiones mayores para la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) y la Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribehety (ECARE), así como también actividades de tratamiento y eliminación de residuos, mediante la evacuación de residuos sólidos y residuos líquidos domésticos, según el Anexo III del Protocolo al Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente. Estas tareas son cumplidas por el buque auxiliar ROU Vanguardia, que efectúa una expedición antártica al año durante la temporada de verano.

Simultáneamente, la Armada cumple tareas logísticas referidas a la generación eléctrica y a la coordinación con la empresa energética nacional, en los aspectos relacionados con la operación y mantenimiento de los generadores en la Antártida.

Las tareas de carácter científico realizadas por la Fuerza Aérea Uruguaya refieren a la operación de la Estación Ozonométrica y la Estación Ionosférica en BCAA y la distribución de los datos obtenidos.



La Fuerza Aérea Uruguaya se encarga de tareas de transporte de personal científico y de apoyo, así como también de repuestos y provisiones de carácter urgente que requieran rápido traslado aéreo a la Antártida, para contribuir a la continuidad de las actividades científicas uruguayas en el continente. También ha operado un helicóptero Bell 212 que sirve de plataforma de apoyo logístico, para realizar transferencia de personal y equipo desde el aeropuerto o desde el propio buque a la BCAA y ECARE y que, a su vez, se ha empleado para el traslado del personal científico dedicado a realizar proyectos de investigación en el campo. Otras tareas de carácter logístico incluyen la operación y mantenimiento de la estación de comunicaciones de la base.

El Ejército desarrolla tareas en el ámbito de las actividades científicas de investigación referidas a la observación de parámetros geodésicos, con la finalidad de contribuir con el proyecto de Infraestructura Geodésica en la Antártida (GIANT) y a la determinación del desplazamiento de las placas continentales.

En lo que refiere a las actividades logísticas, el Ejército realiza tareas inherentes a la Jefatura de la BCAA, en lo que respecta a la propia administración de la base, cumpliendo además con tareas logísticas de alimentación del personal científico y de dotación. También desarrolla tareas de conducción y mantenimiento de los vehículos de transporte terrestre, constituidos por dos carriers para nieves (HAGGLUNDS) y un camión (IFA), los cuales se emplean para el traslado de personal y equipamiento científico, así como para el apoyo logístico en el traslado de material.

El Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas provee en forma permanente el apoyo médico para la BCAA y para otras bases en caso de accidente, como acción humanitaria solidaria.

Actuando conjuntamente, además, las tres Fuerzas Armadas implementan los Planes de Contingencia de respuesta en casos de emergencia, que incluyen el Plan de Evacuación Médica y de Rescate, a realizarse con los medios terrestres, el helicóptero o la lancha operada por un buzo, según sea lo más adecuado de acuerdo a la situación; el Plan de Lucha Contra Incendio, que contempla medidas preventivas y medidas directas de lucha en caso de incendio en las bases, considerando las condiciones ambientales adversas de ausencia de humedad y escasa disponibilidad de agua; y el Plan de Lucha Contra la Contaminación, en caso de derrame accidental de combustible u otras sustancias peligrosas, con el propósito de contribuir a conservar el medio ambiente antártico.

## e. BASE CIENTÍFICA ANTÁRTICA ARTIGAS

### 1) Propósito

El funcionamiento de la Base Científica Antártica Artigas ubicada en la isla Rey Jorge, Shetland del Sur, tiene como función instrumental oficial de soporte logístico para las actividades científicas que se desarrollan como función finalista en el marco del Plan de Investigación Antártico del Instituto Antártico Uruguayo (IAU). Dicha estación le permite a la comunidad científica nacional desarrollar proyectos de investigación para contribuir a la comprensión del funcionamiento y la dinámica del sistema antártico, con sus ecosistemas dependientes y asociados y su implicancia en los procesos en el ámbito global.





De esta forma, les es posible a los científicos uruguayos interactuar con otros miembros de la comunidad científica, desarrollando investigaciones en forma conjunta, fomentando la cooperación internacional. Asimismo, la presencia uruguaya permite la elaboración de programas educativos y de difusión, con el objetivo de que las nuevas generaciones se vayan familiarizando con la protección del medio ambiente antártico, a partir de generar la conciencia de su importancia como laboratorio único del cambio global y su valor como reserva natural consagrada a la paz y a la ciencia.

### 3. Instrumentos de cooperación y entendimiento

#### a. EJÉRCITO NACIONAL

##### 1) Acuerdos de Cooperación e Instrumentos de Entendimiento con Ejércitos u Organizaciones de otros Países.

El Ejército Nacional mantiene acuerdos bilaterales con diferentes países, con la finalidad principal de estrechar lazos de cooperación militar y amistad e incrementar medidas de confianza mutua entre los Estados firmantes. Actualmente se han firmado acuerdos de esta índole con Argentina, Brasil, Chile y España, para la realización de Conferencias Bilaterales de Estado Mayor, a efectos de profundizar la integración y cooperación militar, de larga data en nuestra Fuerza, intercambiando ideas y experiencias en materias de interés común, así como estrechar lazos de amistad e incrementar las medidas de confianza mutua; es tema de interés común de las diferentes Áreas de Estado Mayor.

El marco establecido por estos Convenios Bilaterales ha permitido realizar diferentes actividades que, con la misma finalidad y objetivos, se han llevado a cabo con los siguientes países:

**a) Argentina:**

- Programa de Intercambio de Cadetes.
- Ejercicio combinado “Ceibo”.
- Intercambio de Unidades y Frontera.
- Intercambio de Alumnos de Curso de Estado Mayor y Equitación.

**b) Brasil:**

- Programa de Intercambio de Cadetes.
- Conferencias Regionales de Estado Mayor e Inteligencia (DD.EE. III y IV).
- Intercambio de Unidades y Frontera.
- Intercambio de Alumnos de Curso de Estado Mayor.

**c) Otros**

Por otra parte el Ejército Nacional es miembro de la Conferencia de los Ejércitos Americanos (C.E.A.)

Asimismo, se realizan tratativas para concretar este tipo de acuerdos con los siguientes países:

- EE.UU.
- Canadá
- Gran Bretaña
- México

## b. ARMADA NACIONAL

### 1) Acuerdos de Cooperación e Instrumentos de Entendimiento con Armadas, O.M.I. u organizaciones de otros países.

**a) Armada Argentina**

En el año 1996 se realizó en Montevideo la Primera Reunión de Estados Mayores, elaborándose un Memorando de Entendimiento, que fue autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 74.990, de fecha 15 de octubre de 1996, inserta en el BMDN N° 9.704 y firmado en Buenos Aires por los Comandantes en Jefe de ambas Armadas.

El acuerdo permite un amplio intercambio de información y conocimientos, así como la ejecución de pasantías a costos mínimos, tanto de Oficiales como de Personal Subalterno, ya que la Armada anfitriona corre con los gastos de alojamiento y alimentación.

En los años posteriores se han llevado a cabo en forma alternativa en Buenos Aires y en Montevideo este tipo de reuniones con excelentes resultados para la Armada Uruguaya, habiéndose realizado en este año 2003 la Séptima Reunión en Montevideo.



### **b) Marina del Brasil**

En el año 1997, se realizó en Montevideo la Primera Reunión de Estados Mayores, elaborándose un Memorando de Entendimiento, que fue autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 75.746, de fecha 12 de agosto de 1997, inserta en el BMDN N° 9.807 y firmado en Río de Janeiro por los Comandantes en Jefe de ambas Armadas.

El acuerdo permite desarrollar intercambios de información y pasantías de Oficiales y Personal Subalterno, muy favorables para nuestra Armada, teniendo en cuenta el elevado nivel tecnológico de la Marina del Brasil.

En los años posteriores se han llevado a cabo en forma alternativa en Brasil y en Uruguay este tipo de reuniones con excelentes resultados para la Armada Uruguaya, habiéndose realizado en el año 2003 la Sexta Reunión en las ciudades de Brasilia y Río de Janeiro.

### **c) Armada de Paraguay**

En el año 1997, se realizó en Montevideo la Primera Reunión de Estados Mayores, elaborándose un Memorando de Entendimiento que fue autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 76.168, de fecha 30 de diciembre de 1997, inserta en el BMDN N° 9.851 y firmado por los Comandantes en Jefe de ambas Armadas.

El acuerdo pretende obtener similares beneficios que los mencionados anteriormente.

En los años posteriores se han llevado a cabo en forma alternativa en Paraguay y en Uruguay, este tipo de reuniones. Cabe destacar que la última reunión se llevó a cabo en el año 2001 en Asunción, no habiéndose concretado en los años subsiguientes por diversos motivos.

### **d) Armada del Reino de España**

En el año 2001 se firmó en Madrid, un Memorando de Entendimiento entre las Armadas Española y Uruguaya. Para ello el Comandante en Jefe de la Armada Nacional del Uruguay fue autorizado a firmar dicho acuerdo en nombre del Ministro de Defensa Nacional, por nota de este de fecha 14 de junio de 2001.

El acuerdo pretende obtener similares beneficios que los mencionados anteriormente.

En el año 2003, se celebró en Madrid una reunión entre los Estados Mayores de las respectivas Armadas.

### **e) Armada de México**

En agosto del año 2003, se realizó en Ciudad de México una reunión entre Comandantes en Jefe de ambas Armadas. En la misma se firmó un Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos y la Armada de la República Oriental del Uruguay, que se encuentra a aprobación de Mando Superior.

El Acuerdo tiene como objetivo establecer el marco jurídico que constituya la base para desarrollar nuevos campos de cooperación y entendimiento mutuo, así como para facilitar el intercambio de experiencias operativas y conocimientos profesionales.

El mismo abarca programas de intercambio de personal y acceso a oportunidades educativas, de instrucción y de adiestramiento, coordinación de esfuerzos para el adecuado aprove-



chamiento del apoyo logístico mutuo y el desarrollo y optimización de las actividades en materia de defensa, en la búsqueda de una mayor interoperatividad entre ambas Armadas.

#### **f) Armada del Perú**

Actualmente se encuentra en proceso la firma de un acuerdo de Cooperación similar al anterior con la Armada del Perú.

#### **g) Academia Marítima de Trieste, Italia**

Con motivo de los trabajos de establecimiento de un corredor de aguas seguras en la región, se ha obtenido el apoyo de la Academia Marítima de Trieste, con la cual existen acuerdos firmados de incorporación de tecnología y de formación profesional, fundamentalmente en el área de hidrografía, lo que se ha venido concretando desde 1997. Asimismo, por intermedio de dicha academia, se ha firmado un acuerdo de cooperación con el Instituto Nacional de Oceanografía y Geofísica de Trieste, para colaborar en los trabajos de relevamiento de la plataforma continental de nuestro país.

Al momento este relacionamiento se viene incrementando, visualizándose de suma importancia el seguir contando con este invaluable apoyo técnico profesional, el que incluso ha permitido el ahorro de importantes recursos económicos a nuestra Armada y al país y un rápido y eficaz cumplimiento de la Ley N° 17.033 de Espacios Marítimos.

Merece destacarse otro convenio de singulares características, firmado en el año 2001, existente entre la Armada Nacional y la Academia Marítima de Trieste. A través del mismo, nuestra Escuela Naval se constituye en sede regional de la prestigiosa universidad para todo el Cono Sur americano (lo que igualmente puede incluir otras regiones de América y hasta el África). Esto significa que la OMI, a través de la Academia Marítima de Trieste, ha escogido a nuestra Armada como centro regional, para impartir los cursos que exige como indispensables para la formación y titulación de gente de mar. Hay que resaltar que solo existen 5 centros regionales en todo el mundo. En el año 2003, ya quedó en condiciones de empezar con las clases. Huelga decir que los certificados impartidos, al otorgarse bajo el aval de la OMI, tendrán validez internacional.

#### **h) Organización Marítima Internacional (OMI)**

La Armada, como Autoridad Marítima Nacional, debe contar con personal especializado en legislación marítima, así como también en temas de formación y titulación de gente de mar, todo lo cual es estipulado y coordinado por la OMI. Asimismo, es en este foro en el que se diseñan y renuevan todos los asuntos que tienen relación con la actividad marítima mundial.

Este organismo provee asistencia técnica en apoyo a las estrategias que en el ámbito regional se están desarrollando bajo sus auspicios, correspondientes a:

- Seguridad Marítima que, en esencia, significa que el país sea capaz de asegurar la navegación por corredores de aguas seguras.

En este ítem es de destacar el apoyo de la Academia Marítima Internacional de Trieste, dependiente de la OMI, por el cual procedió al equipamiento total del ROU “Oyarvide” para las tareas de relevamiento de la plataforma continental y corredor de aguas seguras, además de la donación de la lancha “Trieste”, destinada a similares propósitos.

- Control del tráfico marítimo



- Protección y Control de la Contaminación del Medio Marino
- Formación Marítima y Pesquera, referida a la capacidad de formar y titular al personal embarcado, para lo cual se dictan cursos avalados por OMI, con reválida internacional y se ha obtenido material de ayudas educativas como el simulador de navegación de la Escuela Naval. Es importante destacar el reconocimiento de la Escuela Naval, como instituto adecuado para constituirse en el foco regional para impartir los cursos de OMI.

El hecho de poder establecer corredores de aguas seguras bajo los preceptos de OMI, de contribuir a la preservación del medio marino también al amparo de las pautas de dicha organización, así como tener la capacidad de titular nuestra propia gente de mar, con la posibilidad de utilizar el potencial remanente en la titulación de personal extranjero, constituye un reconocimiento internacional que eleva la postura estratégica del país en el contexto mundial, a la vez que lo coloca como actor partícipe de los destinos del llamado “mundo marítimo”, en el cual nuestro país debe insertarse, bajo la premisa de que en el mar está consagrado el desarrollo futuro de los pueblos. Nuestro país, abierto al mar e inserto en una región a la cual puede ofrecerle “servicios marítimos” eficientes, debe consolidar la ventaja geográfica que la naturaleza le ha otorgado, para lo cual el apego a los postulados y consideraciones técnicas de la OMI, significa la mejor “garantía” por los servicios prestados.

### **i) Organización Hidrográfica Internacional (OHI)**

La Armada es miembro de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), con sede en Mónaco. Este organismo internacional ejerce la coordinación general en materia de estudios y trabajos hidrográficos que realizan los países miembros. Esto significa que emite recomendaciones y resoluciones técnicas para la ejecución de relevamientos hidrográficos, así como para la confección de cartas náuticas y publicaciones afines.

Es sumamente importante contar con el aval técnico de la OHI al momento de emitir material náutico o información de valor para el navegante, ya que constituye una suerte de “garantía” sobre la calidad del “producto” que ofrece la Armada. Esta consideración cobra mayor importancia en momentos en que la Armada Nacional está abocada a los trabajos de relevamiento de la plataforma continental y al establecimiento de un corredor de aguas seguras en la región.

La OHI pretende, con su injerencia, unificar criterios y establecer normas comunes, a fin de que el navegante pueda interpretar de manera inequívoca la información que brinda el organismo competente en materia náutica, en este caso la Armada Nacional.

El contar con levantamientos y cartografía propia es un elemento esencial de reafirmación de los intereses nacionales en sus espacios marítimos y, por ende, una manifestación inequívoca de ejercicio de la soberanía nacional. Para ello, el ceñirse a los postulados y recomendaciones de la OHI, constituye la mejor “garantía” de los trabajos concretados.

La importancia de la información recibida radica en que la misma se relaciona con la seguridad de la vida y la propiedad en el mar. A su vez la información procedente del organismo, utilizada para los levantamientos hidrográficos y para la confección de la cartografía correspondiente, influye directamente en la economía y el desarrollo nacional, ya que los usuarios del “producto” elaborado se desenvuelven en áreas como el trans-



porte marítimo, el turismo, el comercio, las obras portuarias y la protección del medio ambiente, entre otras.

#### **j) Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

Se controla el cumplimiento de su normativa en la actividad marítima. La Prefectura Nacional Naval es la representante ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Eventualmente se concurre a los plenarios en representación del país.

#### **k) Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)**

Se permanece en estrecho contacto con la misma, cumpliendo estrictamente la normativa referente a reglamentaciones especiales, asignación de frecuencias y funcionamiento de estaciones costeras.

#### **l) Conferencia Naval Interamericana (CNI)**

Plenario de Comandantes en Jefe de todas las Armadas del continente americano, que se realiza en forma bianual. En este foro internacional se exponen temas relacionados con la actividad naval que son de interés profesional para los participantes.

#### **m) Red Interamericana de Telecomunicaciones (IANTN)**

La Armada integra la Red IANTN desde 1962. Esta es una red interamericana de comunicaciones navales, por la cual todas las autoridades navales de los países americanos pueden comunicarse. Solo unos pocos países de Centroamérica no la integran. Se actúa como miembro activo de la misma, participando en los ejercicios anuales de comunicaciones. El pertenecer a esta entidad reditúa tanto en beneficios profesionales (apoyo técnico operativo por parte de los EE.UU., adiestramiento del personal en comunicaciones y procedimientos), como operacionales (rápida y segura red de comunicaciones entre las armadas americanas, incluso a usarse en casos de desastres).

#### **n) Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas (ROCRAM)**

La Red Operativa de Cooperación Regional entre Autoridades Marítimas de Sudamérica, México, Panamá y Cuba, fue establecida el 21 de octubre de 1983 y es una entidad regional de carácter operacional y pragmático. La ROCRAM puede describirse como el mecanismo a través del cual las Autoridades Marítimas de la región actúan integradamente en distintos planos de cooperación mediante un contacto fluido, franco y constante. Esta organización hace suyas las grandes metas globales de la OMI, en pro de hombres de mar más preparados, buques más seguros y mares más limpios. Su esfuerzo se centra en dichos objetivos y su consolidación. Nuestro país integra la red como miembro activo, siendo los otros integrantes, las Autoridades Marítimas de los países de América del Sur, Cuba, México y Panamá.

#### **o) Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS)**

Se participa activamente como miembro pleno. El control es rotativo entre Argentina, Brasil y Uruguay, en forma bianual. Sudáfrica se ha integrado últimamente, pero en calidad de observador. Los países están representados por un Oficial Superior de las respectivas Armadas. Se realizan ejercicios de control del tráfico marítimo en todo el litoral occidental del Atlántico Sur.



**p) Acuerdo de Viña del Mar**

Se ha firmado en 1992 un Memorando de Entendimiento respecto a los controles e inspecciones por los Estados Rectores de Puertos (PSC). Refiere a normativa para la Seguridad de la Navegación y Control de la Contaminación. Se han integrado al mismo los países sudamericanos, además de Cuba, México y Panamá. Nuestro país es miembro activo.

**q) Provincia de Nova Scotia, Canadá**

Se ha firmado en 1997 una Declaración de Entendimiento entre la Armada Nacional y la provincia canadiense, para desarrollar el apoyo científico y la transferencia de tecnología que coadyuven al cumplimiento de la Ley N° 17.033 de Espacios Marítimos.

**r) Ministerio de Recursos Naturales de Canadá**

Se ha firmado un Memorando de Entendimiento entre la Armada Nacional y dicho Ministerio canadiense. A través del mismo el organismo denominado Geological Survey of Canada ofrece información, apoyo técnico, elaboración de proyectos e intercambio de personal, para el desarrollo de trabajos relacionados –en nuestro caso– con el establecimiento del límite exterior de la plataforma continental.

**c. FUERZA AÉREA URUGUAYA****1) Acuerdos de Cooperación e Instrumentos de Entendimiento con Fuerzas Aéreas u Organizaciones de otros Países.**

Dado que la Fuerza Aérea es un instrumento del Estado de constante desarrollo y tecnología de avanzada para la protección y defensa de su soberanía, es una premisa imprescindible el mantenimiento de enlaces con otras Fuerzas Aéreas mediante foros comunes de coordinación, intercambios de personal, comités, etc., que potencien sus capacidades y mantengan al personal entrenado en todos sus niveles y en conocimiento pleno de los últimos avances tecnológicos en materias Aeronáutica y Espacial.

En el marco de la cooperación de la Fuerza Aérea con sus pares de América y de otros Continentes, se ha desarrollado una serie de mecanismos de intercambio bilateral y multilateral.

**a) CONJEFAAMER**

La mayor de las organizaciones multilaterales en la cual la Fuerza comparte un foro para la coordinación y el intercambio, es la Conferencia de Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas, más conocida como CONJEFAAMER. Creada en abril de 1961, a través de esta Conferencia se consideran los temas de interés profesional de sus miembros, logrando el máximo beneficio que ofrecen a los intereses comunitarios.

**b) SICOFAA**

En el año 1965 y como consecuencia de la V CONJEFAAMER, se instauraron las Bases y Procedimientos para un Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas, lo que dio origen en dicha reunión al Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas

Americanas (SICOFAA), el cual mantiene informadas y coordinadas a todas las Fuerzas a través de una Secretaría Permanente ([www.sicofaa.org](http://www.sicofaa.org)).

El SICOFAA se define como una organización apolítica y de carácter voluntario, cuyo propósito es promover y fortalecer los lazos de amistad y el apoyo mutuo de sus participantes, a través del intercambio de experiencias, medios, entrenamiento e instrucción del personal y todo aquello que facilite la elaboración de procedimientos para actuar en forma combinada, en cumplimiento a lo dispuesto por los respectivos Gobiernos.

Es a través del mencionado sistema que las Fuerzas Aéreas determinaron aquellos temas o áreas en las que deseaban recoger o aportar conocimientos, procedimientos y/o tecnologías que les permitieran minimizar las brechas que, irremediablemente, acompañan el desarrollo vertiginoso del ámbito aeronáutico, para lo que se mantienen Comités dedicados al estudio de dichos temas, agrupados según su relación con Personal, Información, Operaciones, Logística y Ciencia y Tecnología.

Las conclusiones, resoluciones y acuerdos que se suscriben dentro del marco mencionado son de tal naturaleza, que permiten su factible aplicación por parte de las Fuerzas Aéreas miembros.

Es de destacar que en el marco de la XXXIX Conferencia, la Fuerza Aérea Uruguaya fue condecorada con la distinción “Confraternidad Latinoamericana”, por los apoyos brindados a varios países del continente ante la ocurrencia en ellos de desastres naturales.

### **c) Acuerdo Bilaterales**

También como resultado de las coordinaciones a nivel de la CONJEFAAMER, las Fuerzas Aéreas suscriben Acuerdos Bilaterales en temas que les son específicamente atinentes. En este sentido, la Fuerza Aérea Uruguaya tiene Acuerdos de Intercambio, algunos en plena vigencia de ejecución y otros en la etapa final de concreción, que permiten interrelacionarnos e interactuar con las Fuerzas Aéreas de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia y Paraguay.

Debido a la adquisición de Material de Vuelo, de Vigilancia del Espacio Aéreo y la recepción de Equipamiento de Relevamiento Satelital, la Fuerza también mantiene estrechos lazos de amistad con diferentes países europeos, los que se manifiestan a través de Acuerdos y le permiten el intercambio, el entrenamiento y la capacitación mutua.

En el caso de España, se han firmado dos Acuerdos. Uno con el Ejército del Aire Español, el cual facilita el intercambio profesional en todas las áreas de aplicación entre ambas Fuerzas y otro con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) para el Programa del Centro de Recepción, Proceso, Archivo y Distribución de Imágenes de Observación de la Tierra del Uruguay (CREPADUR), por el cual en nuestro país, específicamente en el Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales de esta Fuerza, se reciben imágenes satelitales, las que se procesan y distribuyen para su aplicación en estudios científicos.

Otro país con el que existe un acuerdo es Italia, específicamente con la Aeronáutica Militar Italiana, de similares características al existente con el Ejército del Aire Español.



## Título 3: Sector defensa y políticas nacionales

### 1. Políticas de Orden Territorial

#### a. EJÉRCITO NACIONAL

La Organización del Ejército Nacional para tiempo de paz, así como el Despliegue Territorial de sus medios, deberán atender las siguientes consideraciones:

- Adecuada presencia en todo el territorio

La organización para tiempo de paz visará un adecuado despliegue que permita atender su Misión Fundamental y todas aquellas Tareas que implique el cumplimiento de sus Misiones Subsidiarias y que el Mando Superior disponga.

Ello implica una descentralización que asegure una adecuada acción por presencia, en todo el Territorio Nacional.

El mantenimiento del actual despliegue asegura la presencia militar en todos los Departamentos del país, permitiendo mantener registros actualizados sobre los recursos locales, la detección de áreas o factores críticos para el cumplimiento de sus misiones subsidiarias, el conocimiento de la población y del medio urbano y rural, permitiendo a su vez una adecuada acción de disuasión por presencia.

Considerando la situación socio-económica del país, a pesar de que ajustes en su despliegue puedan resultar de interés estratégico para la Fuerza, solo se contemplarán aquellos cambios puntuales que respondan a razones de interés nacional o no impliquen modificaciones importantes ni erogaciones de consideración.

- Atender las Operaciones Convencionales necesarias al desarrollo de las Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa

Concentración importante de medios de todas las Armas en la Región Militar N° 1, donde se cuenta con excelentes posibilidades para la movilización inicial, organización y equipamiento y desde donde se puede acceder fácilmente a cualquier punto de la República.

Orientación de elementos de Caballería Blindados y Mecanizados hacia la frontera Noroeste, en concordancia con las consideraciones geográficas y las previsiones iniciales de la maniobra estratégica.

Orientación de elementos de Infantería Ligera y Mecanizada hacia el litoral Oeste y frontera Sudeste del país, donde las características del Arma permitirán sacar mayor provecho de las condiciones geográficas.

Mantenimiento de medios de todas las Armas en la Región Militar N° 1, para constituir la Reserva de Ejército.

Concentración en C. Montevideo de los depósitos e instalaciones principales del Sistema de Apoyo Logístico del Ejército (S.A.L.E.), en función de las facilidades y disponibilidades de comunicación con el exterior e interior del país.



- Atender las Operaciones que imponen las Tareas Esenciales de la Defensa Militar Interna.



### A Nivel Ejército

Un órgano permanente con capacidad de centralizar el Comando, Control, Coordinación, Comunicaciones, Inteligencia, Informática y Seguridad (C4I2S) de las operaciones al más alto nivel. El mismo deberá integrar Oficiales de Enlace de la Armada, Fuerza Aérea y eventualmente del Instituto Policial, con la finalidad de coordinar aquellas acciones que se realicen en sus respectivas Zonas de Acción, así como representantes de aquellas Instituciones y Organismos Públicos y Privados que, por las características de las acciones desarrolladas, estén o puedan estar involucrados.

Medios altamente especializados, en condiciones de intervenir en forma inmediata en cualquier punto del país, ante una amenaza que no pueda ser neutralizada por otros medios.

### A Nivel División de Ejército

Un órgano permanente con capacidad de centralizar el Sistema C4I2S de las operaciones en su Zona de Acción, en el cual deben estar integrados Oficiales de Enlace de la Armada, Fuerza Aérea y eventualmente del Instituto Policial, con la finalidad de coordinar las actividades en sus áreas de responsabilidad.

Una Fuerza de Respuesta Inmediata por cada Unidad Básica, para enfrentar aquellas situaciones que se produzcan en su Zona de Acción.

### A Nivel Unidad

La Sección de Inteligencia del Estado Mayor, con capacidad para producir el máximo de información.



Un Grupo especializado en Operaciones de Inteligencia.

Una Fuerza de Respuesta Inmediata de valor variable.

### **Organización Territorial**

#### **Para tiempo de paz, el territorio nacional se divide en cuatro Regiones Militares:**

Región Militar No.1 o del Sur: comprende los Departamentos de Montevideo y Canelones.

Región Militar No.2 o del Oeste: comprende los Departamentos de San José, Colonia, Soriano, Flores, Durazno y Florida.

Región Militar No.3 o del Norte: comprende los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Tacuarembó y Rivera.

Región Militar No.4 o del Este: comprende los Departamentos de Maldonado, Lavalleja, Rocha, Treinta y Tres y Cerro Largo.

En tiempo de paz, cada Región Militar es asiento de una División de Ejército (D.E.), que se numera acorde a la Región Militar a la que pertenece.

## **b. LA ARMADA NACIONAL**

### **La Armada Nacional y Las Políticas Nacionales**

Derivados de su Misión Institucional, la Armada ha concebido Objetivos Navales Permanentes, entre los cuales destacamos aquellos directamente relacionados con el territorio:

- Ejercer la soberanía y jurisdicción en las áreas de competencia, asegurando el cumplimiento de las leyes nacionales y los convenios internacionales aprobados por la República.
- Colaborar en la protección y el desarrollo de los intereses marítimos nacionales, mediante el empleo del Poder Naval en situaciones de crisis y conflicto y de sus recursos humanos y materiales en tiempo de paz, en coordinación con la Política Exterior de la República.
- Colaborar en el mantenimiento y mejoramiento del tráfico comercial marítimo, mediante la ejecución de tareas de relevamiento hidrográfico, balizamiento, reglamentación y supervisión.

Asimismo, se han concebido Objetivos Navales Coyunturales, como vía para alcanzar los Permanentes que tienen un alcance en el tiempo normalmente de corto o mediano plazo. Entre ellos destacamos:

- Finalizar los trabajos de investigación para la determinación del Límite Exterior de la Plataforma Continental.
- Establecer un “corredor de aguas seguras” para aproximación al Área Focal del Río de la Plata, desarrollando la capacidad para ejercer con eficiencia el control del tráfico marítimo en el mismo.

Sobre la base de estos objetivos, descansa el hecho de que la Armada ejerce la custodia de 1.400 kilómetros de costa, el 70% de los límites internacionales de la Nación y espacios



marítimos equivalentes al 82% de su superficie terrestre (una vez consolidado el límite exterior de la plataforma continental los espacios marítimos serán más del 140% de la superficie seca del país).

Bajo estos parámetros, la Armada tiene tres grandes espacios acuáticos en los que actuar: uno fluvial, caracterizado por la significativa presencia de islas (el Río Uruguay), otro fluvial de amplio espejo de aguas (el Río de la Plata), y uno oceánico y de alta mar.

La ratificación de la adhesión a la Convención de las ONU para el Derecho del Mar en 1992 y la aprobación en su oportunidad de la Ley 17.033 de “Espacios Marítimos de la República”, abren la posibilidad de extender derechos de explotación por parte del Estado, sobre el lecho y el subsuelo marítimos hasta las 350 millas náuticas de la costa. Esta coyuntura tiene a la Armada como protagonista, en la realización de los trabajos científicos correspondientes al establecimiento de los parámetros para fijar dicho límite exterior acorde a derecho.

En este sentido, cabe destacar la declaración de interés nacional sobre los trabajos que la Armada está desarrollando para establecer el límite exterior de la plataforma continental, con el voto unánime del Parlamento. Esto es sin duda una señal de apoyo a la Armada y a la vez, un compromiso asumido ante una reivindicación de derechos de soberanía, de importante significación para las generaciones futuras. Pero el tema no se agota allí. La Armada pasará a multiplicar su dedicación operativa a las tareas de control que los espacios ampliados le depararán.

Nos referimos a que la Armada deberá estar en condiciones de consolidar la presencia del Estado en el mar, el que para nuestros intereses se extenderá más allá de la zona económica exclusiva, ya sea en lo atinente a la plataforma continental, como a la denominada área adyacente, siendo esta la zona del mar que se extiende más allá de la zona económica exclusiva, cuyos valiosos recursos ictícolas son los mismos que también están dentro de la misma, con las lógicas implicancias en cuanto a su explotación.

Es muy claro que la única forma creíble de reivindicar territorio, en este caso un espacio marítimo, es estar en condiciones de ejercer presencia y control. Estamos hablando de la presencia de buques y aeronaves de la Armada que materialicen la defensa de los intereses marítimos nacionales, en un ámbito que por sus características, no reconoce límites ni fronteras claramente identificables. No hay que perder de vista que la plataforma continental será la nueva y por entonces última frontera nacional, por fuera de la cual se extienden los espacios marítimos abiertos, patrimonio común de la Humanidad.

Este proceso permite abrigar en el futuro la hipótesis de posteriores avances de las jurisdicciones de cada Estado sobre las áreas marítimas que, aún hoy día, se consideran patrimonio de la comunidad de naciones. Este inexorable presagio debe ir acompañado, por parte de los Estados con intereses marítimos, de una postura que posibilite su protagonismo y la rápida inserción en el marco legal surgente.

Así como somos actores insertos en el “nuevo orden mundial”, estamos siendo testigos del afianzamiento de un sistema subordinado a aquel. Hablamos de lo que se ha dado en llamar “nuevo orden oceánico”, consecuencia de la codificación en aumento de la que son objeto los espacios marítimos.



Hay que tener en cuenta que el mar es un espacio para el desarrollo y crecimiento de los Estados. Incluso como sitio de interacción, constituye un elemento a considerar en sus cuatro estratos, a saber: superficie, masa acuática, suelo y subsuelo. Se pretende hacer compatibles la explotación de los recursos marítimos, con su imprescindible protección y conservación. Ello hará posible lo que hoy se denomina desarrollo sustentable.

Hay que destacar que un 90% de la biomasa alimenticia se encuentra en los océanos. Asimismo el 20% de las proteínas consumidas por el hombre provienen de especies que habitan en el mar, así como el 5% de la proteína destinada al consumo del ganado, también tiene su origen en productos extraídos del mar. En estos espacios del Atlántico Sudoccidental, está una de las mayores reservas alimenticias del globo, del cual nuestro "territorio" marítimo forma parte.

Cabe agregar que, para control de la plataforma, la presencia naval trae por añadidura el control del área adyacente. A su vez el solo hecho de disponer de unidades navales desplazándose en ese espacio, promoverá una disminución o al menos un mejor control de otro tipo de infracciones contempladas en el Derecho Internacional del Mar, responsabilidad de todos los Estados adherentes. Y ello no es algo menor, ya que consideramos de interés afirmar nuestro compromiso con la preservación del medio marino, ejerciendo el control de posibles derrames contaminantes. En este mismo sentido, es menester proceder a vigilar el tráfico de buques que transportan sustancias peligrosas.

Pero nuestro país no debe transitar solo en este camino. Su escaso poder relativo en la escena internacional, acabaría por disipar sus esfuerzos. Sin embargo, su importancia en la región, desde el punto de vista geopolítico, confluye hacia la concertación de esfuerzos a nivel de los países del MERCOSUR con litoral marítimo. Constatamos intereses convergentes, afectados por similares amenazas. Vale decir, que el estrecho relacionamiento que existe al presente entre las Armadas de la región, pueda abrir las puertas a un mayor compromiso en el ámbito político, al menos en materia de intereses marítimos.

## c. FUERZA AÉREA URUGUAYA

### **La Fuerza Aérea Uruguaya y las Políticas Nacionales**

En el ámbito que le corresponde, la Fuerza Aérea Uruguaya apoya y propende al cumplimiento de los objetivos trazados por el Estado en lo atinente a las Políticas Nacionales, transformándose en la herramienta aérea de estos fines.

Esta Fuerza ha marcado presencia constante en los temas de referencia y ha sido, en algunos casos, el único medio posible del Estado para el logro de los objetivos, dadas sus características específicas, como la acción inmediata, la movilidad, la velocidad, el alcance, la versatilidad, etc.

### **Políticas de Orden Territorial, Espacio Aéreo y Política Aeronáutica**

Es fundamental para la Fuerza Aérea contar con los máximos recursos humanos, materiales y de conocimiento, tendientes a maximizar los resultados en su área de responsabilidad, con el fin de aportar positivamente a los intereses nacionales en lo referente al Poder Aeroespacial, dentro del ámbito de jurisdicción determinado por la Ley.



A fin de proporcionar la Defensa Aérea, así como también ejecutar las medidas de Policía Aérea Nacional en la totalidad del Espacio Aéreo Jurisdiccional, la Fuerza Aérea Uruguaya se encuentra instalando un Centro de Operaciones Aéreas (COA), con la capacidad tecnológica de realizar una vigilancia efectiva del mencionado ámbito.

Aun cuando no se ha completado el proceso de incorporación del sistema de comunicaciones y radares militares, gracias a diferentes coordinaciones realizadas, se cuenta con información en pantalla y en tiempo real de los datos de radar de los Centros de Control de Tránsito Aéreo nacionales y de los países limítrofes, lo cual además de propender al correcto ordenamiento y administración del Espacio Aéreo, es también un importante aporte a la Seguridad de Vuelo regional.



Asimismo, en una política coordinada del Ministerio de Defensa con el Ministerio del Interior, se han establecido procedimientos ágiles y confiables, que le permiten disponer al Centro de Operaciones Aéreas, en las distintas reparticiones de este último Ministerio, de un elemento más de observación y control y también en caso de ser necesario, un elemento de tarea policial en la detección, identificación y detención de aeronaves que realicen vuelos ilícitos en nuestro Espacio Aéreo.

También, como elemento de Control del Espacio Aéreo, en el área de las comunicaciones, el Sistema de Informática y Telecomunicaciones de las Fuerzas Aéreas Americanas (SITFAA), ha tenido en más de una oportunidad a la Fuerza Aérea Uruguaya en la estación CX-2XA, como Unidad Control del Circuito Sur, logro que se obtiene por eficiencia y calidad en la función. Esto adquiere su grado de importancia en la medida en que el SITFAA surgió ante la necesidad de las Fuerzas Aéreas Americanas, de contar con un medio de comunicación seguro, eficiente y de atención permanente en redes de Comando, Administración y de Protección al Vuelo según fuera propuesto en la IV CONJEFAAMER.

En lo atinente a Política Aeronáutica, considerando que la Fuerza es responsable por ley de todos los aspectos de esta temática, en la Dirección Nacional de Aviación Civil e





Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) se aplican toda la estructura organizativa, los reglamentos, los procedimientos y aquellas acciones que conduzcan al cumplimiento de las normas consensuadas internacionalmente en la materia, así como también las de aplicación interna.

La DINACIA tiene injerencia en todos los ámbitos aéreos nacionales: el comercial, el privado y el deportivo, debiendo desempeñarse en tareas de supervisión, planificación, desarrollo, administración, operación, asesoramiento, seguridad, etc., en todo lo referente al Potencial Aeroespacial de la Nación.

## 2. Políticas de cooperación al desarrollo

### a. EJÉRCITO NACIONAL

Las Tareas Accesorias son aquellas que la Fuerza realiza sin menoscabo de las Tareas Esenciales, actuando en beneficio de otros factores del Poder Nacional y que normalmente no revisten carácter permanente.

Las mismas incluyen:

- Apoyar a la Política Exterior del Estado.
- Cooperar en la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior.
- Contribuir a la preservación del Medio Ambiente.
- Realizar o apoyar tareas de Acción Comunitaria y/o Acción Cívica.
- Ejecutar operaciones de Defensa y Protección Civil en el marco de los diferentes Sistemas Nacionales de Emergencia establecidos.

Estas tareas están condicionadas por la situación coyuntural del escenario en que se desarrollan, sea este nacional, regional o mundial, caracterizados hoy día por la presencia de nuevos actores, por procesos de integración y por la aparición de nuevas amenazas, entre otros.

Para poder cumplir las tareas referidas u otras que le puedan ser asignadas por el Mando Superior en forma eficiente y eficaz, el Ejército Nacional debe tener una guía que oriente en forma permanente el desarrollo de sus acciones y actividades, tanto en tiempo de paz, conmoción interior o guerra.

Esta guía se materializa y toma forma en la “Doctrina de Empleo del Ejército Nacional”, la que constituye el conjunto de principios, normas, definiciones, concepciones y lineamientos que tienen como finalidad establecer patrones o modelos de referencia al momento de disponerse la participación de los medios de la Fuerza en cumplimiento de su misión. Esta Doctrina establece el uso de una terminología que conceptualiza este tipo de tareas.



Por Apoyo al Desarrollo se entenderá el empleo coordinado de los medios materiales y humanos del Ejército Nacional, actuando en forma aislada o conjunta con otras organizaciones públicas o privadas y personas, en actividades que constituyan un beneficio para la sociedad que integra, realizando actividades de Acción Cívica y/o Acción Comunitaria.

El Ejército materializa estas actividades de Apoyo al Desarrollo en dos niveles, realizando tareas de Acción Comunitaria que constituyen acciones en beneficio de la sociedad mediante el desarrollo de obras de consideración para el interés público, procurando fundamentalmente un efecto social, y de Acción Cívica, en la que se buscará que las tareas que normalmente son de menor significación, se cumplan con una activa participación de la comunidad, logrando satisfacer la necesidad social y, a la vez, un efecto educativo en el público destinatario del apoyo.

El Reglamento de Organización y Funciones del Estado Mayor 15-1 establece que el Departamento V “Asuntos Civiles” tendrá las siguientes funciones:

### **Apoyo al Desarrollo**

- Mantener una actualizada Política Institucional en la materia.
- Elaborar, realizar el seguimiento, evaluar y llevar el registro de los proyectos de Apoyo al Desarrollo a nivel del Ejército, contemplando actividades de Acción Cívica y Acción Comunitaria.
- Obtener y consolidar información, realizar el seguimiento, evaluar y llevar el registro de los proyectos de Apoyo al Desarrollo que encare la Fuerza.
- Tramitar las solicitudes de apoyos realizadas por Instituciones públicas y privadas y llevar el registro actualizado de las mismas.
- Realizar las coordinaciones que fueran necesarias con Instituciones públicas o privadas involucradas o afectadas de alguna manera por las actividades de Apoyo al Desarrollo previstas o realizadas.
- Analizar en coordinación con el Departamento VI (Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo) el impacto sobre la opinión pública y los efectos en la imagen y prestigio de la Institución en estas actividades.
- Proporcionar al Departamento VI (Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo) la información necesaria para la difusión adecuada, en el público interno y externo, de las tareas cumplidas o programadas con la finalidad información y educación.
- Asesorar en el área de su responsabilidad en la firma de Convenios y Contratos enmarcados en la misión de Apoyo al Desarrollo y mantener copia del registro correspondiente que llevará el Departamento Jurídico y Notarial del E.M.E.

En función de lo establecido precedentemente se ha emitido la Directiva 14-2 “Sistema de Asuntos Civiles del Ejército Nacional” conteniendo la Base teórica, Principios de Empleo, Organización y Misión del Sistema que contempla, como uno de sus ejes de actuación, las tareas de Apoyo al Desarrollo.



## b. ARMADA NACIONAL

El país ha ido evolucionando en la región como un gran prestador de servicios que, en lo marítimo, se asocia al ofrecimiento de gestiones portuarias y turísticas. Como contribución a esta orientación, la Armada es capaz de llevar a cabo muchas tareas que coadyuvan al logro de los objetivos que se persigan desde el punto de vista marítimo. En este sentido destacamos:

### **Antártida**

La Armada participa en las operaciones antárticas del País, desde un principio, a través de la investigación en su área de responsabilidad y desde 1990 proporciona apoyo logístico con sus buques a las bases allí instaladas: General Artigas, en la isla Rey Jorge y Teniente de Navío Elichiribehety, en el continente.

La Armada orienta sus esfuerzos hacia una participación activa y relevante en el continente blanco.

### **Oceanografía, Hidrografía y Meteorología**

El relevamiento hidrográfico destinado a facilitar la navegación en el Océano Atlántico, Río de la Plata, Río Uruguay, aguas interiores y lagunas adyacentes, es responsabilidad de la Armada. Así también la coordinación y centralización de todo plan, estudio, información e investigación que terceros ejecuten con relación a la Oceanografía e Hidrografía.

Asimismo, la edición y publicación de las cartas náuticas, derroteros y lista de faros en el área de jurisdicción, constituye un factor primordial de apoyo al tráfico comercial desde y hacia nuestros puertos.

La confección de las cartas náuticas es una tarea trascendente para la Armada e implica, obligatoriamente, la disponibilidad de tecnología de avanzada y la realización de intensos “trabajos de campo”. Los estudios relacionados con la plataforma continental y las aguas someras son un ejemplo de ello.

Actualmente, con relación a esta tarea, debe destacarse especialmente el Proyecto en desarrollo con dos objetivos fundamentales:

- Establecimiento de corredores seguros de navegación en el Río de la Plata y sus accesos.
- Fundamentación de los reclamos del país para la extensión del área del lecho y subsuelo marítimos, sobre cuyos recursos se tiene jurisdicción.

### **Balizamiento**

Brindar seguridad a la navegación es uno de los objetivos de la Armada. Este objetivo abarca, entre otras actividades, el balizamiento en todos sus aspectos (operación de los faros, mantenimiento y construcción del boyado, balizas y enfilaciones) y las campañas que estas actividades implican.

Dada la importancia que para nuestro país tienen las líneas de comunicaciones marítimas y considerando el aumento del tráfico marítimo, del calado de las embarcaciones dedicadas al comercio y la gradual tendencia para consolidar el bloque regional del MERCOSUR, esta tarea de carácter operativo marítimo ha pasado a ser un factor estratégico nacional.



La Armada posee la infraestructura necesaria, los medios adecuados y la experiencia suficiente para llevar adelante estas tareas y mantener la capacidad estratégica de controlar las rutas de navegación, sus puntos de recalada, canales y puertos.

### **Construcción y Reparación Naval**

Los diques de la Armada desarrollan sus tareas de apoyo a las unidades navales y trabajos a buques mercantes, manteniendo de esa forma las capacidades de reparación y construcción naval (en base, en muelle de armamento y en sus instalaciones propias) y de desarrollo científico-tecnológico.

### **Salvamento**

El salvamento es una actividad inherente a la función logística y reviste a su vez importancia estratégica para el país, no solo por su aplicación en el ámbito militar, sino especialmente por su aplicación civil. El salvamento de buques empleando medios nacionales es un acto de soberanía, contando la Armada con buques, personal y material de apoyo especializados para su ejecución.

### **Remolque**

Su capacidad de ejecutar remolques permite a la Armada, cuando le es requerido, participar en esta actividad marítima de interés para el Estado y actuando en apoyo de diversos aspectos de los Intereses Marítimos.

### **Preservación del Medio Ambiente**

La defensa de nuestros recursos naturales en el medio marítimo, de una diversidad y riqueza no cuantificada aún plenamente, debe ser priorizada en términos de adopción de políticas orientadas al empeño de medios humanos, materiales y económicos, a fin de asegurar su explotación y uso racional y de evitar que sean afectados por cualquier tipo de contaminación.

La Armada Nacional a través del “Sistema Nacional de Control de Derrames de Contaminantes” desarrolla funciones de entidad rectora y ejecutora en todo lo relativo a las normas y actividades de prevención y neutralización de la contaminación en el mar, coordinando con otras Autoridades Internacionales, Nacionales y Departamentales, así como también con actividades privadas que puedan contribuir ante una situación de derrame. Esta tarea se ejecuta a través del alistamiento permanente de personal y equipos especiales para control y combate de derrames, los cuales ya fueron exitosamente probados durante el lamentable incidente del BT “San Jorge”.

Es de gran interés para la Armada, además, la preservación del medio ambiente en la faja costera bajo su jurisdicción para lo que actúa en estrecha coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

### **Preservación de los Recursos Vivos y No Vivos**

Con medios aéreos y de superficie, a través del patrullaje del Mar Territorial y la Zona Económica Exclusiva, la Armada controla la explotación de los recursos vivos y no vivos en un área marítima equivalente al 82% de la superficie terrestre del país. Ello implica ingentes esfuerzos en cuanto a la asignación de medios, a fin de controlar un área donde solo la presencia cada vez más intensa de nuestras unidades puede preservar para nuestro país el usufructo de los recursos allí disponibles.



### **Búsqueda y Rescate**

Las operaciones de búsqueda y rescate en el mar (SAR) son aquellas operaciones dirigidas al salvamento de vidas humanas en peligro.

El Estado Uruguayo es responsable ante organismos internacionales, de auxiliar a los buques y aeronaves en peligro dentro de su jurisdicción y de una zona de gran extensión específicamente asignada, la cual abarca 1.770.000 kilómetros cuadrados.

Los organismos del Estado, militares y civiles y todas las instituciones privadas que tengan potencial SAR, deberán otorgar prioridad a la cesión de sus facilidades para su concurrencia inmediata ante un incidente, pasando a órdenes directas del Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar (MRCC).

La Armada realiza esta tarea manteniendo alistados, en forma permanente, buques de porte y menores, aviones, helicópteros y una red de comunicaciones que cubre toda el área a su cargo.

### **Investigación Científico-Tecnológica**

En el ámbito nacional la Armada ha sido pionera en la investigación y el desarrollo de varios aspectos científico-tecnológicos como la informática, la propagación del sonido en el mar, el magnetismo, investigaciones varias en el continente antártico y otras, principalmente las relacionadas con la temática del mar y su entorno.

La Armada tiene como objetivo mantener y mejorar sus capacidades de investigación y desarrollo científico-tecnológico, como vía para aumentar el grado de independencia tecnológica, asegurar la capacidad de operación y mantenimiento del moderno material que se incorpora y mantener un adecuado nivel de relacionamiento técnico con Armadas amigas e Instituciones oficiales y empresas privadas que actúan en el ámbito marítimo.

### **Control de Tráfico Marítimo**

La Armada es responsable por la dirección y control del tráfico marítimo, no solo dentro de su jurisdicción sino que integra, en el ámbito continental, la organización combinada Control del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS).

Posee para ello una vasta organización que involucra una cadena de radares costeros, centros de comunicaciones y control, y los correspondientes operadores especializados, que permiten el control de la navegación y operaciones en el Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva, en permanente coordinación con las patrullas de buques y aeronaves.

### **Pilotaje**

La Armada administra el servicio de pilotaje nacional, que comprende a los prácticos fluviales y de puertos. Por esta vía, que incluye la participación en los tribunales de concurso para acceder al título de “Práctico”, se asegura la calidad de este servicio, esencial para una navegación segura y para la óptima explotación de los puertos y vías navegables del país.

### **Registro y Control de Buques Mercantes**

A través del Sistema de Registro de Buques de Bandera Nacional y los controles que ello implica, así como de los controles efectuados a buques extranjeros en carácter de “Estado



Rector de Puerto”, la Armada brinda seguridad a los buques, a sus tripulantes y al medio ambiente, asegurando elevados estándares de calidad en la operación de todo tipo de embarcación, tanto en puerto como en navegación.

### **Deportes Náuticos y su Infraestructura**

La Armada apoya, incentiva y controla el desarrollo seguro de los deportes náuticos en el ámbito nacional.

### **Titulación de Gente de Mar**

A partir de acuerdos internacionales del país, la Armada es la responsable por la titulación de la Gente de Mar, a través de escuelas y centros de enseñanza, siendo el nivel de formación obtenido y la seriedad de los controles y exámenes, reconocidos por la Organización Marítima Internacional (OMI). En tal sentido, en el ámbito de la Dirección General de Personal Naval se forman los Oficiales de la Marina Mercante Nacional y se dictan los Cursos de Adiestramiento y Refresco exigidos por las normas internacionales para los Oficiales y Gente de Mar. Asimismo, a través de la PRENA, se mantiene el Registro Nacional de Gente de Mar.

## **c. FUERZA AÉREA URUGUAYA**



La Fuerza Aérea participa activamente, cooperando con el desarrollo nacional, asignando su potencial en beneficio de la comunidad, a través de una muy variada gama de aplicaciones. Comenzando por su operación como integrante del Servicio Nacional de Búsqueda y Salvamento, en salvaguarda de la vida humana, así como en otras tareas de corte humanitario en apoyo al Ministerio de Salud Pública, como el transporte sanitario, el de órganos humanos, etc.



Esta acción también se manifiesta a través del apoyo al Sistema Nacional de Emergencia ante la ocurrencia de desastres naturales, a lo largo y ancho de nuestro territorio, transportando heridos, medicamentos, alimentos, etc.

La Fuerza también está presente en la proyección antártica del Estado, contribuyendo a la operación del Instituto Antártico Uruguayo con el transporte de personal y logística a la Base Científica Antártica Artigas en el continente helado; con la provisión de personal técnico como parte de la dotación de la mencionada base en las áreas meteorológica y de comunicaciones y eventualmente, durante la temporada estival, el despliegue de un helicóptero para cumplir tareas de Búsqueda y Rescate, y Transporte de Personal y Carga, en apoyo a la base uruguaya y a las distintas bases de la comunidad internacional en la Isla Rey Jorge.

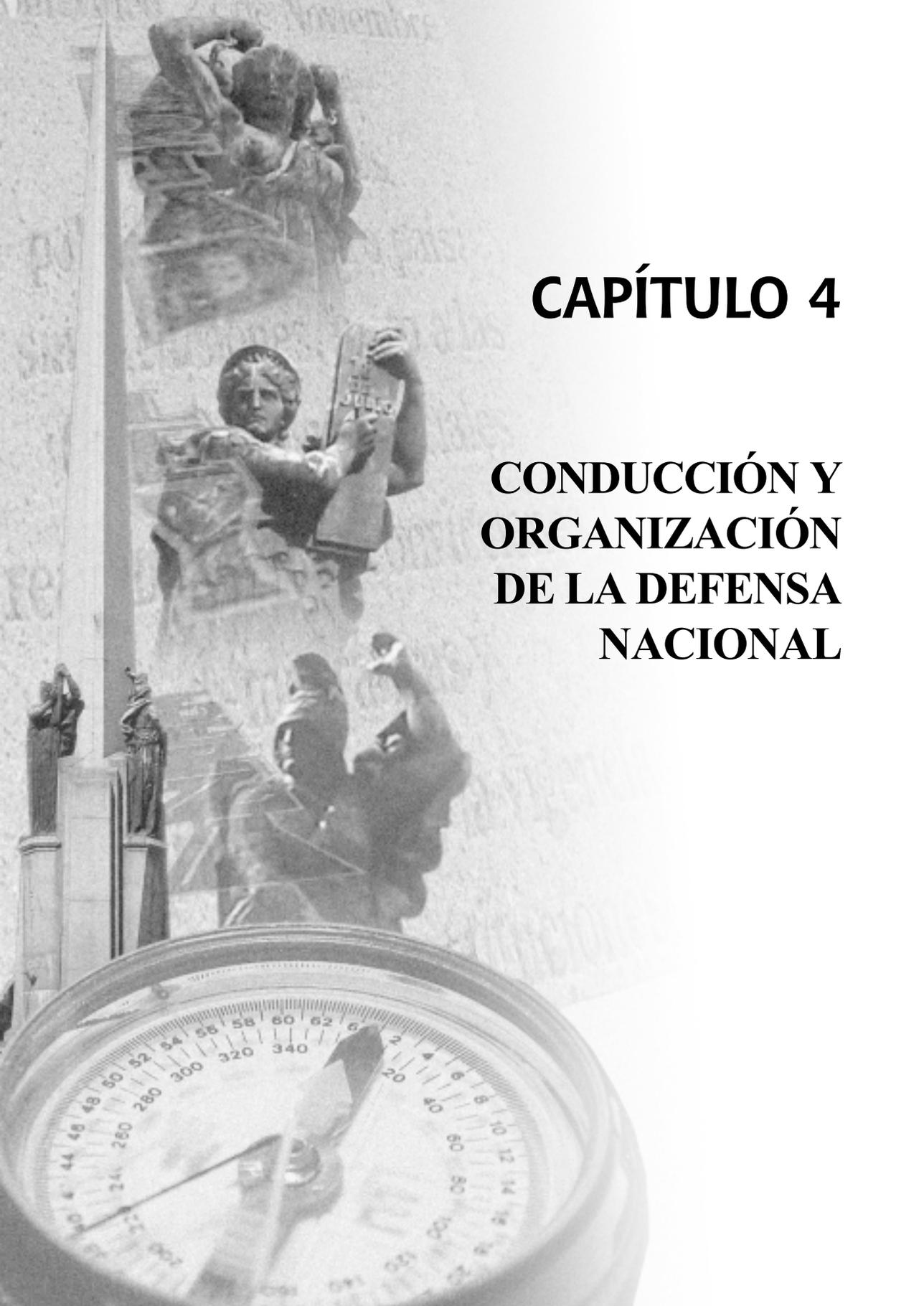
Otro ámbito de cooperación al desarrollo es el Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales, el que realiza distintos relevamientos por medio de sensores fotográficos, satelitales o de otra índole, los que permiten a través de distintos procedimientos la interpretación de la información recibida, aplicando la misma en una muy variada gama de campos. Estos son: la geografía, la geología, la agronomía, la ecología y la hidrografía entre otros.

También el Servicio Meteorológico de la Fuerza Aérea colabora constantemente con el desarrollo nacional en varios ámbitos, siendo uno de ellos el antártico, donde se alterna periódicamente con la Dirección Nacional de Meteorología para prestar el servicio de referencia, en la Base Científica Antártica Artigas.



# CAPÍTULO 4

## CONDUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL



# CAPÍTULO 4

## CONDUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

### Título 1: Conducción de la Defensa

#### 1. La Conducción de la Defensa Nacional

##### a. ANTECEDENTES

Ya en 1830, la primera Constitución Nacional en su Artículo 168 N° 1, le asignaba al Poder Ejecutivo "... la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior y la seguridad en lo exterior (...)", para lo cual se asigna "... el mando superior de todas las Fuerzas Armadas (...)" (num. 2), "... la potestad de declarar la guerra, si para evitarla no dieren resultado el arbitraje u otros medios pacíficos(...)" (num. 16) "... y tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior (...)" (num. 17).

Se aprecia claramente la competencia y responsabilidad que tenía el Poder Ejecutivo en la ejecución de los actos inherentes a la Defensa Nacional.

##### b. MARCO JURÍDICO ACTUAL

La Constitución de la República establece, en su Artículo 168, preceptos similares con respecto a la Defensa Nacional. Allí se establece, entre otras cosas: "*Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde:*

*1° La conservación del orden y tranquilidad en lo interior y la seguridad en lo exterior.*

*2° El mando superior de todas las Fuerzas Armadas. (...)*



16°. *Decretar la ruptura de relaciones y, previa resolución de la Asamblea General, declarar la guerra, si para evitarla no diesen resultado el arbitraje u otros medios pacíficos.*

17°. *Tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior; dando cuenta, dentro de las veinticuatro horas a la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras, o en su caso, a la Comisión Permanente, de lo ejecutado y sus motivos, estándose a lo que estas últimas resuelvan".*

Asimismo la Constitución asigna determinadas responsabilidades atinentes a la Defensa Nacional al Poder Legislativo.

En su Artículo 85 numeral 7° estipula que a la Asamblea General le compete "*Decretar la guerra y aprobar o reprobado por mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara, los tratados de paz, alianza, (...) que celebre el poder Ejecutivo con potencias extranjeras*".

En el mismo artículo, numeral 8°, estipula que a la Asamblea General le compete "*Designar todos los años la fuerza armada necesaria. (...)*" y, por el numeral 11°, le corresponde "*Permitir o prohibir que entren tropas extranjeras en el territorio de la República (...)*".

En aplicación del numeral 12°, tiene la potestad de "*Negar o conceder la salida de fuerzas nacionales fuera de la República, señalando, para este caso, el tiempo de su regreso a ella*".

De las disposiciones anteriores surge el compromiso para con los asuntos de la Defensa Nacional de todo el estamento político, si bien la responsabilidad de la conducción la tiene el Poder Ejecutivo, como órgano conductor del país en todos los aspectos del quehacer nacional. En este sentido, el Poder Legislativo tiene un claro rol de contralor de la función del Ejecutivo, siendo esta una de las responsabilidades clásicas y primordiales. En consecuencia, es la sociedad en su conjunto a través de sus legítimos representantes, quien debe entender en las cuestiones de la Defensa Nacional. Por ende, también como integrantes de esa sociedad y como órgano específico, las FF.AA. juegan un papel preponderante, siendo a la vez quienes principalmente materializan en acciones, la concreción de los objetivos de la Defensa Nacional.

## 2. Niveles de Conducción

### a. ESTRATÉGICO DE ALTO NIVEL O POLÍTICO

Es el nivel de mando y planeamiento en los conflictos armados, en el que todos los recursos (diplomáticos, económicos, militares, informativos y tecnológicos) de una Nación son considerados para alcanzar sus objetivos políticos. Las decisiones estratégicas de alto nivel las toma el Gobierno.

### b. ESTRATÉGICO MILITAR

Es el componente de la estrategia nacional que expone la manera en la que el Factor Militar debe ser desarrollado y aplicado para alcanzar los objetivos nacionales. Es la aplicación de los recursos militares para alcanzar los objetivos de la estrategia de alto nivel.

### c. OPERACIONAL

Es el mando y planeamiento de las acciones militares en el cual se planifican, conducen y sostienen las operaciones para alcanzar los objetivos estratégicos en los teatros o áreas de operaciones. Es el puente entre lo estratégico y lo táctico. La organización de las actividades militares a este nivel se denomina planeamiento operativo y proporciona la conexión vital entre el establecimiento de los objetivos militares estratégicos y el empleo táctico de las Fuerzas. En este nivel se decide cuándo, dónde y bajo qué condiciones se va a efectuar el encuentro con el enemigo o cuándo se debe rehuir la batalla, tomando como referencia los objetivos estratégicos. Sus medios son los resultados tácticos y su fin es el objetivo estratégico militar. En el ámbito operacional, el planeamiento y la ejecución pueden ser conjuntos y combinados.

### d. TÁCTICO

El nivel táctico se orienta hacia la aplicación de la potencia de combate en un determinado lugar y momento. Incluye la dirección de los recursos militares para alcanzar los objetivos operativos. El cometido del Comandante táctico es asegurar la utilización coordinada y eficaz de las unidades terrestres, navales y aéreas, así como su despliegue táctico y la forma de empeño en el combate, a fin de cumplir con la misión asignada.

## 3. La Cadena de Mando en la Defensa Nacional

Queda explícitamente establecido en el Artículo 168 que es el Presidente de la República, actuando con el Ministro de Defensa o en Consejo de Ministros, quien ejerce el Mando Superior de las FF.AA.

Surge entonces, que el Ministerio de Defensa Nacional es el órgano político-administrativo que integra el mando superior de las FF.AA., estando encargado de instrumentar las decisiones a través de su organización administrativa. Así el Decreto 574/974 del 12 julio de 1974, a través de su Artículo 5, le asigna al Ministerio de Defensa Nacional la competencia de *"Establecer la política de la Defensa Nacional, la seguridad en lo exterior y la cooperación en el mantenimiento y restauración del orden, seguridad y tranquilidad en lo interior; la organización, dirección y administración de las Fuerzas Armadas (...)".*

Corresponde por tanto al nivel político, dentro del marco constitucional y legal, la conducción de las FF.AA. hacia la concreción de los objetivos de la Defensa Nacional.

Dentro de la estructura jurídica, referente al mando sobre las FF.AA., destacamos la tarea que la conducción política le ha asignado a las mismas, por el artículo 3 de la Ley 15.808 del 2 de abril de 1988, modificativo de la Ley 14.157 Orgánica de las FF.AA. Allí se dispone que: *"las Fuerzas Armadas tienen por cometido fundamental defender el honor, la independencia y la paz de la República, la integridad de su territorio, su Constitución y sus leyes, debiendo actuar siempre bajo el mando superior del Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro respectivo, de conformidad con lo que establece el artículo 168 inciso 2° de la Constitución."*

Queda claro, por tanto, que las FF.AA. como entidad, actúan bajo el mandato político ejercido conforme al marco jurídico vigente.



Cada fuerza –Ejército, Armada y Fuerza Aérea–, encuadran su accionar al amparo de la Ley Orgánica de las FF.AA. (No.14.157) y sus modificaciones, por ejemplo como la impuesta por la Ley 15.808 ya analizada. Pero simultáneamente tienen su propio marco regulatorio plasmado en sus respectivas leyes orgánicas (Ley 15.688 Orgánica del Ejército, Ley 10.808 Orgánica de la Armada y Ley 14.747 Orgánica de la Fuerza Aérea).

En estas leyes se establece que el mando superior de cada fuerza recae en la autoridad de un Comandante en Jefe, para cada una de las respectivas fuerzas.

Queda definida de esta forma la cadena de mando para las FF.AA., comenzando desde el nivel político correspondiente al Poder Ejecutivo, descendiendo a cada una de las Fuerzas. Esta estructura vertical de mando es adecuada para la conducción orgánica de los asuntos administrativos de cada una de las Fuerzas, así como para que el Comandante en Jefe respectivo conduzca la **preparación** de su Fuerza para su eventual utilización, ante la materialización de amenazas que se interpongan a la consecución de los objetivos nacionales. Esta actividad es permanente y apunta al alistamiento, tanto del personal como del material, para la realización de las acciones que correspondan. Implica también la ejecución de las actividades rutinarias que hacen al funcionamiento normal de la institución.

Los Niveles de Conducción generalmente aceptados –Estratégico de Alto Nivel o Político, Estratégico Militar, Operacional y Táctico– no se encuentran claramente diferenciados en nuestra legislación.



## Título 2: Ministerio de Defensa Nacional

### 1. La organización del Ministerio de Defensa Nacional

#### a. COMPETENCIAS

Compete al Ministerio de Defensa Nacional la dirección, coordinación y ejecución de los lineamientos generales del Gobierno respecto a la política de defensa, de la elaboración y determinación de la política militar y de la coordinación y dirección de las Fuerzas Armadas.

#### b. ORGANIZACIÓN

##### 1) Órganos de Gobierno y Administración

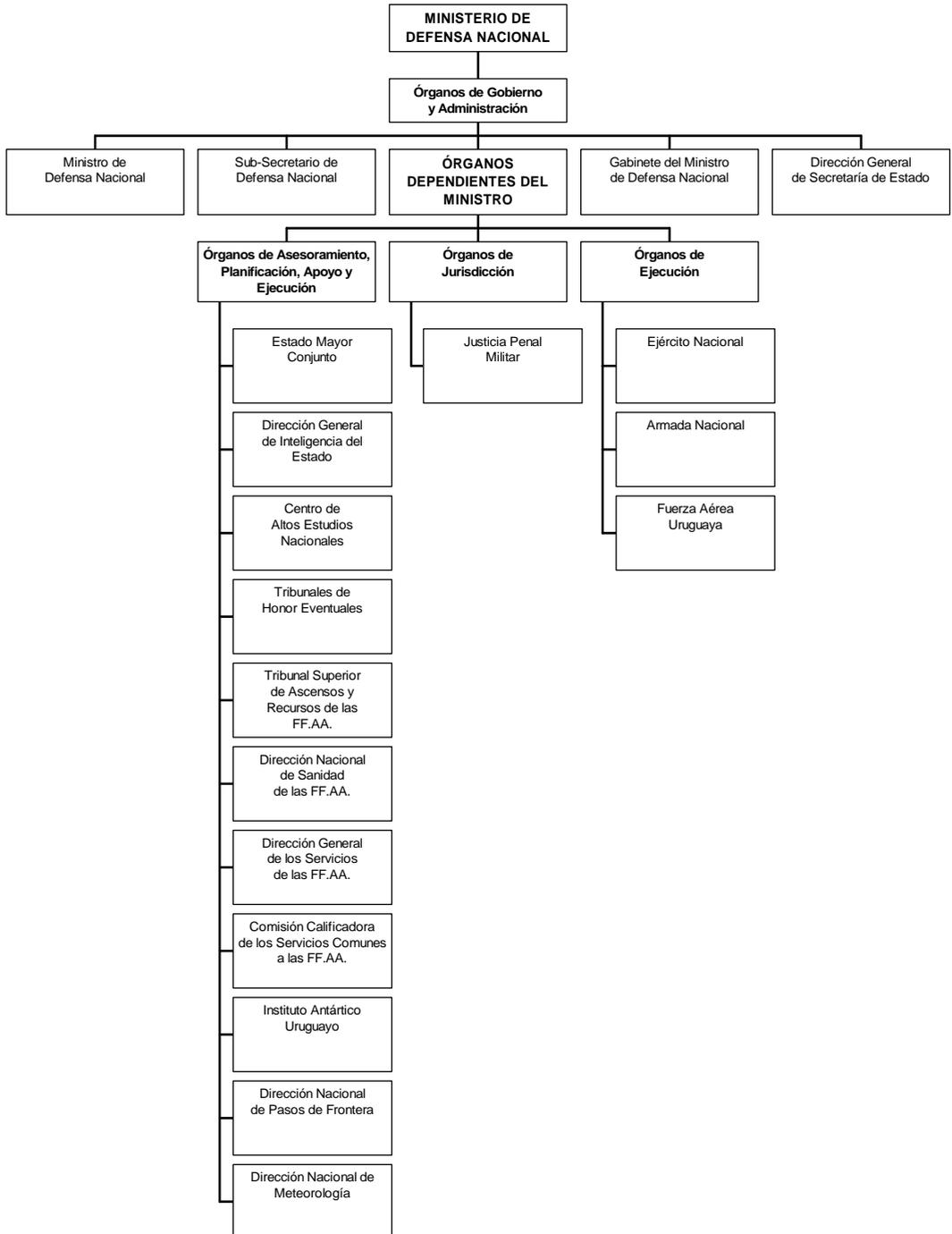
- a) **Ministro de Defensa Nacional:** Ejerce la Dirección, Ordenamiento y Coordinación de todas las actividades propias de la Defensa Nacional.
- b) **Sub-Secretario de Defensa Nacional:** Es el colaborador inmediato del Ministro, acorde a lo dispuesto en la Constitución de la República, Leyes y Disposiciones Complementarias.
- c) **Gabinete del Ministro de Defensa Nacional:** Es un Órgano Asesor y Consultivo que cumple, asimismo, funciones de Secretaría.
- d) **Dirección General de Secretaría de Estado:** Asiste y apoya al Ministro en aspectos relativos a la organización administrativa.

##### 2) Órganos de asesoramiento, planificación, apoyo y ejecución conjunta

- a) **Estado Mayor Conjunto:** Es el máximo órgano de planificación, coordinación, asesoramiento y supervisión para el empleo conjunto de las Fuerzas Armadas.
- b) **Dirección General de Inteligencia del Estado:** Tiene por cometido instrumentar, planificar, coordinar y ejecutar la Inteligencia Estratégica de Estado.
- c) **Centro de Altos Estudios Nacionales:** Tiene como misión capacitar a oficiales superiores y civiles calificados con alta responsabilidad funcional, en el área de asesoramiento, análisis y planificación estratégica nacional.
- d) **Tribunales de Honor Eventuales:** Así como los Tribunales de Honor integrados en cada Fuerza, tienen por cometido juzgar la conducta de los Oficiales de las diferentes Fuerzas, velando por el alto concepto que deben gozar las Fuerzas Armadas de la Nación. Intervienen en cuestiones de honor en las que estén involucrados sus Oficiales, tanto combatientes, reservistas o integrantes de los diferentes servicios de apoyo, en los casos en que esté en juego el buen nombre, decoro o el honor de algunos de sus miembros. Los Tribunales de Honor se limitarán a juzgar el aspecto moral, actuando como jueces de hecho, de acuerdo a la conciencia que se forme frente a la verdad depurada o inspirándose siempre en el sentimiento de honor y deber militar.



## ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



- e) **Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de las Fuerzas Armadas:** Tiene como cometido entender en los Recursos de calificaciones otorgadas por los Tribunales de Ascensos y recursos de las distintas Fuerzas, cuando hayan intervenido elementos calificadores de fuerza distinta a la del Oficial recurrente.
- f) **Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas:** Tiene como cometido la cobertura sanitaria de los miembros de las Fuerzas Armadas, así como también el diseño y la implementación de la política de Sanidad Militar.
- g) **Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas:** Tiene por cometido dirigir, coordinar y supervisar las actividades de los servicios comunes a todas las Fuerzas y ejecutar las políticas de vivienda, tutela social y retiros y pensiones de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- h) **Comisión Calificadora de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.**
- i) **Instituto Antártico Uruguayo.**
- j) **Dirección Nacional de Pasos de Frontera.**
- k) **Dirección Nacional de Meteorología.**

### 3) Órgano de Jurisdicción

- a) **Justicia Penal Militar:** Depende en forma directa, en lo administrativo, del Ministerio de Defensa Nacional y se regula por Ley especial, teniendo como órgano superior al Supremo Tribunal Militar, integrado por cinco Oficiales Generales, Almirantes o Superiores, uno de los cuales debe ser letrado.

### 4) Órganos de Ejecución

- a) **Armada Nacional**
- b) **Ejército Nacional**
- c) **Fuerza Aérea Uruguaya**

#### Competencias establecidas en el Decreto 574/974

Compete al Ministerio de Defensa Nacional:

- Política de la Defensa Nacional y de las Comunicaciones.
- Seguridad en lo exterior y la cooperación en la conservación y restauración del orden, seguridad y tranquilidad en lo interior; y lo que se relacione con la defensa nacional en materias atribuidas a otros Ministerios.
- Servicios de policía marítima, fluvial, lacustre y aérea.
- Colaboración en las actividades aplicadas al desarrollo del país.
- Organización, dirección y administración de las Fuerzas Armadas y de sus organismos.
- Enrolamiento y régimen de los integrantes de las Fuerzas Armadas.
- Dirección y contralor de la actividad propia de los servicios militares adscriptos a las representaciones diplomáticas de la República, sin perjuicio de la dependencia jerárquica de quienes los cumplan, respecto de los correspondientes Jefes de Misión.
- Milicias.



- Entrada de tropas en el territorio de la República y salidas de fuerzas nacionales fuera de él.
- Estudios, operaciones y relevamientos geográficos, geodésicos, cartográficos, aerofotogramétricos y asesoramiento sobre los mismos.
- Límites geográficos de la República.
- Justicia Militar.
- Sanidad Militar.
- Administración de los Servicios de Retiros y Pensiones Militares y demás servicios de seguridad social.
- Enseñanza Militar.
- Construcciones militares.
- Archivos militares.
- Estudio, construcción, mantenimiento, operación y administración de la infraestructura aérea nacional y los servicios de aviación civil.
- Servicios de iluminación y balizamiento.
- Servicios meteorológicos y observatorios nacionales.
- Cuestiones atinentes a las comunicaciones y lo que se desarrolle con ello en materias atribuidas a otros Ministerios.
- Telecomunicaciones.
- Congresos, conferencias, exposiciones y museos referentes a su especificidad.
- Relaciones con los organismos internacionales en su ámbito de especialidad.



## Título 3: Justicia Militar

### 1. Misión

La Justicia Penal Militar es una rama especializada de la Justicia Nacional. El principio de independencia que gobierna el ejercicio de sus tareas específicas es de fundamental importancia para el cumplimiento de las máximas garantías, ecuanimidad e imparcialidad en el desarrollo de los procedimientos jurisdiccionales.

Tiene el cometido de tutelar y preservar bienes jurídicos de naturaleza absolutamente diferentes a aquellos que se protegen a través de las normas penales comunes, tales como la disciplina, el orden, la subordinación, la jerarquía, la moralidad, la eficiencia, la responsabilidad y el estricto cumplimiento del deber. Hay núcleos de normas con un contenido particularísimo, inconcebibles en el orden penal común y cuya sanción revela precisamente esa peculiaridad de los bienes jurídicos amparados por los preceptos penales militares, cuyo quebrantamiento acciona el funcionamiento de la Jurisdicción Militar.

En síntesis y de acuerdo a lo expresado debemos sostener que la Justicia Militar constituye un pilar básico y trascendental para la propia existencia de las Fuerzas Armadas.

### 2. Organización

En virtud de lo establecido por el artículo 72 del Código de Organización de los Tribunales Militares, la jurisdicción militar en tiempo de paz se ejerce:

- Por la Suprema Corte de Justicia, integrada en la forma que dispone el Código de Procedimiento Penal Militar.
- Por el Supremo Tribunal Militar.
- Por los Jueces Militares de Primera Instancia.
- Por los Jueces Militares de Instrucción.
- Por los Fiscales Militares y Jueces Sumariantes.

También integran la Justicia Militar, los Defensores Militares Letrados de Oficio.

Su organización actual es la siguiente:

- Suprema Corte de Justicia. Integrada, además de sus Ministros naturales, por dos Miembros Militares designados por el Presidente de la República con venia del Senado. Permanecen cinco años en sus funciones y pueden ser reelectos. (Art. 508 Código de Procedimiento Penal Militar).
- Supremo Tribunal Militar. Está integrado por cinco Ministros, debiendo ser dos de ellos del Ejército, uno de la Fuerza Aérea y uno de la Armada, todos ellos Oficiales Superiores y un Letrado Civil con rango de Coronel o un militar Letrado. Permanecen en sus funciones durante cinco años –con excepción del Ministro Letrado, que permanece seis años– pudiendo ser reelectos y son designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado o de la Comisión Permanente en su caso. (Arts. 73, 74 y 77 Código de Organización de los Tribunales Militares).



- Juzgados Militares de Primera Instancia. Actualmente 1er. y 2° Turno (Art. 79 Código de Organización de los Tribunales Militares). Sus titulares son designados por el Supremo Tribunal Militar. Ejercen sus funciones por un período de cinco años y pueden ser reelectos.
- Juzgados Militares de Instrucción. En la actualidad 1er. , 2° y 3er. Turno (Art. 81 Código de Organización de los Tribunales Militares). Sus titulares son designados por el Supremo Tribunal Militar. Permanecen en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser reelectos.
- Fiscalías Militares. Los Fiscales Militares son designados por el Poder Ejecutivo, con venia del Senado. Ejercen sus cargos durante cinco años y pueden ser reelectos. Existen dos Fiscales Militares (1er. y 2do. Turno), y dependen del Ministerio de Defensa Nacional. (Art. 89 Código de Organización de los Tribunales Militares).
- Defensorías Militares Letradas de Oficio. Actualmente funcionan tres (1er. , 2° y 3er. Turno). Sus titulares son nombrados por el Poder Ejecutivo entre los Oficiales del Escalafón Justicia Militar con título de Abogado. (Art. 85 Código de Organización de los Tribunales Militares).
- Jueces Sumariantes. Son Oficiales designados por el Jefe de la Unidad, Instituto o Repartición, quien también designa un Juez Suplente para el caso de recusación, excusación, impedimento o licencia del titular. (Decreto 686/986 de 21/10/86).

### 3. Marco Normativo

El marco normativo sobre el cual se erige la Justicia Militar está dado por:

- A. Constitución de la República, Art. 253.
- B. Códigos: Penal Militar, de Organización de los Tribunales Militares, de Procedimiento Penal Militar.
- C. Leyes: N° 14.531 de 14 de junio de 1976, N° 14.726 de 8 de noviembre de 1977, N° 14.997 de 27 de marzo de 1980, N° 15.396 de 20 de mayo de 1983, N° 15.804 de 29 de enero de 1986.
- D. Decreto 686/986 de 21 de octubre de 1986.



# Título 4: Marco Legal de la Defensa Nacional

## 1. Normas Nacionales e Internacionales

El marco legal de la Defensa es el conjunto de normas legales, de carácter Internacional y Nacional, dentro de las cuales debe desarrollarse la Función Defensa.

### a. NORMAS NACIONALES

1. Constitución de la República de 1997 (Artículos 35°, 59°, 77°, 85°, 91°, 92°, 149°, 168°, 253°).
2. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (Decreto-Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974, modificado por la Ley 15.808 de 7 de abril de 1986).
3. Ley Orgánica del Ejército (Decreto-Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984).
4. Ley Orgánica de la Armada (Ley 10.808 de 16 de octubre de 1946).
5. Ley Orgánica de la Fuerza Aérea (Decreto-Ley 14.747 de 27 de diciembre de 1977).
6. Ley de Instrucción Militar Obligatoria: (Ley 9.943 de 20 de julio de 1940).
7. Ley de Defensa Pasiva: (Ley 10.071 de 22 de octubre de 1941).
8. Decreto 574/974 de 12 de julio de 1974, de atribuciones y competencias ministeriales por razón de materia, competencias y atribuciones del Ministerio de Defensa Nacional.
9. Decreto 114/991 de 5 de marzo de 1991, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional y sus Decretos modificativos: 368/992 de 4 de agosto de 1992; 15/994 de 18 de enero de 1994; 201/996 de 28 de mayo de 1996.
10. Ley 16.196 de 12 de julio de 1991, por la que se aprueba el Tratado para la constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, suscrito en la ciudad de Asunción el 26 de marzo de 1991.
11. Decreto 377/998 de 22 de diciembre de 1998, por el que se aprueba el texto de reformulación de la estructura organizativa de las Unidades Ejecutoras del Inciso 03-MDN.
12. Decreto 405/999 de 21 de diciembre de 1999, por el que se aprueba el proyecto de reformulación de la “Dirección General de Información de Defensa”, que pasa a denominarse “Dirección Nacional de Inteligencia de Estado”.
13. Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 (Art. 106) y Decreto modificativo 449/001 de 14 de noviembre de 2001 (Art. 1°). Se aprueba la fusión de la “Dirección General de Aviación Civil” y la “Dirección General de Infraestructura Aeronáutica” en “Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica”.

### b. NORMAS INTERNACIONALES

1. La Carta de la Organización de las Naciones Unidas, suscrita en San Francisco el 26 de junio de 1945 y que entró en vigor el 24 de octubre del mismo año, establece: “Ninguna



*disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad (...)*”.

2. La Carta de la Organización de los Estados Americanos, suscrita en Bogotá el 30 de abril de 1948. Fue aprobada por Uruguay por Ley 12.204 de 8 de julio de 1955. Posteriormente, por Ley 16.136 de 26 de setiembre de 1990, se aprueba el Protocolo de Cartagena de Indias suscrito por Uruguay el 4 de diciembre de 1985, que introduce reformas a la Carta de la OEA. Su antecedente en cuanto a la defensa es el TIAR, (Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca), firmado en Río de Janeiro en 1947, por el cual los Estados parte se comprometen a establecer un sistema de defensa colectiva, en caso de que un Estado americano sea víctima de un ataque por parte de un Estado no americano.
3. Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, ratificados por Uruguay en 1969 (Estado Parte), sus Protocolos Adicionales I y II de 1977, ratificados por Uruguay en 1985, relativos al Derecho Internacional Humanitario. Por estos, los Estados parte tienen la obligación de aplicar, de respetar y de hacer cesar las eventuales infracciones, en particular las que el Derecho Internacional Humanitario califica de crímenes de guerra.
4. La Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales (munición que produzca fragmentos no localizables, minas, armas trampa y otros artefactos, armas incendiarias, armas láser cegadoras), ratificado por Uruguay en 1994.
5. La Resolución de la Asamblea General de la ONU aprobada en octubre de 1986, declarando al Atlántico Sur como una “Zona de Paz y Cooperación”.
6. Tratado de Roma, relativo a la Corte Penal Internacional, adoptado en Roma, el 17 de junio de 1998 y suscrito el 19 de diciembre de 2000. Por Ley 17.510 de 27 de junio de 2002, se aprueba el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

#### **Tratados de Límites:**

1. Tratado de Límites con Brasil de 12 de octubre de 1851 y límite lateral marítimo de 12 de octubre de 1971.
2. Ley 13.462 de 30 de diciembre de 1965. Aprueba el Tratado del Río Uruguay de 7 de abril de 1961, entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina.
3. Decreto Ley 14.145 de 25 de enero de 1974. Aprueba el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, suscrito en Montevideo el 19 de noviembre de 1973.
4. Ley 14.521 de 11 de mayo de 1976. Aprueba el Tratado relativo al Estatuto del Río Uruguay con la República Argentina.

#### **Derecho Internacional del Conflicto Armado:**

1. Ley 13.683 de 17 de setiembre de 1968. Aprueba las siguientes Convenciones suscritas el 12 de agosto de 1949 en la Conferencia Diplomática de Ginebra sobre “Protección de las víctimas de la guerra”:



- a. Convención relativa al mejoramiento de la suerte de los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña.
  - b. Convención relativa al mejoramiento de la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las Fuerzas Armadas en el mar.
  - c. Convención relativa al trato de los prisioneros de guerra.
  - d. Convención relativa a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra.
2. Ley 17.095 de 16 de mayo de 1999. Aprueba la Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, el Reglamento para la aplicación de la Convención para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y su Protocolo, suscritos en la Conferencia Intergubernamental reunida en la ciudad de La Haya del 21 de abril al 14 de mayo de 1954.

#### **Armas Nucleares:**

1. Ley 13.669 de 26 de junio de 1968. Aprueba el Tratado suscrito en México el 14 de febrero de 1967, relativo a la proscripción de armas nucleares en América Latina.
2. Ley 13.859 de 4 junio de 1970. Aprueba el Tratado sobre la no-proliferación de las armas nucleares, suscrito en Washington el 1º de julio de 1968.
3. Ley 16.384 de 16 de junio de 1993. Aprueba el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina.
4. Ley 16.520 de 22 de julio de 1994. Aprueba la Convención sobre prohibición, desarrollo, producción, almacenamiento, destrucción y empleo de armas nucleares, suscrita por la República el 15 de enero de 1993.
5. Ley 16.597 de 14 de octubre de 1994. Aprueba las enmiendas al Tratado para la proscripción de armas nucleares en América Latina, suscrito en México el 26 de agosto de 1992.

#### **Búsqueda y Salvamento:**

1. Ley 15.894 de 11 de setiembre de 1987. Adhesión de la República al Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos.
2. Decreto 380/967 de 20 de junio de 1967. Creación del Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar.
3. Decreto 307/974 de 23 de abril de 1974, relativo al Servicio Nacional de Búsqueda y Salvamento.

#### **Antártida:**

1. 11 de enero de 1980. Ingreso de la República Oriental del Uruguay como Miembro adherente del Tratado Antártico suscrito el 1º de diciembre de 1959, siendo aceptado como Miembro Consultivo el 7 de octubre de 1985.
2. Ley 16.518. de 12 de julio de 1994. Aprueba el Protocolo al Tratado Antártico sobre protección del medio ambiente y sus Anexos.

#### **Derecho del Mar:**

1. Ley 16.287 de 22 de julio de 1992. Aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, suscrita por la República el 10 de diciembre de 1982 en Montego Bay, Jamaica.



2. Ley 17.082 de 15 de abril de 1999. Aprueba el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, suscrito en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York el 16 de enero de 1996, así como la Declaración formulada por la República Oriental del Uruguay.
3. Código de Conducta para la Pesca Responsable aprobado por la Conferencia de la FAO en su 28º período de sesiones, el 31 de octubre de 1995.

#### **Medio Ambiente:**

1. Ley 16.374 de 19 de mayo de 1993. Aprueba la adhesión de la República a la Convención sobre la prohibición de utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con fines Militares u otros fines hostiles, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1976.
2. Ley 16.517 de 21 de julio de 1994. Aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y suscrita en Río de Janeiro el 11 de junio de 1992, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
3. Ley 17.279 de 23 de noviembre de 2000. Aprueba el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscrito en Kyoto el 11 de diciembre de 1997.

#### **Espacios Marítimos:**

1. Ley 17.033 de 10 de noviembre de 1998 relativa a espacios marítimos. Establece normas referentes al mar territorial, zona económica exclusiva y plataforma continental.

#### **Seguridad:**

1. Ley 17.243 de 29 de junio de 2000 (artículo 77, relativo al personal militar asignado a tareas determinadas por el Poder Ejecutivo, de seguridad externa de establecimientos de detención, recintos militares y lugares sede de organismos del Estado).

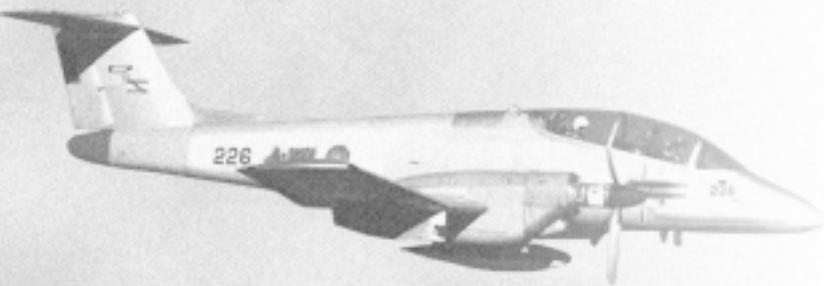
#### **Códigos Militares:**

1. Penal Militar, de Organización de los Tribunales Militares y de Procedimiento Penal Militar.

#### **Operaciones de Paz:**

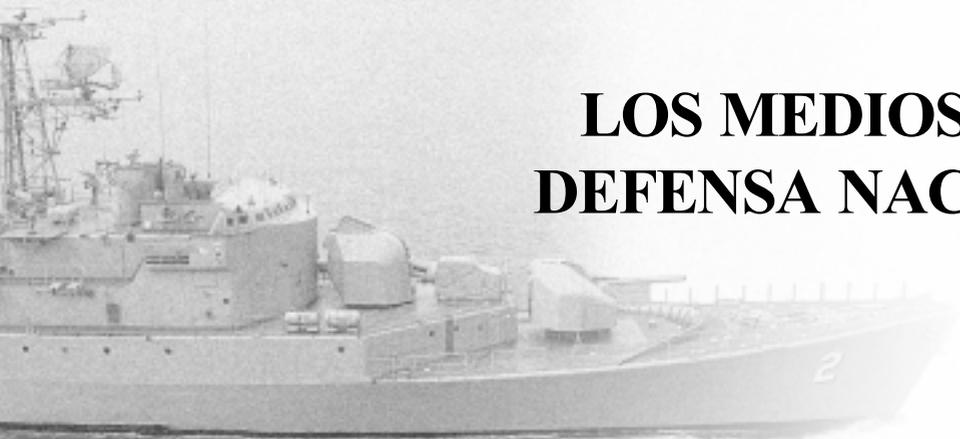
1. Decreto 560/994 de 21 de diciembre de 1994. Crea el Sistema Nacional de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz (SINOMAPA).





## **CAPÍTULO 5**

### **LOS MEDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL**



# CAPÍTULO 5

## LOS MEDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

### Título 1: Marco Jurídico

#### 1. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 14.157

Denominada Decreto-Ley por Ley N° 15.738

#### 2. Las Fuerzas Armadas y su Misión

Artículo 1°.- Las Fuerzas Armadas son el núcleo básico de la población organizado para planificar y ejecutar los actos militares que impone la Defensa Nacional.

Artículo 2°.- Su misión fundamental consiste en dar la Seguridad Nacional exterior o interior.

Artículo 3°.- Sin detrimento de su misión fundamental, las Fuerzas Armadas deberán apoyar y tomar a su cargo los planes de desarrollo que les fueren asignados, realizando obras de conveniencia pública y en particular desarrollando el factor militar, en función de las exigencias o previsiones del cumplimiento de su misión fundamental.



## Título 2: El Ejército Nacional



### 1. Generalidades

El supremo interés de la Nación está por encima de cualquier propósito y consiste en el auténtico bienestar de su población, asentado en la libertad que la paz y la democracia brindan, para que todo habitante pueda desarrollarse como ciudadano, dentro de los preceptos que definen nuestro modo de vida.

En consecuencia, la libertad se concibe como el escenario natural de la democracia, basada en sólidas estructuras y una real conciencia cívica, sobre la que se asienta finalmente el patrimonio espiritual y material del Estado-Nación.

De igual forma, esta democracia solo se puede consolidar y fortalecer mediante la vigorización de las Instituciones que la sostienen, especialmente las Fuerzas Armadas, las cuales deben asegurar al país y a sus conciudadanos la paz que todos anhelan, las libertades que todos desean y los valores democráticos que todos comparten.

Es por ello que toda Fuerza Militar, indefectiblemente, debe cumplir sus misiones, encuadrada siempre en la normativa vigente, actuando subordinada al Poder Constitucional, desempeñando únicamente aquellos roles que sus cometidos le imponen y que, en última instancia, reflejan la importancia de su existencia y su utilidad pública, constituyéndose de ese modo, en el soporte fundamental de la estructura democrática del Estado,



asegurando la libertad de acción del Gobierno Nacional, la defensa de las Instituciones y la salvaguarda de los más altos valores de la Nación, o sea, aquellos valores esenciales de la nacionalidad que conforman, bajo diferentes formas, el Patrimonio Nacional.

En ese contexto y conceptualmente, podemos establecer que las Misiones de las Fuerzas Armadas conllevan responsabilidades en el plano interior y exterior y responden a la organización política y grado de desarrollo de la Nación, pudiéndose instrumentar y concebir de dos grandes maneras, siendo válida la combinación de ambas.

Una de ellas es tomando como base las amenazas, factores de riesgo, tensiones y fuentes de inestabilidad que afectan o pueden afectar al país, traducidas incluso en Hipótesis de Conflicto y/o de Guerra y otra haciendo énfasis fundamentalmente en los fines inmutables de cada Nación.

En ambas opciones, si bien se trata de mantener una Fuerza esencialmente operativa para enfrentar situaciones excepcionales, razón de ser de su existencia, se consideran, además, los Sistemas de Seguridad a los que se adhiere la Nación (Colectivo, Cooperativo, Individual) y su grado de compromiso con otros roles subsidiarios de carácter político, social, humanitario, etc.



La primera se orienta fundamentalmente a las agresiones reales y potenciales a las que puede verse sometido el país y al empleo más probable de sus Fuerzas Armadas, apoyando su Defensa Militar Externa en el sistema tradicional de la Seguridad Colectiva, que visualiza amenazas comunes y la intervención militar en caso de consumarse una agresión exterior a cualquier Estado que integre el acuerdo multilateral.



La segunda se dirige más genéricamente a la defensa de los objetivos vitales del Estado-Nación, fortificando su atención interna y respaldando su accionar en un sistema de Seguridad Cooperativa, con énfasis en la asociación y cooperación para la prevención de los conflictos y la resolución de disputas.

Igualmente resulta factible la combinación o conjunción de ambos sistemas, priorizando e interpolando algunos elementos, variando las concepciones y estructuras de uno u otro, evolucionando de cierta forma a nuevos mecanismos de seguridad, a través de procesos de cambio de carácter estratégico.

Del mismo modo en toda situación o circunstancia, normalmente se mantienen los principios de la Seguridad Individual o propia que asume internamente cada Estado para preservar su patrimonio.

En cualquiera de estas circunstancias, toda Fuerza, cualquiera sea ella, debe cumplir sin duda alguna y bajo cualquier condición, aquella misión esencial y permanente definida como Fundamental, Principal o Básica, que responde a la esencia misma del país, como lo son, entre otros, la defensa de la integridad de su patrimonio (histórico, cultural y territorial), su soberanía e independencia, su unidad e identidad nacional, su capacidad de autodeterminación, el afianzamiento de su inserción internacional, la protección de la vida y libertad de sus habitantes así como de sus recursos, etc.

Pero no por ello se puede dejar de apreciar la realidad que se vive, en la que también existen otras situaciones, que normalmente responden a legítimos intereses del propio país, en un determinado momento y escenario y que se reflejan también en otras misiones coyunturales, conocidas como Subsidiarias, Complementarias o Transitorias, normalmente de diferente valor y duración que las anteriores.

En este contexto, el Ejército Nacional, como componente terrestre del Factor Militar, materializado por las Fuerzas Armadas de la Nación, legal y doctrinariamente, cumple diversas misiones y/o cometidos, tareas y acciones.

Conceptualmente, se concibe que el Ejército Nacional resulta trascendente a los fines de la Nación, siendo sustento de su existencia, vigencia y futuro y que su obligación y compromiso, siempre renovados, se traducen en la custodia de todos los valores y aspiraciones de la comunidad, asegurando el pleno ejercicio de las libertades y el libre juego de las Instituciones.

Estos cometidos básicos reflejan una concepción que enfatiza la custodia de los valores inmutables del Estado, mantenimiento de su integridad patrimonial y conservación de su independencia y soberanía, o sea, que se relaciona con la defensa de los objetivos vitales de la Nación.

Pero como también debe apoyar y proteger otros intereses legítimos del país a través de diversas acciones, asimismo se contempla doctrinariamente la concepción de otras tareas como lo son aquellas necesarias para atender amenazas no tradicionales o transnacionales, el creciente apoyo militar a la política exterior del Estado, la preservación del Medio Ambiente, el apoyo al Desarrollo Nacional y la participación en emergencias ante desastres naturales o provocados por el hombre.

Es por ello que el Ejército Nacional cumple su misión en dos dimensiones, con la flexibilidad que resulte necesaria. Una de carácter prácticamente permanente, establecida en la Constitución y las Leyes de la República, orientada específicamente por su Misión Fundamental o Principal en el marco del concepto clásico de la Defensa Nacional,



y otra, de carácter coyuntural, que se refleja en actuaciones en beneficio de la comunidad, normalmente de carácter temporal e incluso, en algunos casos, sin afectar estrictamente la Defensa Nacional y que configuran su Misión Subsidiaria o Complementaria.

Para ello, a su vez cumple Tareas que se derivan del marco legal existente o son dispuestas por el Mando Superior, o bien se deducen de la misión genérica asignada al Ejército Nacional, las que se clasifican normativamente en Tareas Esenciales y Accesorias, de las cuales, asimismo, se derivan diferentes Acciones.

## 2. Misión del Ejército Nacional

El Ejército Nacional constituye la rama de las Fuerzas Armadas organizada, equipada, instruida y entrenada para planificar, preparar, ejecutar y conducir los actos militares que imponga la Defensa Nacional en el ámbito terrestre, solo o en cooperación con los demás componentes de las Fuerzas Armadas.

### a. MISIÓN FUNDAMENTAL

Su Misión Fundamental consiste en “defender la independencia, la paz y el honor de la República, la integridad de su territorio, su Constitución y sus leyes”, en el ámbito de su jurisdicción.

### b. MISIÓN SUBSIDIARIA

Como Misión Subsidiaria y sin detrimento de su misión fundamental, el Ejército Nacional deberá llevar a cabo aquellas actividades que, en beneficio de la sociedad, le sean asignadas por el Mando Superior de las Fuerzas Armadas, pudiendo incluir, entre otras, apoyo a Planes de Desarrollo, Obras de Conveniencia Pública, Mantenimiento del Orden Público y Atención a los Servicios Esenciales.

### c. OBJETIVOS

Lo expuesto anteriormente permite deducir que la Misión del Ejército Nacional, como integrante de las Fuerzas Armadas, está orientada hacia dos grandes Objetivos definidos como Principales y Secundarios, cimentando, a su vez, su accionar sobre dos pilares básicos:

- Desarrollo de un poder de disuasión sustentable y creíble.
- Preservación y afianzamiento de los valores nacionales e ideales democrático-republicanos, identidad e integración nacional.

#### 1) Básicos

La defensa de la República es el Objetivo Básico del Ejército Nacional, en lo que concierne a su:

- Honor
- Independencia
- Integridad Territorial
- Paz
- Constitución
- Leyes



## 2) Complementarios

Son Objetivos Complementarios:

- Apoyar al Desarrollo económico y social.
- Cooperar en el Mantenimiento del Orden y tranquilidad del país.

Esto implica conformar una Fuerza que deberá ser, en principio, una base posible y sustentable, que pueda configurar una disuasión creíble y protagonizar una reacción inmediata ante cualquier agresión, para luego absorber las reservas y actuar como organización militar convencional, nivel de garantía armada imprescindible con que toda Nación debe contar, para dar seguridad a la democracia y a su vida independiente en el concierto internacional.

Pero, a la vez, tendrá que conservar la aptitud para el cumplimiento de otras tareas, porque también deberá estar en condiciones de transformarse en una fuerza irregular o de enfrentar una eventual agresión del Terrorismo Internacional o de un Movimiento Insurgente o cualquier otra amenaza, no tradicional o grave, al orden interno o actuar en cumplimiento de otras tareas relacionadas con la seguridad internacional o de servicio a la comunidad, en casos de desastres o calamidades, realizar obras de conveniencia pública, velar por el medio ambiente, etc.

## 3. Tareas del Ejército Nacional

En este marco, el Ejército Nacional desarrolla una serie de Tareas que, como hemos visto, se derivan del marco legal existente, disposiciones del Mando Superior, o bien son deducidas de la Misión asignada al Ejército Nacional. Las mismas se clasifican en:

- Esenciales
- Accesorias

### a. TAREAS ESENCIALES

Las Tareas Esenciales son aquellas que la Fuerza desarrolla en forma específica y que conllevan el cumplimiento de su misión principal, debiendo orientar permanentemente el pensamiento y la acción de todo profesional militar. Las mismas se dividen en:

- Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa
- Tareas Esenciales de la Defensa Militar Interna.

#### 1) Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa

Las Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa incluyen:

- Desarrollar un Poder de Disuasión sustentable y creíble.
- Conducir, junto a las demás ramas de las Fuerzas Armadas, la Defensa Militar del país en el ámbito de su jurisdicción, en caso de materializarse acciones en contra de nuestra soberanía territorial.
- Contribuir a la preservación de los Valores Nacionales.

#### 2) Tareas Esenciales de la Defensa Militar Interna

Las Tareas Esenciales de la Defensa Militar Interna incluyen:

- Participar en Operaciones contra el Terrorismo Internacional.
- Conducir Operaciones contra Movimientos Insurgentes.



## b. TAREAS ACCESORIAS

Las Tareas Accesorias son aquellas que la Fuerza realiza sin menoscabo de las Tareas Esenciales, actuando en beneficio de otros factores del Poder Nacional y que pueden no revistar un carácter permanente.

Las mismas incluyen:

- Apoyar a la Política Exterior del Estado
- Cooperar en la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior.
- Contribuir en la preservación del Medio Ambiente.
- Realizar o apoyar tareas de Acción Comunitaria y/o Acción Cívica.
- Ejecutar Operaciones de Protección Civil en el marco de los diferentes Sistemas Nacionales de Emergencia establecidos.

## 4. Empleo del Ejército Nacional

El Empleo del Ejército Nacional se prevé en consideración a las normas constitucionales vigentes, las que establecen su subordinación al Mando Superior de las Fuerzas Armadas, pudiéndose distinguir su actuación en tiempos de Paz y Guerra.

A continuación se establecerá el concepto general de empleo para cada una de las Tareas que el Ejército Nacional desarrolla, para cumplir con la Misión asignada.



## a. ACCIÓN PERMANENTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

El carácter trascendente de la Misión del Ejército Nacional, en el marco de la política y estrategias de la Defensa Nacional, le impone responsabilidades no solo como Componente Terrestre del Poder Militar, sino también como Institución fundacional y fundamental de la Nación que garantiza, junto a las otras ramas de las Fuerzas Armadas, la estabilidad del Estado.

Su accionar está cimentado sobre dos pilares básicos:

- El desarrollo de un poder de disuasión sustentable y creíble.
- La preservación y afianzamiento de los valores nacionales e ideales democrático-republicanos, identidad e integración nacional.

Como Componente Terrestre del Factor Militar y para prevenir, analizar y enfrentar los problemas reales o potenciales de la Defensa Nacional, se prevén las Tareas Esenciales de la Defensa Militar Externa, entre las que se destaca, como instrumento psicológico-militar, el desarrollo de un Poder de Disuasión sustentable y creíble, que lo constituya en forma permanente, en la expresión fundamental para ejercer, en última instancia, la defensa armada legítima de la Nación.

Como Institución fundacional de la Nación y garante de la estabilidad del Estado, el Ejército Nacional es factor fundamental de la preservación de los Valores Nacionales e Identidad Nacional.

### 1) Desarrollo de un Poder de Disuasión sustentable y creíble



El desarrollo de un Poder de Disuasión sustentable y creíble debe generar en un presunto agresor externo o interno, el convencimiento de que enfrentará a una Fuerza con una inquebrantable voluntad de combatir y que por su Organización, Doctrina de Empleo, Despliegue,



Equipamiento y permanente preocupación por la instrucción y capacitación de sus hombres, tiene la aptitud de resistencia necesaria y compatible con la realidad y posibilidades del país.

A su vez, los Tratados Internacionales a los que el país se encuentra adherido, o aquellos a los que pueda afiliarse en un futuro, en el marco del Sistema Interamericano de Seguridad, contribuirán en grado sumo a este desarrollo.

## 2) Conducción, junto a las demás ramas de las Fuerzas Armadas, de la Defensa Militar del país

La “Declaración de Guerra” a otro Estado es potestad de los Órganos de Gobierno y podrá ser realizada por el Poder Ejecutivo, previa resolución de la Asamblea General, pudiendo incluir diferentes grados y tipos de violencia armada para imponer la voluntad sobre el o los eventuales adversarios.

En cumplimiento de su Misión Fundamental de “defender el honor, la independencia y la paz de la República, la integridad de su territorio...” el Ejército Nacional actuará



ante una agresión armada, convencional o no, de origen externo, que se materialice a través de acciones en contra de nuestra soberanía e integridad territorial, procurando rechazar al enemigo todo lo que sea posible y recuperar el territorio perdido. En caso de ser sobrepasado, conducirá la resistencia nacional en todos los campos, preservando la Identidad Nacional, hasta que la conducción política pueda solucionar el conflicto por otros medios.

A su vez y también en cumplimiento de la Misión de “defender la integridad de su territorio...” se deberá prever el eventual empleo de la Fuerza en forma independiente o conjunta dentro del territorio nacional ante:

- Estado de Guerra interno en un país vecino.
- Agresión armada a un país vecino, sin lesión de nuestra integridad y en circunstancias en las que sea necesario preservar nuestra neutralidad.
- Acción en el exterior próximo a nuestras fronteras, de organizaciones (sean estas terroristas o no), que por su magnitud y fines perseguidos puedan poner en riesgo nuestra soberanía.

## 3) Contribución a la preservación de los Valores Nacionales

Los Valores Nacionales Básicos son aquellos que conforman la esencia misma de la Nación, fundamentalmente los establecidos en la Constitución de la República y los asociados al sentimiento de Nacionalidad Oriental y amor a la Patria.

Asimismo son Valores Nacionales, aquellos aceptados por la sociedad en su conjunto como trascendentes.

A algunos de ellos la Institución da, corporativamente, un significado y trascendencia especiales. Son valores arraigados en el seno de la Fuerza, a lo largo de su historia y que conforman la moral y la ética particular de la Profesión Militar, destacándose el honor, la



abnegación, el desinterés, la disciplina, el valor, la lealtad y la vocación de servicio, entre otros.

La preservación de los valores permanentes de la Nación, que el Ejército adopta institucionalmente y que deben a su vez ser reconocidos y fortalecidos por el resto de la ciudadanía, será imprescindible al momento de conducir la defensa de nuestra Patria.

## b. EMPLEO DEL EJÉRCITO NACIONAL EN LAS TAREAS ESENCIALES DE LA DEFENSA MILITAR INTERNA

### 1) Participación en Operaciones contra el Terrorismo Internacional

Los actos del Terrorismo Internacional o Global constituyen una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad del siglo XXI, debido a que ponen en peligro vidas humanas, amenazan el desarrollo social y económico de los Estados y menoscaban la estabilidad y prosperidad de las Naciones. (Resolución No. 1.377 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de fecha 12 de noviembre de 2001).

En cumplimiento de la Misión de “defensa de la Constitución y las leyes y la paz de la República”, prevista en la Ley 15.808 de 7 de abril de 1986 y en el contexto del Sistema Nacional de Emergencias, el Ejército Nacional actuará contra acciones del Terrorismo Internacional en nuestro país.

### 2) Conducción de Operaciones contra Movimientos Insurgentes

En cumplimiento de su Misión Fundamental de “defensa de la paz de la República, su Constitución y sus leyes...”, el Ejército asimismo actuará, por disposición del Mando Superior de las Fuerzas Armadas, ante una agresión armada producida por Movimientos Insurgentes de origen interno o externo, que operen en nuestro país o que lo utilicen como Base de Operaciones en lo regional o continental, cuando la violencia en contra del Estado tome la forma de operaciones militares organizadas.

## c. EMPLEO DEL EJÉRCITO NACIONAL EN TAREAS ACCESORIAS

### 1) Apoyo a la Política Exterior del Estado

#### Organización de Naciones Unidas (ONU)

De acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas, nuestro país ha aceptado poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando este lo solicite y de conformidad con un convenio especial, sus Fuerzas Armadas, la ayuda y facilidades (incluso el derecho de paso) necesarias para mantener la paz y la seguridad internacional (Artículo 43 de la Carta de la ONU).

La participación en Operaciones de Paz se producirá por disposición del Mando Superior de las Fuerzas Armadas, quien determinará su alcance, basado en los principios de la Política Exterior del Estado sustentados históricamente (no intervención, solución pacífica de las controversias y libre determinación de los pueblos).

Esta participación, a su vez, deberá ser autorizada por la Asamblea General de conformidad con lo que establece la Constitución de la República.





### **Organización de Estados Americanos (O.E.A.)**

De acuerdo a la Carta de la O.E.A., nuestro país ha acordado que toda agresión de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, será considerada como un acto de agresión contra todos los Estados americanos.

### **Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (T.I.A.R.)**

De acuerdo al T.I.A.R., celebrado en Río de Janeiro en 1947, se ha acordado hacer frente a un ataque armado dirigido a cualquier Estado americano, como si dicho ataque lo fuera a todo el continente (según los mecanismos del Tratado, todas las medidas adoptadas son obligatorias, excepto el empleo de las Fuerzas Armadas, cuyo uso es derecho exclusivo de cada Estado).

### **Tratado Antártico**

En cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco del Tratado Antártico, el Ejército apoyará con sus medios humanos y materiales todas las actividades realizadas en pro de los intereses nacionales en el área, de tipo estratégico, ecológico, económico y científico.

### **Otros compromisos**

Del mismo modo, el Ejército participará en los compromisos que el país asuma a nivel internacional, fuera del marco de ONU, al responder los mismos a los principios que rigen la Política Exterior del Estado.

## **2) Cooperación en la conservación del orden y la seguridad en lo interior**

La participación del Ejército en tareas relacionadas con la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior, será dispuesta por el Mando Superior de las Fuerzas Armadas en casos extremos, ante una grave crisis interna y cuando los Organismos e Institutos del Estado responsables hayan sido desbordados o se encuentren inoperativos ante una amenaza grave al orden interno y a la continuidad de los Servicios Esenciales.



La necesidad de contar con un marco legal de actuación para el cumplimiento de esta tarea será una preocupación permanente del Mando del Ejército de forma de prevenir las futuras responsabilidades a que puedan ser llamados los integrantes de la Fuerza afectados a las mismas. Este marco legal debe abarcar, en primer término, la presunción de “Cumplimiento de la Ley”, “Legítima Defensa” y “Obediencia Debida” para el Militar que, como consecuencia de su misión, actúe en situaciones de Orden Interno; y en segundo término, la consideración de que los delitos que pudieran cometerse durante el desarrollo de estas tareas deben revistar el carácter de Delito Militar lo que implica, para sus presuntos autores, el sometimiento a la Jurisdicción de la Justicia Militar.

Este principio, de ninguna manera apunta a sustituir al Instituto Policial en su misión específica sino que, por el contrario, solo pretende disponer de garantías jurídicas para el Personal Militar en aquellos casos que la gravedad indique al Mando Superior de las Fuerzas Armadas, la necesidad de apoyo y colaboración a quienes tienen la competencia legal para actuar en estos casos.

Al momento de asesorar al Mando Superior al respecto, se deberá considerar que, para el Ejército, la tarea relacionada con la “Cooperación en la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior” es de carácter excepcional, no contándose con la preparación y equipamiento adecuado para su cumplimiento.

Asimismo, aspectos tales como las características de la formación y entrenamiento del Personal Militar para el combate, donde se debe enfrentar –y no persuadir– su empleo por fracciones constituidas y no en forma individual y el armamento básico asignado al mismo (Fusil de Asalto) constituyen limitaciones importantes al momento de su empleo.

De ser dispuesta su participación, los recursos humanos y materiales de la Fuerza estarán siempre centralizados bajo sus Mandos naturales, por fracciones constituidas y en apoyo a los Organismos competentes, ya sea bajo la dirección de un “Grupo de Crisis” constituido al más alto nivel nacional o asumiendo plenamente la responsabilidad y conduciendo las operaciones, si así lo dispone el Mando Superior de las Fuerzas Armadas.

### 3) Contribución a la preservación del Medio Ambiente



El Ejército tiene una doble relación con el Medio Ambiente.

Por sus propios cometidos desarrolla acciones que indirectamente pueden llegar a atentar contra el Medio Ambiente y por otro lado, es una organización del Estado que posee una estructura y medios disponibles que le permiten colaborar activamente en la preservación y recuperación de las condiciones ambientales.

En cuanto a la primera forma de relación mencionada, el Ejército Nacional debe cumplir con todas las actividades de control, prevención y evaluación, para evitar el daño accidental al Medio Ambiente como consecuencia de las Operaciones Militares que efectúe.

En cuanto a la segunda, puede desarrollar diversas actividades, particularmente en áreas tales como la



educación, uso de la tierra, preservación de la flora y fauna, control y administración de desechos de sustancias peligrosas, etc.

**4) Realización o apoyo en tareas de Acción Comunitaria y/o Acción Cívica**

El cumplimiento de la Misión Subsidiaria del Ejército de Apoyo al Desarrollo implica, entre otros, el empleo coordinado de los medios materiales y humanos del Ejército Nacional actuando en forma aislada o conjunta con otras Organizaciones públicas o privadas y personas, en actividades que constituyan un beneficio para la sociedad que integra, realizando actividades de Acción Cívica y/o Acción Comunitaria.

Las Tareas de Acción Comunitaria constituyen acciones en beneficio de la sociedad, mediante el desarrollo de obras de consideración para el interés público, procurando fundamentalmente un efecto social.

Las Tareas de Acción Cívica son, normalmente, de menor significación y se cumplen con una activa participación de la sociedad, logrando satisfacer la necesidad social y produciendo, a la vez, un efecto educativo en el público destinatario del apoyo.

**5) Ejecución de Operaciones de Protección Civil en el marco de los diferentes Sistemas Nacionales establecidos**

El Ejército Nacional realiza actividades de prevención y atención a la comunidad, en coordinación con otros organismos competentes, ante situaciones de emergencia y desastres naturales o provocados por el hombre que afecten, en forma significativa y grave, al Estado.

Ante situaciones extraordinarias, estas actividades serán encaradas en el marco del Sistema Nacional de Emergencia u otros organismos o Sistemas similares, que contemplan el apoyo a la sociedad mediante la Protección Civil (Situaciones de calamidades, catástrofes o desastres), procurando minimizar los efectos negativos de una situación de emergencia generada por desastres naturales o producidos por el hombre y lograr el pronto restablecimiento de las condiciones de vida normales para la sociedad.

**d. SITUACIONES DE EMPLEO DEL EJÉRCITO NACIONAL**

<b>TIEMPO DE PAZ</b>	<i>Situación de normalidad</i>
	<i>Situaciones adversas</i>
	<i>Situación de conflicto</i>
<b>DECLARACIÓN DE GUERRA</b> <i>(Numeral 16 del Art. 168 de la Constitución de la República)</i>	

**Tiempo de paz**

Se considera como la situación de pública tranquilidad y quietud entre los Estados, que posibilita el normal empleo de los diferentes factores del Poder Nacional, en pos de alcanzar los Objetivos Nacionales.



Dentro del Tiempo de Paz se distinguen las siguientes situaciones:

### **De normalidad**

Es aquella donde no se constata la presencia de factores negativos relevantes que afecten el mantenimiento de los Objetivos Nacionales.

### **Adversas**

Son aquellas producidas como consecuencia de interferencias de cualquier orden, normalmente de origen interno y coyuntural, cuya aparición no se produce como consecuencia de una voluntad opuesta a la acción del Estado pero que, por su magnitud, afectan la vida nacional, obligando a adoptar medidas especiales para superarlas.

### **De conflicto**

El término conflicto entraña la colisión u oposición de intereses, derechos o pretensiones. De un modo figurativo, puede ser empleado para materializar una situación de grave adversidad y de difícil solución

Los conflictos pueden ser clasificados, entre otros, en:

- **Disturbios Interiores:** se caracterizan por una profunda perturbación del orden interno debida a actos de violencia que no tienen las particularidades de un conflicto armado, pero que constituyen una amenaza grave al orden interno y a la continuidad de los Servicios Esenciales. El desborde de los Institutos u Organismos del Estado responsables de su mantenimiento, caracterizan esta situación.
- **Conflictos de Identidad:** se caracterizan por el desplazamiento, por distintos medios, de cierta parte de la población. Se desarrollan a causa de una espiral de propaganda, de miedo, de violencia o de odio, en una dinámica tendiente a consolidar la noción de grupo, en detrimento de la identidad nacional existente, tendiendo a excluir cualquier posibilidad de cohabitación con otros grupos.
- **Conflictos Desestructurados:** se caracterizan a menudo por el debilitamiento o la desaparición –parcial y, en ocasiones, total– de las estructuras estatales. En tales situaciones, los grupos armados aprovechan el vacío político para intentar hacerse con el poder.
- **Conflicto Armado Interno:** es aquel en el cual se enfrentan, en el territorio de un Estado, las Fuerzas Armadas orgánicas regulares con grupos armados identificables o grupos armados entre sí.
- **Conflicto Armado Internacional:** es aquel que opone a las Fuerzas Armadas de, al menos, dos Estados.

En estas situaciones, la naturaleza y niveles de intensidad de los conflictos serán variables, siendo responsabilidad del Mando Superior de las Fuerzas Armadas, ponderar los mismos. El empleo de los medios del Ejército estará en función de los niveles de intensidad establecidos y lo que se disponga al respecto.

### **Tiempo de guerra**

Surge de declarar el “Estado de Guerra”, por aplicación del Numeral 16 del Artículo 168 de la Constitución de la República, pudiendo incluir diferentes grados y tipos de violencia armada, para imponer la voluntad sobre el o los adversarios.

La Declaración de Guerra señala la puesta en vigencia de un estado jurídico particular que durará hasta que la paz sea alcanzada.





Las causas de la misma pueden derivar de algunos de los siguientes factores:

- Defensa de la Constitución y las Leyes de la República.
- Defensa de la integridad territorial y preservación de la identidad nacional.
- Entrada en vigencia del T.I.A.R. celebrado en Río de Janeiro en 1947 u otros a los que el país pueda adherirse en el futuro.

#### e. DESARROLLO DE LAS TAREAS

En los numerales anteriores, se ha desarrollado el Concepto de Empleo para cada una de las Tareas que el Ejército realiza en cumplimiento de su misión, así como las situaciones de empleo.

Es importante tener en consideración que las Tareas descritas se pueden cumplir en forma aislada o simultánea y en cualquiera de las situaciones de empleo establecidas.

La prioridad para su cumplimiento será establecida por el Mando, en función de la situación que se viva.

## 5. Organización

### a. ORGANIZACIÓN Y DESPLIEGUE

La Organización de las Fuerzas Terrestres impone ordenar los recursos humanos y materiales, disponibles y previstos, de manera de lograr un funcionamiento armónico y equilibrado que permita accionar eficientemente.

Dada la diversidad de cometidos a encarar, el Ejército Nacional deberá tener una organización sumamente flexible, que respondiendo a su Misión Fundamental, le permita adaptarse a las múltiples exigencias de sus variadas actividades.



## b. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOS MEDIOS DEL EJÉRCITO NACIONAL

La Organización para tiempo de paz del Ejército Permanente, comprende:

- Las diferentes Armas que componen el Ejército Nacional:

Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros y Comunicaciones.

- Los Servicios del Ejército.
- Los Institutos, Escuelas y Centros de Instrucción.

### 1) Organización de las Armas

– Unidad Básica.

Es un Batallón de Infantería, Ingenieros o Comunicaciones, Regimiento de Caballería o Grupo de Artillería.

Se organizan a su vez en Sub-unidades (Compañía, Escuadrón o Batería, acorde al Arma) variando el número de estas con relación a la capacidad requerida de la Unidad.

Dentro de cada Arma, la naturaleza de la Unidad estará determinada por el material asignado y/o por su Misión.

Las Unidades Básicas podrán, en forma permanente o semipermanente, desdoblar sus medios en Destacamentos, valor Sub-unidad, recibiendo la nominación de Compañía, Escuadrón o Batería, según corresponda.

– Brigada.

Es la agrupación de dos o más Unidades Básicas (con excepción de Artillería), bajo un mismo Comando.

Las Brigadas de Infantería y Caballería constituyen una Gran Unidad Táctica (G.U.T.) con capacidad para recibir otras Unidades de Combate, Apoyo al Combate y de Servicios, pasando a constituir entonces una Gran Unidad Táctica Elemental (G.U.T.E.).

– Se da el nombre de “Arma” a dos o más Unidades de Artillería organizadas bajo un mismo Comando, y “Gran Unidad” a la que apoya.

– División de Ejército.

Es una Gran Unidad Táctica Operativa (G.U.T.O.) conformada por medios de Comando, un número variable de Brigadas o Unidades independientes de Infantería y Caballería, Unidades Básicas de Artillería (de Campaña y de Defensa Antiaérea), de Ingenieros y elementos de Comunicaciones, así como medios Administrativos y Logísticos.

### 2) Servicios del Ejército

– Servicios Logísticos.

Son reparticiones de la Organización Militar que tienen por objeto satisfacer necesidades de esta mediante la obtención, administración y distribución de los recursos que son necesarios a la Fuerza para cumplir con sus misiones.



– Servicios Administrativos.

Son reparticiones de la Organización Militar que cumplen tareas administrativas, no logísticas, necesarias a la Fuerza para el cumplimiento de las diferentes misiones encomendadas, así como las relacionadas al aumento del bienestar de las tropas.

### 3) Institutos de Enseñanza, Escuelas y Centros de Instrucción del Ejército

– Instituto.

Es el Centro de Enseñanza de mayor nivel en el Sistema de Enseñanza del Ejército (S.E.E.) que puede agrupar bajo un mismo Comando una o varias Escuelas de segundo nivel, coordinando la labor docente y administrativa de las mismas.

– Escuela.

Es el Centro de Enseñanza cuya finalidad es formar, capacitar o perfeccionar militarmente, buscando desarrollar en forma integral las Aptitudes Militares e inculcar valores profesionales y personales, tendientes a preparar al individuo en su doble rol de militar y ciudadano. Cultiva y fomenta, además, investigaciones que le son pertinentes. Asimismo, se denominará Escuela a aquel Centro de Enseñanza que forma en especialidades de aplicación en el medio civil. Sin perjuicio de las anteriores definiciones, la Escuela Militar y los Liceos Militares tendrán jerarquía de Instituto, dada la función que cumplen y su reconocimiento, tanto en el ámbito militar como en el medio civil, manteniendo, por una razón histórica, su denominación de Escuela y Liceo, respectivamente.

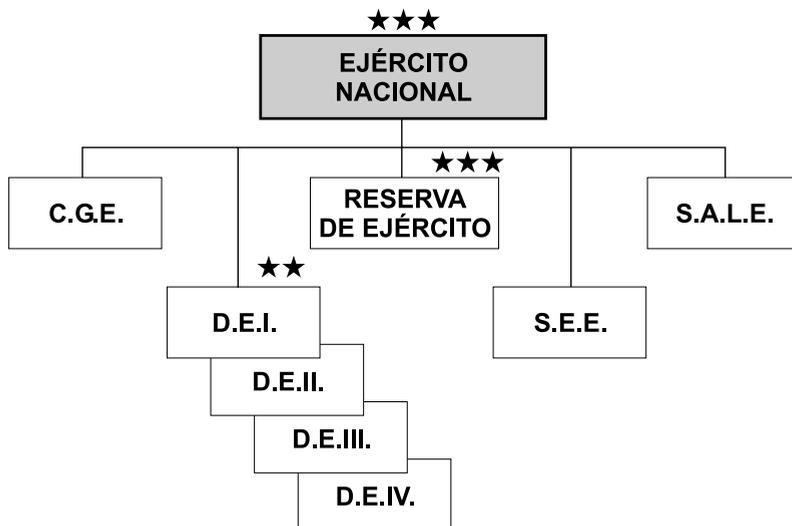
– Centro de Instrucción.

Centro destinado a impartir instrucción sobre aspectos específicos de utilidad a la actividad militar. Dentro de la Fuerza, constituye la repartición en la que se desarrolla más integralmente una actividad de instrucción determinada y especializada, no pudiendo encarar aspectos de instrucción que correspondan a otro Instituto o a la instrucción que deba impartirse en las Unidades.



## c. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

### 1) Organización General



El Ejército Nacional comprende:

- El Comando General del Ejército (C.G.E.) integrado por órganos de Comando y Asesoramiento.
- Las DD.EE. (Divisiones de Ejército) I, II, III y IV, que dependen directamente del Comandante en Jefe del Ejército. Tienen a su cargo las misiones y tareas dispuestas por el Ejército, dentro de la jurisdicción espacial asignada.
- Unidades y Grandes Unidades de la Reserva de Ejército (Reserva General) que dependen directamente del Comandante en Jefe del Ejército o se agruparán bajo un comando único, subordinado al mismo, cuando este lo disponga. Tienen a su cargo las misiones y tareas dispuestas por el Ejército en las áreas y con la prioridad que se le asignen.
- El S.E.E. (Sistema de Enseñanza del Ejército), conformado para asegurar la capacitación integral del Personal del Ejército en una adecuada complementación con el Sistema de Enseñanza Nacional. Las relaciones funcionales del Comando de la Enseñanza del Ejército con los Institutos, Escuelas y Centros de Instrucción del Ejército que integran el S.E.E., tendrán carácter técnico académico.
- El S.A.L.E. (Sistema de Apoyo Logístico del Ejército) conformado por un conjunto de órganos coordinados que actúan en forma armónica, con la finalidad de asegurar el abastecimiento, mantenimiento, evacuación y transporte de todo lo necesario para el cumplimiento de la misión del Ejército. Integra técnicamente a su funcionamiento al Comando de Apoyo Logístico del Ejército (C.A.L.E.) y Servicios directamente dependientes del mismo, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ejército dependiente del Comando General del Ejército y a los Departamentos IV (Logística), Comunicaciones e Informática e Ingenieros, dependientes del Estado Mayor del Ejército (E.M.E.) y a las Brigadas de Ingenieros No.1 y de Comunicaciones No.1, en cuanto a la coordinación de sus funciones logísticas.



## 2) Niveles de organización

Las Unidades (UU.) y Grandes Unidades (GG.UU.) del Ejército estarán organizadas sobre la base de lo que estipulan las Tablas de Organización y Equipo (T.O.E.), las que están estructuradas en tres niveles:

- 1er. Nivel: responde a la Fuerza Efectiva real y al material en existencia, debiendo contemplar las existencias de las Unidades con el material que efectivamente pueda ser operado por sus efectivos, orientando con esto las futuras adquisiciones de material.
- 2do. Nivel: resulta de remontar la Fuerza Efectiva real a partir de la movilización de la Reserva Activa.
- 3er. Nivel: a ser alcanzado en un hipotético caso de movilización total. Dicho Nivel, asimismo, será la base para la organización de las Fuerzas Terrestres para trabajos de aulas en el S.E.E.
- Asimismo, los Sistemas de Armas y Vehículos Tácticos estarán asignados, visualizando el empleo armónico y equilibrado de los medios, sobre la base de la conformación de Fuerzas de Tareas que respondan al actual despliegue.

## 3. Organización para tiempo de guerra

### Conceptos básicos

La Organización para tiempo de guerra se basará en el Nivel 3 de las T.O.E. (Tablas de Organización y Equipo) y será alcanzado sobre la base de la Movilización Nacional Total.

Teniendo en consideración que las acciones iniciales para enfrentar cualquier hipótesis serán desarrolladas con los medios disponibles en tiempo de paz, los mismos deben tener la capacidad de conformar Fuerzas de Tarea capaces de enfrentar acciones enemigas y ganar el tiempo necesario para la movilización nacional.

### Consideraciones

La Organización para tiempo de guerra debe prever:

- UU. (Unidades) y GG.UU.TT.EE. (Grandes Unidades Tácticas Estratégicas) de base ternaria, volumen reducido y con adecuada combinación de armas y elementos de maniobra.
- GG.UU.TT.OO. (Grandes Unidades Tácticas Operativas) de organización variable, aptas para conducir operaciones en forma descentralizada.
- Grandes Unidades y Unidades de Apoyo de Fuego.
- Grandes Unidades y Unidades de Ingenieros de Combate y de Ingenieros de Servicios.
- Grandes Unidades y Unidades de Comunicaciones.
- Unidades de los Servicios, organizadas de modo de facilitar la descentralización de las operaciones.
- Una organización de Fuerzas Especiales con alta movilidad táctica y estratégica.
- Una Organización que permita enfrentar las operaciones que involucra la Resistencia Nacional.



## 6. Visión estratégica

### a. INTRODUCCIÓN

Los hechos históricos que han marcado la existencia de los países que conforman la comunidad internacional, desde la creación del Estado Nación hasta la actualidad, resaltan en forma inequívoca la importancia que las Fuerzas Armadas, como expresión del Poder Militar de la Nación, han tenido y tienen en la vida de los mismos.

Nadie puede discutir o cuestionar, bajo las circunstancias actuales en que se desarrollan las relaciones entre los distintos Estados, que su libertad y soberanía, valores que por excelencia los caracterizan, no están debidamente resguardados sin el respaldo normatizado del Factor Militar.

Dentro de este marco conceptual, el carácter trascendente de la Misión del Ejército en el marco de las Políticas y Estrategias de Defensa Nacional, le impone responsabilidades en su doble rol profesional y social, como Componente Terrestre del Factor Militar y como Institución fundacional y fundamental de la Nación, siendo junto a las otras ramas de las Fuerzas Armadas, garante de la estabilidad del Estado. De esta forma se constituye junto a ellas, en el soporte fundamental de su estructura democrática, asegurando la libertad de acción al Gobierno Nacional, la defensa de las Instituciones y la salvaguarda de los más altos valores de la Nación, o sea, aquellos valores esenciales de la nacionalidad que conforman, bajo diferentes formas, el Patrimonio Nacional.



Como componente terrestre del Factor Militar, el Ejército Nacional es la expresión esencial para ejercer la defensa armada legítima de la Nación contra una agresión de origen externo o interno, convencional o no. Para ello deberá cumplir sin duda alguna y bajo cualquier condición, aquella Misión Esencial y Permanente, definida como Fundamental, Principal o Básica, que responde a la esencia misma del país y la custodia de los valores inmutables del Estado como lo son, entre otros, la defensa de la integridad de su patrimonio (histórico, cultural y territorial) su soberanía e independencia, su unidad e identidad nacional, su capacidad de autodeterminación, el afianzamiento de su inserción internacional, la protección de la vida y libertad de sus habitantes, así como de sus recursos, relacionándose con los Objetivos Vitales de la Nación.

Estos conceptos se plasman en la Misión Fundamental del Ejército Nacional, la que consiste en “defender la independencia, la paz y el honor de la República, la integridad de su territorio, su Constitución y sus leyes” en el ámbito de su jurisdicción. La misma da lugar al establecimiento de los denominados Objetivos Básicos, los que comprenden la Defensa de la República en lo que concierne a su Honor, Independencia, Integridad Territorial, Paz, Constitución y Leyes.

A su vez, el accionar de la Fuerza se encuentra cimentado sobre dos pilares básicos:

- Desarrollo de un Poder de Disuasión sustentable y creíble.
- Preservación y afianzamiento de los Valores Nacionales e ideales democrático-republicanos, identidad e integración nacional.

Esto conlleva la necesidad de alcanzar una “Capacitación Profesional” y, consecuentemente, una “Eficiencia Operativa” que posibilite el desarrollo y sostenimiento de una Institución capaz de cumplir con su Misión Fundamental, en cualquier situación de tiempo y lugar, demostrando su trascendencia a los fines de la Nación y la importancia de su existencia y utilidad pública.

Como institución fundacional de la Nación y garante de la estabilidad del Estado, el Ejército es factor fundamental de preservación de los Valores Nacionales e Identidad Nacional.

A su vez el Ejército Nacional, por su organización, instrucción, despliegue, equipamiento y régimen de funcionamiento, se constituye en una invalorable herramienta a disposición del Estado, para conducir acciones en beneficio de otros factores del Poder Nacional.

Todo esto implica que la totalidad de sus componentes, como “Profesionales de la Guerra”, deben estar preparados para las acciones más exigentes del combate, independientemente del desempeño de otras tareas que les puedan ser asignadas en tiempo de paz.

## b. CONCEPTO ESTRATÉGICO DE EMPLEO MILITAR TERRESTRE

La Estrategia Militar Terrestre constituye una Estrategia Sectorial que, al igual que la Naval y la Aérea, se desarrolla en el contexto más amplio de la Estrategia Militar y, en tal carácter, se orienta hacia la preparación y participación del Poder Militar en pos de alcanzar los objetivos fijados por la Política. En tal sentido implica la formulación de Estrategias Estructurales y Operativas.

Las Estrategias Estructurales se orientan al logro del fortalecimiento del Ejército mediante el análisis y evaluación permanente de sus aspectos actuales y potenciales, de forma de poder alcanzar el máximo nivel de desarrollo posible, en una evolución gradual caracte-



rizada por una actitud de cambio y renovación responsable y una ascendente y acelerada mecánica, acorde con la realidad socio-política y económica del país.

Los lineamientos esenciales y básicos para su formulación están contenidos en la Directiva D. 29-36 “Doctrina de Empleo del Ejército Nacional”.

Las Estrategias Operativas se desarrollan como consecuencia de una misión recibida e implica la participación efectiva del Ejército. Las mismas estarán condicionadas por la característica de los escenarios estratégicos en los cuales serán aplicadas y particularmente, por las amenazas que inciden o pueden incidir sobre los mismos.

Del análisis de la Misión Fundamental y Subsidiaria de la Fuerza, podemos establecer las siguientes Estrategias Operativas:

- Estrategia de Disuasión.
- Estrategias para el cumplimiento de la Misión Fundamental del Ejército:
  - Estrategia para la Defensa Militar Externa
  - Estrategia para la Defensa Militar Interna
- Estrategias para el cumplimiento de Tareas que se derivan de la Misión Subsidiaria del Ejército.

Las mismas no son excluyentes y podrán aplicarse en forma simultánea dentro del marco de las distintas “Situaciones de Empleo”.

## c. ESTRATEGIAS OPERATIVAS

### 1) Estrategia de Disuasión

Constituye el instrumento psicológico-militar, que procura desarrollar el Factor Militar como elemento disuasivo y solvente, en consonancia con la realidad nacional y la percepción que se pueda tener de posibles amenazas y que implica la preparación y eventual aplicación del Factor Militar, con el objetivo de cambiar una actitud asumida o intenciones manifiestas, así como lograr la abstención de comportamientos no deseados de un potencial enemigo. Incluye los Tratados o Acuerdos Internacionales a los que la Nación, soberanamente, está adherida en el contexto de los Sistemas de Seguridad Mundiales o Hemisféricos.

### 2) Estrategia para la Defensa Militar Externa

Su desarrollo está basado en los conceptos tradicionales de “Estrategia Defensiva” y “Ofensiva Táctica” y deberá ser desarrollada, dentro del Territorio Nacional, para ejercer la defensa armada legítima de la Nación, teniendo como base:

- Los principios de la Política Exterior del Estado accionados particularmente a través de la Diplomacia.
- El desarrollo de un Poder de Disuasión sustentable y creíble, particularmente la voluntad inquebrantable de combatir.
- La intervención de los Organismos que conformen el Sistema de Seguridad Hemisférico al que esté adherido la Nación.

Constituye el arte de disponer, en el tiempo y en el espacio, Fuerzas de Tarea y Grandes Unidades Terrestres (Elementales, Operativas y Estratégicas) y conducir las hacia la bata-



lla en el marco de las Operaciones convencionales, acompañadas por el empleo de Fuerzas debidamente entrenadas en la ejecución de Operaciones Especiales así como en la planificación, conducción y ejecución de Operaciones de Resistencia Nacional.

Implica la preparación y aplicación del Componente Terrestre del Factor Militar a través de Fuerzas organizadas y normatizadas, convencionales o no.

En caso de materializarse el apoyo desde el exterior o la intervención de Organismos Internacionales, en el marco del Sistema de Seguridad Hemisférico vigente al que el país se encuentre adherido, es necesario prever la participación de los Efectivos Militares junto a Fuerzas Armadas de otros países en el contexto de las Operaciones Combinadas.

### **3) Estrategia para la Defensa Militar Interna**

Implica la preparación y aplicación del Componente Terrestre del Factor Militar para enfrentar acciones del Terrorismo Internacional y/o Movimientos Insurgentes en el ámbito de nuestro territorio.

La estrategia para enfrentar estas amenazas incluye la prevención y combate de las mismas, mediante la adopción de medidas que no solo alcancen el plano de su manifestación violenta, sino que también actúen sobre aquellas actividades que se desarrollan con fines de reclutamiento, entrenamiento, financiamiento y/o soporte logístico.

Para su combate efectivo, se deberán trazar Estrategias Multisectoriales que surjan del más alto nivel de decisión del Estado, permitiendo el empleo de todos los medios disponibles, ya que ninguno de ellos, por sí solo, permite alcanzar el éxito deseado.

Las Acciones necesarias para enfrentar estas amenazas se desarrollarán en el marco de las denominadas Operaciones contra el Terrorismo Internacional y Operaciones contra Movimientos Insurgentes.

### **4) Estrategias para el cumplimiento de Tareas que se derivan de la Misión Subsidiaria del Ejército**

Implica la preparación y aplicación del Poder Militar en Tareas y Acciones que se derivan de la Misión Subsidiaria del Ejército.

Normalmente se desarrollan en apoyo a otros factores del Poder Nacional, a través de la ejecución de Operaciones que presentan características particulares por lo que, la afectación de los recursos humanos y materiales necesarios a su desarrollo, no deberá comprometer el cumplimiento de la Misión Fundamental del Ejército.

Las mismas comprenden las estrategias necesarias para:

- Apoyar a la Política Exterior del Estado.
- Cooperar en la conservación del orden y tranquilidad en lo interior.
- Contribuir a la preservación del Medio Ambiente.
- Ejecutar Operaciones de Protección Civil, en el marco de los diferentes Sistemas Nacionales de Emergencia establecidos.
- Realizar o apoyar tareas de Acción Comunitaria y/o Acción Cívica.



## d. OPERACIONES MILITARES A SER DESARROLLADAS

Para el cumplimiento de las Estrategias Operativas anteriormente referidas, el Ejército Nacional conduce las siguientes Operaciones:

### 1) Operaciones en apoyo a las Tareas de la Defensa Militar Externa:

- Operaciones Convencionales
- Operaciones Especiales
- Operaciones de Resistencia Nacional
- Operaciones Conjuntas
- Operaciones Combinadas

### 2) Operaciones en apoyo a las Tareas de la Defensa Militar Interna:

- Operaciones contra el Terrorismo Internacional
- Operaciones contra Movimientos Insurgentes

### 3) Operaciones en apoyo a las Tareas Accesorias:

- Operaciones de Paz
- Operaciones resultantes de la aplicación de Tratados Internacionales
- Operaciones de Mantenimiento del Orden Interno
- Operaciones de Protección Civil

## 7. Planificación

### a. PLANES EN DESARROLLO

#### 1) Plan director de seguridad

##### a) Finalidad

- La Doctrina de Empleo del Ejército Nacional establece la necesidad de mantener un estado permanente de alerta y capacidad de rápida reacción, para estar en condiciones de:
  - Desarrollar un Poder de Disuasión sustentable y creíble.
  - Actuar en tiempo de paz y conmoción interior.
- El Plan Director de Seguridad mantiene, en apresto y alerta, medios orgánicos de cada Unidad del Ejército (siendo accionados mediante orden). Luego de esta alerta inicial y de acuerdo a la situación de crisis generada, se daría lugar a las diferentes contingencias previstas.
- Este Plan es complementado por un eficiente Sistema de Comando, Coordinación y Control, Informática e Inteligencia, coordinado y dirigido cuando se ejecuten operaciones por un Centro de Operaciones del Ejército (CODE).

Los Comandantes de División se constituirán en Comandantes de Incidentes en sus ámbitos jurisdiccionales, siendo dirigidos y coordinados por el Comandante en Jefe del Ejército a través del CODE.



## b. ESCENARIO DE EMPLEO EN TIEMPO DE PAZ

### 1) Nivel de Mínima Intensidad

Operaciones para cooperar en la conservación del orden y la tranquilidad interior.

- Vigilancia Exterior de Establecimientos Carcelarios en áreas identificadas como Militares y, como una Tarea Accesorias, en apoyo a Organismos Públicos. (Decreto del P.E. No.478/998). – Plan de Operaciones “CERROJO”.
- Desactivación de Artefactos Explosivos en la totalidad del Territorio Nacional y como una Tarea Accesorias y exclusiva del Ejército. (Decreto del P.E. No.477/996) – Plan de Operaciones “ESCUDO”.
- Acción de presencia destinada a provocar un alto efecto disuasivo, a través de Tareas de Vigilancia y Patrullaje en áreas propias y dentro de su responsabilidad. Tareas Accesorias por Amenaza a la tranquilidad interior. – Plan de Operaciones “ALFA”.

### 2) Operaciones Específicas de Antiterrorismo y Contraterrorismo

- Estado de alerta permanente para prevenir, disuadir o neutralizar acciones aisladas de Terrorismo. Incluye Tareas de Inteligencia, Seguridad y Rescate de Rehenes en cualquier parte del Territorio Nacional. Tarea Esencial de la Defensa Militar Interna.

### 3) Operaciones para la Seguridad y Defensa Nacional

- Acción de presencia destinada a provocar un mayor efecto disuasivo, actuando a favor del Despliegue Territorial existente, con Tareas que impliquen Vigilancia, Patrullaje y Bloqueo en Áreas Fronterizas ante el accionar de organizaciones violentas o con otros fines que provengan del exterior y puedan poner en riesgo nuestra Soberanía e Integridad Territorial o por el Estado de Conmoción Interior o Guerra en un país vecino. Tarea Accesorias de Seguridad y Defensa Nacional – Plan de Operaciones “BLOQUEO”.

### 4) Nivel de Mediana Intensidad

Operaciones para cooperar en la conservación del orden y la tranquilidad en lo interior.

- Acción con la totalidad de la Fuerza, ante amenaza grave al orden interno y a la continuidad de los Servicios Esenciales, con incremento de las Actividades Disuasivas, a través de un mayor patrullaje y control en áreas de responsabilidad y en aquellas declaradas de Interés Estratégico. Acciones destinadas a dar continuidad de los Servicios Esenciales (no incluye el funcionamiento de los Servicios Esenciales) – Plan de Operaciones “ALFA”.
- Las acciones terroristas deberán ser consideradas en todos los escenarios y con presencia de la evaluación del nivel de intensidad de las operaciones en desarrollo.

## c. PLAN DIRECTOR DE EMERGENCIA

Ante situaciones extraordinarias que puedan generarse, el Ejército Nacional tiene una activa participación, en función del marco legal establecido en diferentes Leyes y Decretos que implican actividades a cumplir.



En este sentido se destacan:

- Decreto 371/995: Creación del Sistema Nacional de Emergencias.
- Decreto 261/994: Creación del Sistema Nacional de Emergencia Sanitaria.
- Decreto 369/999: Creación del Comité Interministerial de Control de Aedes Aegypti.

En general, las actividades de Defensa y Protección Civil se encaran en el marco del Sistema Nacional de Emergencia u otros Organismos o Sistemas similares que contemplan el apoyo a la sociedad, procurando minimizar los efectos negativos de una situación de emergencia generada por desastres naturales o producidos por el hombre y lograr el pronto restablecimiento de las condiciones de vida normales para esa sociedad.

Basado en este marco establecido, el Ejército Nacional ha emitido el Plan Director de Emergencias 02 que especifica:

### 1) Hipótesis - Situación

1. Ante situaciones de emergencia originadas como consecuencia de fenómenos naturales o por la acción del hombre, cuyas características sobrepasen la capacidad de respuesta de los organismos competentes, el Ejército Nacional, actuando en el marco del Sistema Nacional de Emergencia, Sistema Nacional de Emergencia Sanitaria u otros organismos similares, se encuentra en condiciones de encarar, en forma coparticipativa, la realización de tareas con la finalidad de:
  - Organizar los apoyos.
  - Minimizar los efectos del desastre.
  - Cooperar en el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante el desarrollo de sus principales capacidades particularmente:
    - de administración, coordinación y control;
    - de inmediata movilización;
    - de organización y despliegue (estructura jerárquica y flexible)
    - de dedicación integral a la función
    - de operar un sistema de comunicaciones en todo el Territorio Nacional, global y eficiente.
2. Las emergencias, a los efectos del presente Plan, son clasificadas como:
  - Desastres naturales: inundaciones, sequías, huracanes, otros fenómenos climáticos adversos.
  - Incendios: forestales, de grandes estructuras, otros.
  - Sanitarias: epidemias que afecten a la población, epidemias que afecten al ganado.
  - Accidentes: terrestres, aéreos, marítimos, contaminación ambiental, otros.
  - Derrumbes.
  - Prolongadas faltas de energía y/o agua.
  - Otros, acorde a cada realidad departamental.
3. Se prevé, además, coordinación en lo relacionado con la planificación anticipada de las diferentes contingencias deberá realizarse sobre la base de lo establecido en la Directiva 14-3 “Orientación General para la confección de Planes de Emergencia”, con los medios establecidos en el Anexo No.1 (Organización tipo de S.A.E.) del Presente plan para el nivel 1.



#### 4. La planificación deberá contemplar:

- Que la dirección técnica de operaciones contra incendios deberá estar a cargo de los medios de la Dirección Nacional de Bomberos, estando los medios militares que se empleen, a órdenes de sus mandos naturales.
- Que se empleará, como prioridad, el personal debidamente capacitado. (Sección Atención de Emergencias)
- Que se administrarán los recursos disponibles y se gestionarán, por el canal del mando, los apoyos externos que fueran necesarios para la operación.
- Que se asegurará el mantenimiento del orden y disciplina del Personal Militar.
- Que las actividades del Personal Militar se cumplirán, en todos los casos, bajo el comando de sus mandos naturales.
- Que los conceptos de “Zona de Acción” y “Zona de Interés” deberán ser tenidos en cuenta, a efectos de asegurar la rapidez de respuesta en la ejecución de los planes, debiendo mantener las UU. (Unidades) Básicas, un relevamiento detallado y actualizado de sus ZZ.AA.
- Que el registro de las Operaciones que se efectúe deberá mantenerse actualizado; el mismo constituirá la base del Informe Final, que deberá ser elevado por el conducto del mando, antes de los 10 días posteriores a su finalización.
- Que las comunicaciones a realizarse para el informe de la evolución de los acontecimientos se ajustarán a los formatos establecidos en el Anexo No.1 a la Directiva 14-2 (Anexo No.2).
- Que se deberá promover y asegurar, en el mayor grado posible, la participación de otras entidades estatales, respetando sus áreas de actuación específicas y demás organismos que colaboren en la atención de la contingencia.
- Que las Divisiones de Ejército operarán como escalones administrativos, liberando a sus Unidades dependientes de todos los trámites ante las Reparticiones integrantes del C.A.L.E. como forma de centralizar y agilizar los mismos.
- Que cada Unidad Básica dependiente de los diferentes grandes Comandos involucrados deberá confeccionar, como mínimo, los siguientes planes de emergencia:

##### Planes de autoprotección en su Z.A. de:

- Centros hospitalarios
- Edificios públicos de relevancia
- Grandes establecimientos industriales
- Centros de Estudio

##### Planes de emergencia en su Z.A para atender:

- Accidentes durante el transporte de mercancías peligrosas por carretera
- Incendios forestales
- Inundaciones
- Graves accidentes terrestres y/o aéreos
- Accidentes químicos y/o radiológicos
- Contaminación medio ambiental
- Otros, acorde a cada realidad departamental



5. Procurando la unificación de criterios técnicos y doctrinarios, se emitieron las Directivas 14-3 “Orientación General para la confección de Planes de Emergencias” y un Complemento al Plan Director, mediante Directiva 14-6.

## 8. La mujer en el Ejército

- Los efectivos de Personal Femenino existentes en el Ejército suman 1.905, lo que representa, aproximadamente, el 11,3% de los efectivos totales de la Fuerza. Esta cantidad está distribuida en 4 categorías: Personal Superior, Personal Subalterno, Cuerpo de Cadetes de la Escuela Militar y Aprendices de la Escuela de Comunicaciones y Bandas Militares.

Dentro del Personal Subalterno existen 1.833 mujeres, distribuidas en los escalafones de personal combatiente y no-combatiente. Esta cantidad representa, aproximadamente, el 12% de todo el Personal Subalterno.

Dentro del Personal Superior revistan 47 mujeres. En el Cuerpo de Comando lo hacen 11, mientras que 36 lo hacen en el Cuerpo de Servicios (no-combatientes). Esta cantidad representa el 2.8% de todo el Personal Superior.

- En el caso del Personal Subalterno, la incorporación de personal femenino en el escalafón combatiente data de 1972 y fue materializada inicialmente con el fin de cubrir necesidades en establecimientos de reclusión para mujeres, en el marco de la lucha anti-subversiva.

En el caso del Personal Superior, la autorización de ingreso de mujeres a la Escuela Militar comenzó en el año lectivo de 1998. La decisión fue tomada luego de las recomendaciones establecidas por diferentes comisiones “ad hoc” que estudiaron el tema. Entre las diferentes causas que incidieron en esa determinación se puede mencionar:

- La influencia de la experiencia en otros países.
- El interés por mejorar la imagen de la Fuerza ante la opinión pública abriendo el espectro de participación hacia un sector hasta entonces considerado “cerrado”, lo que se alinearía con la tendencia de la abertura del mercado laboral a la mujer, en igualdad de condiciones.
- El interés por incrementar las posibilidades de selección de personal para cubrir las vacantes de ingreso a la Escuela Militar.
- El interés por mejorar la dedicación de los oficiales de las armas de combate a tareas más específicas, abandonando gradualmente las funciones administrativas, dando paso, eventualmente, a personal femenino. Con la circunstancia anterior se vincula, además, la necesidad de oficiales combatientes para cubrir cargos derivados de la participación del país en Misiones de Paz.
- La existencia de una promoción de alumnas del Liceo Militar que, en oportunidad de la decisión, se encontraba en condiciones de ingresar a la E.M.

Internamente, y particularmente en el caso del Personal Subalterno, donde la experiencia acumulada es mayor como consecuencia de la incorporación del personal femenino, se ha liberado la gestión administrativa o técnica, en determinadas actividades, a este personal, el que se encuentra distribuido en casi todas las Unidades del Ejército, sobre todo en



Comandos de GG.UU., Institutos y Servicios. Su participación es aceptada y valorada en todos los niveles de la organización.

Externamente, la mayor relevancia la lleva la inclusión de la mujer en los cuadros de los oficiales combatientes y su resultado o consecuencia se percibe como favorable para la imagen de la institución.

De las 1.833 mujeres que revistan como Personal Subalterno, 1.328 lo hacen dentro del escalafón “combatiente”. No existen evaluaciones específicas de su rendimiento. Estudios generales monográficos sobre la participación femenina lo estiman como “aceptable”, con las limitaciones normales de su género. Su desempeño se circunscribe, fundamentalmente, a actividades de Guarnición.

En el caso del Personal Superior, el escaso tiempo de su desempeño en funciones (dos promociones al día de hoy<sup>9</sup> con un total de 10 Oficiales Femeninas en el Cuerpo de Comando) inhibe la posibilidad de realizar conclusiones.

En el caso del Personal Subalterno, una Directiva del Mando ha determinado las funciones que se pueden asignar al Personal Femenino en reparticiones del Ejército, estando estas limitadas a tareas de conductoras de vehículos administrativos, enfermeras, peluqueras, encargadas de depósitos, escribientes, armeras, casineras y a actividades de mantenimiento y maestranza, etc. Pueden, además, integrar hasta el 25% de la Guardia de Prevención. Esta mención de tareas excluye las que desempeñan las que componen los cuerpos administrativos y especialistas.

En el caso del Personal Superior, inicialmente, las Oficiales destinadas en Unidades de Caballería e Infantería no ocupan puestos de combate en las organizaciones respectivas.

Los institutos de formación de la mujer en el Ejército son los mismos que para los hombres.

En lo que respecta al Personal Superior, el Mando ha establecido en 10 el número de vacantes asignadas para las mujeres, de las disponibles para el ingreso a la Escuela Militar. Esa cantidad representa aproximadamente el 10% de los ingresos anuales. Para la posterior elección de Arma no existe una cuotificación especial para las mujeres, dependiendo las posibilidades de opción, exclusivamente, de las vacantes disponibles y de la ubicación particular de cada mujer en el orden de precedencia general al culminar el primer año en el Instituto.

En el caso del Personal Subalterno, el Mando ha establecido los siguientes porcentajes de admisión sobre el total de efectivos autorizados:

- UU. Básicas ..... 10%
- Cdos. BB ..... 15%
- Cdos. DD.EE ..... 20%
- Otras Reparticiones ..... 30%

No existen diferencias en los Planes de Carrera para uno u otro sexo y, por consiguiente, tampoco existen en las promociones.

Las exigencias físicas para el ingreso a la Escuela Militar y las requeridas dentro de la Institución son menores para las mujeres.

<sup>9</sup> Nota de los Editores: Información presentada al MDN en el año 2003.



No existen, dentro del Ejército, organizaciones exclusivas para mujeres.

El Personal Subalterno Femenino participa en Misiones Militares de Paz, hasta un límite del 2% del total del Personal Subalterno designado, quedando restringido su desempeño a tareas administrativas o especializadas, no pudiendo integrar fracciones operativas. Actualmente, su participación sobrepasa ligeramente el porcentaje anterior.

La experiencia de su desempeño es aceptable.

El Personal Superior del Cuerpo de Servicios (personal de Sanidad, principalmente) también integra los contingentes, sin porcentajes predeterminados.

No existen estadísticas particulares sobre el desempeño de la mujer en el Ejército. En general, los problemas ocasionados son los derivados de su condición fisiológica (embarazos, etc.) y los comunes a otros ambientes laborales, en donde existe participación de la mujer. En general, no se han suscitado problemas disciplinarios de gravedad en los ámbitos de la Institución donde existe personal mixto, que tengan relación directa con la presencia de la mujer en los mismos.



## Título 3: La Armada Nacional



### 1. Misión

La Armada Nacional, como parte integrante de las fuerzas Armadas, tiene como Misión la defensa de la Constitución y las leyes del Estado, su integridad territorial y el ejercicio de la Autoridad y Policía Marítima, a fin de contribuir a defender el honor, la independencia y la paz de la República.

Además, la Armada cumple tareas complementarias que, más allá de su Misión Esencial, tienden a satisfacer los Objetivos e Intereses Nacionales, en su ámbito de responsabilidad.

De la Misión asignada, de los cometidos establecidos en la Ley de Presupuesto y de las tareas complementarias, surgen Objetivos, los que se clasifican en Permanentes y Coyunturales (relacionados a diversos factores que puedan incidir en determinado lugar y momento).



*Buque adquirido en Alemania Federal en enero de 2005,  
próximo a incorporar a la flota.*

## a. OBJETIVOS

### 1) Objetivos Navales Permanentes

- Ejercer la soberanía y jurisdicción en las áreas de competencia, asegurando el cumplimiento de las leyes nacionales y los convenios internacionales aprobados por la República.
- Asegurar las líneas de comunicación marítima (LCM) en las zonas de interés para la República.
- Asegurar la búsqueda y rescate en el mar (SAR), marítima y fluvial, en las áreas de responsabilidad de la República.
- Colaborar en la protección y el desarrollo de los intereses marítimos nacionales, mediante el empleo del Poder Naval en situaciones de crisis y conflicto y de sus recursos humanos y materiales en tiempo de paz, en coordinación con la Política Exterior de la República.



- Colaborar con la seguridad interior, ejerciendo la función policial en su ámbito de jurisdicción territorial y ejecutando las actividades específicas que le sean asignadas fuera de la misma.
- Fomentar el desarrollo de una Conciencia Marítima en la sociedad.
- Planificar y ejecutar las actividades contribuyentes al desarrollo de la Política de Defensa Nacional a través del mantenimiento de fuerzas navales y efectivos aéreos y terrestres, organizados, equipados y entrenados para cumplir con las distintas tareas asignadas.
- Colaborar en el mantenimiento y mejoramiento del tráfico comercial marítimo, mediante la ejecución de tareas de relevamiento hidrográfico, balizamiento, reglamentación y supervisión.

## 2) Objetivos Navales Coyunturales<sup>10</sup>

- Mantener la capacidad de operación combinada, a nivel regional.
- Incrementar la capacidad de operación conjunta.



- Participar activamente en Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Potenciar las actividades de las Fuerzas Policiales de la Armada en la lucha contra el narcotráfico, el transporte de mercaderías ilegales y el control de personas.
- Mantener las actividades de la Armada en el programa antártico nacional.
- Mejorar las capacidades logísticas de la Institución.
- Incrementar la cantidad y calidad de los ingresos a la Armada.
- Unificar las Actividades terrestres militares y policiales en una sola Unidad.
- Desarrollar la capacidad de obtener recursos extra-presupuestales.
- Aumentar la capacidad de apoyo al Personal en el área social.



<sup>10</sup> Nota de los Editores: Fuente. Doctrina Naval 2000 (Cambio I)

## b. COMETIDOS

### 1) Cometidos Sustantivos

- Controlar las aguas jurisdiccionales.
- Defender el establecimiento naval terrestre.
- Alistar los medios navales y/o aeronavales.
- Formar, adiestrar y capacitar a alumnos aspirantes en la Escuela Naval y a Aprendices en la Escuela de Especialidades de la Armada.
- Instruir y adiestrar permanentemente a todos los efectivos pertenecientes a las unidades flotantes, aeronavales y terrestres.
- Realizar operaciones combinadas de adiestramiento con fuerzas navales extranjeras, en territorio nacional y en el exterior.
- Realizar operaciones conjuntas, a nivel nacional, de Policía Marítima, Fluvial, Lacustre, Insular y Costera.
- Ante un hecho delictivo o la presunción del mismo, cometido en sus áreas de jurisdicción, llevar adelante las actuaciones que el magistrado interviniente disponga.
- Brindar seguridad a la navegación (instalación, inspección y mantenimiento del sistema de balizamiento en todas las vías navegables del país y del sistema de faros y balizas en toda la franja costera).
- Proporcionar ayudas a la navegación (cartas náuticas, derroteros, avisos a los navegantes, reportes meteorológicos).
- Salvaguardar la vida humana en el mar, (tareas de búsqueda y rescate).
- Brindar salvamento a buques siniestrados, evitando obstáculos a la navegación a fin de salvaguardar la vida humana en el mar.
- Formar parte del programa antártico y de investigación del lecho y subsuelo.
- Expedir la titulación de embarcaciones nacionales comerciales y deportivas actualizando el registro de las mismas.
- Calificar la idoneidad de la gente de mar perteneciente a la actividad comercial y deportiva, emitir y registrar los certificados correspondientes, amparados en disposiciones nacionales y convenios con la Organización Marítima Internacional.
- Participar en Misiones de Paz.
- Brindar, en forma permanente, apoyo a la comunidad y ayuda humanitaria, en particular en el litoral oeste, proporcionando apoyos extraordinarios ante la ocurrencia de desastres naturales.
- Contribuir a la preservación del medio acuático.
- Garantizar al país el transporte de hidrocarburos.
- Reacondicionar construcciones navales.

### 2) Cometidos de Apoyo a los Sustantivos

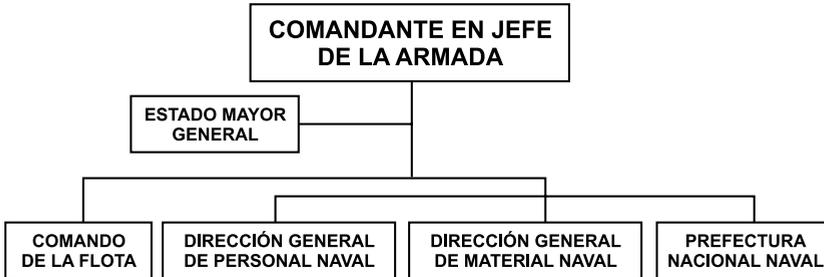
- Administrar los recursos humanos y potenciar su desarrollo para una eficaz gestión, coadyuvando al cambio de cultura organizacional.
- Administrar los recursos materiales y financieros y mantener la infraestructura informática que permita aprovechar los avances tecnológicos que impulsen la reingeniería de procesos y la implantación de sistemas computacionales de última generación, para la adecuada toma de decisiones en materia de administración documental, planificación y control de gestión.
- Brindar asesoramiento jurídico-notarial.



## 2. Organización

El Comando General de la Armada es una unidad ejecutora del Ministerio Defensa Nacional.

El Mando Superior de la Armada es ejercido por el Comandante en Jefe.



### a. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

#### 1) Junta de Oficiales Almirantes

Asesora al Comandante en Jefe en asuntos de Política Naval y otros temas de interés.



## 2. Estado Mayor General

Tiene como cometidos esenciales:

- Asistir y asesorar al Comandante en Jefe en el ejercicio del mando, proveyendo la información necesaria para la toma de decisiones.
- Ejecutar las apreciaciones estratégicas y estudios que disponga el Comandante en Jefe en el ejercicio del mando, promulgar sus directivas y supervisar la acción planificada.

Del Estado Mayor General depende el Velero Escuela “Capitán Miranda”, solamente en el aspecto de las coordinaciones necesarias, mientras dura el viaje anual de instrucción. En este crucero de instrucción con los Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, además participan invitados de las otras ramas de las FF.AA., estudiantes universitarios e invitados de otras Armadas. Constituye en su calidad de embajador itinerante de nuestro país, un elemento de sustancial apoyo a la Política Exterior, siendo fiel representante de las costumbres y valores nacionales fuera de fronteras.

## b. GRANDES MANDOS

Es la denominación que se emplea para designar a los Órganos de Comando.

### 1. Comando de la Flota

Emplea, organiza, adiestra, alista y sostiene las fuerzas navales, los efectivos y medios aéreos y terrestres, y los órganos de apoyo asignados a fin de contribuir al cumplimiento de la misión de la Armada.

Del Comando de la Flota dependen:

#### A. *Comando de las Fuerzas de Mar integrado por:*

##### A.1 División Escolta compuesta por:

- \* Fragatas clase “General Artigas” (Comandant Riviére).

##### A.2 División Patrulla compuesta por:

- \* Lanchas Rápidas de Ataque clase “Vigilante”.
- \* Patrulleros clase “Cape” y clase PC.



- A.3 División Minado y Contraminado compuesta por:
  - \* Barreminas clase “Temerario” (Kóndor II).
- A.4 División Servicios compuesta por:
  - \* Buque de Salvamento (clase Piast).
  - \* Buque de Apoyo (clase Wangerooge).
  - \* Remolcador de rada y puerto (clase YTB).
  - \* Grupo de Buceo.
  - \* Grupo de Lanchas de Desembarco.
  - \* Grupo de Apoyo

**B. Comando de la Aviación Naval integrado por:**

- B.1 Base Aeronaval “Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo”.
- B.2 Grupo de Escuadrones compuesto por:
  - \* Escuadrón de Exploración y Antisubmarino con aviones:
    - B-200T
    - Jetstream T2
    - S2-G.
  - \* Escuadrón de Helicópteros con aparatos:
    - Wessex W60
    - Wessex HC-MK 2.
- B.3 Mantenimiento General.
- B.4 Escuela de Aviación Naval.
  - \* Aeronaves
    - Avión T-34C
    - Avión T-34B
    - Helicóptero Bell 47-G.



**C. Cuerpo de Fusileros Navales integrado por:**

- C.1 Fuerza anfibia de la Armada, organizado en una única unidad de entidad –Batallón de Infantería de Marina Ligeramente Motorizado–, contando con apoyo al combate orgánico, tanto en poder de fuego como en transporte táctico, con botes neumáticos y empleo de personal especializado en reconocimiento avanzado y operaciones especiales.



## 2. Dirección General de Material Naval

Su función consiste en crear, conservar y rehabilitar los medios materiales que hagan posible la ejecución de los cometidos de la Armada Nacional.

De esta Dirección dependen:

- Servicios.
- Arsenal Naval.
- Buque balizador (clase ABU).
- Buque científico (clase “Helgoland.”)

## 3. Dirección General de Personal Naval

Recluta, forma profesionalmente y moviliza el personal, velando por la salud y bienestar de la familia naval debiendo, a su vez, reclutar y formar a los oficiales de la Marina Mercante.

De esta Dirección dependen las Escuelas y Centros de Enseñanza de la Armada.



## 4. Prefectura Nacional Naval

Ejerce la Policía Marítima y el control de la seguridad de la navegación en las áreas de jurisdicción de la Armada.

Interviene en el abanderamiento de buques y cumple funciones registrales, a fin de contribuir con la misión de la misma.

De la Prefectura Nacional Naval dependen:

- 11 Prefecturas.
- 13 Subprefecturas.
- 41 Destacamentos.

Estas unidades están desplegadas a lo largo de la costa atlántica y platense, además de cubrir todas las vías fluviales y lacustres navegables, entre las que se destacan el Río Uruguay y el Río Negro, la Laguna Merín y embalses de represas hidroeléctricas, entre otros cursos de agua menores.

### c. BASES NAVALES

La Armada Nacional dispone de una Base Naval Principal en el Puerto de Montevideo. La misma aglutina, entre otras unidades, al Comando de las Fuerzas de Mar. Actualmente se está desarrollando una base naval en el Cerro de Montevideo, donde a la fecha tienen asiento el Cuerpo de Fusileros Navales, parte del Arsenal Naval (Dique de la Armada, Servicio de Armamento) y la Escuela de Especialidades de la Armada.





Asimismo, existe una Base Naval Secundaria en el litoral oceánico del este, concretamente, en el Puerto de La Paloma; otra Base Naval Secundaria se sitúa en el litoral fluvial del oeste, en el Puerto de Fray Bentos. Ambas bases secundarias sirven de apostadero a los buques de la Armada que hayan sido destacados a operar dichas zonas.

También cuenta con la Base Aeronaval de Laguna del Sauce, que da asiento a las unidades del Comando de la Aviación Naval.



### 3. Visión estratégica

#### a. ESTRATEGIA DE EMPLEO DE LOS MEDIOS NAVALES

Las formas en que el Estado emplea a su Armada están marcadas por la presencia o ausencia de conflictos y por el nivel de estos. La expresión “Espectro de Conflictos” se utiliza, con frecuencia, para señalar la gama de situaciones en las que la Armada puede ser llamada a intervenir, desde una situación estable de paz hasta una guerra generalizada.

Para nuestra Nación, el objetivo político de una crisis tendrá siempre un propósito negativo: EVITAR LA GUERRA.

Nuestra estrategia de empleo de los medios navales es la DISUASIÓN DEFENSIVA. Implica esta el esfuerzo para negar la victoria a nuestro oponente, en el entendido de que el costo político y militar de su ofensiva le resulte inaceptable. Para que la disuasión militar sea efectiva, es fundamental la credibilidad política y militar.

Pese al carácter defensivo de nuestra estrategia, únicamente la OFENSIVA TÁCTICA puede producir resultados positivos, por ende, la fuerza y energía que nacen del estímulo moral del ataque son, para nuestras fuerzas navales, de un valor práctico inconmensurable.

¿Para qué tipo de conflictos prepara el Estado a su Armada?

El Estado discierne sus necesidades en materia de seguridad y se provee de una Armada capaz de responder a las amenazas a sus intereses marítimos, dentro del límite de sus capacidades que, en la postura máxima dentro del Espectro de Conflictos, será una guerra defensiva total, de corta duración y totalmente integrada con las demás FF.AA.

Las dimensiones geográficas de nuestro territorio no permiten un esfuerzo estratégico operacional retardatriz. Por esa razón, la guerra que podemos librar será esencialmente rápida, de ejecución breve y total, razones que convienen a nuestra dimensión territorial carente de retaguardia y, por consiguiente, de reservas estratégicas.

En tiempo de paz, la Armada permanece en un estado de alerta constante, debido al ámbito donde ejerce sus tareas, siempre en el límite extremo de la Patria, donde no hay fronteras y donde los derechos de soberanía se garantizan por la presencia de sus medios.

#### b. ROLES DESEMPEÑADOS POR LA ARMADA

El uso del mar implica el desempeño de la Armada, cumpliendo cuatro tipos de roles: el MILITAR, el POLICIAL, el DIPLOMÁTICO y el de APOYO. El carácter de las tareas en cada uno de estos roles es el siguiente:

- A. Rol Militar:** Comprende el desarrollo del factor militar, en concordancia con la misión esencial, capacitando, instruyendo y adiestrando a sus integrantes a efectos de planificar y ejecutar aquellos actos militares que imponga la defensa de la Nación. El adecuado desarrollo del Rol Militar aumenta el poder de disuasión, fundamental para la Estrategia adoptada.
- B. Rol Policial:** Ejercido con todos los medios materiales y humanos asignados, a fin de asegurar el cumplimiento del marco jurídico del Estado e internacional, en las áreas del territorio y espacios marítimos bajo su responsabilidad.



- C. Rol Diplomático:** Cumplido por aquellas Unidades y Personal que, en su desempeño en el exterior del país representan a la Patria y a la Armada, enseñan el Pabellón Nacional, divulgan nuestras costumbres y cultura, tienden lazos de unión entre Armadas y países amigos así como con ciudadanos uruguayos radicados en el exterior y pueden ser receptores de asilo o refugio, como parte del territorio nacional más allá de las fronteras físicas del país.
- D. Rol de Apoyo:** Las particularidades del ámbito de actuación de la Armada hacen que esta cuente con medios y desarrolle capacidades que la convierten en la única organización del Estado capaz de llevar adelante algunos de los planes de desarrollo de interés nacional en el ámbito de los intereses marítimos. Por otro lado, la capacidad remanente de equipos e instalaciones la convierten en una organización que, bajo el principio de homogeneidad de tareas y economía de medios y esfuerzos, puede apoyar a otras Instituciones.

### c. INCIDENCIA DE LA GEOPOLÍTICA NACIONAL

Actualmente los principios orientadores de la geopolítica nacional tienen un sesgo continentalista, el cual incidirá en nuestra Maniobra Estratégica Operacional en caso de conflicto, porque la disposición geopolítica de un país incide en la concepción intelectual que al respecto tiene la sociedad en general.

Sin embargo, el proyecto del país futuro, inmerso en el MERCOSUR y proveedor de servicios, centro de una zona económica que necesita de su proyección hacia el mar a través del sistema portuario nacional de ultramar (presente y proyectado), cambia lentamente el concepto geopolítico, dándole un rumbo esencialmente marítimo, como el que históricamente tuvo el país bajo la visualización estratégica de España, Portugal e Inglaterra.

El MERCOSUR y el Área Marítima del Atlántico Sur exigen de la Nación, a través de la Armada, una presencia continua en los acontecimientos marítimos de esta región, económicamente ampliada, que abarca a los países ribereños africanos.

El incremento del comercio regional y mundial ha acrecentado la dependencia de los países del transporte marítimo y este seguirá siendo esencial, aun en épocas de conflictos (así se demostró por las implicaciones que tuvo para la Marina Mercante Nacional la Segunda Guerra Mundial).

El mantener libres y expeditas las líneas de comunicación marítima es un objetivo vigente en la guerra naval actual. La defensa del transporte marítimo en nuestra Área Focal es una tarea permanente de la Armada. A este interés tradicional hoy se agregan otros, como la protección de los recursos vivos y no vivos (pesca, explotaciones en el mar: el petróleo, los nódulos polimetálicos, los minerales, las usinas flotantes de transferencia que utilizarán la energía de los mares, rodeadas probablemente por cultivos de biomasa, etc.), la preservación del medio ambiente, etc.

### d. CONCIENCIA MARÍTIMA NACIONAL

Uruguay es un país marítimo. El fomentar el desarrollo de una conciencia marítima nacional es, en este aspecto, nuestro más importante desafío. Ello incluye acciones tan diversas como las de un mejor y más completo ejercicio de la Autoridad Marítima, así como las de participación y presencia en foros académicos de discusión sobre temas marítimos, de seguridad y defensa, entre otros.





Reviste suma importancia el acercamiento a las autoridades de la enseñanza, para lograr incluir en los planes de estudio de la enseñanza básica, temas de nuestra historia y geografía naval, que hacen a la formación de la conciencia marítima nacional.

#### e. PROYECTOS Y OBJETIVOS PRIORITARIOS

También son de gran interés los proyectos de relevamiento de la plataforma continental y corredor de aguas seguras, la consolidación de la Base Naval del Cerro y la concreción de un convenio con la Academia Marítima Internacional de Trieste, por el cual la ESNAL (Escuela Naval) se constituiría en una Academia Marítima Internacional de Postgrado en el ámbito regional.

Asimismo, el desarrollo del SEBAX (Servicio de Buques Auxiliares de la Armada) como fuente de recursos financieros genuinos es uno de los objetivos prioritarios.

Deberá mantenerse la presencia naval en el Río Uruguay y en el litoral oceánico (Base Naval Ernesto Motto - La Paloma - Rocha).

#### f. ACCIONES A DESARROLLAR

Las principales acciones que la Armada deberá desarrollar en el corto y mediano plazo son las clásicas de protección del territorio marítimo, sus ciudadanos y recursos. Ello conlleva las tareas de patrullaje marítimo en la ZEE (Zona Económica Exclusiva) y la plataforma continental, las Operaciones de Búsqueda y Rescate, las inherentes al ejercicio de la Policía y Autoridad Marítima y las operaciones combinadas regionales.





Para la ejecución de tan variadas tareas, es necesario reforzar los medios materiales con la incorporación de un patrullero oceánico, helicópteros para búsqueda y rescate todo tiempo operados desde tierra y la adquisición de uno o dos buques de porte, con capacidad de operar con helicópteros embarcados.

Esta visión de futuro incluye mantener nuestras actuales capacidades de patrulla de superficie y aeronaval y de operaciones combinadas y conjuntas. En este sentido, la ejecución de dichas operaciones hace posible la presencia en nuestros espacios marítimos, de gran trascendencia para el ejercicio de nuestra soberanía, a la vez que mantienen e incrementan el grado de operatividad y adiestramiento de nuestras unidades y personal. En cuanto a las operaciones conjuntas, en particular, la Armada ha visualizado desde hace un tiempo la necesidad de lograr la interoperabilidad interfuerzas, ya que el conflicto presente y futuro exige de acciones en este sentido.

Otras actividades, sustantivas y complementarias, que se mantendrán y potenciarán son el ejercicio de la Autoridad Marítima, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Búsqueda y Rescate, la investigación científica, el adiestramiento a través del Velero Escuela, el apoyo al Proyecto Antártico Nacional y el mantenimiento del balizamiento nacional.

## 4. Planificación

### a. PLANES EN DESARROLLO

#### 1) Relevamiento hidrográfico de las Aguas someras y Plataforma Continental

##### a) Descripción del Proyecto y Reseña de Acontecimientos

La Armada Nacional está desarrollando un proyecto, en el área marítima y fluvial, considerado como uno de los más importantes en el que le ha tocado trabajar en el área de la investigación marina, por su trascendencia y aplicación inmediata en bien de los intereses



nacionales. En él participan, principalmente, unidades de la Dirección de Material Naval: el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología (SOHMA), el Servicio de Iluminación y Balizamiento (SERBA), el Servicio de Buques Auxiliares (SEBAX) y el ROU 22 "Oyarvide", brazo ejecutor de las tareas de campo.

El proyecto al que nos referimos fue denominado "Relevamiento Hidrográfico de las Aguas Someras y Plataforma Continental".



Este proyecto tiene su origen en dos acontecimientos. Uno fue el accidente del buque petrolero San Jorge, que encalló a 20 millas al SW de Punta del Este, en febrero de 1997, y que puso de manifiesto la necesidad de mejorar los levantamientos hidrográficos, para atender los cada vez más importantes calados de los buques. El otro fue la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), suscrita por la República el 10 de diciembre de 1982 en Montego Bay (Jamaica).

En este proyecto, la Armada ha tenido que utilizar todo su potencial, especialmente en el área de la hidrografía, para operar y poner a punto todo el instrumental y sistemas de última generación adquiridos para la obtención y proceso de datos hidrográficos.

Este gran avance, que hoy nos permite estar trabajando en pro de una navegación segura, ubica a la Armada Nacional en una posición de privilegio y responsabilidad, liderando los trabajos que conducirán a una futura expansión de nuestra frontera económica marítima, más allá de las 200 millas marinas.

Relevar nuestro mar a efectos de actualizar nuestras cartas náuticas, para dar seguridad a los que se desplazan por este medio con fines de comercio, explotación económica, investigación, recreo o ejercicio de la soberanía, es una tarea donde se requiere calidad y exactitud.

En el ámbito internacional ha sido fundamental el apoyo y colaboración que está brindando la Academia Marítima Internacional de Trieste (IMA-IMO), y junto con ella, la de la Unión Europea y el Gobierno de Italia.

## b) Objetivos del proyecto

1. Brindar seguridad a la navegación en el Río de la Plata y rutas de acceso.

2. Colectar la información científica necesaria para establecer el borde exterior de la Plataforma Continental, más allá de las 200 millas marinas, de acuerdo a lo establecido en la CONVEMAR.

### c) Tareas planteadas para el desarrollo del proyecto

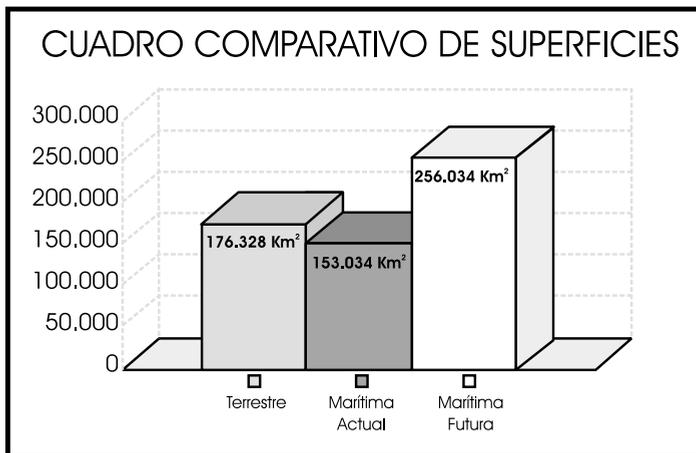
- Realizar el levantamiento hidrográfico de un corredor, llamado de “aguas seguras”, que se investiga siguiendo las estrictas especificaciones internacionales que regulan la materia, empleándose para ello un ecosonda multihaz, que constituye tecnología de última generación en esta disciplina. Con ello se procura identificar aquellos obstáculos, hasta ahora desconocidos, obteniendo una ruta más segura para las nuevas exigencias de la navegación internacional. Este corredor de 6 (seis) millas de ancho irá, inicialmente, desde el Puerto de Montevideo hasta el Límite Lateral Marítimo con Brasil, para luego continuarse con un corredor que, uniéndose con el anterior a la altura de Punta del Este, siga hasta el Límite Lateral Marítimo con Argentina.



- Realizar el levantamiento hidrográfico de la Plataforma Continental para colectar la información batimétrica necesaria que permita, mediante la aplicación de las alternativas dadas en el Art. 76° de la CONVEMAR, ampliar más allá de las 200 millas marinas los derechos del país sobre la Plataforma (Identificación de la isóbata de 2.500 m y pie del talud como máximo cambio de gradiente).
- Establecer convenios de cooperación o asistencia para abordar aquellas tareas, para cuya ejecución no existe en el país instrumental disponible, como las investigaciones geofísicas y así permitir la aplicación de las diferentes opciones que da la Convención para ampliar los derechos más allá de las 200 millas.



El establecimiento de esta última frontera puede significar al país un aumento de hasta 103.000 kilómetros cuadrados de superficie (aproximadamente), donde ejercer los derechos de explotación que le otorga la Convención.



La temática que nos ocupa fue siempre atendida prioritariamente por la Armada Nacional. Así, en 1992, se elabora y eleva un proyecto de ley, el que fue tomado como base para la confección de la Ley de Espacios Marítimos (Ley 17.033), aprobada en noviembre de 1998, la cual no solo adecua la legislación nacional a la Convención, sino que pone a cargo de la Armada Nacional la ejecución de las tareas necesarias para establecer el borde exterior del margen continental. Con esta ley vuelve a plasmarse la voluntad del Estado de ampliar su soberanía en los espacios marítimos, reconociendo su valor como fuente de recursos para la sociedad.

Una vez planteadas estas actividades, la Armada Nacional debió cubrir en forma rápida los requerimientos materiales, técnicos y científicos e, inicialmente, distrajo recursos asignados a otros proyectos, ya que no estaba previsto iniciar el desarrollo de esta nueva actividad con la premura que debía hacerse.

La primera acción se centró en la adquisición de un buque que permitiese realizar las tareas hidrográficas, de acuerdo a las exigencias planteadas.

Al mismo tiempo, había que dotar a este buque del instrumental científico necesario para la ejecución de los levantamientos hidrográficos de las características requeridas. Para ello, se trabajó en conjunto con la Academia Marítima Internacional de Trieste (IMA), con la cual la Armada Nacional ya tiene una estrecha relación. Se logró así un apoyo más que importante de la misma, presentándose un proyecto ante la Unión Europea, que dotaría al buque seleccionado con el instrumental necesario.

Se puso así en marcha el proyecto denominado "Formación para la Seguridad Fluviomarítima", cuyos co-financiadores son la Unión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores Italiano y la propia Academia Marítima Internacional de Trieste.

El proyecto, además de contemplar la provisión de todo el instrumental necesario para las tareas hidrográficas, prevé una importante actividad de adiestramiento de personal en la IMA, lo que refuerza en forma más que importante las capacidades de la plantilla de Oficiales de la Armada en diferentes áreas de la hidrografía y la cartografía náutica.



Así, en setiembre de 1998, luego de realizar las negociaciones correspondientes con el Ministerio de Defensa Alemán, se embandera el ROU 22 "Oyarvide" en el Puerto de Wilhemshaven. El buque cuenta con las comodidades necesarias que los navíos dedicados a la tarea hidrográfica requieren.

Su porte le permite desarrollar sin inconvenientes las actividades propias en las áreas de operación.

Es de importancia resaltar que también se recibió una embarcación de pequeño porte, bautizada como "Trieste", totalmente equipada para las tareas hidrográficas, incorporándose a nuestra flota en marzo de 2001.

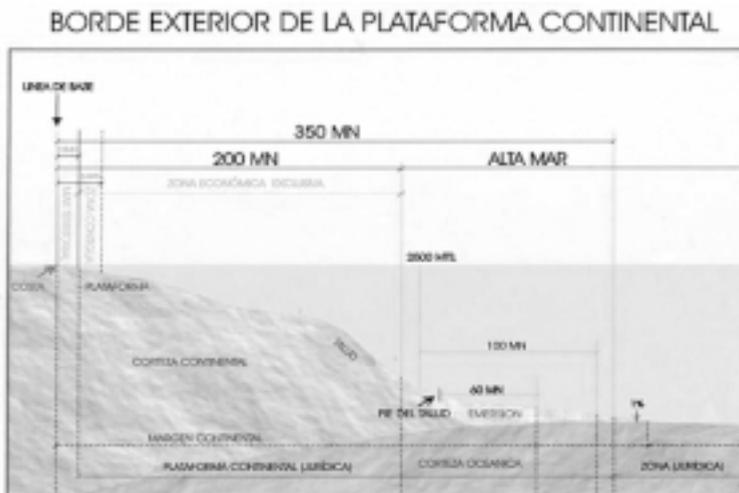
La misma es empleada en el levantamiento de aguas restringidas, constituyendo un complemento importante del ROU 22 "Oyarvide".

Al fin del proyecto, nuestra Armada espera mantener intacta y ampliada su capacidad de investigación en el mar, estableciendo rutas de navegación seguras, pilares fundamentales de la actividad fluvio-marítima de la región y poder aumentar en forma importante, el patrimonio económico marítimo del país, para que las futuras generaciones puedan encontrar en él, las riquezas y esperanzas económicas que otras naciones, en condiciones geográficas desfavorables, no tendrán.

El ser el principal involucrado en la tarea de establecer nuestra "última frontera marítima", como lo es el borde exterior del Margen Continental, es para la Armada Nacional un compromiso de inmensa responsabilidad y a él está dedicando su mejor esfuerzo y capacidad profesional.

**Levantamiento Hidrográfico de la Plataforma Continental.**

El buque "Oyarvide" se encuentra realizando el levantamiento hidrográfico de la Plataforma Continental, con el fin de coleccionar la información batimétrica y geofísica necesaria para, mediante la aplicación de las alternativas dadas por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar (CONVEMAR), ampliar más allá de las 200 millas marinas, los derechos del país sobre la misma.



El primer espacio marítimo lo constituye el Mar Territorial, el que se extiende desde las Líneas de Base hasta las 12 (doce) millas mar adentro. Allí se extiende la soberanía del Estado (incluido lecho, subsuelo y espacio aéreo). Luego viene la Zona Contigua, que se extiende hasta las 24 (veinticuatro) millas, donde la República puede adoptar medidas para prevenir infracciones a sus leyes y reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración o sanitarios que se cometan en su territorio o en el Mar Territorial. Luego se determina la Zona Económica Exclusiva (ZEE), que se extiende hasta las 200 (doscientas) millas desde las Líneas de Base y donde el país tiene derechos de exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y subsuelo del mar.

La opción que da la CONVEMAR permitirá extender la jurisdicción nacional más allá de la ZEE. Hasta ese borde se extenderán los derechos del Estado para la exploración y explotación de sus recursos naturales, entendiéndose por tales los recursos minerales y otros recursos no vivos del lecho y subsuelo y los recursos vivos pertenecientes a especies sedentarias (que se mueven en constante contacto físico con el fondo del mar). Existen, de todas formas, dos límites que no se podrán sobrepasar:

- Las 350 (trescientas cincuenta) millas de distancia desde las Líneas de Base.
- Las 100 (cien) millas de distancia desde la isóbata (línea que une puntos de igual profundidad) de 2.500 m. de profundidad.

Uno de los puntos importantes para llevar a cabo este proyecto es determinar la ubicación del pie del talud, ya que es la referencia obligada para cualquiera de los dos criterios definidos por la Convención.

Una vez que se cuente con todos los datos de batimetría que se están colectando y procesando, se tengan los resultados del levantamiento geofísico y determinado el pie del talud, comenzará la etapa de análisis de toda la información para definir el borde exterior usando los criterios de la Convención.

Según los miembros de la Comisión de las Naciones Unidas, la Plataforma Continental podría ser, en un futuro, la principal fuente de petróleo y gas para el uso del Hombre.

La Convención establece los dos criterios que permiten determinar el borde exterior del margen continental, pudiendo aplicarse el que sea más ventajoso para los intereses de los Estados:

- Hasta allí donde el espesor de la roca sedimentaria sea de por lo menos el 1% de la distancia al pie del talud (procedimiento geofísico, “Línea de Gardiner”).
- Hasta una distancia de 60 millas del pie del talud (procedimiento batimétrico).

Debe destacarse aquí la coordinación que se ha establecido con los países vecinos, Argentina y Brasil, a los efectos de compartir experiencias e información que, sin duda, son de utilidad para todos.

### **Relevamiento Batimétrico**

A la fecha, pasadas ya largamente las 100.000 millas navegadas en la toma de profundidades, muchos son los perfiles batimétricos ejecutados por nuestro buque en la Plataforma (hasta una distancia de las costas de 350 a 370 millas).





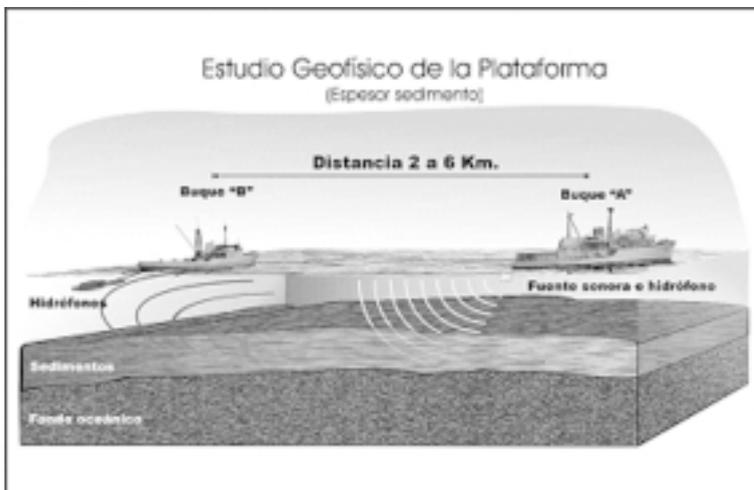
Para determinar el pie del talud, se realizan levantamientos hidrográficos que permiten tener el perfil batimétrico de la plataforma y mediante procesos matemáticos posteriores, aplicar el concepto de máximo cambio de gradiente definido por la Convención.

Otro punto importante es determinar, mediante el mismo método de levantamiento hidrográfico, la ubicación de la isóbata de 2.500 m. La tecnología necesaria para estos levantamientos se encuentra instalada en el buque hidrográfico ROU 22 "Oyarvide", la que permite medir profundidades de 5.400 m.

La otra tarea es el levantamiento geofísico, para determinar el espesor de la roca sedimentaria, a efectos de tener los datos necesarios para, de ser adecuado, aplicar este concepto.

**Estudio Geofísico**

Habiéndose entablado contacto con el Instituto Nacional de Oceanografía y Geofísica Experimental de Trieste (OGS) para encarar los estudios geofísicos, se han firmado los convenios de cooperación correspondientes que habilitan a comenzar la preparación de la campaña geofísica.



Para el levantamiento geofísico, el OGS aportará un buque y el personal técnico para coleccionar e interpretar los datos. Paralelamente, otro buque de la Armada apoyará los trabajos, ya que el método seleccionado para este tipo de estudio debe necesariamente ser realizado en pareja.

El trabajo consiste, básicamente, en la producción de un sonido submarino desde un buque, recibiendo posteriormente el eco desde la superficie, luego de que este atraviesa las diferentes capas que componen el fondo marino.

Con ello se logra determinar el espesor de la capa sedimentaria, elemento básico para la aplicación de este criterio.

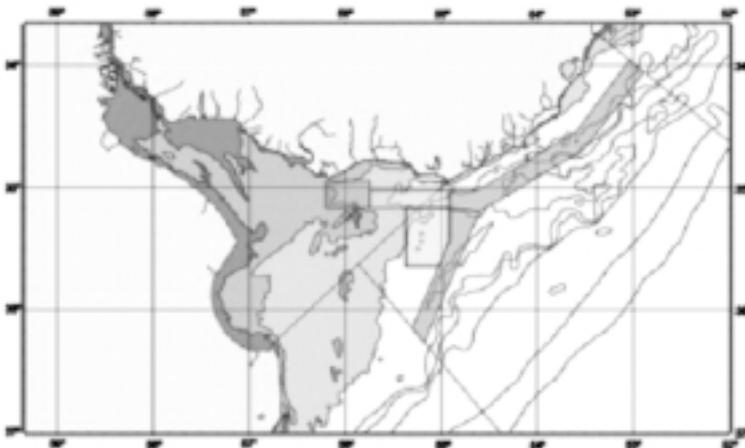
### **Corredor de Aguas Seguras**

Este proyecto tiene trascendencia nacional, (ya que le permitirá al país disponer de grandes beneficios) y trascendencia internacional, por la seguridad que proporcionará al tráfico de buques de otras banderas, facilitando el acceso a puertos uruguayos y el tránsito por sus costas. Esto implica brindar plena seguridad a los buques que acceden a nuestra principal terminal marítima, no solo desde el punto de vista comercial, sino también apuntando a la seguridad de la navegación turística, si tenemos en cuenta que solo en el verano del 2002 arribaron 38 cruceros.

Lo que se describe en esta nota refiere a "aguas someras", expresión utilizada por la Organización Hidrográfica Internacional –órgano que regula toda la actividad hidrográfica– al hablar de las aguas poco profundas, es decir, profundidades de hasta 30 metros. El término proviene de la traducción del inglés: "shallow waters". Por lo tanto "aguas someras" es sinónimo de "aguas poco profundas".

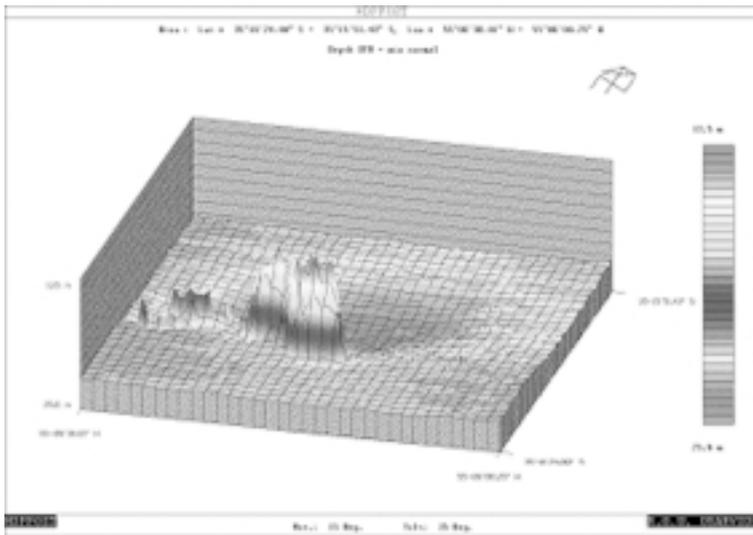
Uno de los temas que movió a la Armada a impulsar esta parte del proyecto y a consolidarlo a partir del año 1997 fue el accidente del buque San Jorge, el cual produjo un importante derrame de hidrocarburos próximo a Punta del Este.

## **ÁREAS DE LEVANTAMIENTO HIDROGRÁFICO PARA DETERMINAR UNA DERROTA DE AGUAS SEGURAS**



Para brindar seguridad a la navegación en el Río de la Plata y sus rutas de acceso, la Armada consideró necesario levantar hidrográficamente un corredor, al que denominó "corredor de navegación de aguas seguras", que pudiese conducir con máxima certidumbre a todos los buques que llegaran hasta nuestro principal puerto, el Puerto de Montevideo. Así, estos corredores son creados e investigados siguiendo las estrictas especificaciones internacionales que regulan la materia y trazados de acuerdo con las estadísticas de tráfico marítimo de las rutas que usan los buques para arribar a nuestro principal Puerto. ¿Por qué hasta el Puerto de Montevideo? Porque después la navegación es efectuada por canales balizados. A estos corredores se les da un ancho de 6 millas, lo que se considera suficiente, contemplándose un brazo para la navegación al sur, que conduce hasta el límite lateral con la República Argentina y al norte hasta nuestro límite con Brasil.

Después de varias campañas, el corredor de aguas seguras está levantado desde Montevideo hasta el sur del Puerto de La Paloma. Este trabajo ya realizado permite aseverar que en la totalidad de esta zona relevada no existe ningún elemento desconocido que impida una navegación tranquila y segura.



Las bondades del sistema, luego de procesar los datos, permiten presentarlos de diferentes formas, inclusive en imagen tridimensional.

El Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) procesa las campañas del ROU 22 "Oyarvide" en esos corredores de aguas seguras, emitiendo un aviso a los navegantes en el que reporta el tramo realizado por el buque, con las novedades encontradas.

Paralelamente y como parte del Programa de Seguridad en la Navegación, el SOHMA viene realizando los trabajos de digitalización y actualización de cartas náuticas, no solo en el corredor de aguas seguras sino también en otras áreas de jurisdicción nacional.

El proyecto tuvo la oportunidad de ser ampliado en momentos en que el Director de la Academia Marítima Internacional de Trieste acudió a Montevideo a recibir al ROU 22 "Oyarvide", a fines de 1998. Evaluando la rápida respuesta de nuestro país ante el desafío de operar toda esta nueva tecnología, propuso hacer una ampliación del proyecto,



teniendo en cuenta que el buque ROU 22 “Oyarvide” posee un calado en el orden de los 4,70 metros, no siendo apto para realizar batimetrías en zonas restringidas. La ampliación de este proyecto significó la incorporación a la Armada de una nueva lancha hidrográfica, diseñada y construida especialmente para realizar actividades de levantamientos costeros, puertos, radas y vías de acceso.

Está dotada con el mismo instrumental que tiene el buque ROU 22 “Oyarvide”: sonda monohaz, sonda multihaz y los posicionadores y sensores necesarios para realizar batimetría en aguas poco profundas.

## 2) Proyecto de la Seguridad en la Navegación

La Armada Nacional se encuentra abocada al desarrollo del proyecto denominado "Seguridad en la Navegación", el cual permitirá incrementar más aún la seguridad del tránsito en una zona de alto tráfico, no solo de los diferentes tipos de buques sino también de cruceros que arriban en verano a nuestra principal terminal portuaria, otorgándoles la posibilidad de una navegación tranquila y segura. Todos los elementos que componen el mencionado proyecto permiten, en su conjunto, ser fieles referentes para una navegación segura, como lo son en una ciudad, sus calles, semáforos y demás señales.

El plan diseñado por la Marina está conformado por cuatro elementos principales, divididos de la siguiente manera:

1. La determinación exacta de los canales seguros de navegación por aguas jurisdiccionales uruguayas, donde está siendo relevado el 100% del suelo marino en una franja de 6 millas náuticas de ancho que va desde el Límite Lateral Marítimo con el Brasil hasta el Puerto de Montevideo, el cual se bifurca a la altura de Punta del Este hacia el Límite Lateral con la Argentina. Esta tarea la está realizando el buque científico ROU 22 “Oyarvide”, asegurando de esta manera, que no exista ningún obstáculo desconocido para los buques que navegan en la zona desde Montevideo hasta las proximidades de La Paloma.
2. Los faros, referentes esenciales para que todo marino pueda conocer su posición en el mar, pasarán a ser automáticos y serán dotados de una tecnología acorde con los actuales requerimientos internacionales, etapa ya puesta en funcionamiento con el Faro Isla de Lobos, siendo 12 en total los faros en nuestras costas.
3. Instalación de un sistema de boyado inteligente, que permita dar total seguridad y certeza a los navegantes respecto al estado de funcionamiento de las señales marítimas, tarea esta también ya comenzada con la puesta en funcionamiento de la primera “boya inteligente”, que sustituyó a la anterior boya eje en el canal de acceso al Puerto de Montevideo.
4. Sistema de Control de Tráfico Marítimo que realiza la Prefectura Nacional Naval por medio de una red de radares y comunicaciones, que permiten monitorear las rutas de tránsito por nuestras aguas.

Paralelamente se encuentra en pleno desarrollo el proyecto denominado "Sistema de Control y Monitoreo de Señales", el cual apunta a objetivos fundamentales como el aumento en la seguridad y confiabilidad del balizamiento, permitiendo recibir información



al instante de todas las señales marítimas instaladas en aguas jurisdiccionales y publicar a través de los avisos a los navegantes, el estado real de las mismas.

### Boyas Inteligentes



La Armada Nacional puso en funcionamiento la boya inteligente, sustituyendo a la anterior boya eje en el acceso al canal del Puerto de Montevideo. La instalación de esta boya se enmarca en el proyecto de Seguridad en la Navegación, en una zona de alto tráfico de buques mercantes.

La implementación de un sistema de boyado inteligente, permitirá dar total seguridad y certeza a los navegantes respecto al estado de funcionamiento de las señales marítimas.

El proyecto incluye un centro de control en el Servicio de Iluminación y Balizamiento que recibe información al instante de todas las señales marítimas instaladas en aguas jurisdiccionales. Este sistema posibilitará recabar en tiempo real, el estado de cada faro o señal, desde una computadora ubicada en tierra. Actualmente con la nueva boya colocada, se puede verificar el estado de carga de su batería, la reposición de las lámparas (tienen 6 y se cambian automáticamente), la situación de la tarjeta que establece la comunicación entre la boya y el Servicio de Balizamiento y buen funcionamiento de sus paneles solares. Otro medio de comunicación con la boya es el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) que permite saber la posición de la boya en todo momento, advirtiendo inmediatamente un cambio de posición, y por último el monitoreo de la señal RACON que permite identificarla entre el

resto de las señales, emitiendo la letra M en Código Morse.

Muchas veces se pierden señales porque los barcos las chocan y se hunden o porque un temporal las corre del lugar o, directamente, las desprende del fondeo y quedan a la deriva.

Con este equipamiento se podrá saber, en tiempo real, si su funcionamiento es afectado de alguna manera. Este proyecto permitirá también incorporarle sensores meteorológicos, tanto a las boyas como a los faros, pudiendo obtener información sobre la velocidad de los vientos, la altura del mar, sus condiciones, etc.

Este tipo de boyas se utiliza en todo el mundo. Situadas en áreas de alta concentración de rayos ultravioletas, fondeadas donde las condiciones del mar varían desde calmadas vías fluviales costa adentro hasta mar afuera, dichas boyas han sobrevivido huracanes sin haber sufrido daños.

Las mismas incorporan los materiales, tecnología y técnicas de construcción más modernos para producir una boya de navegación liviana pero estable, de alto rendimiento y bajo mantenimiento.

### Automatización de Faros

El 19 de julio de 2001 se procedió a la puesta en funcionamiento del Faro Isla de Lobos con un nuevo equipamiento automático de última generación.



Si bien su tradicional y emblemática característica lumínica de un destello blanco cada 5 segundos permanece incambiada, el equipamiento que lo hace brillar durante las noches es ahora totalmente automático, transformándose en una señal independiente de la servidumbre humana.

Esta automatización, que se pone a funcionar a casi un siglo de su primer destello, constituye solo un eslabón de una larga cadena. Luego del accidente y derrame de hidrocarburos producido por el buque mercante San Jorge, la Armada Nacional encaró con mayor ímpetu el proyecto "Seguridad en la Navegación".



El primer paso en la automatización de los faros, dotándolos de una tecnología acorde a los actuales requerimientos internacionales, fue dado en Isla de Lobos, cuyo faro de 66 metros de altura pasó a la era moderna con un nuevo foco automático que, al igual que su antecesor, cubre las 27,7 millas de alcance. Los equipos generadores a base de combustible fueron suplantados por paneles solares que cargan un conjunto de baterías ubicadas en la misma construcción del faro. El sistema tiene un conjunto de sensores que detectan la baja de la luminosidad ambiente y encienden la luz en forma automática. En lugar de los grandes prismas y la máquina giratoria donde estaba la lámpara a gas halógena, se colocó un pequeño foco con la misma potencia.

Dentro de ese contexto general, el casi centenario faro de Isla de Lobos, fiel tutor de los navegantes que surcan el Río de la Plata, pasó a destellar a partir de ahora, con nuevos y modernos bríos.

### **Control de Tráfico Marítimo**

Como parte componente del sistema de Seguridad en la Navegación, la Prefectura Nacional Naval, a través de la Dirección de Tráfico Marítimo (DIMAR), ejerce un control real de los buques que navegan y operan en las aguas jurisdiccionales de la República, centralizando, coordinando y diseminando la información referente a los movimientos marítimos; reglamenta el tráfico marítimo y establece, coordina y asegura la comunicación entre los mismos y la Autoridad Marítima Nacional.



Durante tiempo de guerra, situaciones de emergencia o crisis, se convierte en Comando Local de Control Operativo (COLCO), a fin de ejercer el control de la seguridad de la navegación, integrando a nivel regional, con Argentina, Brasil y Paraguay, el Área Marítima del Atlántico Sur (AMAS).

Para cumplir con estas tareas, actúa las 24 horas del día, los 365 días del año, recabando la información de los Buques de Ultramar, Cabotaje, Pesqueros y Embarcaciones Deportivas que se encuentren navegando, fondeados o atracados en los Puertos Nacionales y en nuestras aguas jurisdiccionales.

Como uno de los cuatro pilares fundamentales del proyecto "Seguridad en la Navegación", DIMAR cuenta, a lo largo de todo el Litoral Marítimo y Fluvial, con estaciones de radar locales y remotas ubicadas desde Paysandú hasta Santa Teresa, desde las cuales ejerce el control y supervisión total del Tráfico Marítimo existente.

También forma parte de sus funciones ejercer el control de entrada, salida y movimientos portuarios.

Posee un Centro de Información General, con base en Montevideo, desde el cual se controlan y supervisan todos los acontecimientos relacionados con el Tráfico Marítimo a nivel nacional, centralizando toda la información que se genera en cada una de las estaciones del sistema.

Apoya el fin de Salvaguardar la Vida Humana en el Mar, integrando el Sistema Nacional de Búsqueda y Rescate en el Mar, aportando la información obtenida al Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar, contribuyendo a proteger el medio ambiente e incrementando la seguridad de las personas y los buques con su aporte al sistema.

En la faz administrativa, archiva toda la información relacionada con el Tráfico Marítimo, para propósitos de análisis de incidentes y planificación.



### **a) Sistema de Separación de Tráfico Marítimo en Aguas del Océano Atlántico y del Río de la Plata**

La redacción y elaboración de un Proyecto de Separación del Tráfico Marítimo en Aguas del Océano Atlántico y del Río de la Plata es una tarea que está siendo llevada a cabo por DIMAR en coordinación con el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA), Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada (SERBA) y Prácticos de Puerto. Este proyecto requerirá el aval técnico y opinión de otras instituciones y organismos a nivel nacional e internacional, a efectos de lograr su aprobación y aplicación definitiva por parte de la Organización Marítima Internacional (OMI).

La implementación de un sistema de separación de tráfico marítimo, tiene por objeto acrecentar la seguridad de la navegación en las zonas comprendidas entre el Límite Lateral Marítimo con la República Federativa del Brasil, hasta la Isla de Flores, proporcionando a los buques un tránsito seguro y organizado, teniendo en cuenta riesgos de navegación previstos o existentes, fundamentalmente en aquellas zonas de convergencia y de mayor densidad de tráfico.

Los proyectos “Corredor de aguas seguras” y “Sistema de Tráfico Marítimo” (SISTRAMAR), sirvieron de base para la confección del presente emprendimiento, habiendo sido planificado y desarrollado para trabajar complementándolos, a fin de dotar a las zonas con mayor densidad de tráfico, de incidentes y accidentes marítimos de los controles previstos en las Reglamentaciones Internacionales, incrementando el control, organización y seguridad de la navegación en nuestro mar.

### **b) División Comunicaciones**

La División Comunicaciones de la Dirección de Tráfico Marítimo cumple la función de proveer y mantener las comunicaciones confiables, rápidas y seguras, a efectos de cumplir las necesidades operativas y administrativas de la Prefectura Nacional Naval, en el desarrollo de sus tareas.

Actúa, con todos los elementos a su alcance, en la asistencia y salvamento de vidas, participando en el Sistema de Búsqueda y Rescate en el Mar, estableciendo y operando un sistema de comunicaciones determinado por las siguientes dos redes esenciales:

- a. Una *Red Administrativa y Operativa*, con asiento en la ciudad de Montevideo en el edificio destinado a la Prefectura de Trouville y estaciones que corresponden a las Prefecturas, Sub Prefecturas y Destacamentos que se extienden en todo nuestro litoral, evacuando el Tráfico Administrativo y Operativo de las Unidades diseminadas a lo largo de los 1.600 kilómetros de costa de nuestro país.
- b. Una *Red de Estaciones Costeras de Seguridad y de la Salvaguardia de la Vida Humana en el Mar*, emitiendo las siguientes informaciones:
  - Información de rutina, Avisos Urgentes a los Navegantes, Boletines Meteorológicos y Condiciones Hidrometeorológicas originadas por el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada.
  - Información especial sobre: Aviso de Temporal, seguridad de la navegación y toda otra información que facilite la navegación en nuestras aguas jurisdiccionales, siendo las emisiones radioeléctricas en MF (frecuencias medias) y HF (frecuencias altas).



### c) Incorporación de la Estación Receptora Punta Brava al Sistema de Estaciones Costeras del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.

El Sistema de Socorro y Seguridad Marítima (GMDSS) está siendo implantado, a nivel mundial, desde el 1.º de febrero de 1992. En la práctica, este sistema se puede describir como una red de estaciones de radiocomunicaciones compuesta por:

- Un conjunto de estaciones de radio situadas en la costa, denominadas “Estaciones Costeras”, que pueden tener capacidad para operar servicios de radio-enlace, tanto terrenales (comunicaciones convencionales) como espaciales.
- Las estaciones de radio a bordo de los buques, que deben o pueden tener capacidad de utilizar servicios de comunicaciones, tanto terrenales como espaciales.
- Estaciones de Control que, para controlar los segmentos espaciales, han sido construidas en algunos lugares del mundo por los Estados miembros de estos sistemas de telecomunicaciones por satélite.

En lo que refiere a Búsqueda y Rescate en el Mar, el Sistema es apoyado por los Centros Coordinadores de Salvamento, tanto nacionales como regionales, que son parte constituyente del Sistema Mundial de Búsqueda y Salvamento Marítimos, adoptado en la ciudad de Hamburgo en el año 1979. Este último establece y perfecciona, dentro de una estructura de acuerdos multilaterales o bilaterales entre Estados vecinos, la provisión de servicios SAR en las aguas ribereñas y oceánicas, con el objeto de conseguir una cooperación y ayuda mutua al prestar auxilio en casos de peligro.

Cabe destacar que el Sistema está conectado a las redes públicas de telecomunicaciones nacionales e internacionales, por intermedio de las estaciones terrestres costeras, lo que permite una gran flexibilidad y facilita la provisión de radiocomunicaciones de carácter general, además de las señales de socorro, urgencia y seguridad.

En cuanto al proceso que llevó a lograr que la Estación Receptora de Punta Brava esté hoy incorporada al Sistema, comenzó durante el año 1996, cuando se tomó conocimiento de que la Armada Argentina había suscrito un convenio con Argentina Radio, mediante el cual esta empresa privada le concedía a la Armada Argentina, la utilización de sus medios de comunicación con LSD (Llamada Selectiva Digital), para llamadas de socorro, urgencia y seguridad.

Surge así la iniciativa –y luego la posibilidad– de realizar un estudio para lograr un acuerdo marco sobre este tema, entre ANTEL (Administración Nacional de Telecomunicaciones) y la Armada.



*Estación Receptora Punta Brava*



ANTEL cuenta, al día de hoy, con una red de microondas para comunicaciones marítimas que le brinda una cobertura en VHF desde Salto hasta Rocha, con una operación centralizada desde la estación de Punta Carretas Radio, que cuenta además con facilidades de comunicación en MF y HF.

Es por ello que la Estación Receptora Punta Brava (Destacamento IANTN Montevideo-Uruguay) incorpora el nuevo sistema automatizado, que brinda apoyo en todas las zonas de cobertura SAR de la República Oriental del Uruguay, a través del sistema de Llamada Selectiva Digital en las bandas de VHF, MF y HF.

Este sistema permite el acceso automático a las estaciones costeras o de buques para la transmisión o recepción de llamadas de socorro, urgencia, seguridad o de rutina.

Asimismo, este sistema (LSD) posee la capacidad de brindar, en el mensaje de socorro, el nombre del buque en peligro, la naturaleza del mismo y la última posición registrada, datos estos de suma importancia para el Centro Coordinador de Rescate al planificar y coordinar la futura ayuda a brindar.

Simplificando el funcionamiento del sistema, en los receptores de LSD suena una alarma cuando una señal de socorro, urgencia o seguridad es recibida, lo que a su vez alerta al Operador de Guardia, desencadenando así los procedimientos en Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar (MRCC-Uruguay).

Esto, sumado a la instalación de un servicio Navtex en La Paloma y a una estación IN-MARSAT en el Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar de la Armada, le brinda al país una cobertura razonable en las áreas de responsabilidad de Búsqueda y Seguridad Marítimas.

### 3) Proyecto de Modernización de Sistemas de Control de Armas

Este proyecto surge a finales de los años 90, con el objetivo de buscar una solución a los problemas constatados, fundamentalmente, en el Calculador de Tiro de la Artillería Principal de las Fragatas clase "General Artigas".

Su núcleo conceptual es la sustitución de la tecnología original (analógica, aplicada a través de sistemas electro-mecánicos) por tecnología digital, lo que permitirá obtener las siguientes ventajas principales:

- Solución de la obsolescencia logística y tecnológica del actual Sistema.
- Disposición de dos Canales de Fuego con seguimiento por radar y Sistema de Control de Tiro (SCT) digital para tiro de superficie.
- Capacidad de evaluación automática de las amenazas.
- Capacidad de autotesteo y registro de datos.

Para ejecutar el Proyecto se activó un Grupo de Trabajo conformado por Oficiales de EMDIN, ROU02, ROU03, SEARM y SELAR, lo que permitió integrar conocimientos de Artillería, Electrónica, Gestión de Proyectos e Informática.

El Objetivo a alcanzar fue definido como: “superar las limitaciones del Sistema de Control de Tiro de las Fragatas desarrollando, en función de las capacidades disponibles, un sistema evolutivo, basado en tecnología digital y comercialmente obtenible, que sustituya al actual y sea potencialmente adaptable a otros sensores y cañones”.



La primera fase a encarar fue la realización de los estudios necesarios para el desarrollo del Concepto y la Tecnología del Proyecto, para lo cual se cumplieron las siguientes tareas:

- Captura de señales sincro de los sensores.
- Envío de señales sincro al cañón.
- Construcción de Banco de Prueba.
- Instalaciones de prueba a bordo de la fragata “Artigas”.
- Resolución del Software del Control de Tiro (problemas Balístico, de las Correcciones, Cinemático y de las Predicciones).
- Integración Software - Hardware.
- Lectura de datos de Radares ARPA.

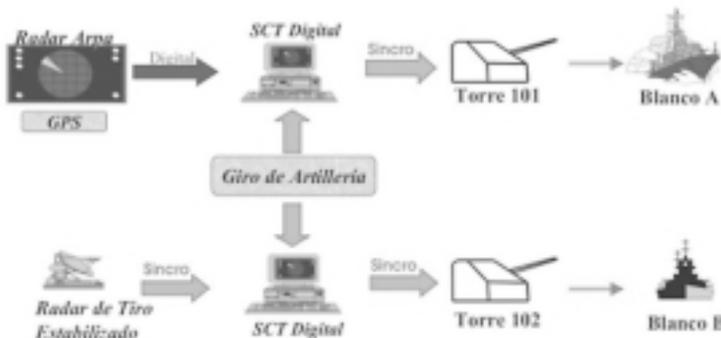
En diciembre de 2002 y con resultados totalmente satisfactorios se llevó a cabo un Ejercicio de Tiro Experimental en la fragata Artigas, a efectos de verificar en la práctica los avances de la solución “de laboratorio” desarrollada hasta el momento.

Fig.1: Prototipo de Superficie



Para el presente año<sup>11</sup> está prevista la ejecución de la segunda fase del Proyecto, la que comprende el desarrollo completo y prueba, en ejercicio de tiro, del Prototipo para Control de Tiro de Superficie con 100mm (Fig. 1).

Fig.2 Sistema de Control Tiro con dos Canales de Fuego Digitales (Radar de Tiro y ARPA)



<sup>11</sup> Nota de los Editores: Esta información fue entregada en el año 2003.



Aprovechando la flexibilidad intrínseca de los criterios adoptados para la ejecución del Proyecto, así como las experiencias y conocimientos ganados con las tareas completadas hasta el momento, se ha decidido orientar los trabajos futuros, en el corto plazo, a la instalación a bordo de un Sistema para Control de Tiro de Superficie de 100mm con dos canales de fuego independientes, dirigidos por radar (DRBC-32C y ARPA) y con cálculo digitalizado (Fig.2).

Esta opción dará mayor capacidad de combate al Sistema, al permitir incrementar el número de blancos de superficie a combatir simultáneamente, asignados a canales de fuego digitales con información radar; solucionará para el Tiro de Superficie los problemas que originaron el proyecto y, de ser necesario, dará independencia del Radar de Tiro DRBC-32 C para controlar ese tipo de tiro.

La ejecución de un proyecto de estas características genera, indudablemente, ciertas incertidumbres que es necesario ir despejando “sobre la marcha” y que, por lo tanto, constituirían un potencial riesgo de salida fuera de los límites tolerables de aceptabilidad. Afortunadamente, ello no ha sucedido hasta el momento y, más allá de alcanzarse todos los hitos previstos en la planificación realizada, se puede afirmar que también se van obteniendo “productos adicionales” del trabajo desarrollado, como la adquisición de la tecnología Sincro/ Digital, que permite mediante Software realizar revisiones y mejoras en los sistemas con mayor precisión, rapidez y a bajo costo, o la experiencia que el Grupo de Trabajo está obteniendo en el área de Investigación y Desarrollo. En tal sentido se adquieren y aplican, día a día, nuevos conocimientos que no solo refieren a los aspectos técnicos del Proyecto, sino también a las metodologías a emplear, las que podrán ser utilizadas en otros Proyectos del área.



De esta forma, se va logrando contar con recursos humanos capaces de asimilar sin inconvenientes el nivel tecnológico que, seguramente, tendrán los buques que en el futuro renueven nuestra Flota.

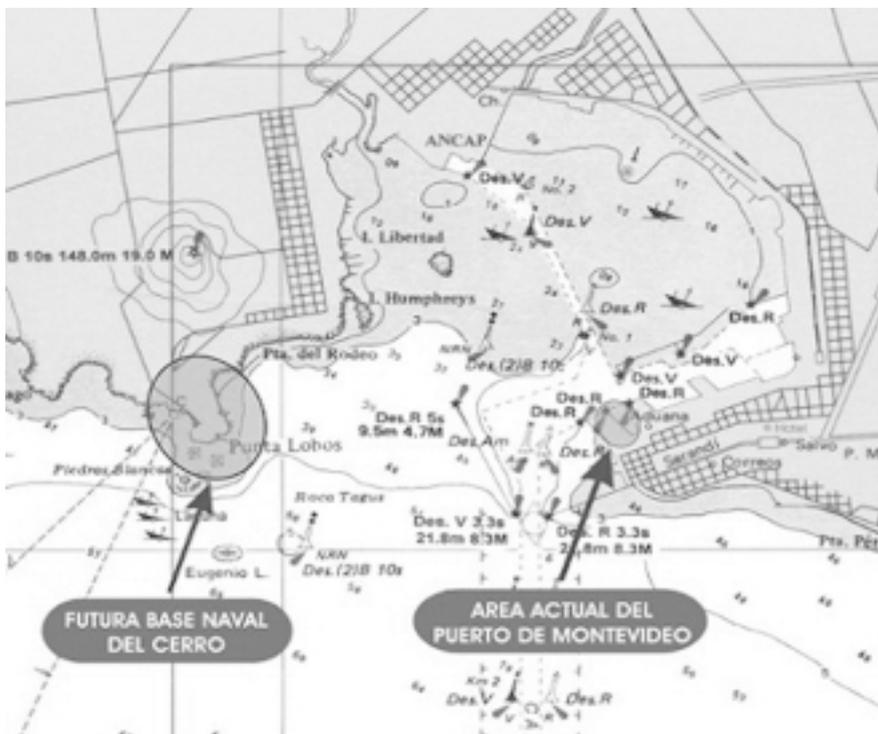
En cuanto a su consideración, desde el punto de vista de los Principios Doctrinarios de la Logística Naval, este Proyecto se enmarca dentro de los de Subordinación, Factibilidad, Continuidad, Nacionalización y Economía de Esfuerzos.

Además de la importancia adjudicada por la Armada al Proyecto, señalada por su inclusión como Objetivo en sucesivos Planes Generales, es importante resaltar lo que se puede calificar como el motor de este Proyecto: la motivación del Personal Superior y Subalterno que, sin perjuicio del desempeño de sus otros cargos en la Armada, con gran esfuerzo y tenacidad viene llevando adelante la tarea.

Esa motivación deriva de saber que se está trabajando para asegurar e incrementar las capacidades de nuestras Unidades de línea, apuntándose a lograr tecnología propia y vale comprobar que con ingenio, iniciativa, profesionalismo y dedicación, es posible dejar atrás muchos de los obstáculos que aparecen en el camino de la superación institucional y profesional.

#### 4) Base Naval del Cerro

La Armada ocupa hoy una zona de vital importancia comercial y de actividad creciente en el Puerto de Montevideo. Hemos aprendido, a través de la historia, que el desarrollo de los países está ligado al desarrollo de los puertos. En un momento en que mucho se habla del aumento de la productividad, no cabe duda de que hacer más competitiva a la principal terminal portuaria del país, incidirá directamente sobre el desarrollo económico del Uruguay. Por esa razón, la Armada Nacional ha resuelto ceder el espacio que ocupa en el Puerto de Montevideo, para el desarrollo comercial del mismo.



En sustitución, la Armada Nacional contará con una Base Naval con todos sus elementos centralizados, lo que, a su vez, permitirá mejorar la operatividad y reducir sus costos de funcionamiento, de manera importante.

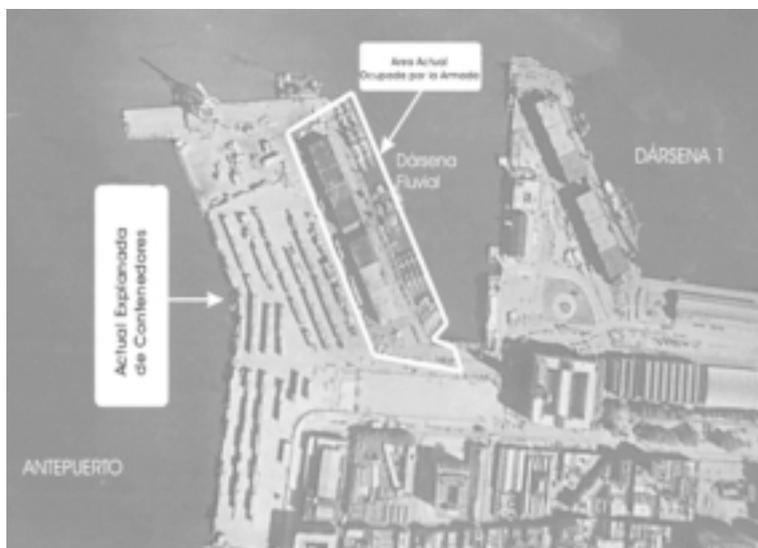


Es por ello que el traslado a la Base Naval del Cerro es una alternativa beneficiosa para el país y lo que es beneficioso para el país, es beneficioso para la Armada.

#### a) Espacio para el desarrollo del puerto - 50.000 m<sup>2</sup>

Concretada la instalación de la Base Naval del Cerro, los espacios que quedarán libres en el Puerto de Montevideo para su explotación comercial serán los siguientes:

- Muelle Naval: 340 metros
- Muelle de atraque del Capitán Miranda: 85 metros
- Longitud total de muelles: 425 metros
- Superficie total del área: 21.060 metros cuadrados
- Área construida (2 hangares de 3 pisos c/u): 24.150 metros cuadrados



*Área ocupada actualmente por la Armada Nacional, que será liberada para el desarrollo comercial del puerto.*

#### b) Antecedentes

A lo largo de los años, el país ha ido asignando múltiples tareas a la Armada Nacional. Entre ellas, algunas de las más relevantes para los intereses nacionales son el control de nuestras aguas jurisdiccionales, la salvaguarda de la vida humana en el mar, el mantenimiento de señales marítimas, los estudios en la plataforma continental y rutas de acceso a los puertos, trabajos submarinos, salvamento y todas las funciones policiales (contaminación, narcotráfico, contrabando, pesca ilícita, etc.), a lo largo, aproximadamente, de los 1.700 km de fronteras marítimas. Es indudable que para cumplir con ellas la Armada necesita buques y, a su vez, toda flota requiere una Base Naval que la sustente operativa y logísticamente.

Con ese objetivo, la Institución ha desarrollado varios planes a largo plazo, dentro de los que se destaca el traslado de su actual Base Naval en el Puerto de Montevideo al Área Naval del Cerro en Punta Lobos.



Desde sus inicios, la Marina nunca tuvo una base que realmente integrara todas las funciones que la definen como tal. A fines del siglo XIX y principios del XX, los buques se encontraban fondeados en la bahía de Montevideo, mantenidos desde tierra por un Apostadero Naval muy rudimentario. El paso del tiempo y la modernización llevaron a la misma a renovar su flota y, por consiguiente, estas nuevas Unidades necesitaron de mayores apoyos.

En vista de estas necesidades, el Puerto de Montevideo le brindó un muelle donde poder atracar y concentrar los apoyos esenciales, en un principio en forma dispersa, hasta lograr agrupar, progresivamente, en un Área Naval, los servicios necesarios para el funcionamiento de su Flota, permitiendo en las últimas décadas mejorar en algo el apoyo a sus buques.



Así se comenzó a trabajar en forma conjunta con la ANP, a efectos de buscar fórmulas que viabilizaran el traslado, encargándose un estudio a la Consultora Kirkpatrick y Moyal, a los efectos de determinar cuál sería la mejor ubicación para dicha Base Naval, de acuerdo a la actividad y necesidades de la Armada. Esta consultora, contratada por la ANP, llegó a la conclusión de que el lugar más conveniente para la construcción de la futura Base Naval era el Cerro de Montevideo, debiendo ocupar los muelles, la zona al Este de dicha área, lo que es hoy la Escuela de Especialidades de la Armada.

Se analizó, también, la posibilidad de creación de una Base Operativa en el Puerto de Montevideo, en una zona rellena a tal fin y próxima a la escollera Sarandí, complementada por una Base de servicios en el Cerro. Estudios posteriores que consideraron el crecimiento del Puerto, la creación de terminales y aspectos económicos, llevaron a la conclusión de que la mejor solución sería la construcción de una sola Base Naval, integrada con todos los servicios en el área del Cerro.

En aquel momento la Armada Nacional poseía en el Cerro varias de sus Unidades, como el Servicio de Construcciones y Reparaciones de la Armada, la Escuela de Especialidades y el Servicio de Armamento. Es así que, a través de la Ley de Presupuesto de 1996, se logra incluir en su Plan de Inversiones la compra de los terrenos que pertenecían al ex Establecimiento Frigorífico del Cerro S.A. (EFCSA), contiguos a los terrenos que ocupaban estas Unidades, hecho que le permite comenzar a concretar la intención de desarrollo de una Base Naval. Existía, además, una necesidad imperiosa de trasladar al Cuerpo de



Fusileros Navales a un área apropiada, por ser los depósitos del puerto un lugar inadecuado y carente de infraestructura (polígono, campo de maniobras, etc.).

En junio del año 2000 se promulgó una Carta de Instrucción dando directivas para el traslado del Cuerpo de Fusileros Navales y la realización del Proyecto de Desarrollo de la Base Naval del Cerro, designando a un Oficial Superior como Jefe de Proyecto, con el fin de obtener ejecutividad y asegurar el cumplimiento de los objetivos en los plazos determinados. Se comenzó a analizar además qué Unidades y con qué capacidad locativa se trasladarían, conjuntamente con las Unidades Flotantes.

El 3 de diciembre del año 2001 se creó el Arsenal Naval, elemento que comenzó a consolidar una infraestructura coherente, centralizando la actividad de Unidades que hasta ese momento estaban dispersas orgánica y físicamente. Días más tarde, el 19 de diciembre, se realizó el tan ansiado traslado del Cuerpo de Fusileros Navales al Área del Cerro, finalizando el primer paso en la concreción de la Base Naval del Cerro.

En abril del año 2002 se creó una nueva unidad en la Armada: **“Proyecto Base Naval Cerro” (PROBA)**, dependiente de la Dirección del Material Naval, contando con sus propios recursos humanos, materiales y financieros.

Finalizada esta primera etapa, la Armada Nacional apunta, actualmente, a ajustar su organización e infraestructura general, de modo que quedará distribuida dentro de Montevideo en 3 áreas principales:

- En el Puerto de Montevideo: el Comando General de la Armada con su Estado Mayor y Prefectura Nacional Naval.
- En el Área Miramar: la Enseñanza Naval Superior (Escuela Naval y Academia de Guerra) y filial regional de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- En el Área del Cerro: la Flota propiamente dicha con sus servicios y apoyo logístico.

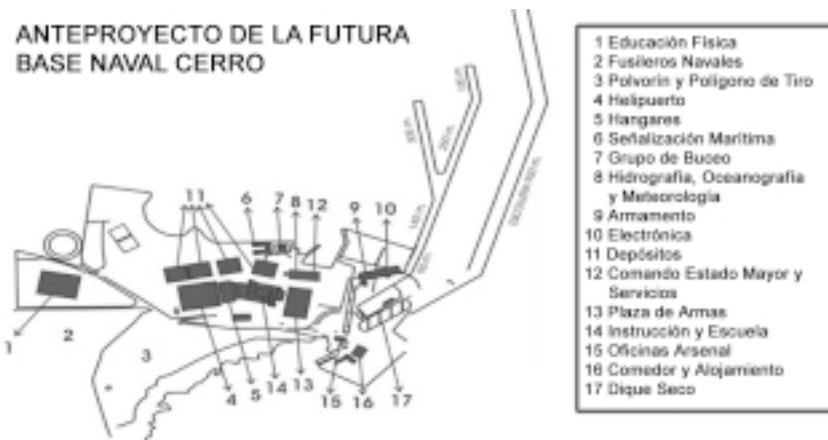


**c) Obras Marítimas**

Sin lugar a dudas, el elemento que le da validez a toda Base Naval es la parte marítima, ya que si no hay buques no tiene razón de existencia. Se necesitarán, entonces, escolleras, muelles e infraestructuras marítimas adecuadas para albergar a los buques, construcciones que actualmente no cubren los requerimientos.

En el anteproyecto se ha determinado que sería necesaria una prolongación de la actual escollera del Dique Nacional hasta unos 950 metros, con el fin de proteger los muelles que se construyan. Para el desarrollo de las facilidades de atraque en la Base Naval del Cerro, se requieren, aproximadamente, 800 metros de muelle.

La construcción de los muelles y la escollera se basa en el aporte de la Directoría de Obras Civiles de la Marina del Brasil, la cual está apoyando a la Armada Nacional en los estudios marítimos, de acuerdo a la capacidad que posee, desde hace años, en la construcción de tales elementos para sus propias bases.



Paralelamente y en base a información enviada desde el Uruguay, en Río de Janeiro se están llevando a cabo estudios sobre las características, parámetros de mar y viento de la zona, los cuales determinarán la orientación ideal de la escollera y muelles.

Integrantes de la Directoría de Obras Civiles concurrieron a nuestro país, hicieron los relevamientos y estudios preliminares y actualmente están a la espera de recibir la verificación de la profundidad de roca para presentar el cálculo definitivo.

Referente a los estudios de la morfología del fondo, del cual ya existe información con cateos realizados en varias oportunidades, se está trabajando en la confirmación de los mismos a efectos de conocer con certeza la profundidad y el tipo de roca, información fundamental para finalizar el proyecto de infraestructuras marítimas. Estas mediciones fueron solicitadas, en una primera instancia, a la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) dependiente del Ministerio de Industria y Energía, el cual se mostró totalmente dispuesto a colaborar. Lamentablemente, la tecnología empleada no se pudo adecuar a la zona marítima, por lo cual se coordinó con la Administración Nacional de Puertos, su inclusión en los trabajos que esta realiza en el Puerto de Montevideo.

Paralelamente y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de poder confirmar la profundidad de la roca en dicha zona, la Armada inició estudios específicos mediante el proce-



dimiento de “Jet Probe”. Concretamente, se llevaron a cabo trabajos que consistieron en la realización de sondeos puntuales, mediante la utilización de la “lanza de agua” (Jet Probe). La rapidez de este método permite realizar un gran número de sondeos puntuales por día.

En definitiva, luego de haberse realizado los trabajos en el mar, se está a la espera del informe final de los mismos con la Memoria Descriptiva y un Plano adjunto, señalando, en forma muy precisa, la profundidad del “firme o roca”, información que permitiría seguir adelante con el proyecto.

## 5. La mujer en la Armada

Desde hace casi 50 años, la mujer se ha acercado a la Armada para revistar en sus filas. Al comienzo, ello se concretó solamente a algunos casos puntuales para cubrir necesidades de la Institución, en áreas fundamentalmente administrativas. Ello permitió disponer del personal naval masculino para cubrir los requerimientos de las unidades operativas.

Debe tenerse en cuenta que la legislación militar vigente no hace discriminación alguna acerca del sexo de los integrantes de las FF.AA. en general, ni de la Armada en particular, ni tampoco sobre las funciones a desempeñar por personal de uno u otro sexo.

Sobre la base de esta realidad, es que el personal femenino de la Armada podría integrarse tanto a los cuadros de personal subalterno, como a los de personal superior. Sin embargo, este proceso fue transitado paulatinamente, de manera de ir consolidando los avances que se producían.

Con el transcurso del tiempo, se fue incrementando la presencia femenina en la Armada, incorporándose mujeres con algún título profesional, habilitante para el cumplimiento de tareas necesarias para la Institución, pero que la misma no formaba en su propio seno. Es así que se cubren puestos en las áreas de sanidad naval en todas sus acepciones, asesorías letrada y notarial, bienestar naval, museo histórico, ciencias relacionadas con el mar y por supuesto, los ya mencionados aspectos administrativos, que aumentaban a medida que la institución naval se iba desarrollando.

Si bien la legislación no impide a las mujeres servir en combate, en los hechos los puestos que iban ocupando se correspondían exclusivamente con unidades de apoyo. La idoneidad o profesión que se les requería previo a su ingreso a la Armada era en su totalidad relacionada con dicho rol de apoyo y con necesidades estrictamente técnico-profesionales y administrativas.

Luego, en la década del 90, época en que la Armada va a sufrir cambios importantes en su organización interna, se produce un punto de inflexión. El advenimiento de nuevas unidades flotantes y aéreas, los desafíos que se avizoraban sobre la incorporación de nuevos espacios marítimos a la jurisdicción nacional, la entrada en vigor del nuevo Derecho del Mar, motivan entre otras cosas, una redistribución del personal. Se genera la necesidad de cubrir los puestos en las unidades operativas, a la vez que comienza la participación de la Armada en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, bajo mandato de la ONU. A partir de entonces, empiezan a formarse mujeres en la Escuela de Especialidades de la Armada (escuela de formación de marineros), lo que hará posible destinar el personal masculino a cubrir los requerimientos mencionados, pasando el personal femenino a ocupar los puestos



en tierra y en unidades de apoyo. Cabe destacar que egresan mujeres formadas en casi todas las especialidades existentes, tales como: comunicaciones, armas, motores, electricidad, cocina, administración, electrónica, entre otras.

De esta manera se produce una irrupción vertiginosa de la mujer en todo el quehacer naval, lo que va dando lugar a evaluar su participación activa en las tripulaciones de los buques. Así, se acondicionan algunos barcos de apoyo para albergar un porcentaje de mujeres y comienza la primera experiencia de personal femenino embarcado como parte de la dotación orgánica de a bordo, desempeñando tareas de todo tipo, acordes a su especialidad. A partir de esta situación, también embarcan mujeres en buques de combate, como es el caso de las fragatas.

Hasta entonces, las mujeres solamente accedían a cargos de personal subalterno, a excepción de algunas profesionales que adquirían la equiparación a algún grado de oficial.

En la actualidad existen mujeres en la Escuela Naval, tanto en el Curso para formación de Oficiales de la Armada Nacional, como en el Curso para formación de Oficiales de la Marina Mercante.

A fines del año 2003, egresó la primera mujer Oficial combatiente de la Armada Nacional.

La Armada no se ha detenido en la inserción de la mujer a sus actividades. Personal femenino integra actualmente las Misiones de Paz de Naciones Unidas. Los roles que desempeñan son enfermería, logística, secretaría, comunicaciones y cocina. A su vez hay que tener en cuenta que también han concurrido mujeres profesionales de la Armada, como médicas y odontólogas.



## Título 4: La Fuerza Aérea Uruguaya



### 1. Misión

La Fuerza Aérea Uruguaya, por su entrenamiento, equipamiento y organización, es la rama de las Fuerzas Armadas constituida para la planificación, conducción y ejecución de los actos que imponga la Defensa Nacional, en todo lo atinente al Potencial Aeroespacial de la República.

Es su cometido fundamental el defender el Honor, la Independencia y la Paz de la República, la integridad de su Territorio, su Constitución y sus Leyes, actuando bajo el mando superior del Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Defensa.

Tiene asimismo, sin detrimento de su misión fundamental, la obligación de apoyar o tomar a su cargo, los planes de desarrollo que le fueran asignados; desarrollar su potencial en función de las exigencias o previsiones del cumplimiento de su misión fundamental y aquellas que le sean asignadas; ser el órgano asesor del Poder Ejecutivo en materia Aeroespacial de la República y, por último, ser el órgano ejecutor del Poder Ejecutivo en materia de medidas de conducción, integración y desarrollo del Potencial Aeroespacial Nacional.

### 2. Organización

#### a. MANDO SUPERIOR

Corresponde el mando superior de la Fuerza Aérea al Comandante en Jefe, quien ostenta la jerarquía de Teniente General. El mencionado Oficial General tiene las responsabilidades de la conducción estratégica de la Fuerza y su gestión administrativa.



En apoyo a lo anteriormente expresado, cuenta con el Estado Mayor General, el que tiene como función sustantiva el asistir al Comandante en Jefe en el ejercicio de su comando, planificando, coordinando y evaluando todas las actividades operativas, logísticas y administrativas, para lo cual está organizado en las siguientes Sub-Jefaturas:

- Sub-Jefatura para Personal.
- Sub-Jefatura para Inteligencia.
- Sub-Jefatura para Operaciones.
- Sub-Jefatura para Logística.
- Sub-Jefatura para Comunicaciones e Informática.
- Sub-Jefatura para Planeamiento y Presupuesto.

## b. COMANDOS AÉREOS

Los Comandos Aéreos conforman las Grandes Unidades y son los pilares fundamentales en la estructura orgánica de la Fuerza.

### 1) Comando Aéreo de Operaciones

Es responsabilidad de este Comando planificar y conducir las operaciones aeroespaciales en la totalidad del Espacio Aéreo Jurisdiccional de la República y las que se le asignen, actuando en forma independiente, conjunta o combinada, a fin de cumplir todos los actos que imponga la Defensa Nacional, así como también realizar otras operaciones aeroespaciales de interés nacional.

Este Comando es, en sí, el responsable de mantener la aptitud operacional de los medios que integran el Poder Aéreo de la Fuerza y conducir su empleo; de él dependen las Brigadas Aéreas y el Centro de Comando, Comunicaciones y Control.



## 2) Comando Aéreo de Personal

Es responsabilidad de este Comando seleccionar y capacitar, técnica y profesionalmente, a la totalidad del Personal Superior y Subalterno de la Fuerza Aérea, planificando y desarrollando la gestión de los Recursos Humanos.

Tiene como dependientes a los Institutos de Formación y a la Dirección de Personal, siendo responsable, a través de ellos, de aplicar y administrar las Políticas de Personal de la Fuerza.

## 3) Comando Aéreo de los Servicios

Este Comando tiene como misión planificar, conducir y controlar las tareas relacionadas a la gestión de los Servicios y administrar los presupuestos que se le asignen, a fin de apoyar las operaciones y actividades para el cumplimiento de la Misión de la Fuerza Aérea.

Dependiente de él se encuentran todos aquellos Servicios que son el soporte funcional-logístico de la Fuerza, en áreas tan variadas como la Salud, el Transporte, la Alimentación y la Vestimenta, las Comunicaciones y la Informática, la Infraestructura y la Meteorología.

## c. DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

Integrada por las Direcciones Generales de Aviación Civil y de Infraestructura Aeronáutica.

## d. ÓRGANOS DE DEPENDENCIA DIRECTA



A fines de asesoramiento y ejecución directa, dependen del Comandante en Jefe, el Estado Mayor Personal, la Inspectoría y Auditoría Aérea, el Museo Aeronáutico, Tribunales, Comisiones Calificadoras y las Direcciones de Economía y Finanzas, de Adquisiciones y de Relaciones Públicas.



### 3. Visión estratégica

La Fuerza Aérea Uruguaya, como institución armada, es vital para el desarrollo y la preservación de la paz. Es por ello que el influjo que la Fuerza ha de ejercer en servicio de los intereses de la Nación y en apoyo a los fines esenciales de la Política Nacional, debe manifestarse no solo en época de conflictos, sino también en tiempo de paz.

En la paz, sus cometidos son:

- **La Disuasión** - Elemento que hace creíble a una organización militar, haciendo desistir a cualquier tipo de amenaza, de emprender acciones que vulneren la Soberanía del Estado a través de distintos tipos de agresiones.
- **El Control del Espacio Aéreo** - Elemento esencial para el ejercicio de la Soberanía Nacional en el ámbito jurisdiccional correspondiente a esta Fuerza. Es la herramienta con la que cuenta para efectivizar las tareas establecidas por la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea y la Ley de Policía Aérea Nacional.
- **La Cooperación con otros Organismos Nacionales o Internacionales** - Este elemento se manifiesta a través de un sinnúmero de acciones que se reflejan en el apoyo y la obtención del Bienestar Nacional, objetivo primordial del Estado, como ser: la Evacuación Aeromédica, el Traslado de Órganos Humanos, la Búsqueda y Rescate, el Transporte de Carga Crítica (medicamentos, alimentos, etc.), el Control de Extinción de Incendios, el Apoyo al Mantenimiento de la Seguridad Pública, etc. En el ámbito internacional, se manifiesta a través de la intervención de la Fuerza en tareas propias, en Misiones de Mantenimiento de la Paz por mandato de la Organización de las Naciones Unidas.

Ante la ocurrencia de un conflicto son sus cometidos:

- **La Neutralización de la Amenaza** – Sea cual sea la característica u origen de la misma, debe realizar la correcta utilización del Espacio Aéreo y, por ende, las capacidades intrínsecas de la Fuerza Aérea, para neutralizarla o disminuir en grado máximo los efectos de ella.



- La Cooperación – Trasladando el concepto de su acción en tiempo de paz, al apoyo pleno a las fuerzas de superficie, contribuyendo al esfuerzo común por medio de acciones conjuntas, coordinadas o interdependientes, resultantes en el fin primario del Estado, el Bienestar Nacional.
- El Control del Espacio Aéreo – Cometido que se repite, pero potenciado a su máxima expresión y capacidad.

## 4. Planificación

Acorde a las Políticas de Estado en esta materia, los planes de desarrollo de la Fuerza Aérea están plasmados en el denominado "Plan Estratégico de Gestión" (PEG), incluido en la Ley de Presupuesto Nacional del período correspondiente. A su vez, este plan se subdivide en otros de carácter anual, definidos como "Planes Anuales de Gestión" (PAG), los que tienen, como objetivo primordial, el cumplimiento de metas específicas.

El Estado, a través del "Comité Ejecutivo Para la Reforma del Estado" (CEPRE), que opera en apoyo directo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en estrecha colaboración con el Ministerio de Economía y Finanzas, controla la ejecución de los planes mencionados a través de indicadores que miden la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de los mismos.

Los Planes de Desarrollo se traducen, específicamente, en los Proyectos de Inversión que sustentan el desarrollo de una estructura de la Fuerza, en lo que refiere a:

- El ejercicio de la Soberanía sobre y desde el Espacio Aéreo Nacional.
- El logro del ejercicio efectivo de la Policía Aérea por medio de un Sistema de Vigilancia y Control confiable.
- El apoyo a las situaciones de emergencia y otras actividades que contribuyan al Desarrollo Nacional.
- El logro y mantenimiento en el tiempo, de una estructura orgánica que permita el cumplimiento de actividades esenciales tanto en la paz como en momentos de conflicto.

Los mencionados proyectos son materializados a través de los llamados "Centros de Actividad" de la Fuerza, que son el Comando General de la Fuerza Aérea, el Comando Aéreo de Operaciones, el Comando Aéreo de Personal y el Comando Aéreo de los Servicios, quienes desempeñan sus tareas enfocadas a la consecución de variados objetivos.

Ellos son:

- El apoyo a la Actividad Aeronáutica, tanto la comercial, como la privada y la deportiva, dentro de las consideraciones de conducción, integración, desarrollo y supervisión del Potencial Aeroespacial Nacional.
- El control del Espacio Aéreo Jurisdiccional, como herramienta efectiva para la ejecución de la tarea de Policía Aérea Nacional, en relación directa al ejercicio de la Soberanía.
- El desarrollo del Sistema de Comunicaciones e Informática, medio vinculante de toda la operativa de la Fuerza.
- La actualización y/o renovación de la Flota Aeronáutica, apuntando al logro de la excelencia en el cumplimiento de la Misión.
- El Entrenamiento y la Capacitación, profesional y técnica, tanto del Personal Superior como del Subalterno de la Fuerza, también apuntando a la excelencia en la idoneidad, lo que consecuentemente redundará en un mejor aprovechamiento de los medios y disminución de los costos.



- La construcción y/o conservación de los Activos Inmuebles.
- La actualización de Equipos de Vigilancia y Equipamiento Militar en general.

## 5. La mujer en la Fuerza Aérea

### a. SÍNTESIS HISTÓRICA

La mujer como Personal Militar en la Fuerza Aérea ha estado presente en los cuadros activos desde varias décadas atrás. Su número era ínfimo al principio y su enrolamiento era exclusivamente como Personal Subalterno.

Es difícil establecer un momento preciso en el que la Fuerza comenzó a tener un aumento cuantitativo significativo del personal de sexo femenino más bien fue un proceso lento y constante que se podría ubicar, aproximadamente, a partir de la segunda mitad de los años 80.



Las primeras mujeres marcaron su presencia en las áreas Administrativas y de la Salud Militar. A poco más de 15 años de esos tiempos, como Personal Subalterno la mujer ha accedido a todas las jerarquías existentes e integra absolutamente todos los Campos de Carrera de la Fuerza: el Administrativo, el Aerotécnico, el de Servicios Generales y el de la Seguridad Terrestre.

En el año 1996, el Mando Superior de la Fuerza Aérea decidió incorporar en el Cuadro de Alumnos de la Escuela Militar de Aeronáutica a Cadetes del sexo femenino, concretándose en 1997. Esto requirió previamente un estudio de factibilidad por parte del Estado Mayor General y una adecuación de la infraestructura, no solo del Instituto que las iba a recibir sino de las demás Unidades donde eventualmente luego iban a prestar servicios.

Fue también, sin negarlo, un cambio mental para toda la organización.

Había llegado el momento impostergable e ineludible en la Historia de la Aeronáutica Militar Uruguaya: el de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, donde las diferencias solo deben ser “las de los talentos y las virtudes”.





Esta irrupción femenina no fue traumática; por el contrario, fue total y rápidamente incorporada en la vida diaria de la Fuerza. Estas jóvenes pioneras Oficiales también pusieron su actitud y su aptitud, en pos de conquistar sus anhelos en un ámbito históricamente masculino. Estas Oficiales ya se encuentran en el Grado de Teniente 2° y las podemos encontrar prestando servicios en la Aviación de Combate o desarrollando tareas específicas de apoyo a la actividad aérea.

La mujer, como **Aviadora Militar**, conforma una historia que tiene menos de 10 años. Mucho se está aprendiendo con su diario desempeño, por ello siempre se está a la expectativa de su actividad en la profesión. Recién comienzan los registros de la Institución atendiendo campos importantes, como son:

- El comportamiento ante el aprendizaje.
- La antropometría.
- La biomecánica.
- La fisiología.
- La salud.

Por el momento, no ha habido diferencias significativas entre el hombre y la mujer, tanto en la adquisición de las destrezas básicas del vuelo como en el don de mando.

Actualmente, como Personal Superior en los Servicios Generales de la Fuerza Aérea, podemos encontrar oficiales de sexo femenino, con profesiones tan variadas como Abogadas, Arquitectas, Contadoras, Médicas, etc.

## b. REPRESENTATIVIDAD DE LA MUJER EN LOS CUADROS DE LA FUERZA AÉREA

Al finalizar el Año Militar del 2002, el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea informó de la composición por sexo del Personal Superior y Subalterno, el que arrojó el siguiente resultado: del total del Personal Superior, 539 elementos, un 4.5% son de género femenino. En el caso del Personal Subalterno, con participación femenina de más antigua data, de 2.538 efectivos, un 14% pertenece al género femenino.



# Título 5: Enseñanza Militar.

## 1. Ejército Nacional

El Sistema de Enseñanza del Ejército se conforma para asegurar la capacitación integral del Personal del Ejército en una adecuada complementación con el Sistema Nacional de Enseñanza.

Está integrado por los siguientes Institutos, Escuelas y Centros de Instrucción: Instituto Militar de Estudios Superiores (I.M.E.S.), Instituto Militar de las Armas y Especialidades (I.M.A.E.), Escuela Militar, Liceo Militar, Escuelas y Centros de Instrucción de las Armas del Ejército, del Comando de Apoyo Logístico y del Estado Mayor del Ejército.

A través de los Institutos, Escuelas y Centros de Instrucción, la Enseñanza Militar busca instruir, entrenar, especializar y educar al Personal Superior y Subalterno de la Fuerza, de manera de formar integralmente al individuo, capacitándolo para el cumplimiento de sus cometidos y obligaciones dentro de la organización, así como para un mejor desempeño de su vida en sociedad.



### a. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR

El Personal Superior del Ejército se organiza acorde al Artículo N° 116 de la Ley Orgánica del Ejército N° 15.688 en:

- Cuerpo de Comando, constituido por los Profesionales Militares egresados de la Escuela Militar, y a cuya formación nos vamos a referir.
- Cuerpo de Servicios Generales, constituido por los Oficiales de los Servicios y los Equiparados a Oficiales.



La formación del Personal Superior del Ejército comienza con su ingreso a la Escuela Militar. La mencionada Escuela tiene por finalidad, de acuerdo al Artículo N° 54 de la Ley Orgánica del Ejército N° 15.688, el reclutamiento y la formación inicial de los Cuadros de Oficiales.

La Escuela Militar se encuentra plenamente integrada al Sistema Educativo Nacional, habiendo sido reconocida en el año 1993 por el Ministerio de Educación y Cultura como Centro de Enseñanza Superior de Tercer Nivel. Estos estudios superiores comprenden la formación básica de las opciones académicas de:

- Derecho (Opción Humanística).
- Relaciones Internacionales (Opción Humanística).
- Ingeniería (Opción Científica)
- Arquitectura (Opción Científica).
- Para el Personal Superior, la formación a la que es sometido desde su ingreso a la Escuela Militar va mucho más allá que la capacitación específica para los cargos y funciones que deberá desempeñar, desarrollando valores imprescindibles para vivir la Profesión Militar.

Más allá de la disposición de dedicar su propia vida a la defensa de los más caros intereses de la Patria, el desempeño normal del Personal Militar está sujeto a un régimen diferencial, por el cual, además de cumplir con las obligaciones y normas legales comunes a cualquier ciudadano, se le imponen otras:

- Legislación Militar con peculiaridades propias.
- Severo régimen disciplinario que lo somete a privaciones de libertad.
- Restricciones en la actividad política.
- Prestación de servicios todos los días del año, en cualquier circunstancia.
- Obligación de capacitación permanente para poder mantenerse en cuadros activos.
- Licencia anual supeditada a las necesidades del servicio, no acumulable, debiendo permanecer igualmente a la orden.
- Convivir con riesgo a la integridad física, a través del uso de armamentos, explosivos y actividades de entrenamiento de combate.
- Sujeto de por vida a los Tribunales de Honor, los que juzgarán su comportamiento ético.
- Obligaciones con posterioridad al retiro.
- Sujeto a movilidad geográfica en cualquier momento, sin previo aviso y sin derecho al no cumplimiento.
- Prohibición de ocupar cualquier otro cargo o empleo rentado.

Se entiende que el Profesional Militar tiene un compromiso de entrega que va más allá de lo reglamentario. Además de adquirir formación técnica, incorpora a su personalidad un modo de vida donde el sacrificio, la dedicación, las responsabilidades, la disposición al renunciamento y sacrificio por el bien del servicio, se asumen vocacional y plenamente recibiendo en contrapartida una compensación económica que si bien no pretende



competir en términos de dinero con ninguna otra profesión, es una preocupación constante del Mando que sea digna y cubra las necesidades de vida.

El valor de un Ejército está dado por la riqueza de preparación e instrucción de sus hombres. Por más eficientes y sofisticados que sean sus sistemas de armas, por abundantes que sean sus disponibilidades logísticas, de poco o nada servirán, si sus fuerzas no son compuestas por personal instruido, entrenado y con un elevado grado de moral, por lo que el Sistema de Enseñanza del Ejército debe, en consecuencia, estar diseñado para desarrollar la finalidad fundamental de “capacitar íntegramente al Personal para el mejor cumplimiento de sus roles”. La capacitación profesional, (fundamentalmente, cursos que se llevan a cabo en la Escuela Militar, Instituto Militar de las Armas y Especialidades e Instituto Militar de Estudios Superiores), es dirigida y coordinada por la Dirección General de la Enseñanza.

La Educación Militar abarca las siguientes áreas de formación: profesional militar, técnica, táctica, táctico-especialista, del asesor, del administrador, del estratega y formación del ser militar.

La educación se desarrolla a través de la integración de las distintas actividades de capacitación que se indican a continuación y que se complementan con un sistema de Ascensos y Calificaciones, que debe brindar los estímulos necesarios para incentivar la mejor capacitación profesional:

- a. Capacitación académica, sobre la cual descansa la mayor responsabilidad en la formación del militar, contemplando las áreas física, intelectual y espiritual.
- b. Capacitación empírico-funcional, que implica aprender en el cumplimiento de funciones específicas, lo que contribuye eficazmente a la formación profesional.
- c. Capacitación complementaria, para atender necesidades concretas, que ni los destinos, ni los Institutos Militares pueden brindar y para lo cual se deberá recurrir a centros ajenos al Ejército e inclusive fuera del país.
- d. Capacitación del Docente, para asegurar no solo el aspecto técnico, que desde ya es aceptable, sino también una esmerada versación de la asignatura que se dicte.

En la actualidad el Personal Superior desarrolla los siguientes cursos cuya aprobación es exigida como condición para el ascenso:

- a. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales realizado por los Tenientes Primeros en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades, durante el último año del grado.
- b. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes realizado por los Mayores de todas las Armas en el Instituto Militar de Estudios Superiores, durante el primer año de su grado.
- c. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales Superiores realizado por los Coroneles en el Instituto Militar de Estudios Superiores durante el primer año de su grado.
- d. Curso de Estado Mayor para Mayores del Cuerpo de Comando que tengan el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes aprobado, a ser realizado en el Instituto Militar de Estudios Superiores. Es un Curso de carácter voluntario, debiendo disputar vacantes mediante Concurso de Oposición.



e. Curso de Ingeniero Militar, de realización voluntaria y previa aprobación de una prueba de suficiencia. Pueden realizar el mismo:

- El Personal Superior egresado de la Escuela Militar (Plan 89) con orientación científica.
- El Oficial Subalterno o Jefe que se encuentre cursando o haya cursado en forma incompleta alguna de las carreras de carácter científico de interés para la Institución.
- El Oficial Subalterno no comprendido en las condiciones anteriores que tenga aprobado el bachillerato Orientación Científica.
- Licenciatura en Ciencias Militares. Obtendrá este Título aquel Personal Superior egresado de la Escuela Militar por el Plan de Estudios 1989 o Diplomado en Estado Mayor (habiendo realizado el mismo a partir del año 2000), y que realice un Trabajo de Tesis.

Actualmente existe un Proyecto de Ley que se encuentra en el Senado que modifica, entre otros, el Artículo N° 124 de la Ley Orgánica del Ejército N° 15.688 correspondiente a los cursos antes mencionados, pudiéndose resumir de la siguiente manera:

- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Tenientes 1º, a ser realizado en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades por todos aquellos que se encuentren en el último año del grado y sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso al grado de Capitán.
- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Capitanes, a ser realizado en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades por todos aquellos que se encuentren en el último año del grado y sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso a los grados de Mayor y Teniente Coronel.
- Curso de Estado Mayor o de Ingeniero Militar para Jefes del Cuerpo de Comando, a ser realizado en el Instituto Militar de Estudios Superiores y sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso al grado de General. Es un curso de carácter voluntario.
- Curso de Perfeccionamiento para Tenientes Coroneles del Cuerpo de Comando que no se hubieren Diplomado de Estado Mayor o de Ingeniero Militar y se encontraran en el último año del grado, a ser realizado en el Instituto Militar de Estudios Superiores y sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso al grado de Coronel.
- Curso de Perfeccionamiento para Coroneles a ser realizado en el Instituto Militar de Estudios Superiores por los Coroneles del Cuerpo de Comando que se hubieren Diplomado de Estado Mayor o Ingeniero Militar y sin cuya aprobación no quedarán en condiciones de ascenso a General.

## b. LICEO MILITAR “GENERAL ARTIGAS”

### 1) Síntesis Histórica

El 13 de marzo de 1947 se crea el “Liceo Militar”, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.010, con la finalidad de “impartir enseñanza secundaria gratuita en los cursos de 3º y 4º año, sobre los mismos planes de estudio y programas adoptados por el Consejo



Nacional de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, como asimismo impartir a su alumnado instrucción Pre-militar”. Un mes después su denominación inicial cambió por “Liceo Militar y Naval”, debido a que el Instituto cumpliría tanto los propósitos iniciales de reclutamiento con destino a la Escuela Militar, como a la Escuela de Formación de Oficiales de la Marina.

Posteriormente, el 18 de setiembre de 1950, con motivo del Centenario de la muerte de nuestro Prócer, el Instituto es designado “Liceo Militar y Naval General Artigas” hasta que en 1964 por Decreto del Poder Ejecutivo N° 24.608, recibe su denominación definitiva actual.



## 2) Situación Estudiantil

El Instituto cuenta actualmente con una población estudiantil que oscila entre 500 y 600 alumnos, siendo su ingreso selectivo a través de un examen de ingreso en las áreas cultural, física y sanitaria.

Los cursos que dicta el Instituto a aquellos alumnos que logran acceder a una vacante en el examen de ingreso son totalmente gratuitos.

Según los cursos, los aproximadamente 500 alumnos actuales se distribuyen de la siguiente manera: 4° año, 150 alumnos; 5° año, 190 alumnos; y 6° año, 170 alumnos.

Su distribución por sexos es, en forma aproximada, de 350 varones y 150 mujeres. Con respecto a las edades, promedialmente son de 15 años en 4° grado, 16 años en 5° grado y 17 años en 6° grado, no existiendo hasta el momento, casos de alumnos de extra edad.

En lo referente a los antecedentes personales, socio-familiares y laborales, no se puede determinar un término medio que aproximadamente refleje la realidad del instituto, ya que el alumnado proviene de todo el país y del más amplio espectro socio-económico, familiar y laboral.



### 3) Recursos Humanos

Se cuenta con un total de 71 docentes abocados exclusivamente a los cursos curriculares, siendo el 50% de ellos egresados de los Institutos de Formación de Profesores y el 50% restante profesionales y técnicos en el área de la materia que dictan.

El personal administrativo no docente es especialista en el área en que se desempeña, estando formado por un total de 14 funcionarios.

### 4) Organización y Funcionamiento

El Instituto se encuentra inserto en el Sistema de Enseñanza Nacional como un Liceo Oficial y paralelamente, integra el Sistema de Enseñanza del Ejército, siendo su autonomía regulada, en lo que respecta a la enseñanza secundaria, por el CODICEN y en el resto de sus actividades extracurriculares por el C.G.E.

Sus relaciones de dependencia con Educación Secundaria son estrictamente técnico-pedagógicas y, en lo referente a lo sicipedagógico, administrativo y socio comunitario, depende en forma directa del Sistema de Enseñanza del Ejército.

La Visión del Instituto es lograr la excelencia de sus alumnos tanto curricular como social, a través de una armonía en las tareas de cada uno de sus actores, (Dirección, Docentes, Alumnos, Familias de los Alumnos).

Su Misión específica es:

- Crear en sus alumnos hábitos morales de convivencia social fortaleciendo el espíritu patriótico.
- Impartir Cursos de Enseñanza Secundaria.
- Desarrollarse como Centro de Instrucción Pre-Militar.

Tanto la Visión como la Misión del Instituto son conceptos determinados por los Órganos de Gobierno que dispusieron la creación del Instituto.

La Razón de ser del Liceo Militar es transcripción fiel de su Visión y Misión antes expresadas y permanece inalterada desde su fundación.

Los cursos que se desarrollan corresponden al Plan 76; para 2º año de Bachillerato Diversificado, en las Orientaciones Humanística, Científica y Biológica; para 3º año se cursan las Opciones de Derecho, Ingeniería, Arquitectura, Economía y Medicina; la Opción Agronomía se abrirá en el futuro inmediato.

La reglamentación que rige al Instituto es aquella vigente para la Educación Secundaria, en lo que respecta a la enseñanza curricular; para las actividades extracurriculares relacionadas con la Instrucción Pre-Militar, son los reglamentos en vigencia que encuadran las actividades de instrucción del Ejército Nacional.

La Dirección del Instituto está Integrada por el Director y el Jefe de Estudios con el Consejo Asesor Docente y el Jefe del Departamento de Gestión Educativa como órganos asesores.

La configuración del Cuerpo de Docentes se hace a través del Consejo Asesor Docente (CAD), quienes proponen y seleccionan docentes y realizan la supervisión del trabajo que realiza el equipo docente.



El personal no docente está integrado por técnicos especialistas en las tareas que desarrollan en las áreas de Bedelía, Estadísticas, Adscripciones, Biblioteca y Mantenimiento y Limpieza.

El alumnado conforma 18 grupos, que se distribuyen de esta forma:

4 grupos de 4° año.

7 grupos de 5° año.

7 grupos de 6° año.

Los horarios de las clases curriculares se desarrollan, en su totalidad, en el turno matutino, permitiendo desarrollar las actividades de Educación Física al mediodía, disponiendo así del turno vespertino para las actividades extracurriculares y de apoyo a la enseñanza. El turno nocturno se utiliza específicamente para el descanso del alumnado.

La comunidad educativa externa está integrada por las familias, ex alumnos y comisión de padres, existiendo un buen relacionamiento con la Dirección del Instituto y un permanente intercambio de ideas en el sentido de mejorar la gestión.

El Instituto brinda un servicio de alimentación gratuito de 5 comidas diarias, así como una cantina para obtención de alimentos y golosinas con costo al alumno. La asistencia sanitaria se da con un servicio de medicina general e internación y tratamientos odontológicos. Para casos de atención especializada los pacientes son derivados al H.C.FF.AA con atención e internación gratuitas.

## 5) Situación Geográfica y Social

El Instituto se encuentra ubicado en el barrio El Prado de la ciudad de Montevideo.

Mantiene un relacionamiento fluido con otros institutos de la ciudad en lo que respecta al intercambio cultural, participando en actividades conjuntas o asistiendo a eventos organizados por centros de enseñanza de la ciudad, tanto culturales como deportivos.

Se mantiene un contacto permanente con las familias de los alumnos pretendiendo así la unión de los tres elementos –alumno, institución y familias–, para formar un equipo que busca mejorar la calidad de la enseñanza.

### c. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO

La formación del Personal Subalterno comienza con su ingreso al Ejército en donde recibe sus primeras normas de comportamiento dentro de la organización.

La Jerarquía de Personal Subalterno comprende las Sub-Categorías jerárquicas de Sub-Oficiales (Sub-Oficial Mayor, Sargento 1° y Sargento), Clases (Cabo de 1ª y Cabo de 2ª) y Alistados (Soldado de 1ª y Soldado de 2ª).

El Folio A - 1/97 establece como requisito al ciudadano, para su ingreso al Ejército, presentar además de otros documentos, la Constancia de Aprobación del Ciclo de Enseñanza Primaria.

Las Normas, Procedimientos y Técnicas del Sistema de Instrucción, Entrenamiento y Evaluación del Ejército establece claramente los niveles y tipos de Instrucción a recibir por parte del Personal Subalterno.



Dentro de la formación del Soldado, la primera Instrucción Individual Básica que recibe es la Instrucción de Recluta, la que se imparte en los Centros de Instrucción correspondientes.

Los objetivos generales son los siguientes:

- Ajustar la personalidad del Recluta a los principios normativos de la vida militar y proporcionar los conocimientos esenciales que lo habiliten como Soldado.
- Iniciar la formación del carácter militar y transmitir normas básicas y procedimientos.
- Desarrollar hábitos, aptitudes y destrezas que le permitan desempeñar funciones de Soldado en las Unidades Básicas y Reparticiones del Ejército.
- Desarrollar la aceptación consciente de la disciplina y exteriorización de actitudes concernientes a una adecuada formación militar.
- Preparar al Combatiente Básico creando los reflejos necesarios para la ejecución de las técnicas individuales de combate, obtener padrones de orden cerrado y desarrollar la capacidad física.

Además recibe la Instrucción correspondiente de Adaptación al Arma, con la finalidad de asegurar la adaptación del Soldado a su Unidad, luego del período de Instrucción del Recluta.

En su formación militar, el Personal Subalterno también recibe instrucción permanente acorde a los objetivos establecidos. Es así que tiene períodos de Instrucción Individual Básica, de Instrucción Individual Avanzada, de Instrucción Colectiva Básica, de Instrucción Colectiva Avanzada, así como también Instrucción Complementaria.

Dentro de esta última encontramos, entre otras:

- Educación Física
- Academia de Sub Oficiales y Clases
- Información y Educación de las Tropas

A su vez, el Personal Subalterno que demuestre condiciones realiza distintos cursos de Especialización, ya sea en los Centros de Instrucción de las Armas o en los distintos Servicios dependientes del Centro de Instrucción Logístico del Ejército.

El Personal Subalterno realiza los siguientes cursos en el Instituto Militar de las Armas y Especialidades, particularmente en la Escuela de Sub Oficiales del Ejército “Sgt. Francisco de los Santos”, que lo habilita para el ascenso a través de las distintas jerarquías:

- a. Curso de Capacitación para clases – Su aprobación lo habilita para el ascenso a Cabo de 2ª y Cabo de 1ª.
- b. Curso Básico para Sub Oficiales – Es realizado por los Clases y su aprobación lo habilita para el ascenso a Sargento.
- c. Curso Avanzado para Sub Oficiales – Realizado por Sargentos o Clases y su aprobación lo habilita para el ascenso a Sargento 1º y Sub Oficial Mayor.

Los voluntarios a realizar los Cursos mencionados deberán realizar una Prueba de Ingreso que consta de 3 partes, variando el grado de exigencia:

- Cultura General



- Conocimientos Profesionales
- Aptitud Física.

El Curso de Capacitación para Clases exige, en el aspecto Cultura General, tener aprobado el primer año del Ciclo Básico de Secundaria. Dentro de la mencionada Escuela de Sub-Oficiales del Ejército funciona el Liceo Extra-Edad N° 1, en el cual cursa aquel Personal Subalterno que no tenga aprobado el Primer Año del Ciclo Básico, requisito necesario para la aprobación del Curso de referencia.

A partir del año 2004 durante la realización del Curso Básico para Sub-Oficiales, se imparte el Segundo año del Ciclo Básico de Secundaria en el mencionado Liceo, para aquel Personal Subalterno que no lo tenga aprobado.

A partir del año 2006 durante la realización del Curso Avanzado para Sub-Oficiales, se impartirá el Tercer año del Ciclo Básico de Secundaria en el Liceo Extra-Edad N° 1, para aquel Personal Subalterno que no lo tenga aprobado.

## 2. Armada Nacional

Uno de los conceptos fundamentales a los que la Armada se ha aferrado a lo largo de su historia es la importancia de la capacitación de su gente. No es suficiente poseer el material y las partidas presupuestales necesarias si su gente no alcanza un nivel profesional adecuado a los desafíos planteados.

En tal sentido, la Institución ha apuntado a lograr la excelencia en la formación, insertando además a los jóvenes marinos en una sociedad cada vez más competitiva y que requiere del estrecho lazo de coordinación y complemento del resto de la sociedad uruguaya y de la comunidad internacional.

### a. LA ESCUELA NAVAL

#### 1) Bachillerato, Carreras Terciarias y Postgrados Marítimos

Si bien la institución lleva el nombre de Escuela Naval, en ella los jóvenes uruguayos, hombres y mujeres, tienen diversas opciones de estudio.

En el ámbito de Enseñanza Secundaria, el Instituto dicta 5° año de Bachillerato Humanístico y Científico y 6° año de Ciencias Económicas y de Ingeniería. En lo referente al Bachillerato Naval, los alumnos cumplen con un cronograma de actividades curriculares que les permite recibir, luego de terminado 6° año, el título de Bachiller, como en cualquier otro liceo del país. Esta propuesta brinda la posibilidad de una educación que integra, equilibradamente, las disciplinas humanísticas y científicas con el deporte y el conocimiento del mar, así como inculca valores éticos y morales, pilares fundamentales de la formación de los jóvenes.

Uno de sus mayores diferenciales es la posibilidad que tienen los alumnos de realizar todo tipo de deportes, especialmente los náuticos, de embarcarse en los buques de la Armada, ser parte de interesantes proyectos ecológicos y de investigación y participar de talleres de inglés y computación.



## 2) Carrera para Oficiales de Marina

Las carreras terciarias que imparte la Escuela Naval, tanto la militar como la civil, obtuvieron el reconocimiento de la Universidad de la República como Licenciaturas en Sistemas Navales o Náuticos, según sean Oficiales para la Armada Nacional o para la Marina Mercante. Los jóvenes que estudian en el Bachillerato Naval no tienen obligación de realizar las Carreras Terciarias que se dictan en la Escuela Naval.

En lo que respecta a la “Carrera Militar”, el Oficial de la Armada Nacional es un profesional con diversas responsabilidades que implican entre otras, tripular y comandar sus buques, la salvaguarda de la vida humana en el mar y la protección del medio ambiente marino y sus riquezas.

Como parte de la formación realizan varios embarcos y como broche de oro para su carrera, luego de recibidos de Guardiamarinas, realizan el Viaje de Instrucción en el Velero Escuela “Capitán Miranda”. Este viaje brinda la oportunidad de culminar su formación profesional en contacto directo con el mar, conocer diferentes culturas y formar parte de la dotación de un buque emblemático para el país, embajador itinerante de su Política Exterior.

El Guardiamarina, además, tiene la opción de presentar una tesis y recibir el Título de Licenciado en Sistemas Navales, reconocido por la Universidad de la República.



## 3) Carrera para Oficiales Mercantes

En lo que respecta a la “Carrera Civil”, el Marino Mercante es un profesional dedicado al mar y los barcos (pesqueros, buques de pasajeros, de carga, tráfico interno y petroleros). Los egresados de esta carrera obtienen el título de Piloto o Ingeniero Mercante, según su propia elección al ingresar al Instituto. De igual forma, presentando y aprobando una tesis obtienen el título de Licenciados en Sistemas Náuticos, así como en Marina de Guerra.

El título de Marino Mercante expedido por la Escuela Naval Uruguay es reconocido y valorado por la Organización Marítima Internacional (OMI), permitiéndoles a los egresados una más amplia oportunidad laboral, sin necesidad de realizar reválidas ni exámenes de ningún tipo.



#### **4) Centro Regional para Postgrados Marítimos Internacionales**

La Academia Marítima Internacional de Trieste y la Armada Nacional firmaron en el año 2001, un convenio que designó a la Escuela Naval de Uruguay como Centro Regional de toda América del Sur, para el dictado de postgrados a los profesionales vinculados a la actividad marítima.

La firma de este documento representó no solo una distinción para la Escuela Naval uruguaya sino para el país entero, ya que implica que a nuestras aulas acuden marinos de cualquier parte del mundo y en ellas cursan estudios de postgrado reconocidos por la Organización Marítima Internacional.

Desde aquel momento, ya se han capacitado en diferentes áreas marinos de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile, Perú, Trinidad y Tobago, España, Noruega, Rusia, Corea y China.

#### **5) Formación, titulación y guardia para la gente de mar**

En el año 2003, la Armada Nacional redactó la reglamentación de la ley por la cual nuestro país adoptó la Convención Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar.

Ello significa una herramienta práctica y actualizada que posibilita la evaluación, acreditación de estudios y exámenes profesionales dentro del ámbito marítimo.

Su implementación se logró gracias a las tareas desarrolladas por un grupo de trabajo multidisciplinario que integró la Armada, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Consejo de Educación Técnico Profesional.

#### **6) Escuela Naval y calidad en la educación**

La Escuela Naval viene desarrollando trabajos en el área de la Calidad en la Educación desde hace más de una década, creando la Comisión de Calidad y el Comité de Calidad, realizando diagnósticos del centro de estudios, planificando la mejora, capacitando oficiales en el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, apostando al perfeccionamiento docente e implantando el Sistema Integral de Enseñanza Naval 2000, entre otras actividades.



En el 2002 la Dirección optó por mantener firme este rumbo en busca de ese ideal y es así que se pueden destacar dos importantes logros:

- a. Convocados por el Ministerio de Educación y Cultura, la Escuela Naval formó parte del Consejo Consultivo de la Enseñanza Terciaria Pública, elaborando y presentando al resto de las instituciones representadas, un Proyecto con carácter experimental, de Aseguramiento de la Calidad y Evaluación para el Sector Terciario Público.
- b. Participar del Premio Nacional de Calidad en la Educación, dependiente del Comité Nacional de Calidad.

## 7) Premio Nacional de Calidad 2002

El Premio Nacional de Calidad, en la categoría Educación, se llevó adelante por primera vez en el año 2002, mediante “El Modelo Experimental de Mejora Continua”. Los Premios Nacionales de Calidad empresariales y en educación son organizados por el Comité Nacional de Calidad dependiente de la Presidencia de la República. Estos Premios son modelos de excelencia y se han constituido en los sistemas de autoevaluación más reconocidos y usados mundialmente.

Partiendo del compromiso de la Dirección de la Escuela Naval con la Calidad y con la coordinación de la División Gestión Educativa, más el aporte de la Comisión de Calidad y la colaboración de las divisiones, docentes, alumnos y personal, se comenzó en diciembre de 2001 con la presentación del Formulario de Expresión de Interés, mediante el cual se proponía a la Escuela Naval para participar del evento a través de un pequeño informe.

Elegidos entre los diez centros educativos a participar, se procedió a preparar el Informe Preliminar. En cincuenta carillas debía responder todas las preguntas del Modelo Experimental, que abarcaban: el perfil institucional, la satisfacción de las necesidades, aspiraciones e intereses del educando y los demás actores, el liderazgo, el planeamiento, la información y análisis, el aseguramiento de la calidad, el impacto social y el medio ambiente y los resultados.

Seleccionados por el análisis del Informe Preliminar entre los seis finalistas, se recibió el primer Informe de Retroalimentación, conteniendo observaciones al Informe Preliminar. En base a estas observaciones y contando con más tiempo, se elaboró un extenso informe que en cien carillas respondía a las mismas interrogantes del modelo, pero en forma detallada.

Se recibió, entonces, a tres evaluadoras del Comité Nacional de Calidad, que tenían como misión comprobar el grado de eficacia del sistema educativo y verificar la veracidad de lo informado por escrito. Esta parte del desarrollo del premio constituía en sí la finalidad de participación de la Escuela Naval: “contar con una auditoría externa, independiente y gratuita, por parte de personal calificado como docentes, con experiencia en dirección de Centros Educativos y capacitación en calidad”.

Esta evaluación se realizó en dos etapas: primeramente visitaron las instalaciones de la Escuela Naval, donde entrevistaron a la Dirección, recorrieron el Instituto guiadas por alumnos, presenciaron clases, entrevistaron Jefes de Áreas Académicas, Oficiales, alumnos, docentes y personal. En una segunda etapa, desarrollada en navegación a bordo de la Fragata Montevideo, verificaron la aplicación práctica de los conocimientos impartidos en las aulas.



El informe extenso y el informe de las evaluadoras pasó entonces a consideración de los jueces, y del resultado de este largo proceso, se obtuvo un último informe de retroalimentación conteniendo las fortalezas y oportunidades de mejoras detectadas, así como el reconocimiento al informe extenso como el más claro de todos los presentados.

Finalmente, el 9 de diciembre, en el Edificio Libertad, el Sr. Presidente de la República Dr. Jorge Batlle Ibáñez galardonó a la Escuela Naval en el marco del citado Premio Nacional de Calidad.

Habiendo ya obtenido el reconocimiento como Instituto Terciario y el consiguiente título de Licenciados con que la Universidad de la República reconocerá a los egresados de la Escuela Naval, se suma este primer lauro externo relacionado con la Calidad en la Educación que permitirá crecer al Instituto y a la Armada Nacional, en el ámbito nacional e internacional.

La meta inmediata siguiente apuntó a ajustar el Sistema de Gestión de la Calidad al exigido por la norma UNIT-ISO 9001, logrando la certificación de dicho sistema en el 2004.

### La certificación UNIT-ISO 9001



La certificación UNIT-ISO 9001 es un proceso mediante el cual un tercero, es decir un organismo independiente de la organización y del cliente, (UNIT o LATU), con suficiente idoneidad y competencia, verifica mediante auditorías periódicas si el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) cumple con las disposiciones de la norma de referencia.

“ISO 9000” es la denominación de uso común para una familia de normas internacionales del sistema de gestión de la calidad dentro de organizaciones, compuesta por las normas: ISO 9000, ISO 9001 e ISO 9004. La norma ISO 9000 define la terminología usada en las normas; en la ISO 9001 se establecen los requisitos para implantar

un Sistema de Gestión de la Calidad y en la ISO 9004 se dan las pautas para la mejora de un Sistema de Gestión de la Calidad.

Si una organización aspira a obtener un certificado ISO 9001, generalmente atravesará las siguientes fases:

- Implantación por la organización de un sistema de la calidad que cumpla los requisitos estipulados por la norma (UNIT-ISO 9001:2000).
- Cuestionario de evaluación previa.
- Preauditoría (opcional) del sistema de la calidad por el organismo certificador.
- Estudio de la documentación por el organismo de certificación.
- Auditoría Inicial al SGC.
- Concesión del certificado (en caso de aprobado) o auditoría extraordinaria.
- Diversas auditorías de seguimiento, de escala más limitada, durante un período de tres años (suelen tener lugar cada 6-8 meses, como mínimo una vez al año).

Tomando como base para el logro del objetivo, el hecho de que la Escuela Naval tiene su propio Sistema de Gestión de la Calidad implantado y documentado, con un desarrollo de 96 años y sumado a la decisión de la Escuela Naval de certificar el sistema, abarcando a



los Cursos de Formación de Oficiales de la Armada Nacional y la Marina Mercante, en el área de formación académica, es que:

- La Plana Mayor y la Comisión de Calidad se están capacitando en UNIT.
- El Jefe de Gestión Educativa dirige y coordina las acciones de los grupos de trabajo, es el nexo con las autoridades de UNIT, desarrolla el Manual de la Calidad, ajusta el sistema del Instituto a los requisitos normativos e imparte capacitación en calidad a la Plana Mayor, Personal de la División Cursos y Alumnos.
- La Comisión de Calidad estudia los procesos necesarios para la formación académica de los egresados y colabora en la elaboración del Manual de Calidad.
- El Departamento de Administración Escolar documenta los procedimientos que realiza la División Cursos.
- El Jefe de la División Cursos verifica y avala los procedimientos que se vienen elaborando.

## b. ESCUELA DE GUERRA NAVAL

### 1) Misión

"Capacitar al Personal Superior de la Armada para desempeñarse en las tareas que, por su jerarquía les corresponda cumplir y en funciones de Estado Mayor".

La Escuela de Guerra Naval tiene por objetivo la formación profesional del Personal Superior de la Armada, capacitándolo para ocupar cargos de creciente responsabilidad con plena solvencia profesional.

Es el Centro de desarrollo de la Estrategia y Doctrina de la Armada, propendiendo a través de actividades académicas de alto nivel, a la proyección de todos los ámbitos de actividad institucional.

Estos conceptos se plasman en los siguientes objetivos:

1. Ampliar los conocimientos del Personal Superior inherentes a la profesión.
2. Administrar las actividades educativas de los Cursos Superior de Estrategia Naval, de Estado Mayor, de Perfeccionamiento y Complementarios, Conferencias y de otras áreas que le sean asignadas, de acuerdo a los lineamientos emanados de la Dirección General de Personal Naval.
3. Apoyar al Mando con el estudio dinámico de la Doctrina Naval.
4. Realizar estudios de interés para la Armada, ya sea por determinación específica del Mando Naval o por iniciativa propia.
5. Investigar, estudiar, experimentar y extraer conclusiones académicas sobre el empleo de nuevos métodos, teorías, planes y doctrinas que involucren el Poder Marítimo.
6. Promover y mantener relaciones académicas y profesionales con Institutos de cometidos similares, nacionales y extranjeros.
7. Promover y mantener relaciones con fines académicos, con Institutos y Organizaciones Nacionales, cuyas actividades coadyuven al cumplimiento de los objetivos de enseñanza fijados.



### c. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO

A nivel de la formación del Personal Subalterno de la Armada, la Escuela de Especialidades ha concretado los Cursos de Perfeccionamiento para ascenso de Cabos y Sub Oficiales, donde su expresión más innovadora son los Módulos de Liderazgo.

Paralelamente, al igual que la Escuela Naval, Oficiales de este centro de estudios se están capacitando en las normas UNIT con el objetivo de certificar en calidad los cursos de la Organización Marítima Internacional que se dictan a partir de 2004.

Atentos a la dificultad que implica la formación del personal destinado en el interior del país, se creó el Centro de Educación a Distancia, cuyo primer objetivo apunta a apoyar la instrucción y adiestramiento del personal de la Prefectura Nacional Naval.

### d. OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Siendo uno de los objetivos sustantivos de la Armada Nacional el crear una verdadera “conciencia marítima nacional”, así como lograr una verdadera interacción con diferentes órganos del quehacer nacional, diferentes emprendimientos se vienen concretando desde hace varios años, de los que se destacan como más importantes:

- Con el apoyo de profesionales mercantes integrados en la organización de la Escuela Naval, carrera civil que desde 1916 se dicta en la Armada, se tuvo el reclutamiento más grande en los últimos 20 años. Entre otros logros, se llegó a un acuerdo con la empresa armadora de origen alemán Wagenport, por el cual en los meses de verano, nuestros alumnos mercantes son trasladados a Europa con gastos y seguros pagos, y contratados en la categoría “maroff” para navegar en los buques mercantes de dicha empresa. Posteriormente a su egreso tendrán su oportunidad firme de inserción laboral inmediata.
- En el año 2002 y 2003 se organizaron las “Jornadas de conservación y uso sustentable de la fauna marina”. La última congregó a más de 300 miembros de la comunidad científica del país, más técnicos de Argentina, Brasil, Colombia y España.
- En el año 2002 y 2003 se organizaron en conjunto con el Ministerio de Deportes, el Consejo Directivo Central (CODICEN) y las Intendencias de Montevideo y Canelones, las jornadas del programa “Uruguay Navegar”. La última permitió a más de 400 liceales voluntarios, asistidos por alumnos de la Escuela Naval, iniciarse en los deportes náuticos de remo, vela y canotaje.
- Alumnos de la Escuela Naval vienen desarrollando actividades de investigación en proyectos conjuntos con alumnos de la Facultad de Química y la Facultad de Ciencias.

## 3. Fuerza Aérea Uruguaya

La Fuerza Aérea se nutre de Personal Militar, a través de la postulación voluntaria de cientos de jóvenes que, año tras año, se presentan a las diferentes Escuelas de Formación de Oficiales (para el Cuerpo de Comando) o de Especialistas en los diferentes campos de carrera que ofrece la Institución.



Los Oficiales del Cuerpo de Servicios Generales se reclutan de entre los profesionales postulados y/o dentro de los efectivos propios; en ambos casos en forma voluntaria y según las necesidades de la Fuerza. Una vez aceptados, realizan un Curso de Perfeccionamiento Militar, impartido por la Escuela Técnica de Aeronáutica.

El Personal Subalterno también puede ser reclutado por las diferentes reparticiones de la Fuerza, pero las disposiciones reglamentarias exigen que el nuevo integrante pase por un período de reclutamiento en la Sección de Instrucción al Recluta (SIR) dependiente de la Escuela Técnica de Aeronáutica.

Las Instituciones de Reclutamiento e Instrucción tienen como objetivo moldear al joven en forma homogénea, dotándolo de las virtudes y del carácter necesario para la vida de profesional de las armas, que ha elegido.

### a. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUPERIOR

El variado currículo que debe cumplir para su enrolamiento contempla aquellas asignaturas y demás requisitos necesarios para conformar la base científico-técnica y humanista necesaria de todo hombre de armas.

La formación del Oficial es un proceso permanente y progresivo, que comienza en la Escuela Militar de Aeronáutica y continúa durante su carrera profesional con exigencias académicas y de entrenamiento, que le permiten desempeñarse en diferentes cargos, tanto como Aviador Militar, Navegante Aéreo o en actividades de apoyo terrestre. Los conocimientos y la práctica en temas específicos de su competencia, deben obtenerlos tanto en centros de estudio institucionales como en otros centros nacionales e internacionales, que pueden ser o no militares.



Al igual que un estudiante no militar, el proceso de aprendizaje considera un ciclo de formación básica, otro de formación técnico-profesional o especializada y otro de formación superior.



## b. FORMACIÓN BÁSICA

El ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica se realiza de acuerdo a las exigencias establecidas por la Política de Personal del Comando de la Fuerza, con el 2º año del Bachillerato Diversificado terminado y entre 16 y 20 años de edad. A partir de ahí se inicia una etapa de formación integral intelectual y física, donde los cadetes completan un Bachillerato Científico - Humanístico y reciben formación militar e instrucción de vuelo, para egresar luego de cuatro años, como Alférez (Aviador) o Alférez (Navegante).

## c. FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

A su egreso de la Escuela Militar de Aeronáutica los noveles Oficiales continúan su preparación en el Escuadrón de Vuelo Avanzado de la Brigada Aérea II, con asiento en la ciudad de Durazno. Allí, los Pilotos Militares realizan su entrenamiento avanzado en:

- Vuelos de Transición a la aeronave.
- Instrumentos.
- Navegación.
- Vuelo Nocturno.
- Vuelo en Formación.
- Básico de Tiro.
- Táctica Aire-Tierra.

Los Oficiales Navegantes comparten los cursos aplicables a su especialidad, practicando sus destrezas de Navegación, compartiendo la cabina en vuelos de aeronaves del Escuadrón de Vuelo Avanzado.



Cumplido este ciclo, los Oficiales Aviadores son asignados como Pilotos de aviones de Combate, Transporte, Enlace o Helicópteros.



Los Oficiales Navegantes son seleccionados para especializarse en campos de carrera, como ser: Mantenimiento y Abastecimiento, Meteorología, Comunicaciones y Electrónica, Administración y Seguridad Terrestre, Aerofotometría, Informática, etc. Dentro de esas áreas se desempeñarán funcionalmente, sin perjuicio de sus responsabilidades como Navegantes de a bordo en aquellas aeronaves que lo requieran. La formación curricular en los campos de carrera mencionados se realiza no solo en Institutos Militares sino también en Institutos o Universidades civiles, tanto del país como del extranjero.

Posteriormente, los Oficiales en la jerarquía de Teniente Primero deben realizar el “Curso Elemental de Comando” obligatorio, para estar en condiciones de ascender al grado de Capitán y que los capacita para el desempeño eficiente de sus obligaciones en la nueva jerarquía.

El mismo Instituto brinda otros cursos a los Oficiales Subalternos, tendientes a mejorar sus capacidades profesionales: “Curso de Investigación y Prevención de Accidentes”, “Curso de Instructor Académico”, “Curso de Liderazgo”, “Curso de Gerencia para la Productividad”, “Curso de Relaciones Públicas” y otros.

#### d. FORMACIÓN SUPERIOR

Una vez que el oficial alcanza la jerarquía de Oficial Jefe (Mayor y Teniente Coronel), es convocado a la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo a los efectos de realizar cursos que son parte de su preparación para desempeñarse en su nueva jerarquía, como comandante de Unidades Básicas o integrante de Estados Mayores.

Posteriormente, al acceder a la jerarquía de Oficial Superior, es nuevamente convocado a través de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo para realizar un curso gerencial destinado a prepararlo para ocupar los niveles superiores de conducción en la Institución.

Dentro de este proceso participa de módulos conjuntos con alumnos del Instituto Militar de Estudios Superiores del Ejército (IMES) y de la Escuela de Guerra de la Armada Nacional (ESGUE), a fin de brindarle los conocimientos generales que propendan a un empleo más eficiente de los medios en áreas conjuntas.

#### e. FORMACIÓN DEL PERSONAL SUBALTERNO

El Personal Subalterno de la Fuerza Aérea está organizado en 4 Escalafones:

- Administrativo. (Adm.)
- Aerotécnico. (A.T.)
- Servicios Generales. (S.G.)
- Seguridad Terrestre. (S.T.)

El Personal Administrativo se desempeña básicamente en todas las tareas propias de los trámites de documentación, secretarías, etc. El Aerotécnico es aquel cuyas tareas están relacionadas directamente con la actividad aeronáutica y básicamente está compuesto por personal que realiza el mantenimiento de aeronaves. El de Servicios Gene-



rales es aquel que se encarga de proveer todos los servicios subsidiarios que implica el funcionamiento normal de cualquier institución, como ser reparaciones, alimentación, sanidad, etc. Y por último, el de Seguridad Terrestre es aquel capacitado y entrenado para brindar la seguridad interna de las instalaciones de la Fuerza y las funciones de Policía Aérea.



Específicamente el Personal Aerotécnico ingresa a la Fuerza Aérea Uruguaya mediante el proceso de postulación y selección de la Escuela Técnica de Aeronáutica para sus Cursos Regulares, de donde egresa al cabo de tres años como Aerotécnico de 2da., especialista en mantenimiento de aeronaves, electrónica o abastecimiento o por reválida de título afín, otorgado por un centro de formación técnico profesional.

A medida que el Personal Subalterno de todos los Escalafones evoluciona en su escala jerárquica, se le exige elevar su nivel de pericia técnica en el campo de carrera o especialidad a la que pertenece, existiendo una tabla de correspondencia Grado-Nivel de Pericia. Este último es evaluado por la Escuela Técnica de Aeronáutica mediante una prueba Técnico-Práctica.

También por exigencias Reglamentarias, a los efectos del ascenso a los diferentes Grados, deberá cumplir como requisito excluyente, un Curso que lo capacite para la nueva Jerarquía.

La Ley Orgánica también habilita al Personal Subalterno que cumpla determinadas condiciones a acceder al Grado de Alférez del Cuerpo de Servicios Generales, de acuerdo a las necesidades de la Fuerza Aérea Uruguaya.

#### **4. Centro de Altos Estudios Nacionales (C.A.L.E.N.)**

En 1974 la Ley 14.157 dispone la creación de la Escuela de Seguridad y Defensa Nacional (E.SE.DE.NA.), iniciándose las actividades académicas a partir de marzo de 1978, siendo esta Escuela el antecedente histórico de creación del actual Centro de Altos Estudios Nacionales (C.A.L.E.N.).



## a. MARCO LEGAL



Por Decreto 594/993 de 30 de diciembre de 1993 se crea el Centro de Altos Estudios Nacionales, aprobándose su misión, cometidos, objetivos, funciones y estructura orgánica.

Por Resolución del P.E. de 12 de julio de 1994 (Número interno 72.828) se transformó al CALEN en un “Centro Universitario de las Fuerzas Armadas”, para brindar cursos de Postgrado para el Personal Superior, profesionales y técnicos civiles altamente calificados.

Por sucesivas Ordenanzas del Ministerio de Defensa Nacional de los años 1994, 1995, 1996 y 1998 se determinan las funciones del CALEN, se aprueba la Maestría en Estrategia Nacional y el programa de dicha Maestría.

Debe destacarse que, desde el 21 de diciembre de 1994 el Ministerio de Educación y Cultura reconoce como post-terciaria la maestría en Estrategia Nacional que otorga el aval correspondiente al título de Master en Estrategia Nacional.

Actualmente se encuentra en trámite de aprobación un Decreto del Poder Ejecutivo por el que se modifica la estructura organizativa del Centro de Altos Estudios Nacionales, actualizando su Misión y Objetivos. Dicho Decreto incorpora a la estructura del CALEN las funciones del actual Instituto Jurídico de Defensa (INJUDE). Este último, aprobado por Resolución del Ministerio de Defensa 42.689 de 22 de octubre de 1997, fue objeto de sucesivos ajustes a su estructura, hasta que por Decreto 35/999 de 2 de febrero de 1999 en el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, se lo incluye en el Gabinete del Ministro de Defensa.

El INJUDE dictó hasta su incorporación al CALEN, el “Curso de Asesor en Defensa” con un fuerte componente de Planificación de Estado Mayor y Derecho Internacional Humanitario. A esto se suma la organización de numerosos eventos relacionados con sus materias específicas, varios de ellos de carácter internacional.

A este Instituto cabe la responsabilidad de la elaboración del documento “Bases para una política de Defensa” del año 1999, constituyéndose en el primer antecedente de un Libro de la Defensa en nuestro país.



## b. MISIÓN Y OBJETIVOS

### 1) Misión

Capacitar y perfeccionar a civiles calificados del Sector Público y/o Privado y a Personal Superior de las Fuerzas Armadas, en la realización de tareas de dirección, asesoramiento y planificación estratégica.

### 2) Objetivos

- Profundizar los conocimientos sobre la realidad nacional dentro del contexto de la situación regional, continental y mundial.
- Proporcionar metodologías de estudio de la realidad nacional.
- Fomentar una actitud favorable al trabajo en grupo interdisciplinario e interinstitucional.
- Incrementar los lazos de unión y amistad entre los participantes.

### 3) Funciones generales

- A. Enseñar y desarrollar metodologías y técnicas de trabajo colectivo para el conocimiento de la realidad nacional y para la toma de decisiones de alto nivel necesarias a la acción para enfrentarla.
- B. Desarrollar tareas de investigación y estudios individuales, así como tareas grupales interdisciplinarias que den la base para la toma de posiciones personales, la apreciación crítica de las posiciones ajenas y la habilidad de participar en actividades de grupos de análisis y de toma de decisiones.
- C.- Actualizar y completar el conocimiento, las capacidades y el discernimiento necesarios para enfrentar los problemas y asuntos nacionales y de futuro.
- D. Transmitir conocimientos, dar oportunidades de investigación y de relación entre profesores y cursantes durante la tarea común del aprendizaje.
- E. Enfatizar el mejoramiento de los hábitos de pensamiento y la capacidad de analizar, razonar y formular decisiones juiciosas a la luz de los principios y doctrinas aceptadas.
- F. Estimular la capacidad de explicación y la sencillez teórica, la precisión, claridad conceptual y la coherencia lógica.
- G. Estimular la realización de análisis objetivos basados en hechos y argumentos lógicos con devoción a la verdad, alentando la libertad intelectual responsable, la libre expresión de juicios y opiniones y la discusión de las mismas, promoviendo el pensamiento constructivo, crítico y creativo.
- H. Fomentar el autoanálisis y estimular el deseo de un continuo autodesarrollo para obtener un mejor conocimiento.
- I. Desarrollar las amplias perspectivas, percepciones y comprensión necesarias al nivel del estudio que se realiza.
- J. Desestimular el irracionalismo, el dogmatismo y los prejuicios.
- K. Estimular la comprensión mutua, el conocimiento de las diferencias individuales profesionales y su respeto por ellas.



- L. Estimular la gentileza, la cortesía, la serenidad y la amistad como cualidades integradoras, importantes para el desarrollo de una actividad grupal armónica.
- M. Mantener relaciones con Institutos similares nacionales y extranjeros, como forma de estrechar vínculos de camaradería e intercambiar los aspectos académicos que se dispongan.
- N. Desarrollar, a través de los distintos órganos especializados, procesos de Investigación, Análisis y Producción Estratégica.
- O. Mantener una Biblioteca al día con información bibliográfica necesaria para el desarrollo del Centro.

## 5. Futuro de la Enseñanza Militar de Nivel Universitario

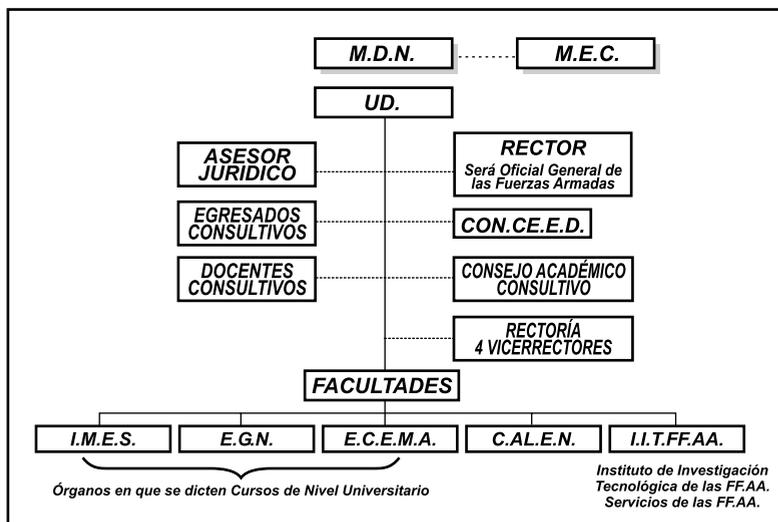
Por disposición del Ministro de Defensa Nacional, se instrumentó una Comisión con delegados de las distintas Fuerzas, a fin de determinar la viabilidad jurídica de la creación de una Universidad en el ámbito de la Defensa y los caminos a recorrer en la eventualidad de que la misma pudiera desarrollarse.

Esta Comisión llegó a la conclusión de que realmente es posible conformar, en función de las capacidades existentes, un verdadero sistema universitario. Para esto se hace necesaria la estructuración de un proyecto de ley, ya que la aprobación de dicha norma sería requisito imprescindible.

Posteriormente se efectuaron reuniones con delegados designados por el Ministerio de Educación y Cultura, en las cuales se recibió un valioso aporte para la elaboración de un anteproyecto de ley permitiendo viabilizar la iniciativa de la creación de una Universidad de Defensa como persona jurídica pública. Este anteproyecto se encuentra en fase de aprobación en el Ministerio de Defensa Nacional.

La Universidad tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en el plano de la Defensa Nacional, incluyendo la enseñanza superior de las tres ramas de las FF. AA. y la estrategia a nivel nacional. En virtud de lo anterior,

tendrá también las tareas de impulsar y proteger la investigación técnico-científica en el ámbito de la defensa, contribuyendo a su comprensión, defendiendo los valores morales además de los principios y los derechos que emanan de la Carta Magna.





# CAPÍTULO 6

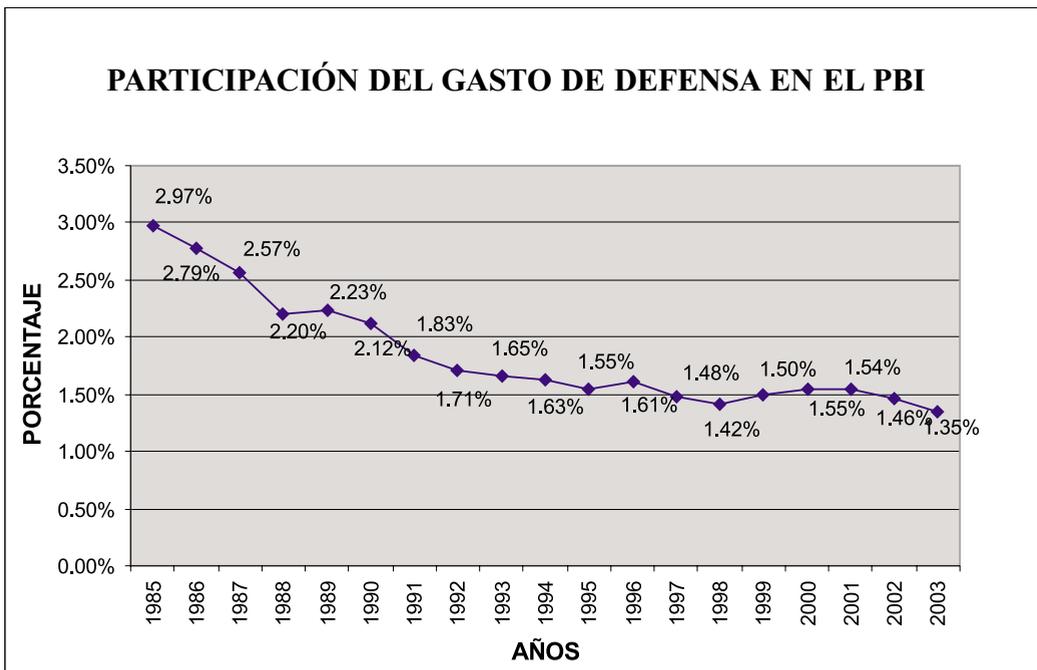
## RECURSOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

# CAPÍTULO 6

## RECURSOS PARA LA DEFENSA NACIONAL

### Título 1: Análisis del Gasto en Defensa

#### 1. El Gasto en Defensa y su relación con otras variables macroeconómicas





Cabe destacar que, para realizar el comparativo, en ambos casos se tomaron los gastos del M.D.N en la financiación 1.1 Rentas Generales, debido a que no se tiene información de cuánto era el monto gastado en otras financiaciones en el período 1985-1999.

**Porcentajes de Comparación de Gastos de Defensa  
con la Administración Central y Producto Bruto Interno. 1985 - 2003**

AÑO	1985	1990	1995	2000	2001	2002	2003
DEFENSA/ Administración Central	2,97%	2,12%	1,55%	1,55%	1,54%	1,46%	1,35%
DEFENSA/PBI	15,56%	13,19%	7,96%	6,50%	6,20%	4,64%	5,20%

## 2. Otros indicadores del Gasto en Defensa

A.- Los gastos del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", correspondientes al año 2003, clasificados por tipo de gasto (Remuneraciones, Funcionamiento e Inversiones).

La información se muestra consolidada (Rentas Generales y Recursos de Afectación Especial).

	<b>PESOS</b>	<b>DÓLARES</b>
1. Costo de Personal	3.245.462.272	114.997.600
2. Gastos de Funcionamiento	619.814.069	21.962.089
3. Suministros	471.886.460	16.720.518
4. Inversiones	394.147.454	13.965.965
<b>TOTALES</b>	<b>4.731.310.255</b>	<b>167.646.172</b>

Fuente: Tomo I Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2003 expresado en miles de pesos a valores corrientes.



**B.-** Porcentaje de gastos de sueldos, funcionamiento e inversiones del Inciso 03 aplicados a la Salud y Desarrollo Tecnológico. Ejercicio 2003.

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera expresado en miles de pesos a valores corrientes

La información se muestra consolidada (Rentas Generales y Recursos de Afectación Especial).

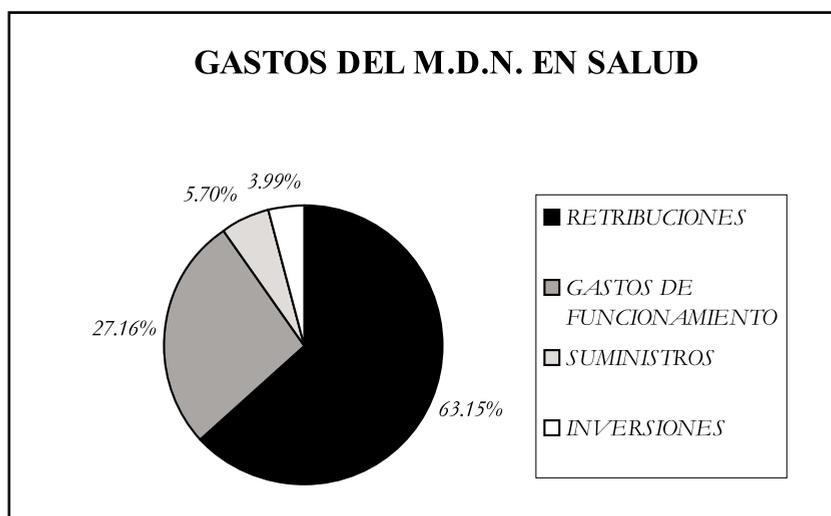
**B1.-** Gastos Totales de Funcionamiento, Inversiones y Costo del Personal en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Ejercicio 2003.

La información se muestra consolidada (Rentas Generales y Recursos de Afectación Especial).



	<b>PESOS</b>	<b>DÓLARES</b>
1.- Costo del Personal	325.861.528	11.546.366
2.- Gastos de Funcionamiento	140.144.117	4.965.776
3.- Suministros	29.419.055	1.042.416
4.- Inversiones	20.578.949	729.181
<b>TOTAL</b>	<b>516.003.649</b>	<b>18.283.738</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera expresado en miles de pesos a valores corrientes.

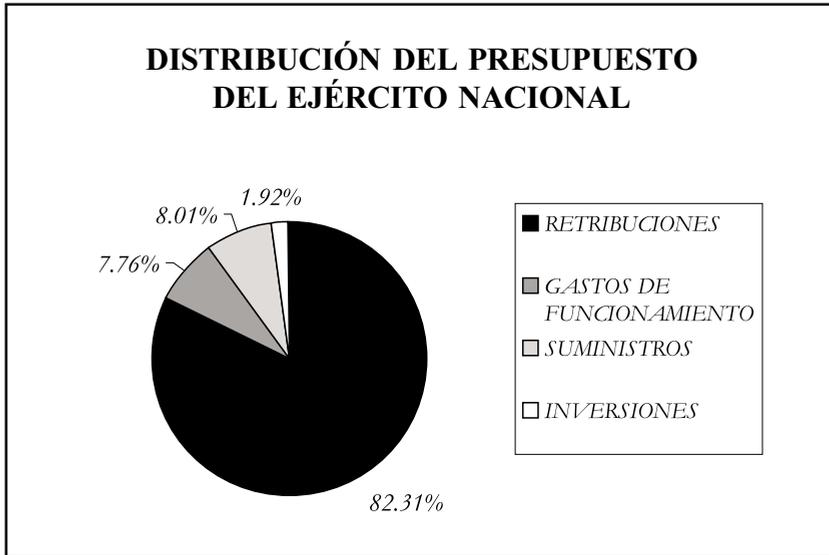


**B2.-** Gastos Totales de Funcionamiento, Inversiones y Costo del Personal de las tres ramas de las FF.AA. Ejercicio 2003.

La información se muestra consolidada (Rentas Generales y Recursos de Afectación Especial).

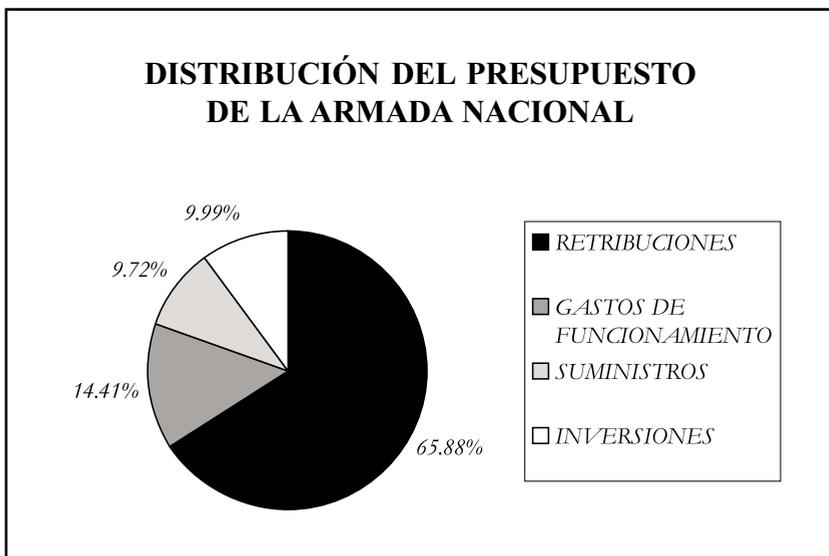
<b>EJÉRCITO</b>	<b>PESOS</b>	<b>DÓLARES</b>
1.-Costo del Personal	1.534.875.084	54.385.766
2.-Gastos de Funcionamiento	144.732.243	5.128.348
3.-Suministros	149.412.415	5.294.182
4.- Inversiones	35.776.628	1.267.686
<b>TOTAL</b>	<b>1.864.796.370</b>	<b>66.075.982</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera expresado en miles de pesos a valores corrientes.



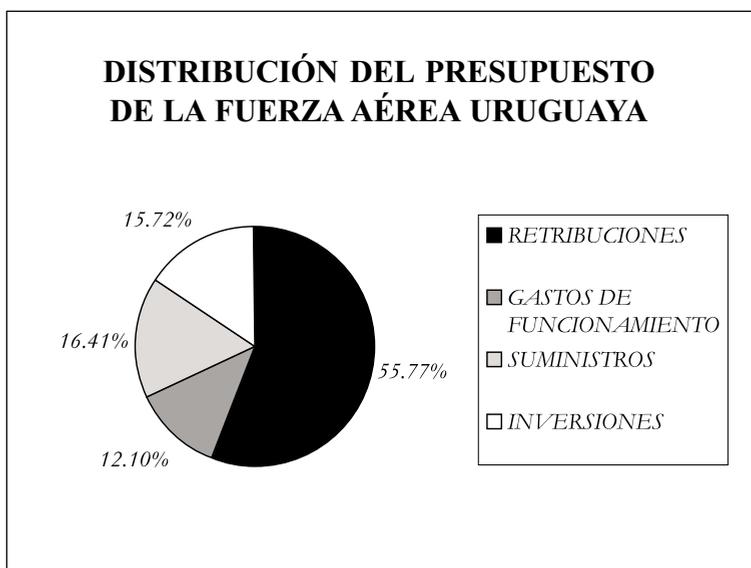
ARMADA NACIONAL	PESOS	DÓLARES
1.-Costo del Personal	617.142.422	21.867.423
2.-Gastos de Funcionamiento	135.041.187	4.784.962
3.-Suministros	91.044.801	3.226.022
4.- Inversiones	93.589.906	3.316.204
<b>TOTAL</b>	<b>936.818.316</b>	<b>33.194.611</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera expresado en miles de pesos a valores corrientes.



<b>FUERZA AÉREA URUGUAYA</b>	<b>PESOS</b>	<b>DÓLARES</b>
1.-Costo del Personal	330.674.876	11.716.919
2.-Gastos de Funcionamiento	71.714.856	2.541.098
3.-Suministros	97.321.150	3.448.414
4.- Inversiones	93.184.628	3.301.844
<b>TOTAL</b>	<b>592.895.510</b>	<b>21.008.274</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera expresado en miles de pesos a valores corrientes.



## Título 2: El Presupuesto de la Defensa

### 1. Estructura Presupuestaria del Ministerio de Defensa Nacional

Ejercicio 2004

MONEDA	RETRIBUCIONES	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	SUMINISTROS	INVERSIONES	TOTAL
<b>PESOS</b>	3.777.282.658	643.445.892	445.849.111	312.200.000	<b>5.178.777.661</b>
<b>DÓLARES</b>	134.902.952	22.980.210	15.923.183	11.150.000	<b>184.956.345</b>

Para realizar la Estimación se tomó en cuenta el total de los créditos en Retribuciones Personales y el monto de los topes fijados por el Ministerio.



PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA
001 Adm. Central del M.D.N	001 Dir. Gral. De Secretaría de Estado
	003 Dir. Nac. De Inteligencia de Estado
002 Ejército Nacional	004 Com. Gral. del Ejército
003 Armada Nacional	018 Com. Gral. de la Armada
004 Fuerza Aérea Uruguaya	023 Com. Gral. de la Fuerza Aérea
005 Adm. y Control Aviatorio y Aeroportuario	030 Dir. Nac. de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
	031 Dir. Gral. de Aviación Civil
	032 Dir. Gral. de Infraestructura Aeronáutica
006 Salud Militar	033 Dir. Nac. de Sanidad de las FF.AA.
009 Invest. y Estud. Meteorológicos	039 Dir. Nal. de Meteorología
010 Coord. y control de los Servicios de Radiodif. y Afines	040 Dir. Nal. de Comunicaciones



## 2. Procedimientos Presupuestarios y Asignación de Recursos

- A) Ley de Presupuesto 17.296 de 1° de enero de 2001
- B) Ley de Rendición de Cuentas 17.556 de 18 de setiembre de 2002.
- C) Decreto de 27 de mayo de 2003 que fija los Niveles Máximos a Gastar para el Inciso 03 "M.D.N".

El presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional se formula sobre la base de una programación estratégica de producción de resultados para el quinquenio y se asocia anualmente la asignación de recursos a los mismos.

La programación estratégica se basa en planes de gestión compuestos por un Plan Estratégico de Gestión del quinquenio y Planes Anuales de Gestión para cada año. El Plan Estratégico de Gestión contiene los objetivos y productos estratégicos a ser alcanzados en el período de Gobierno a nivel de Inciso/Programa/Unidad Ejecutora, reflejando así la asignación de recursos quinquenal de acuerdo con las prioridades de las políticas de Gobierno.

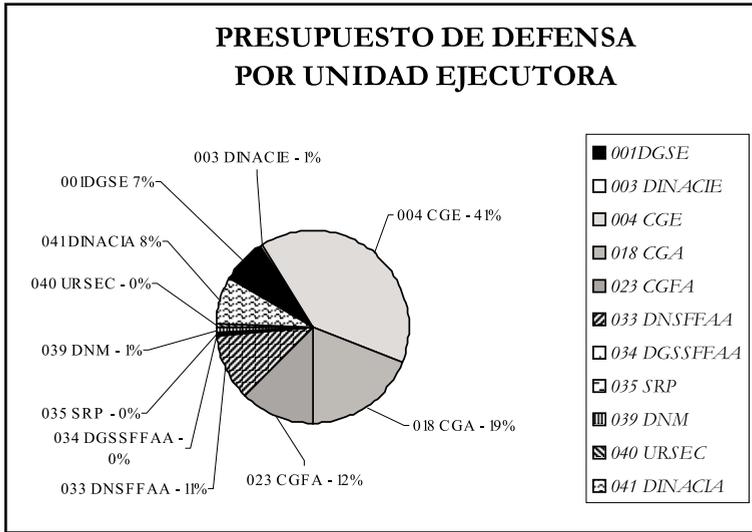
Los objetivos del Plan Estratégico de Gestión se expresan a través de metas anuales identificadas en los Planes Anuales de Gestión, siendo el costo de estas metas, la suma del costo de las actividades que contribuyen al logro de las mismas.

La presupuestación del gasto anual del Ministerio de Defensa se estructura por cada Unidad Ejecutora, en función de sus Actividades y Proyectos ordenados en Centros de Actividad y Unidades Organizativas, de acuerdo a los recursos necesarios para producirlos clasificados según Grupo, Objeto del Gasto y Auxiliar.

## 3. Presupuesto de las Fuerzas Armadas: su distribución y composición

UNIDAD EJECUTORA	RETRIBUCIONES	FUNCIONAMIENTO	SUMINISTROS	INVERSIONES	TOTAL
001DGSE	239.015.477	123.042.651	21.600.000	4.281.074	387.939.202
003 DINACIE	25.138.706	3.259.834	1.922.933	329.410	30.650.883
004 CGE	1.717.099.342	143.766.934	154.493.605	35.612.534	2.050.972.415
018 CGA	697.449.205	114.695.994	101.542.241	74.746.335	988.433.775
023 CGFA	391.495.274	72.082.842	103.319.987	74.846.021	641.744.124
033 DNSFFAA	384.187.097	144.367.317	29.900.000	17.376.695	575.831.109
034 DGSSFFAA	9.302.763	936.881	5.203.018	640.616	16.083.278
035 SRP	17.368.753	579.649	87.464	159.490	18.195.356
039 DNM	38.416.786	1.975.271	1.850.000	377.737	42.619.794
040 URSEC	23.672.732	-	-	-	23.672.732
041 DINACIA	234.136.523	38.738.519	25.929.863	103.830.088	402.634.993
<b>TOTAL</b>	<b>3.777.282.658</b>	<b>643.445.892</b>	<b>445.849.111</b>	<b>312.200.000</b>	<b>5.178.777.661</b>
<b>TOTAL DÓLARES</b>	<b>134.902.952</b>	<b>22.980.210</b>	<b>15.923.183</b>	<b>11.150.000</b>	<b>184.956.345</b>





COTIZACION DÓLAR U\$S 1= \$28

UNIDAD EJECUTORA	RETRIBUCIONES	FUNCIONAMIENTO	SUMINISTROS	INVERSIONES
001DGSE	6,33%	19,12%	4,84%	1,37%
003 DINACIE	0,67%	0,51%	0,43%	0,11%
004 CGE	45,46%	22,34%	34,65%	11,41%
018 CGA	18,46%	17,83%	22,78%	23,94%
023 CGFA	10,36%	11,20%	23,17%	23,97%
033 DNSFFAA	10,17%	22,44%	6,71%	5,57%
034 DGSSFFAA	0,25%	0,15%	1,17%	0,21%
035 SRP	0,46%	0,09%	0,02%	0,05%
039 DNM	1,02%	0,31%	0,41%	0,12%
040 URSEC	0,63%	0,00%	0,00%	0,00%
041 DINACIA	6,20%	6,02%	5,82%	33,26%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>



## Título 3: Personal Asignado a la Defensa

NOTA: La información que se detalla a continuación fue actualizada al 31 de diciembre de 2004.

### 1. Estructuras Militares - Escalafón K Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”

		Asig.	Ocup.	Vac.	Rein.	Res.
<b>U/E 001</b> Secretaría de Estado	Oficiales	69	61	8	29	1
	Personal	692	688	4	293	0
	<b>TOTAL</b>	<b>761</b>	<b>749</b>	<b>12</b>	<b>322</b>	<b>1</b>
<b>U/E 003</b> DI.NAC.I.E.	Oficiales	14	13	1	0	0
	Personal	230	219	11	2	0
	<b>TOTAL</b>	<b>244</b>	<b>232</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

		Asig.	Ocup.	F.C.	Vac.	Rein.	Res.
<b>U/E 004</b> C.G.E.	Oficiales	1443	1377	227	66	13	19
	Personal	15228	15171	0	57	86	7
	<b>TOTAL</b>	<b>16671</b>	<b>16548</b>	<b>227</b>	<b>123</b>	<b>99</b>	<b>26</b>
<b>U/E 018</b> C.G.A.	Oficiales	619	528	135	91	5	18
	Personal	4978	4910	0	68	68	0
	<b>TOTAL</b>	<b>5597</b>	<b>5438</b>	<b>135</b>	<b>159</b>	<b>73</b>	<b>18</b>
<b>U/E 023</b> C.G.F.A.	Oficiales	565	461	83	104	7	0
	Personal	2645	2494	0	151	22	2
	<b>TOTAL</b>	<b>3210</b>	<b>2955</b>	<b>83</b>	<b>255</b>	<b>29</b>	<b>2</b>
<b>U/E 041</b> DI.NAC.I.A.	Oficiales	0	0	-	0	-	-
	Personal	1	1	-	0	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>U/E 033</b> D.N.S.FF.AA.	Oficiales	552	471	310	81	6	0
	Personal	2075	2041	0	34	37	0
	<b>TOTAL</b>	<b>2627</b>	<b>2512</b>	<b>310</b>	<b>115</b>	<b>43</b>	<b>0</b>



		Asig.	Ocup.	Vac.	Rein.	Res.
<b>U/E 034</b> D.G.SS.FF.AA.	Oficiales	0	0	0	0	0
	Personal	106	106	0	4	0
	<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>U/E 035</b> S.R.P.FF.AA.	Oficiales	10	10	0	2	0
	Personal	191	191	0	2	0
	<b>TOTAL</b>	<b>201</b>	<b>201</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>U/E 039</b> D.N.M.	Oficiales	0	0	0	0	0
	Personal	1	1	0	18	2
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>2</b>

	TOTAL ASIG.	TOTAL OCUP.	TOTAL F.C.	TOTAL VAC.	TOTAL REINC.	TOTAL RESERV.
Oficiales	3272	2921	755	351	62	38
Personal	26147	25822	0	324	532	11
<b>TOTAL</b>	<b>29419</b>	<b>28743</b>	<b>755</b>	<b>675</b>	<b>594</b>	<b>49</b>

*Aclaración de información:*

- Asig. - Asignado
- Ocup. - Ocupado
- F.C. - Fuera de Cuadros
- Vac. - Vacante
- Reinc. - Reincorporado
- Reser. - Reservista

- DI.NAC.I.E.** - Dirección Nacional de Inteligencia del Estado
- C.G.E.** - Comando General del Ejército
- C.G.A.** - Comando General de la Armada
- C.G.F.A.** - Comando General de la Fuerza Aérea
- DI.NAC.I.A.** - Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica
- D.N.S.FF.AA.** - Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
- D.G.SS.FF.AA.** - Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas
- S.R.P.FF.AA.** - Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas
- D.N.M.** - Dirección Nacional de Meteorología
- U.R.SE.C.** - Unidad Reguladora de los Servicios de Comunicaciones



## 2. Estructuras Civiles - Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”

<b>U/E 001</b> Secretaría de Estado	<b>U/E 003</b> DINACIE	<b>U/E 004</b> CGE	<b>U/E 018</b> CGA	<b>U/E 023</b> CGFA	<b>U/E</b> DINACIA	NATURALEZA
97	0	74	24	9	428	Presupuestado
3	0	3	223	1	15	800 Contratados
-	-	-	-	-	136	900 Contratados
-	-	-	25	-	-	905 Contratados

<b>U/E 033</b> DNSSFFAA	<b>U/E 034</b> DGSSFFAA	<b>U/E 035</b> SRPFFAA	<b>U/E 039</b> DNM	<b>U/E 040</b> URSEC	NATURALEZA
383	9	4	190	76	Presupuestado
5	0	1	31	2	800 Contratados
-	-	-	-	-	900 Contratados
-	-	-	-	-	905 Contratados

<b>TOTALES</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Naturaleza</b>	<b>Comentario</b>
Sub-Total	1294	Presupuestado	Presupuestados con cargo a Rentas Generales.
Sub-Total	284	800 Contratados	Contratados con cargo a Rentas Generales.
Sub-Total	136	900 Contratados	Contratados con cargo a Recursos de Afectación Especial (RAE).
Sub-Total	25	905 Contratados	Contratados eventuales (zafrales o a término).
<b>TOTAL</b>	<b>1739</b>		



# Título 4: Sistema de Adquisiciones de la Defensa Nacional

## 1. Descripción del Sistema

### Descripción del Sistema (Base Legal)

- Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987.
- Decreto N° 194 de 10 de junio de 1997 (TOCAF).

Las adquisiciones se realizan con base a lo establecido en el Decreto 194/997 (TOCAF).

Se da cumplimiento al Decreto 232/003 del 11 de junio de 2003, referente a la publicación en el sitio web ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) de toda contratación directa mayor al 15% del monto establecido en el numeral 2), Art. 33 del TOCAF.

Este Inciso realiza además contrataciones de acuerdo al Decreto 58/003 del 11 de febrero de 2003, mediante la UCAA.

## 2. Aspectos económicos y efectos financieros

- Ley de Presupuesto 17.296 de 1° de enero de 2001.
- Ley de Rendición de Cuentas 17.556 de 18 de setiembre de 2002.
- Decreto de 27 de mayo de 2003 que fija los niveles máximos a gastar para el Inciso 03 “M.D.N”.

Los abatimientos decretados anualmente por el Poder Ejecutivo afectan sensiblemente en el aspecto económico. Asimismo, la insuficiencia en los cupos financieros destinados al Inciso y la suba del dólar han determinado que el presupuesto pautado se conduzca y no que se aplique.

Base legal: Ley de Presupuesto 17.296 de 21 de febrero de 2001, Ley de Rendición de Cuentas 17.556 de 18 de setiembre de 2002, Decreto de 27 de mayo de 2003 que fija niveles máximos a gastar.

## 3. Control de Gestión del Sistema

- Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)

Además de los controles que se ejercen por intermedio de las prestaciones del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), se efectúan controles complementarios que implican:

- Registración preventiva de compras directas contado.
- Contralor de saldos de asignaciones presupuestales.
- Formalidad de la documentación.
- Cumplimiento de lo preceptuado por el Artículo 33 del TOCAF.



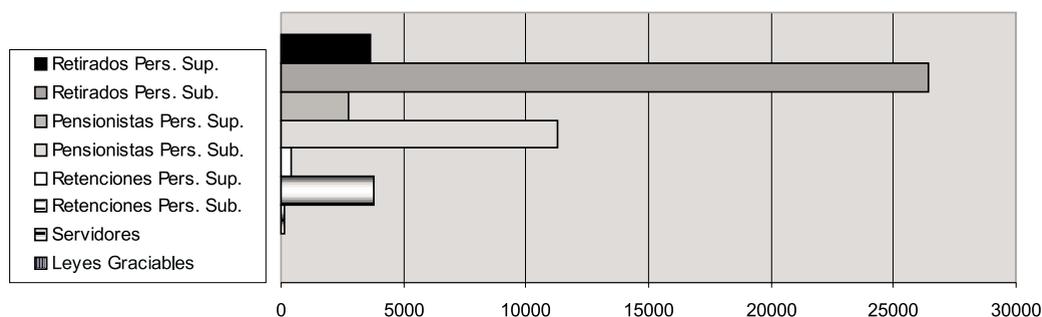
## Título 5: Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas

### 1. Retiros y Pensiones Militares

#### Misión

El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tiene por misión realizar el control administrativo, liquidación de pasividades militares y los servicios de seguridad social que se le encomienden para el Personal Militar y sus familiares.

#### RETIRADOS Y PENSIONISTAS POR CATEGORÍA



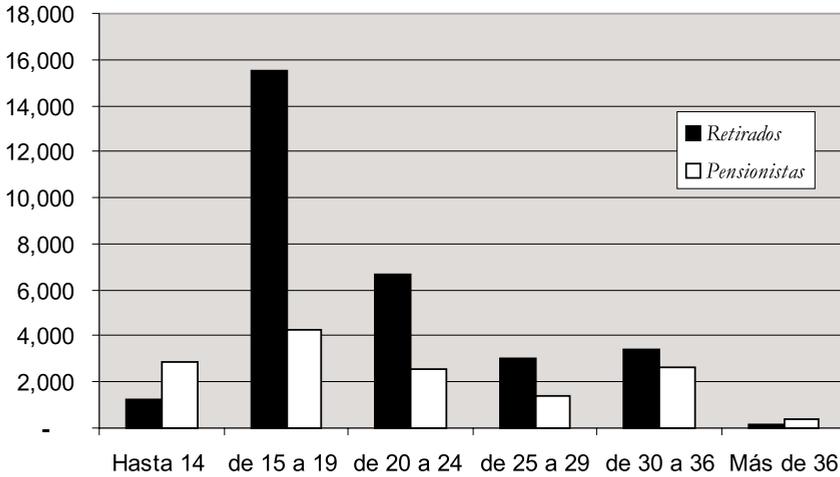
Retirados Personal Superior	3640
Retirados Personal Subalterno	26390
Pensionistas de Personal Superior	2758
Pensionistas de Personal Subalterno	11284
Servidores	120
Leyes Graciables	8
Retenciones Judiciales de Personal Superior	418
Retenciones Judiciales de Personal Subalterno	3773
<b>TOTAL</b>	<b>48391</b>

#### PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO SEGÚN SUS AÑOS DE SERVICIO (incluye sus Pensionistas)

	Retirados	Pensionistas	Total	
Hasta 14	1.247	2.874	4.121	8,8%
de 15 a 19	15.495	4.281	19.776	47,6%
de 20 a 24	6.672	2.576	9.248	20,2%
de 25 a 29	3.060	1.398	4.458	9,5%
de 30 a 36	3.436	2.650	6.086	12,9%
Más de 36	120	383	503	1,1%
<b>TOTAL</b>	<b>30.030</b>	<b>14.162</b>	<b>44.192</b>	

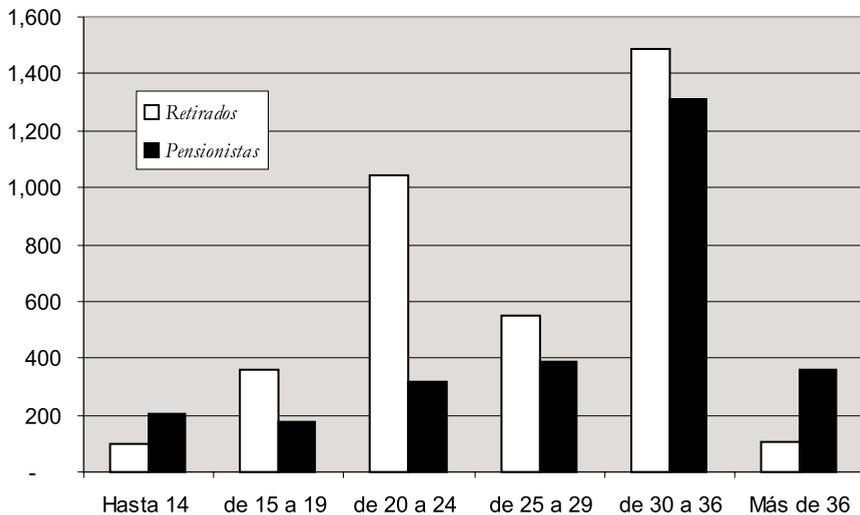


**PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO  
SEGÚN SUS AÑOS DE SERVICIO (incluye sus Pensionistas)**



**PERSONAL SUPERIOR RETIRADO, SEGÚN SUS AÑOS DE SERVICIO**

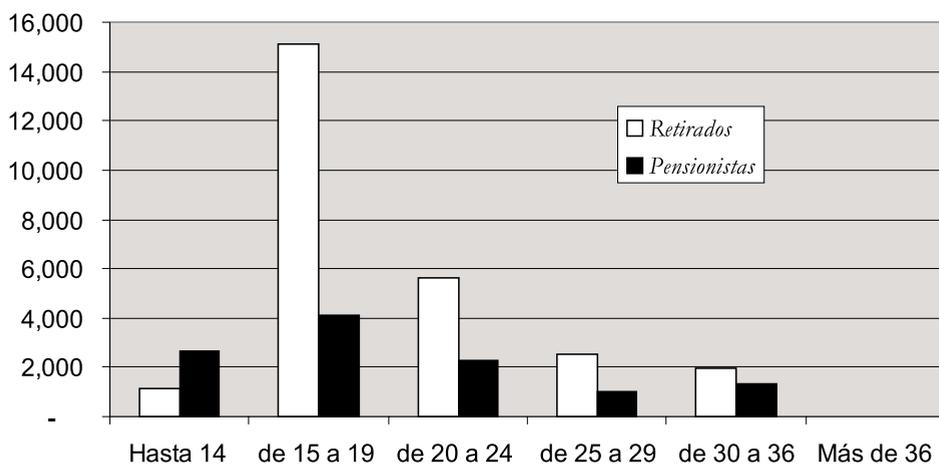
	<b>Retirados</b>	<b>Pensionistas</b>	<b>Total</b>	
Hasta 14	102	201	303	5,2%
de 15 a 19	357	177	534	9,1%
de 20 a 24	1.040	316	1.356	22,7%
de 25 a 29	547	388	935	13,7%
de 30 a 36	1.490	1.314	2.804	41,6%
Más de 36	104	362	466	7,6%
<b>TOTAL</b>	<b>3.640</b>	<b>2.758</b>	<b>6.398</b>	



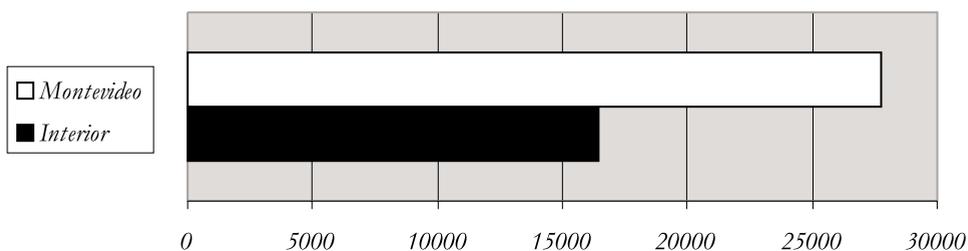
### PERSONAL SUBALTERNO RETIRADO, SEGÚN SUS AÑOS DE SERVICIO

	<b>Retirados</b>	<b>Pensionistas</b>	<b>Total</b>	
Hasta 14	1.145	2.673	3.818	9,3%
de 15 a 19	15.138	4.104	19.242	53,4%
de 20 a 24	5.637	2.260	7.897	19,8%
de 25 a 29	2.508	1.010	3.518	8,8%
de 30 a 36	1.946	1.336	3.282	8,5%
Más de 36	16	21	37	0,1%
<b>TOTAL</b>	<b>26.390</b>	<b>11.404</b>	<b>37.794</b>	

### PERSONAL SUBALTERNO RETIRADO, SEGÚN SUS AÑOS DE SERVICIO

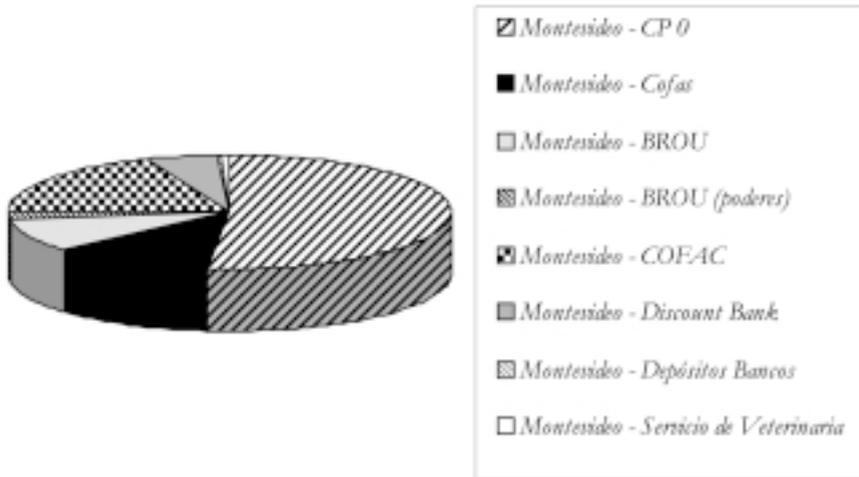


### RETIRADOS Y PENSIONISTAS EN MONTEVIDEO E INTERIOR



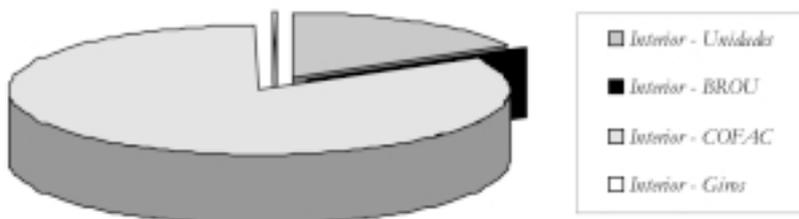
Retirados y Pensionistas en Montevideo	27817
Retirados y Pensionistas en el Interior	16383
<b>TOTAL</b>	<b>44200</b>

### RETIRADOS Y PENSIONISTAS DE MONTEVIDEO POR LUGAR DE COBRO



CP 0	14355
COFAS	3222
BROU	2677
BROU (poderes)	696
COFAC	5138
Discount Bank	1506
Depósitos Bancos	58
Servicio de veterinaria	157
<b>TOTAL</b>	<b>27809</b>

### RETIRADOS Y PENSIONISTAS DEL INTERIOR POR LUGAR DE COBRO



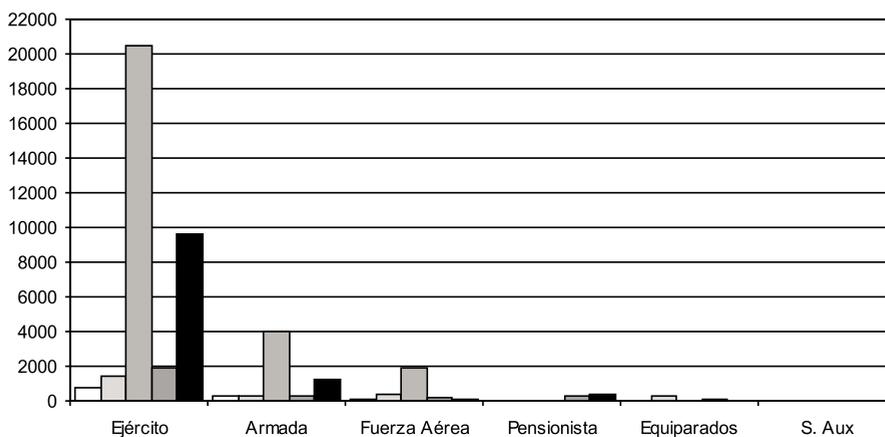
Pagos en Unidades Militares	2673
Pagos por BROU	113
Giros	49
Pagos por COFAC	13548
<b>TOTAL</b>	<b>16383</b>



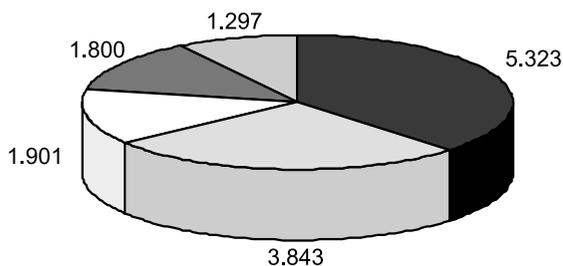
## RETIRADOS DE PERSONAL SUPERIOR, SUBALTERNO Y PENSIONISTAS POR FUERZA

	<b>Ejército</b>	<b>Armada</b>	<b>F. Aérea</b>	<b>Pensionistas</b>	<b>Equip.</b>	<b>S.Aux</b>
Oficiales Sup.	787	296	136		10	
Ret. de Jefes y Of.	1423	313	414		257	10
Ret. Subalterno	20456	3990	1923		3	
Pensionistas Of.	1860	316	194	266	120	
Pensionistas Sub.	9598	1216	87	384	1	1
<b>Totales</b>	<b>34124</b>	<b>6131</b>	<b>2754</b>	<b>650</b>	<b>391</b>	<b>11</b>

## RETIRADOS DE PERSONAL SUPERIOR, SUBALTERNO Y PENSIONISTAS POR FUERZA



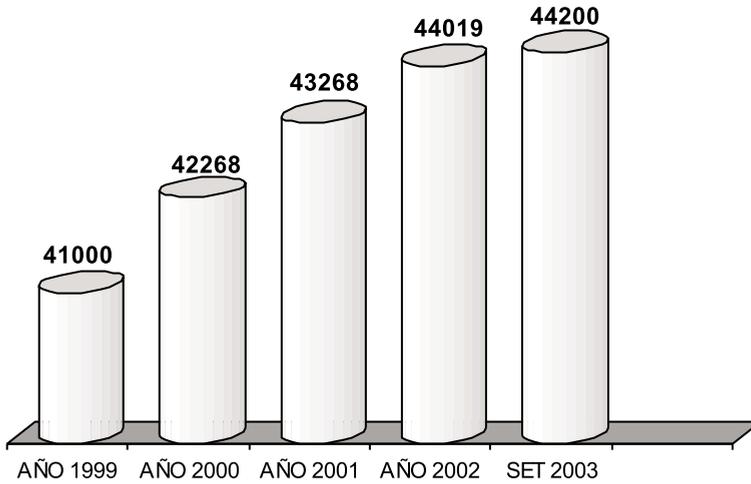
### CANTIDAD DE PENSIONISTAS POR FRANJAS DE INGRESO



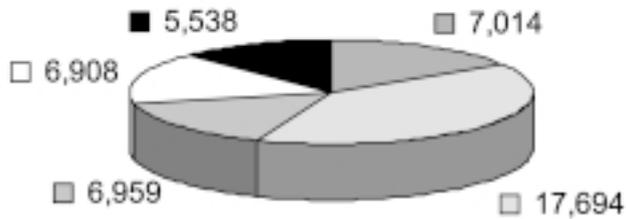
■ MENORES A 2 S.M.N. (40 %)	□ ENTRE 2 Y 4 S.M.N. (26,62%)
□ ENTRE 4 Y 6 S.M.N. (13,23 %)	□ ENTRE 6 Y 10 S.M.N. (11,58 %)
□ MAYORES A 10 S.M.N. (8,57 %)	



### INCREMENTO ANUAL DE PASIVOS



### TOTAL DE PASIVOS POR FRANJA DE INGRESOS



■ MENOS DE \$ 2.220	□ ENTRE \$ 2.221 Y \$ 4.440
■ ENTRE \$ 4.441 Y \$ 6.660	□ ENTRE \$ 6.661 Y \$ 11.100
■ MAYORES DE \$ 11.101	

### TIENEN DERECHO A HABER DE RETIRO

1) Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974.

Retiros Voluntarios: Oficiales: 20 años de servicios simples.

P. Subalterno: 15 años de servicios simples y 33 años de edad.

Retiro Obligatorio por edad: 10 años de servicios computados de índole militar.

Retiro Obligatorio por incapacidad física incompleta o completa no contraída en “Acto de Servicio”: 10 años de servicios computados.

Retiro Obligatorio por incapacidad física incompleta o completa contraída en “Acto de Servicio”: 1 día de servicios prestados.



Otros tipos de Retiro: 20 años de servicios simples.

El Haber de Retiro se calcula teniendo en cuenta las tantas/30 avas partes de acuerdo a los años de servicios computados (con un máximo de 30).

2) Ley 16.333 del 01 de diciembre de 1992.

Retiros voluntarios:

Oficiales: 20 años de servicios simples.

Personal Subalterno: 20 años de servicios simples y 38 años de edad.

El Haber de Retiro se calcula teniendo en cuenta las /30 avas partes de acuerdo a los años de servicios computados y se hace un porcentaje de acuerdo a la siguiente tabla:

De 20 a 25 años	80%
De 25 a 30 años	90%
De 30 en adelante	100%

### **Leyes que establecen edades para el pase a situación de Retiro Obligatorio**

Art.192 Literal A de la Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974 (Ejército, Fuerza Aérea, SG y ST Armada).

Tte. General y General	60 años
Coronel	55 años
Tte. Coronel	52 años
Mayor	48 años
Capitán a Alférez	44 años
S.M.O.	55 años
Sargento 1º	52 años
Sargento	50 años
Cabo 1ª	48 años
Cabo 2ª	46 años
Soldado 1ª	45 años
Soldado 2ª	40 años

Art. 13 Ley 14.726 de 15 de noviembre de 1977 (para los funcionarios de Justicia Militar)

Oficiales (Tte. 1º, Tte. 2º y Alf.)	55 años
Tropa (SOM, Sgto. 1º, Cbos, Sdos)	50 años

Art. 78 Ley 14.747 de 28 de diciembre de 1977 (Personal Adm. y Aeronáutico)

S.O.M y Sup. Aeronáutico	56 años
Sargento 1º e Instructor Aerotécnico	54 años
Sargento y Aerotécnico Ppal	52 años
Cbo.de 1ª y Aerotécnico 1ª	45 años
Cbo. de 2ª y Aerotécnico de 2ª	45 años
Soldado de 1ª y Aerotécnico de 3ª	45 años
Soldado de 2ª	36 años



Asignaciones del Grado Inmediato Superior

- Retiros Obligatorios por Edad (Personal Subalterno)

De Cbo. 2ª a Sgto. 1º

Ejército - Art. 154 Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984 (25 años efectivos)

Armada - Art. 120 Ley 10.808 de 16 de octubre de 1946 (25 años computados)

F. Aérea y Serv. Art. 330 - Ley 10.757 de 27 de julio de 1946 (25 años computados)

Para S.O.M - Ejército - Art. 2º Ley 15.547 de 17 de mayo de 1984 (25 años efectivos)

Armada - Art. 1º Ley 15.547 de 17 de mayo de 1984 (25 años efectivos)

F. Aérea y Serv. - Art. 3º Ley 15.547 de 17 de mayo de 1984 (25 años efectivos)

De 25 a 30 años efectivos – asignaciones de Tte. 2do

Más de 30 años efectivos – asignaciones de Tte. 1ro

- Retiros Obligatorios por Edad para los Oficiales Superiores (Coronel y Capitán de Navío)

Art. 136 de Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990 (calificados Aptos o Muy Aptos con 1ª Per. Grado)

Retiros Voluntarios para los Oficiales Superiores (Coronel y Capitán de Navío) Fuerza Aérea y Armada - Art.1º Ley 15.010 del 6 de mayo de 1980 (40 años de serv. comp)\*

Ejército - Art. 240 Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984 (36 años de servicio efectivos)\*

\* Tienen que ser calificados “Muy Aptos” y cobrar mínimo la 1ª cuota de P.G.

- Retiros Obligatorios por Incapacidades Físicas Incompletas contraídas en Acto de Servicio (Aparte del G.I. S., se les otorgan los 30 años computados y 30 progresivos de tropa) Art. 202 Lit. A de la Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974.

Asignaciones de Grado Superior, teniendo en cuenta el grado ostentado

- Retiros Obligatorios por Incapacidad Física Completa y Fallecimientos, contraídos en “Acto de Servicio”.
  - Art. 202 Literal B de la Ley 14.157 de 21 de febrero de 1974
  - Art. 54 Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, respectivamente

1) Sdo. 2º y Sdo.1º	Asignación de Alférez
2) Cbo. 2ª y Cbo. 1ª	Asignación de Teniente 2º
3) Sgto. y Sgto. 1º	Asignación de Teniente 1º
4) S.O.M	Asignación de Capitán
5) Alférez y Tte. 2º	Asignación de Capitán
6) Tte.1º	Asignación de Mayor
7) Capitán	Asignación de Teniente Coronel
8) Mayor	Asignación de Coronel
9) Tte.Cnel y Cnel.	Asignación de General
10) General	Asignación del grado aumentada en 1/5 de su monto



Art. 194 Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984 (personal de los cuerpos de Servicio, Herradores, Bandas Militares)

Teniente Coronel	60 años
Mayor	58 años
Capitán	56 años
Teniente 1º	54 años
Teniente 2º	52 años
Alférez	50 años
Sub Oficial Mayor	60 años
Sargento 1º	58 años
Sargento	56 años
Cabo de 1ª	54 años
Cabo de 2ª	52 años
Soldado de 1ª	50 años

Art. Único Ley 17.578 de 15 de octubre de 2002 (personal dependiente del M.D.N.)

Coronel	68 años
Teniente Coronel	67 años
Mayor	66 años
Capitán	65 años
Teniente 1º	60 años
Teniente 2º	58 años
Alférez	56 años
S.O.M.	54 años
Sargento 1º y Sargento	52 años
Cabo de 1ª a Soldado de 2ª	50 años

Art. 1º Ley 17.579 de 15 de octubre de 2002 (personal subalterno del Cuerpo Técnico Profesional, Administrativo y Especializado que se refiere el Art. 230 de la Ley 15.688 del Ejército)

S.O.M.	60 años
Sargento 1º	58 años
Sargento	56 años
Cabo de 1ª	54 años
Cabo de 2ª	52 años
Soldado de 1ª	50 años

### **Beneficios** (comparativa)

Ley 16.629 de 28 de noviembre de 1994.

Establece que el haber básico de retiro del personal militar no puede ser inferior a la pasividad militar. Esta disposición alcanza, exclusivamente, a quienes pasen a retiro obligatorio por alguna de las siguientes causales:

- A. Edad, debiendo haber computado en este caso un mínimo de 25 años de servicios militares simples.
- B. Incapacidad Física completa o incompleta contraída en “Acto de Servicio”.



- C. Ocho años de permanencia en el grado para quienes ostenten grado de Teniente General, General o su equivalente.
- D. Para quienes ocupen cargo de Comandante en Jefe, por la causal establecida en el artículo 1° de la Ley 15.808, de 7 de abril de 1986.

Ley 16.674 de 14 de diciembre de 1994.

Los Oficiales Generales y Superiores que pasen a situación de retiro en forma voluntaria, habiendo cumplido un mínimo de 36 años de servicios efectivos, quedan incluidos en los beneficios de la Ley 16.629.

Ley 17.057 de 18 de diciembre de 1998.

Decláranse comprendidos en los beneficios de la Ley 16.629 de 28 de noviembre de 1994, los jefes de los Cuerpos de Servicios del Ejército que hayan pasado o pasen a situación de retiro a partir de la fecha de vigencia de dicha Ley, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 196 del Decreto Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984 (Orgánico del Ejército).

### **Bonificaciones de Servicio**

Ley 7.986 de 26 de agosto de 1926 - Art.20. Actividad expuesta a Rayos X o Radium. (Tiempo Doble).

Ley 9.744 de 17 de diciembre de 1937 - Actividad expuesta a Rayos X (modificación) (Tiempo Doble).

Ley 9.940 de 02 de julio de 1940 - Servicios especiales expuestos a riesgos de vida (3 x 4).

Ley 12.445 de 30 de noviembre de 1954 - Actividad de telegrafistas (3 x 4).

Ley 13.192 de 12 de noviembre de 1963 - Incl. en Ley 9.744 y 9.940 al Personal del MDN (3 x 4).

Ley 14.189 de 30 de abril de 1974 - Más de 6 meses y 1 día se contará como un año en el cómputo total.

Ley 14.747 de 27 de diciembre de 1977 - Art. 89 y 90. Personal que cumple actividad de vuelo (Tiempo Doble).

Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 - Art.105. Buzos, paracaidistas, manejo de explosivos, electricistas (3 x 4).

Ley 16.320 de 17 de noviembre de 1992 - Horas de vuelo para Oficiales (Tiempo Doble).

Ley No. 17.193 de 22 de setiembre de 1999 - Oficiales y Personal Subalterno, paracaidistas, buzos (3 x 4).

Decreto 25.089 de 25 de julio de 1972 - Tiempo Doble en tiempo de Guerra Interna (15/4/72 – 12/7/72).

Decreto 336/995 – Tiempo Doble para Misiones NN.UU.

Decreto 279/998 – Tiempo Doble para Misión en el Continente Antártico.



### **Dietas docentes**

Ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 - Art. 67. Determina el tope en 20% del sueldo máximo.

Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991 - Art. 57. Habilita el traspaso a otros Organismos.

Ley 16.736 de 05 de enero de 1996 - Art. 121. Determina el tope en 20% del total sujeto a montepío.

## **2. Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas**

El Sistema de Salud Militar data del 18 de julio de 1908, teniendo como Misión actualmente: "Dar apoyo a las Fuerzas Armadas, protegiendo o recuperando la salud de sus integrantes, servicio que se hará extensivo a los familiares de estos".

La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas da cobertura a 180.000 usuarios en todo el país, alcanzando esta cobertura a todos los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad y retiro, así como a sus familiares directos.



Los servicios que brinda son:

1er. Nivel de Atención, Prevención y Promoción de la Salud, brindado por las policlínicas del Hospital Central de las Fuerzas Armadas y por las policlínicas instaladas en las diferentes unidades en todo el país (Centros de Atención Primaria, Centros de Atención de las Unidades).

2º Nivel de Atención que representa el diagnóstico y tratamiento de las patologías que son más complejas que las del Nivel 1, pero no requieren internación prolongada, ni alta tecnología, se brinda en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

3er. Nivel de Atención que representa el diagnóstico y tratamiento de las patologías más complejas que requieren prolongada internación y alta tecnología, se brinda en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.



Asimismo, hace énfasis en Investigación y Docencia, dirigidas a la mejora continua de los servicios brindados, teniendo apertura a través de convenios firmados con la Universidad de la República, Facultad de Medicina y Facultad de Química.



La infraestructura del Sistema, que abarca todos los rincones del país, incluye:

Hospital Central de las Fuerzas Armadas

Dirección Nacional de Atención Periférica (Dirigida al 1er. Nivel de Atención)

Servicios Sanitarios de las Fuerzas (Ejército, Armada, Fuerza Aérea) Servicio Sanitario del Ministerio de Defensa Nacional

Su presupuesto está parcialmente sustentado por los propios usuarios, con un aporte fijo mensual acorde a cada jerarquía, además del pago de *tickets* por los siguientes conceptos:

- atención en policlínica
- atención en emergencia
- exámenes de laboratorio, medicamentos, odontología
- estudios extrahospitalarios

Sin tomar en cuenta las retribuciones personales, dichos aportes significan un 60% del total de Gastos e Inversiones anuales de toda la Institución, aportando el Estado el restante 40%.

Se destaca que el Sistema de Salud Militar da cobertura integral a una amplia franja de la población del país, la gran mayoría con bajos niveles de ingreso.

### 3. Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas

#### Misión

Cobertura de los Servicios Fúnebres y de las áreas en que se buscará el mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios del F.E.T.S., en todo aquello que no esté comprendido en las misiones del S.VV.FF.AA. y de la D.N.S.FF.AA.



### Propósitos

Servir al personal en actividad, retiro y a sus familiares, en general a los miembros más vulnerables.

Prever servicios y afectar recursos para posibilitar que ejerzan sus derechos a la vida sana, física y moral, a crecer y desarrollarse en un medio decoroso; a vivir en un ambiente higiénico y confortable, a la educación y recreación. Brindar amparo en la vejez y al momento de su deceso.

### Funciones Generales

Atender necesidades de naturaleza social del Personal Militar en actividad, retiro, sus familiares y Pensionistas, buscando solucionar sus problemas concretos, en las áreas de minoridad, ancianidad, recreación y apoyo a la salud.

Asegurar la adecuada prestación de Servicios Fúnebres, Panteones, Nichos y Urnarios administrados por el S.T.S. y traslados de cuerpos.

Asesoramiento Jurídico en general.

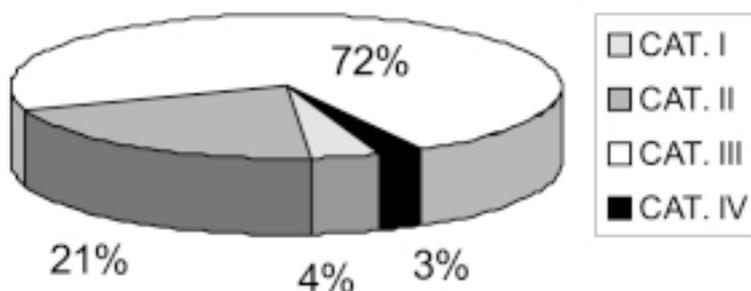
Administración y mantenimiento de Centro de Recuperación Física y Descanso, Colonia Vacacional, Hogar de Ancianos, Residencial para familiares de personal subalterno internado en el H.C.F.F.AA., panteones y urnarios en Cementerio del Norte, Buceo y C. Pando.

Apoyo a la salud en caso de discapacidad, incapacidad y necesidad de prótesis ortopédicas o sensoriales.

Administración del Fondo Especial de Tutela Social (F.E.T.S.) según Decreto Ley 15.569 de 01 de junio de 1984.

## RECURSOS

El Fondo Especial de Tutela Social, único recurso económico para su funcionamiento, se integra con el 1% de las asignaciones de todos sus aportantes (Art. 107, Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002), constituyéndose Fondo de Terceros, no considerándose Recursos de Afectación Especial (Art. 40, Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001).



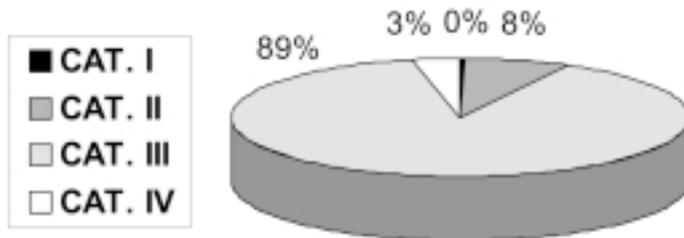
### PRESTACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SERVICIO

- Área Fúnebre
- Área Ancianidad
- Área Minoridad
- Área Recreación
- Área Apoyo a la Salud
- Área Asesoramiento Jurídico
- Otros Apoyos

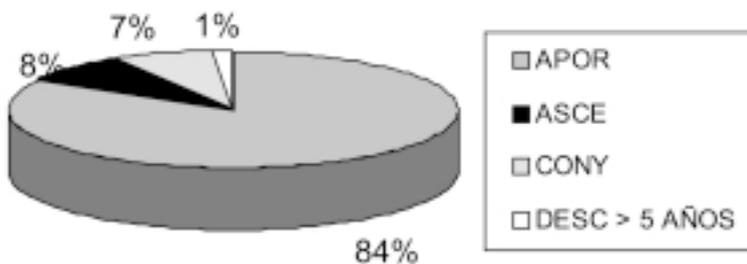
### SERVICIOS FÚNEBRES EFECTUADOS

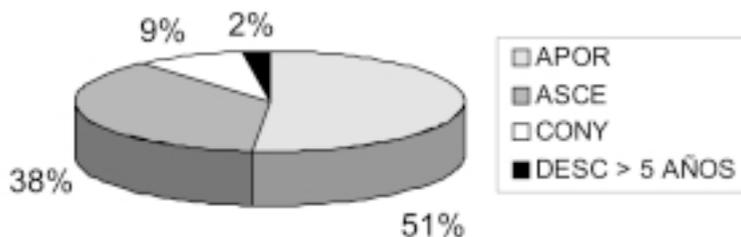
Año 2002

	<i>CAT. I</i>	<i>CAT. II</i>	<i>CAT. III</i>	<i>CAT. IV</i>	<i>TOTALES</i>
<b>MONTEVIDEO</b>	27	137	470	17	651
<b>INTERIOR</b>	2	56	660	24	742
<b>TOTAL GENERAL:</b>					<b>1.393</b>



### SERVICIO FÚNEBRE MONTEVIDEO E INTERIOR Período 01/01/02 al 31/12/02





Diferencia Porcentual del Aumento de Precios de los Servicios Fúnebres en relación con los Aumentos Salariales - Período Jun.99 – May.03

Aumento de los Servicios Fúnebres		CAT. I	CAT. II	CAT. III	CAT. IV
	Montevideo	48%	43%	100%	69%
	Interior	44%	42%	63%	63%

Aumento de las Retribuciones Personales Militares	Julio-99				1.50%
	Enero-00				1.50%
	Enero-01				3%
	Enero-02				1.50%
	Enero-03		3.00%	1.30%	2.15%
	Aumentos Otorgados:				9.65%

DIFERENCIA PORCENTUAL	MONTEVIDEO	38%	33%	90%	59%
	INTERIOR	34%	33%	53%	53%

Categorías de Servicio Fúnebre Vigentes en Mdeo. a partir de 1° de setiembre 2003 y en el Interior a partir del 1° de octubre de 2003 acorde al Dec. 316/002 (D. Oficial 26.08.02)

Categoría I Oficiales Generales, Superiores y equiparados a dichas jerarquías.

Categoría II Jefes, Oficiales y equiparados a dichas jerarquías.

Categoría III Familiares de Cat. I y II, Cadetes, Aspirantes y Pensionistas de aportantes de Cat. I y II.

Categoría IV Sub-Oficiales y equiparados a esas jerarquías.

Categoría V Clases, Soldados y Aprendices y equiparados a esas jerarquías.

Categoría VI Familiares y pensionistas de los aportantes de las Cat. IV y V.

Categoría VII Hijos menores de 5 años y fetos de los aportantes de las Categorías I, II, IV y V.

**Servicio Fúnebre Traslado de Cuerpos - Período 01/01/02 – 31/12/02**

Efectuados por:

Furgón S.T.S.FF.AA.	219
Empresas Fúnebres	25
<b>TOTAL</b>	<b>244</b>

**Área Ancianidad**

- Hogar de Ancianos N° 1 “Los Cerrillos” - Administrado por el S.T.S.FF.AA

Personas autoválidas. Personal masculino.

CAPACIDAD:	29
RESIDENTES:	16

- Casas de Salud

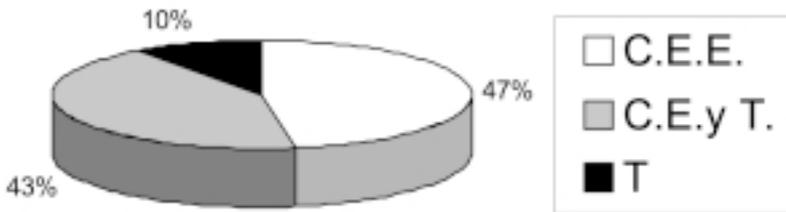
Personas no autoválidas

Beneficiarios:	32
<b>Total Casas de Salud:</b>	<b>21</b>

**Minoridad**

- Apoyos en el área de minoridad para:

Centro Enseñanza Especializada	184
Centros Especializados y Transporte	133
Transporte	26
<b>Total</b>	<b>343</b>



**Área Recreación**

- Colonia Vacacional en Parador Tajés para hijos menores del Personal Militar de las FF.AA.
- Campamentos en Parador Tajés

Total de niños	1.100
Total de adultos	42
Total de profesores	2

Unidades que concurrieron: Ejército, Armada Nacional, Fuerza Aérea, M.D.N.



### Área Apoyo a la Salud

Suministro de alojamiento a los acompañantes femeninos radicados en el interior del país de los aportantes que se encuentren internados en el H.C.FF.AA.

- Enero a Mayo 2003: 80
- Promedio 6 días p/c. (390 días)

### Área Asesoramiento Jurídico

Asesoría interna

- Asesoramiento a la Dirección del S.T.S.
- Tramitación licitaciones
- Asesoramiento jurídico

### Asesoría externa

- Asesoramiento y patrocinio en juicios a aportantes del F.E.T.S.
- Asesoramiento jurídico
- Asesoramiento en litigios individuales que se puedan dilucidar en la jurisdicción del Poder Judicial

Se exceptúan:

- Materias: militar, comercial, laboral, penal o que tenga valor económico mayor a U.R. 1000
- Asuntos que sean contra el Estado, en especial el M.D.N.
- Asuntos en que estén en conflicto dos o más militares
- Asesoramiento jurídico promedio diario de consultas (según jerarquía):

Pers. Subalterno:	77%
Pensionistas:	17%
Pers. Superior:	6%
<b>Total consultas diarias:</b>	<b>18</b>

*Nota: se entiende "consulta" la presencia del interesado, sea por primera vez o para informarse por un trámite ya iniciado.*

### Conclusiones:

La mayoría del personal asistido es subalterno y retirado.

- La mayor parte de la problemática es de Derecho de Familia (pensión alimenticia, curatela y divorcio).
- Otros apoyos  
Decreto 472/990 indemnizaciones por siniestros (administrado por el M.D.N.)



**Prótesis y ortesis**

- Sillas de ruedas
- Cristales
- Lentes de contacto
- Lentilla intraocular
- Zapato ortopédico
- Molde auricular
- Bota ortopédica
- Andador
- Muletas
- Parapodio
- Plantares de cuero
- Audifonos



# **ANEXO DOCUMENTAL**

## PROYECTO DE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS SOBRE POLÍTICAS Y DOCTRINAS DE DEFENSA (LIBROS BLANCOS)

(Aprobado por la Comisión de Seguridad Hemisférica en la sesión del 22 de octubre de 2002)

### Introducción

Los países de las Américas han identificado la elaboración y el intercambio de Libros Blancos de Defensa, como útil mecanismo de fomento de la confianza y de la seguridad para la promoción de la seguridad en el Hemisferio. El presente estudio está destinado a reseñar brevemente características esenciales de esos documentos y explicar sus fundamentos y su proceso de elaboración. También se incluye un listado de los componentes que habitualmente contienen.

Es importante señalar que en las Américas no existe un formato estándar establecido de común acuerdo para los Libros Blancos, lo que es quizá una consecuencia lógica de los diversos contextos históricos, geográficos, culturales, políticos y fiscales en que los países de las Américas definen los peligros para su seguridad y sus objetivos, capacidades y restricciones en materia de defensa. No obstante, hay elementos comunes a muchos Libros Blancos. En el presente documento se consideran los principios básicos y se plantean problemas que podría ser conveniente que los Gobiernos consideraran para la elaboración de sus propios Libros Blancos, basados en la experiencia de los Estados miembros de la OEA que ya han emprendido ese proceso.

### El Libro Blanco de Defensa: Características esenciales

Un Libro Blanco de Defensa es un documento de política clave en que se expone el concepto de defensa del Gobierno. Se trata de un documento público en que se presenta el amplio marco de política estratégica para la planificación de la defensa, con una perspectiva de mediano plazo. No se prevé que sea reelaborado cada uno o dos años, sino que brinde una perspectiva suficiente para la presupuestación y planificación plurianual. Su diseño debe ser suficientemente flexible como para dar cabida a pequeños cambios del entorno de seguridad. Normalmente se prepara un nuevo Libro Blanco cuando se producen cambios importantes en el entorno estratégico o las prioridades públicas varían sustancialmente.

Los Libros Blancos de Defensa se producen luego de amplias consultas, dentro y fuera del Gobierno. Esos documentos están destinados a reflejar un consenso de amplia base con respecto al papel que deben cumplir las fuerzas de defensa en el país, en el contexto de las prioridades nacionales y del marco jurídico y los recursos del país.



En los Libros Blancos se deja constancia de los análisis realizados por el Gobierno con respecto al entorno de seguridad del país, tanto en la esfera interna como en la internacional.

Esta labor puede incluir una evaluación de los riesgos y factores tradicionales y no tradicionales que afectan a la seguridad del país. En el documento se destacan cuestiones de máxima prioridad para el país de que se trata y se reseña la manera de aplicar la política de defensa de modo de atender esos problemas de seguridad. También se describen en términos amplios las capacidades y funciones, corrientes y programadas, de las fuerzas de defensa.

Los Libros Blancos son, además, instrumentos tendientes a hacer efectiva la responsabilidad. Es esencial que las políticas y los objetivos que en ellos se enuncian hagan referencia a los niveles de recursos que el Gobierno pondrá a disposición de las fuerzas de defensa y que sean congruentes con los mismos. Pueden contener criterios de desempeño mensurables (por ejemplo, fechas-objetivo para la reestructuración de las Fuerzas Armadas o marcos cronológicos máximos para el despliegue de determinado activo militar). Esto permite hacer responsables al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas de los objetivos estipulados y además permite a esos organismos justificar las solicitudes de recursos presupuestarios que necesitan para alcanzar ese nivel de desempeño, a los efectos del cumplimiento de la Política de Defensa del Gobierno.

### **Beneficios y ventajas de la preparación de un Libro Blanco de Defensa**

La preparación de un Libro Blanco de Defensa constituye de por sí una labor fundamental en la democracia. Este proceso requiere amplia colaboración entre civiles y militares. El proceso de consulta entre dos o más autoridades políticas, ministerios de Gobierno, las Fuerzas Armadas y el público, da lugar a un amplio conocimiento de las funciones y el valor de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, el producto final de este proceso confiere a la política de defensa nacional mayor legitimidad democrática, que si se creara sin debates ni consultas.

Por tratarse de un documento público, el Libro Blanco explica qué funciones cumplen las Fuerzas Armadas y por qué esas funciones revisten importancia para los ciudadanos. Ayuda a crear un sostén público que respaldará el continuo financiamiento del presupuesto de defensa en un contexto de presiones de intereses de política nacional contrapuestos.

Como instrumento de política pública, el Libro Blanco brinda orientación al Ministerio de Defensa y a las Fuerzas Armadas con respecto a las expectativas del Gobierno acerca de sus funciones. También ofrece el fundamento y las facultades necesarias para la asignación de los recursos a las fuerzas de defensa y legitima el gasto de fondos públicos a esos efectos.

En virtud de su perspectiva estratégica, un Libro Blanco es un importante instrumento para la justificación de recursos presupuestarios a lo largo de un marco cronológico plurianual. En consecuencia, la certeza de disponer de financiamiento previsible constituye un auxiliar importante a los efectos de los procesos continuos de planificación de la defensa.

También se ha comprobado que los Libros Blancos de Defensa constituyen importantes medidas de fomento de la confianza y de la seguridad. Su preparación y distribución aumenta la transparencia, no solo en el contexto interno, sino también a escala internacional. La consulta con aliados, vecinos y otros asociados regionales e internacionales que puedan verse afectados por la política de Libros Blancos es especialmente importante a los efectos



de evitar interpretaciones erróneas de las intenciones de un país. El intercambio de Libros Blancos promueve también un diálogo de políticas constructivo sobre la variación del entorno de seguridad y la evaluación de peligros tradicionales y no tradicionales y, asimismo, sobre tendencias en evolución en materia de política de defensa y planificación entre las autoridades militares y los funcionarios de defensa de diferentes países.

## El proceso

### Contexto de políticas:

Los Libros Blancos de Defensa son una expresión fundamental de la política nacional. El producto final es un enunciado de la política pública y no simplemente de la política del Ministerio de Defensa o de las Fuerzas Armadas. La política expresada en el Libro Blanco debe ser congruente con los propósitos, prioridades y objetivos del Gobierno, incluida la política exterior. Evidentemente, el Libro Blanco debe respetar, también, la Constitución y el marco legal del país.

Las cuestiones presupuestarias representan una parte esencial del debate de política interna. El Libro Blanco debe abordar cuestiones referentes a recursos, ya que la disponibilidad de financiamiento para gastos de capital, operacionales y de personal determinará que las fuerzas de defensa estén o no en condiciones de cumplir los objetivos enunciados a su respecto.

Con respecto al contexto de política internacional, un Libro Blanco confirma las obligaciones y compromisos bilaterales, regionales y multilaterales del país. También en este caso esas funciones suscitan consecuencias, en cuanto a recursos, que deben tenerse en cuenta en el proceso de planificación presupuestaria.

### Consulta con protagonistas clave:

La elaboración de un Libro Blanco representa un proceso de consultas orientadas por el Gobierno a los más altos niveles. El Gobierno —el ejecutivo político electo— es la autoridad con competencia suprema para el establecimiento de orientaciones con respecto a la política nacional. Es por lo tanto el Gobierno el que aporta la guía política a la elaboración del Libro Blanco y tamiza los intereses, exigencias y presiones de todos los interesados a los efectos de adoptar decisiones sobre su prioridad relativa en el contexto de los más amplios propósitos del Gobierno.

A los efectos de adoptar decisiones informadas, el Gobierno puede basarse en las recomendaciones y aportes de los ministerios pertinentes, así como en el asesoramiento de las comisiones parlamentarias o congresionales. Las opiniones del público en general, de organizaciones no gubernamentales, de las empresas privadas, de las entidades académicas, de los grupos de estudio y de los asociados internacionales, también revisten importancia a los efectos del proceso y el Gobierno y el Ministerio de Defensa pueden tomar la iniciativa de hacer participar a esos grupos en diferentes etapas de elaboración del Libro Blanco.

El Ministro de Defensa cumple un papel cardinal en la elaboración de la concepción y el temario de defensa. La jerarquía superior del Ministerio y de las Fuerzas Armadas proporciona al Ministro análisis de políticas y asesoramiento militar. Sus recomendaciones



deben tener en cuenta la evaluación realizada por el Gobierno sobre el entorno estratégico, las necesidades de defensa del país, las finalidades y prioridades del Gobierno y los recursos disponibles. Este aporte se basa en evaluaciones internas y consultas con autoridades de otros ministerios del Gobierno y de expertos externos. La moderna tecnología de las comunicaciones crea posibilidades de consultas muy abiertas a través de la creación, por ejemplo, de sitios en Internet en que integrantes del público pueden dar a conocer sus opiniones.

El Ministerio de Relaciones Exteriores es consultado continuamente a lo largo del proceso de elaboración del Libro Blanco, ya que la política de defensa debe ser compatible con los objetivos de política exterior del país y servirles de respaldo. El Ministerio de Relaciones Exteriores suele actuar, también, como vehículo de transmisión de las opiniones de los asociados internacionales.

Varios otros ministerios o jurisdicciones subnacionales (estados, provincias) pueden tener también interés directo en las consultas, especialmente en casos en que las Fuerzas Armadas les prestan importantes servicios, con frecuencia en ámbitos no tradicionales. Puede ser necesario recurrir, por ejemplo, a la capacidad de vigilancia marítima de las Fuerzas Armadas para que otros ministerios puedan cumplir sus cometidos en materia de protección de la pesca, interdicción del narcotráfico, asistencia humanitaria o protección del medio ambiente.

Es esencial realizar consultas con los organismos centrales encargados del presupuesto y el gasto nacionales (por ejemplo, la Oficina del Consejo Privado o el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Finanzas, la Tesorería, etc.) para definir las restricciones de recursos en cuyo contexto deba llevarse a cabo la defensa nacional. En este orden de ideas, casi todos los ministerios tendrán un interés directo en el Libro Blanco, en la medida en que los recursos a disposición del presupuesto de defensa afecten al volumen de recursos que subsistan para financiar a otros ministerios.

En general, los miembros del Parlamento o del Congreso cumplen un papel importante en la elaboración de los Libros Blancos. Pueden realizarse reuniones de comisiones para escuchar a las autoridades militares y funcionarios públicos de diferentes ministerios, así como a especialistas no gubernamentales en política de defensa y seguridad, académicos y miembros del público. Además los miembros de las comisiones pueden viajar a diferentes partes del país o al exterior para realizar consultas y celebrar audiencias públicas o reuniones municipales. Estos mecanismos no solo promueven un amplio debate público, sino que en ellos participan también autoridades políticas que no pertenecen al partido de Gobierno, a fin de que participen en la formulación de la política nacional. Además, este proceso suele dar lugar a una amplia cobertura en los medios de difusión, con lo cual se logra una mayor atención nacional con respecto al análisis de la política pública.

Además de participar en consultas promovidas por el Gobierno o su Ministerio de Defensa, representantes del sector privado pueden cumplir también un papel muy proactivo incorporando sus opiniones al debate público y al proceso de políticas a través de otros canales. Grupos de estudio, académicos, representantes de las empresas privadas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades pueden organizar conferencias, ofrecer entrevistas, publicar artículos en los medios de difusión o en la prensa especializada, escribir a autoridades electas y abogar, por otras vías, por intereses especiales a los efectos de la elaboración del Libro Blanco.



También deben tenerse en cuenta los temas que preocupan a los asociados internacionales interesados en el Libro Blanco o que puedan verse afectados por el mismo. Pueden realizarse consultas con aliados o vecinos con los que el Estado mantenga tratados o acuerdos bilaterales o regionales. Además, si el Libro Blanco implica apoyo para la consecución de objetivos referentes a la paz y la seguridad internacionales de organismos multilaterales como las Naciones Unidas, esas entidades también deben tomar parte en el proceso de consultas.

Los mecanismos específicos de consultas varían de un país a otro en función de las estructuras, políticas y prácticas nacionales. Compete al Gobierno determinar la manera de organizar y coordinar los procesos globales de consulta para formular un Libro Blanco de Defensa coherente, que permita atender adecuadamente los intereses de seguridad internos e internacionales del país.

## **El contenido: Componentes habituales de los Libros Blancos**

La siguiente es una recopilación de componentes habituales de los Libros Blancos; además, se presentan sugerencias para la organización de esos componentes.

### **I. Política y doctrina de defensa**

#### **A. Evaluación del entorno de seguridad y del contexto interno**

Comprende la descripción del entorno de seguridad mundial, regional y nacional. La evaluación se basa, cada vez con mayor frecuencia, en un concepto multidisciplinario de la seguridad, y comprende la consideración de peligros y factores tradicionales y no tradicionales que afectan a la seguridad del país y de sus habitantes.

Debe incluirse una descripción del contexto interno (prioridades globales del Gobierno, problemas presupuestarios), que es el marco en que han de adoptarse decisiones con respecto a la política de defensa y su ejecución.

#### **B. Estrategia de reacción frente a peligros percibidos y de cumplimiento de compromisos internacionales**

En esta sección se expone el amplio enfoque de políticas que el Gobierno adoptará, a través de su Ministerio de Defensa y sus Fuerzas Armadas, para responder a los peligros y problemas de seguridad enunciados en su evaluación del entorno de seguridad.

#### **C. Funciones y misiones de las Fuerzas Armadas**

Si bien las funciones y misiones de las Fuerzas Armadas, tradicionalmente, han consistido en la protección del Estado, su territorio y sus habitantes frente a agresiones externas, actualmente se tiende a incluir también funciones no tradicionales, como la de brindar asistencia a otros ministerios de Gobierno. Por ejemplo, las capacidades de vigilancia aérea y marítima pueden representar un importante apoyo para que los ministerios con competencia en materia de pesca, medio ambiente, inmigración, aduanas, interdicción del narcotráfico, búsqueda y rescate, puedan cumplir sus cometidos.

Otra consideración clave consiste en establecer si el Gobierno desea usar las capacidades de las Fuerzas Armadas para reforzar la paz y la seguridad internacionales. Un respaldo



de este género puede abarcar una amplia gama de funciones, como la de suministrar tropas para planes de mantenimiento o logro de la paz, dar respaldo operacional para asistencia humanitaria o en situaciones de posguerra o de desastres naturales o brindar asesoramiento y experiencia técnica militares de respaldo para regímenes o acuerdos internacionales de control de armas.

Esos papeles varían de un país a otro en función de la evaluación estratégica, el marco jurídico, la historia, la geografía y el consenso nacional del país acerca del papel que deben cumplir las Fuerzas Armadas.

## **II. Capacidades**

En esta sección se ofrece una descripción de las capacidades corrientes y programadas de las Fuerzas Armadas. Como ya se señaló, es útil incluir normas de desempeño en el enunciado de las capacidades, ya que esos criterios facilitan la responsabilización.

## **III. Problemas presupuestarios y de recursos**

Las consideraciones sobre recursos financieros y humanos son esenciales para que el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas puedan alcanzar los objetivos del Gobierno. Por esa razón es importante que el compromiso de suministrar las capacidades enunciadas cuente con el respaldo de un sólido plan financiero y de personal.

## **IV. Orientación futura: modernización de las fuerzas de defensa, adquisición de armas en gran escala, etc.**

En el Libro Blanco de Defensa deben destacarse todas las modificaciones de gran envergadura programadas, tales como reestructuración de las fuerzas de defensa, considerable incremento o disminución del personal, adquisiciones de armas en gran escala u otras decisiones que influyan de manera importante sobre las políticas o capacidades de las Fuerzas Armadas. Es extremadamente útil que esas decisiones se adopten en forma transparente, de modo de fomentar la confianza y la seguridad.

## **V. Estructura militar de la defensa**

Desde el punto de vista de la transparencia, también es útil describir la estructura militar de la defensa.



## PRIMERA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS WILLIAMSBURG - VIRGINIA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - 24 AL 26 DE JULIO DE 1995

### PRINCIPIOS DE WILLIAMSBURG

La Primera Conferencia Ministerial de Defensa de las Américas (I-CMDA) se realizó en la ciudad de Williamsburg, Estados Unidos de América, entre los días 24 y 26 de julio de 1995, por invitación del Dr. WILLIAM J. PERRY, Secretario de Defensa de los Estados Unidos de América con la participación de 34 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Estados Unidos de América, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

En tal oportunidad acordaron:

1. Reiterar el compromiso del acuerdo de Santiago de que la preservación de la democracia es la base para garantizar nuestra seguridad mutua.
2. Reconocer que las Fuerzas Militares y de Seguridad ejercen un papel fundamental en el sostenimiento y en la defensa de los legítimos intereses de los estados democráticos soberanos.
3. Reafirmar los compromisos de nuestros países en Miami y Managua de que nuestras Fuerzas Armadas deben subordinarse a la autoridad democráticamente instituida, actuar en los límites de las Constituciones Nacionales y respetar los derechos humanos en el entrenamiento y en la práctica.
4. Aumentar la transparencia en los asuntos de defensa, por medio del cambio de informaciones, de la comunicación de los gastos de defensa y de un diálogo mayor entre los civiles y militares.
5. Establecer como meta para nuestro hemisferio, la resolución de disputas por intermedio de la negociación y de la amplia adopción de medidas de confianza, todo ello en sincronía con la integración económica hemisférica y reconocer que el desarrollo de nuestra seguridad económica afecta profundamente nuestra seguridad para la defensa y viceversa.
6. Promover mayor cooperación en la defensa en apoyo a la participación voluntaria en operaciones de paz auspiciadas por las Naciones Unidas y cooperar, en un papel complementario, en la lucha contra el narcoterrorismo.



## SEGUNDA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS SAN CARLOS DE BARILOCHE - ARGENTINA 07 AL 09 DE OCTUBRE DE 1996

### DECLARACIÓN DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

La Segunda Conferencia Ministerial de Defensa del Continente Americano tuvo lugar en San Carlos de Bariloche, Argentina, entre el 07 y el 09 de octubre de 1996 por invitación del Lic. JORGE DOMÍNGUEZ, Ministro de Defensa de Argentina, como representante de su Gobierno y con la participación de 30 países: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, Estados Unidos de América, El Salvador, Granada, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Durante esta conferencia las delegaciones discutieron sobre el amplio espectro de preocupaciones e intereses de seguridad de los Estados participantes. Las declaraciones de la Reunión de Apertura y estas discusiones cubrieron temas tales como medidas de fomento de la confianza, cooperación en el mantenimiento de la paz, el impacto del crimen y las drogas sobre la seguridad, la amenaza impuesta por el tráfico ilegal de armas y el impacto de los temas económicos sobre la seguridad.

Ellos señalaron que en vista de la importancia de los desafíos políticos, sociales y económicos enfrentados por sus naciones, las organizaciones de defensa son instituciones esenciales de los Estados soberanos.

En el curso de sus discusiones:

1. Recordaron el “Compromiso de Santiago con la democracia y la renovación del sistema interamericano”, adoptado por la Asamblea de la Organización de Estados Americanos en Santiago de Chile, en 1991 y la Conferencia celebrada en Williamsburg, Virginia, Estados Unidos de América, en julio de 1995, destacando que la democracia representativa es base fundamental de la seguridad hemisférica.
2. Resaltaron la necesidad de profundizar la cooperación interamericana para el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad hemisférica, preservando la soberanía de cada Estado reconocida por el Derecho Internacional y, en particular, por las cartas de las Naciones Unidas y de la OEA.
3. Teniendo presente la “Declaración de Santiago sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad” adoptada por la OEA en noviembre de 1995, consideraron que las medidas para el fomento de la confianza mutua son instrumentos idóneos para el mantenimiento de la paz, puesto que ellas contribuyen a una mejor relación entre países, impulsando mejores niveles de transparencia, cooperación e intercambio de información en temas de defensa y seguridad hemisférica.
4. Exhortan a todas las naciones del hemisferio a promover, a través de su participación activa y voluntaria, el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
5. Toman nota de las iniciativas propuestas en esta Conferencia y de las conclusiones a que arribaron los Grupos de Trabajo.



6. Las Delegaciones congratulan y agradecen al Gobierno y al pueblo de la República Argentina por la cálida hospitalidad y por su exitosa organización y dirección de la Segunda Conferencia Ministerial de Defensa.



## TERCERA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA - 29 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 1998

### DECLARACIÓN DE CARTAGENA

Los Ministros de Defensa y Jefes de Delegación participantes en la Tercera Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reunidos en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 1998, por invitación del Lic. RODRIGO LLOREDA CAICEDO, Ministro de la Defensa Nacional de Colombia, con la participación de 31 países: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

CONSIDERANDO las iniciativas de la II Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago de Chile, particularmente en lo referente al fomento del diálogo regional para revitalizar y fortalecer el Sistema Interamericano;

TENIENDO PRESENTE la voluntad de los Estados participantes de fomentar las Conferencias de Ministros de Defensa, como mecanismo de encuentro hemisférico sobre temas de seguridad y defensa;

REAFIRMANDO el importante papel de las Conferencias de Ministros de Defensa en el cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en Williamsburg y San Carlos de Bariloche, entre ellos la urgencia de profundizar la cooperación interamericana para el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad hemisférica;

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de generar una mayor comprensión en cuanto a la vulnerabilidad y preocupaciones especiales de seguridad de los Estados Insulares del Caribe;

REAFIRMANDO también que el afianzamiento de los procesos democráticos y el respeto de los derechos humanos fortalece la convivencia entre los Estados y la seguridad en el hemisferio;

### DECLARAN:

1. La relevancia de los compromisos hechos por los Jefes de Estado y Gobierno en la Cumbre de las Américas para promover el diálogo regional y fomentar un clima de seguridad y confianza entre las Naciones del Hemisferio, y su compromiso con los sistemas democráticos de gobierno, elemento fundamental de la seguridad hemisférica, de acuerdo con los principios adoptados en Santiago de Chile en 1991, en Williamsburg en 1995 y en San Carlos de Bariloche en 1996.
2. La necesidad de fortalecer las instituciones de las Américas relacionadas con los distintos aspectos de la seguridad, incluyendo mecanismos de prevención y asistencia ante desastres naturales.



3. La importancia de estimular reuniones e intercambios entre autoridades militares y de defensa, sean estas de carácter bilateral, subregional o regional.
4. El derecho de cada nación de mantener fuerzas militares para cumplir con las responsabilidades consagradas en su Constitución, de acuerdo con las cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.
5. Que la adopción de medidas de fomento de la confianza y seguridad ha fortalecido el entendimiento mutuo y ha contribuido a la seguridad regional, al desarrollo económico y social y a la integración hemisférica.
6. La importancia y efectividad de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas CFAC, como un organismo regional de seguridad y defensa, cuyos postulados son congruentes con el espíritu de integración hemisférica, lo cual le ha permitido desarrollar aspectos de cooperación, medidas de fomento de la confianza y transparencia.
7. Su apoyo a la participación voluntaria y activa de las naciones del hemisferio en las operaciones de mantenimiento de la paz y a los esfuerzos de la Organización de Estados Americanos para liberar a la región de los peligros que representan las minas antipersonales.
8. Su compromiso en resolver los conflictos entre los Estados a través de la solución pacífica de las controversias de conformidad con las Cartas de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.
9. El apoyo a los esfuerzos actuales de la Organización de Estados Americanos en la adopción del Convenio de Transparencia en la Adquisición de Armas como un paso para aumentar la seguridad hemisférica y reducir el riesgo de conflicto.
10. El apoyo a un enfoque práctico para enfrentar los potenciales efectos desestabilizadores de la proliferación de armas pequeñas y ligeras, reconociendo la importancia de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos y otros Materiales Relacionados.
11. Su condena a todas las formas de terrorismo, incluyendo las no tradicionales, y su compromiso de apoyar la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Especializada Interamericana de Lima sobre terrorismo, y el consenso logrado en la Conferencia de Mar del Plata, que son dedicados a generar cooperación hemisférica para repudiarlo en todas sus formas como un crimen que amenaza la democracia en el Hemisferio.
12. El compromiso con el Derecho Internacional, elemento básico para alcanzar acuerdos consensuados y representativos, en aras de una convivencia pacífica de respeto mutuo y solidaridad entre los Estados, con el debido acatamiento del principio consagrado en la Carta de la Organización de Estados Americanos, de que el orden internacional consiste esencialmente en el respeto por la personalidad, soberanía e independencia de los Estados.
13. Su firme adhesión a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en ocasión de su quincuagésimo aniversario.
14. La necesidad de estimular la educación y capacitación en Derechos Humanos y en Derecho Internacional Humanitario de los miembros de las fuerzas militares y de Defensa.



15. Intensificar sus esfuerzos en la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA para revitalizar y fortalecer el marco institucional del Sistema Interamericano en los aspectos de seguridad.
16. Su especial satisfacción por el acuerdo de paz logrado por las Repúblicas de Ecuador y Perú.
17. Su pleno respaldo a la iniciativa de paz interna emprendida por el Gobierno de Colombia.
18. Su simpatía y apoyo a los gobiernos y pueblos de los países caribeños y centroamericanos que recientemente sufrieron los efectos devastadores de desastres naturales.
19. Que el país sede de la siguiente Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, desempeñará las funciones de Secretaría Protémpore.
20. La complacencia por la decisión de la República Federativa de Brasil de ser sede de la Cuarta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en el año 2000.
21. Sus más sinceros agradecimientos al Gobierno y al pueblo de Colombia por la cálida hospitalidad brindada y por la eficiente organización de la Tercera Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.



## CUARTA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS MANAUS - BRASIL - 16 AL 21 DE OCTUBRE DE 2000

### DECLARACIÓN DE MANAUS

Los Jefes de las Delegaciones, participantes en la IV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas en la ciudad de Manaus, República Federativa de Brasil, del 16 al 21 de octubre de 2000;

INSPIRADOS en los compromisos fijados por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres de las Américas, celebradas en Miami y en Santiago y en los objetivos fijados en Williamsburg, San Carlos de Bariloche y Cartagena de Indias; después de examinar y evaluar la gama de asuntos que involucren intereses de defensa y seguridad hemisférica, al cierre de los trabajos de la IV Conferencia Ministerial de Defensa de las Américas

#### DECLARAN:

1. La Democracia y sus instituciones constituyen elementos esenciales para la seguridad hemisférica.
2. La Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas tiene la finalidad exclusiva de promover el conocimiento recíproco y el intercambio de ideas en el campo de la defensa y la seguridad.
3. Los trabajos de la Conferencia Ministerial de Defensa deben tener continuidad, recomendándose, en ese sentido, la necesidad de coordinación y cooperación entre los países. La agenda temática, resultante del consenso de los países participantes, es fundamental para el éxito de la Conferencia, acordando mantener la práctica de realizar reuniones preparatorias con el fin específico de elaborarla.
4. Las Conferencias Ministeriales de Defensa de las Américas ya realizadas, incluyendo la presente, consideraron temas de elevado interés para los países participantes, a saber:
  - La seguridad hemisférica;
  - Las medidas de confianza mutua;
  - La cooperación regional para la defensa y el desarrollo;
  - El papel de las Fuerzas Armadas en la democracia.
5. Las diferencias entre las realidades subregionales no constituyen barreras para la cooperación y el intercambio, pero se deben respetar y tomar en cuenta en la concepción de un sistema de seguridad equilibrado, que reconozca los contextos estratégicos peculiares de las tres Américas. Existe la necesidad de continuar los estudios con el objetivo de revisar el Sistema de Seguridad Hemisférico vigente.
6. Es necesario definir los conceptos de seguridad y defensa para facilitar su entendimiento doctrinario en el ámbito hemisférico.
7. Los Estados deben trabajar en el sentido de consolidar la paz en el espacio americano y valorizar los principios y normas del Derecho Internacional, consagrados en las Cartas de la ONU y de la OEA, referentes a la autodeterminación, la integridad



- territorial, la no intervención, la solución pacífica de controversias, el desarrollo económico y social y el derecho a la autodefensa.
8. En el marco de paz y cooperación existentes en el hemisferio, cada país americano es libre para determinar sus propios requisitos de defensa, incluyendo la misión, el personal y la composición de las Fuerzas de Defensa necesarias para la garantía de su soberanía. Los Ministros reiteran el compromiso de la región con la no-proliferación y la eliminación de todas las armas de destrucción masiva.
  9. La seguridad y la defensa de cada país constituyen responsabilidades de la sociedad como un todo y no solo de los militares, por lo que se hace imprescindible la formación de civiles en asuntos de defensa, así como la integración entre civiles y militares en los debates de los temas afines.
  10. La participación de los responsables por la defensa de los países americanos en reuniones y eventos de carácter bilateral, subregional o regional es importante y debe estimularse.
  11. La adopción de medidas de fomento de la confianza mutua y de la seguridad contribuye al entendimiento entre los países americanos, favoreciendo el desarrollo económico y social, así como la integración, a nivel hemisférico, regional y bilateral, por lo que trabajaremos para:
    - Considerar la adopción de nuevas medidas de confianza y seguridad que mantengan la paz y fomenten niveles crecientes de cooperación y transparencia en los asuntos de seguridad y defensa hemisférica;
    - Insistir en la ratificación de la Convención Interamericana sobre transparencia en la adquisición de armas convencionales y de la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;
    - Participar plenamente en el registro de armas convencionales de las Naciones Unidas, resaltando la conveniencia de estimular mayor participación de las partes en el proceso de implementación efectiva de la Convención de Ottawa sobre minas antipersonal;
    - Estimular a los participantes en la elaboración de una política de defensa y de documentos doctrinarios concordantes con la participación de nuestros Presidentes en la Declaración de Santiago.
  12. La formulación de las políticas de defensa y la publicación de los Libros Blancos constituyen factores importantes para el fortalecimiento de las medidas de confianza mutua.
  13. Las nuevas amenazas a la seguridad de los Estados constituyen un riesgo real para la paz en el hemisferio y en el mundo, por lo que se recomienda el intercambio de información y la cooperación, de acuerdo con las necesidades y conforme a la legislación de cada país.
  14. Se apoyará la participación activa y voluntaria en las operaciones de mantenimiento de la paz, cuando sea necesaria. En ese sentido, recomendamos, con énfasis, el continuo entrenamiento para dichas misiones.
  15. Es de primordial importancia continuar con el apoyo a los esfuerzos de los Estados e Instituciones dedicados a la lucha contra las drogas ilícitas y actividades criminales



- transnacionales relacionadas, reconociéndose que dichos actos presentan desafíos singulares vinculados a la seguridad y a la estabilidad de la región.
16. Todas las formas de terrorismo son condenables y debe estimularse una continua cooperación hemisférica contra tales actos, tomándose en cuenta que ellos representan una seria amenaza a la democracia en el hemisferio.
  17. Debe estimularse la cooperación en el área de desastres naturales, aprovechando los recursos de la ciencia y de la tecnología en la prevención de su ocurrencia y en el control de sus efectos, con el fin de evitar o disminuir los daños a las personas, al medio ambiente y al patrimonio.
  18. La implementación de programas de educación sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario para los miembros de las Fuerzas Armadas y funcionarios civiles de la defensa contribuyen al fortalecimiento de la democracia y al cumplimiento de la ley.
  19. La transparencia en los procesos presupuestarios y en la gestión de los recursos de defensa son importantes para el fortalecimiento de las medidas de confianza mutua.
  20. Las conclusiones a las que llegaron los Grupos de Trabajo y las propuestas por ellos presentadas merecen nuestro integral apoyo, por contribuir a los objetivos que orientaron la realización de esta Conferencia.

Por último, los Jefes de Delegaciones participantes de la IV Conferencia Ministerial de Defensa de las Américas manifiestan sus más sinceros agradecimientos al Gobierno de la República Federativa de Brasil por la amable hospitalidad y por la eficiente organización y dirección de los trabajos de la IV Conferencia Ministerial de Defensa de las Américas y acogen, con satisfacción, el ofrecimiento de Chile como sede de la V Conferencia en el año 2002, donde seguramente se profundizarán el diálogo y la cooperación hemisférica en el área de Defensa.



## QUINTA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS SANTIAGO - CHILE - 19 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2002

### DECLARACIÓN DE SANTIAGO DE CHILE

Los Ministros de Defensa de las Américas y Jefes de las Delegaciones participantes en la V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reunidos en la ciudad de Santiago de Chile, del 19 al 22 de noviembre de 2002, por invitación de la Ministra de Defensa Nacional de Chile, Michelle Bachelet Jeria.

#### CONSIDERANDO:

- Los compromisos fijados por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en las declaraciones y planes de acción de las Cumbres de las Américas, celebradas en Miami en 1994, en Santiago en 1998 y en Ciudad de Québec en 2001.
- Los principios que inspiran el espíritu de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas y los contenidos de las Declaraciones de Williamsburg, de San Carlos de Bariloche, Cartagena de Indias y Manaus.
- Que la V Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas tiene la finalidad exclusiva de promover el conocimiento recíproco y el intercambio de ideas en el campo de la defensa y de la seguridad.
- Las iniciativas propuestas en esta Conferencia y las conclusiones a que arribaron los Grupos de Trabajo de esta Quinta Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas.

#### CONSCIENTES DE:

- El apoyo de la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL) para establecer una “Metodología Estandarizada Común Para la Medición de los Gastos de Defensa” entre Argentina y Chile, la que constituye una efectiva medida de confianza mutua y de transparencia.
- Los esfuerzos bilaterales y subregionales desarrollados para promover una concepción hemisférica de la seguridad, el perfeccionamiento y la ampliación de las medidas de fomento de la confianza mutua.
- La próxima Reunión de Expertos sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad conforme al mandato de la Cumbre a celebrarse en Miami en febrero de 2003.
- Los esfuerzos del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS), creado a instancias de la II Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, celebrada en Bariloche, en la capacitación de civiles y militares en materias de seguridad y defensa y la contribución de esta al desarrollo del entendimiento y confianza mutua en el Hemisferio.
- Los esfuerzos desarrollados por los Estados de América del Norte, de América Central, del Caribe, por la Comunidad Andina de Naciones, y por los Estados del Mercado Común del Sur, Bolivia y Chile, para promover una concepción común de la seguridad,



la paz, el perfeccionamiento y la ampliación de las medidas de fomento de la confianza mutua en el Hemisferio.

- La Resolución A/RES/57/13 de la Asamblea General de Naciones Unidas de fecha 14 de noviembre de 2002 titulada “Zona de Paz y Cooperación Sudamericana”.
- La Conferencia Especial sobre Seguridad, a realizarse en México en mayo de 2003, conforme a los mandatos de la II y III Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas.

#### DECLARAN:

1. Que la Democracia y sus instituciones constituyen elementos esenciales para la seguridad hemisférica. En este contexto, renuevan su compromiso con los valores que unen a los Gobiernos representados aquí por los Ministros de Defensa, en especial la adhesión a la Democracia y sus instituciones, y el respeto a los Derechos Humanos. En particular, manifiestan su compromiso con la plena aplicación de la Carta Democrática Interamericana, adoptada durante la XXVIII Asamblea General Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos en Lima, Perú, en septiembre del año 2001.
2. Que para enfrentar las nuevas amenazas transnacionales se requiere continuar desplegando esfuerzos por consolidar los gobiernos democráticos constitucionales y sus instituciones, fortaleciendo de este modo el estado de derecho y las soberanías nacionales.
3. La importancia del principio de la subordinación constitucional de las Fuerzas Armadas y de seguridad a las autoridades civiles legalmente constituidas de nuestros Estados, y el respeto al Estado de Derecho de todas las instituciones nacionales y sectores de la sociedad, principios que son fundamentales para la democracia.
4. Que para la relación entre el crecimiento económico y la seguridad, se requiere un mayor compromiso de los países del hemisferio para crear oportunidades y eliminar barreras estructurales para el avance económico y social. Por lo tanto, la adopción de políticas efectivas tales como la promoción de un comercio justo y equitativo con miras a reducir la pobreza contribuirá significativamente a una mayor estabilidad democrática y seguridad en el hemisferio. Al mismo tiempo la seguridad en sí misma es un componente indispensable para el desarrollo económico y social.
5. Que la corrupción, en todas sus manifestaciones, y su impunidad constituyen elementos desestabilizadores de la democracia, de la gobernabilidad, de la paz y de la seguridad; y que por tanto, debe ser combatida de manera firme y contundente por los gobiernos de las Américas.
6. El rechazo más enérgico a toda forma de terrorismo, cuyo accionar amenaza a los principios más fundamentales de la civilización, y señalan que el combate contra el terrorismo demanda un esfuerzo especial para incrementar la cooperación internacional tanto en el ámbito global como hemisférico, regional, subregional y bilateral para enfrentar en forma mancomunada este flagelo, preservando así el imperio del derecho y del Derecho Internacional en nuestro Hemisferio.



7. Su más enérgica condena a los atentados terroristas perpetrados en contra de los Estados Unidos de América, en el mes de setiembre del año 2001, y reafirman el principio de la solidaridad hemisférica.
8. La necesidad y común voluntad de fortalecer las instituciones de las Américas relacionadas con los distintos aspectos de la defensa y seguridad, con el propósito de consolidar la paz en la región americana, dentro del estricto apego a las normas del Derecho Internacional consagradas en las Cartas de la ONU y de la OEA.
9. Que, al iniciarse el Siglo XXI, el sistema internacional ha ingresado a una etapa fuertemente marcada por la globalización. En ese contexto, la región americana encara un conjunto adicional, creciente, más diverso y complejo de amenazas y desafíos a los Estados, las sociedades y las personas, algunas de las cuales son globales y multidimensionales, aunque puedan afectar a los Estados de manera diversa. Por estas razones, dichas amenazas y desafíos requieren ser abordadas de manera integral y multidimensional, y demandan la búsqueda coordinada de soluciones a los problemas comunes, así como el respeto a la diversidad de las respuestas de cada Estado.
10. Que la región ha ido transitando paulatinamente hacia un sistema de seguridad complejo, conformado por una red de antiguas y nuevas instituciones y regímenes de seguridad, tanto colectivas como cooperativas, de alcance hemisférico, regional, subregional y bilateral, que han ido conformando en la práctica una nueva arquitectura de seguridad flexible. Esta ha permitido dotar a la región de un nivel creciente de estabilidad y gobernabilidad en el ámbito de la seguridad y de la defensa, para encarar tanto amenazas tradicionales como también al conjunto de riesgos y amenazas que han emergido durante el proceso de globalización.
11. Que en cumplimiento de los mandatos de la II y III Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas y basados en las nuevas prioridades en el campo de la seguridad y en una visión amplia y enriquecida sobre la evolución de las instituciones de seguridad de la región, recomiendan la conveniencia de que la Conferencia Especial sobre Seguridad a realizarse en México, en mayo de 2003, avance hacia la actualización y sistematización de los principios ordenadores comunes a la seguridad de la región y considere su inclusión en la declaración política que en ella se adopte.
12. Su voluntad de fortalecer la coordinación interinstitucional e intergubernamental y de los regímenes de seguridad y defensa en la región que permitan la protección de la población y la preservación de la estabilidad y la paz.
13. Recomendar que en las instancias preparatorias de la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, a celebrarse en el año 2004, se examinen los temas relativos a la consolidación de la seguridad convencional, a la luz de las nuevas visiones de la seguridad hemisférica.
14. Que en el marco de la paz, la cooperación y la estabilidad alcanzada en el Hemisferio, cada Estado americano es libre para determinar sus propios instrumentos para la defensa, incluyendo la misión, el personal y la composición de las Fuerzas de Defensa y seguridad pública necesarias para la garantía de su soberanía de acuerdo con las cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.
15. Reiterar el compromiso regional para la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva y para la completa aplicación de la Convención de Armas Tóxicas



- y Biológicas, de la Convención de Armas Químicas y del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares.
16. Su compromiso con los principios de solución pacífica de las controversias entre los Estados, de abstención de la amenaza del uso o del uso de la fuerza, de autodeterminación, de no intervención, de desarrollo económico y social, y con el derecho a la autodefensa, de acuerdo con el derecho internacional, en conformidad con las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.
  17. Su completa adhesión al Derecho Internacional Humanitario y su total condena a los ataques contra la población civil en situaciones de conflicto, así como a la participación de niños y niñas en conflictos armados y la utilización de niños y niñas por fuerzas irregulares.
  18. Que los acuerdos subregionales de seguridad y defensa existentes contribuyen a la seguridad hemisférica, los cuales se deben respetar y tomar en consideración en la concepción de un sistema de seguridad cooperativo que ponga énfasis en la prevención de los conflictos y en el reconocimiento de los contextos estratégicos peculiares de cada subregión del Hemisferio.
  19. Su apoyo a la participación voluntaria y activa de las naciones del Hemisferio en las Operaciones de Paz mandatadas por la Organización de las Naciones Unidas, las cuales son materializadas por cada Estado conforme a sus intereses nacionales y su legislación interna.
  20. Su apoyo a los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y de los diferentes programas nacionales de desminado, para eliminar de la región la amenaza que representa para la población civil las minas antipersonal y la reinserción social de víctimas sobrevivientes de minas, así como su satisfacción por los avances que han realizado los Estados de la región signatarios de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal, recomendando a los Estados de la región que adelanten, en la medida de sus posibilidades, el cumplimiento de los plazos establecidos en la Convención. Asimismo, se recomienda a los Estados la ratificación y el cumplimiento de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones en el Uso de Ciertas Armas Convencionales Consideradas Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
  21. Reiterar que la seguridad y la defensa de cada Estado constituyen responsabilidades de la sociedad como un todo y no solamente de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, reconocen el rol de la sociedad civil y la necesidad de reforzar la capacitación de civiles y de la cooperación Civil-militar en materia de defensa y seguridad, respectivamente.
  22. La necesidad de promover y desarrollar la transparencia en las políticas de defensa y seguridad pública puesto que ellas contribuyen a la estabilidad y la seguridad entre los Estados de la región. Destacan las siguientes iniciativas:
    - Promover la publicación de Libros Blancos de la Defensa, conforme las realidades específicas de cada Estado. En particular, destacan la próxima publicación de nuevos Libros Blancos en varios Estados del Hemisferio, documentos que contribuirán a consolidar la estabilidad alcanzada por la región. A este respecto se toma nota del



documento “Lineamientos Sobre la Elaboración de Documentos sobre Políticas y Doctrinas Nacionales de Defensa”, confeccionado por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA.

- Promover el desarrollo de nuevas iniciativas de transparencia en el ámbito de la defensa y seguridad pública, conforme a las peculiaridades de las realidades bilaterales específicas con el apoyo de organizaciones especializadas tales como la CEPAL y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina. En este espíritu, felicitan a los Estados que han avanzado en el desarrollo de metodologías estandarizadas comunes para la medición de los gastos en defensa.
  - Continuar incrementando la cobertura y eficacia de las Medidas de Fomento de Confianza Mutua y Seguridad entre los Estados, en especial la materialización de Ejercicios Combinados de Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, el intercambio docente y de entrenamiento, así como otras medidas que conduzcan a reforzar los lazos de amistad en el Continente Americano.
  - Reiterar su voluntad de participar plenamente en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, enviando informes anuales e informando sobre esta materia a la Organización de los Estados Americanos.
  - Promover el intercambio de información sobre las funciones, procedimientos y organización institucional de los Ministerios de Defensa y de Seguridad y las instituciones vinculadas.
  - Fomentar la transparencia en los procesos presupuestarios en el área de la defensa, así como el estricto cumplimiento en la entrega anual de datos al Informe Estandarizado sobre Gastos Militares de Naciones Unidas.
  - Considerar la ratificación de la Convención Interamericana Sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales.
23. Fortalecer la implementación, integración y continuidad de los programas de educación sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario al interior de las Fuerzas Armadas y de seguridad, puesto que ello contribuye a la consolidación de la democracia y al cumplimiento de la ley. En este sentido, los Ministros se felicitan por los avances verificados en Estados de la región, y toman nota de los acuerdos obtenidos durante la Reunión de los Ministros de Defensa, Seguridad Pública y los Jefes de Delegación de Centroamérica, Belice, Panamá y República Dominicana, llevada a cabo en San José, Costa Rica, el 16 de octubre de 2002, cuyo producto fue un “Documento de Consenso” que establece estándares sobre estas materias.
24. La necesidad de estimular la cooperación regional ante desastres naturales y fortalecer las acciones bilaterales y multilaterales ya existentes, aprovechando los recursos de la ciencia y de la tecnología en la prevención de su ocurrencia y en el control de sus efectos, con el fin de evitar o disminuir los daños a las personas, al medio ambiente y al patrimonio.
25. Su satisfacción por los avances en la incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas y de Seguridad en los Estados del Hemisferio, otorgando así un grado creciente de igualdad de oportunidades, conforme las políticas definidas soberanamente por cada Estado en el espíritu planteado por el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas en la Ciudad de Québec. Asimismo, valoran la



- celebración del primer “Seminario sobre el Rol de la Mujer en las Operaciones de Paz”, en el marco de la cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, celebrada en Santiago los días 4 y 5 de noviembre de 2002, acogiendo el mandato contenido en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de 31 de octubre del año 2000.
26. Su satisfacción con la reciente aprobación de instrumentos regionales para encarar nuevas amenazas como problemas de seguridad, en particular la Convención Interamericana Contra el Terrorismo y la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, y recomiendan su ratificación por todos los Estados del Hemisferio.
  27. Que es importante continuar apoyando a los esfuerzos solidarios de los Estados e instituciones dedicadas a enfrentar el problema de las drogas ilícitas y actividades criminales transnacionales relacionadas, basados en los principios de soberanía, integridad territorial de los Estados, responsabilidad compartida y con un enfoque integral y equilibrado, reconociéndose que dichos actos presentan desafíos singulares vinculados a la seguridad y a la estabilidad de la región, por lo que cada Estado tiene el derecho a emplear los instrumentos que considere apropiados para afrontar los problemas de seguridad provocados por el narcotráfico y solicitar cooperación dentro del Hemisferio, con pleno respeto de los derechos humanos y al imperio de la ley.
  28. Entregar su más decidido apoyo al Pueblo y al Gobierno de Colombia y a su “Política de Seguridad Democrática”, encaminada al fortalecimiento de sus instituciones, a la protección de su población y a la de su infraestructura, en el contexto del Derecho Internacional Humanitario. Estos constituyen elementos indispensables para la plena vigencia de su Estado de Derecho, la expresión de su soberanía y de su democracia, que están siendo afectadas por actividades terroristas y otras formas de crimen transnacional organizado.
  29. Tomar nota de las iniciativas para discutir enfoques regionales respecto a la participación en Operaciones de Paz bajo el mandato de Naciones Unidas, o aquellas a petición de los Estados involucrados, las que serán analizadas por cada uno de los Estados, de acuerdo a sus intereses y a su legislación interna.
  30. Tomar nota, asimismo, de las ideas presentadas para realizar operaciones marítimas combinadas, las que ameritan estudios detallados en los correspondientes niveles de los Estados.
  31. Dar la bienvenida al nuevo miembro de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y a los nuevos miembros de instituciones de seguridad del Sistema Interamericano.
  32. Que el trabajo realizado por la Conferencia de Ministros de Defensa debería tener continuidad, reiterándose la recomendación sobre la necesidad de coordinación y cooperación entre los Estados.
  33. Que, considerando el punto precedente, la presidencia saliente informe a la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre los resultados de esta Conferencia.
  34. Sus sinceros agradecimientos al Gobierno y al Pueblo de Chile por la hospitalidad brindada durante el presente encuentro ministerial.



35. Su complacencia por el ofrecimiento de la República del Ecuador para ser la sede de la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas el año 2004, la que fue aprobada unánimemente.
36. Tomar nota con agradecimiento del ofrecimiento de la República de Nicaragua para ser sede de la VII Conferencia en el año 2006, la que será presentada a la consideración de la VI Conferencia de Ministros de Defensa del año 2004.

Hecha esta declaración en Santiago, Chile, a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.



## SEXTA CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DE LAS AMÉRICAS QUITO – ECUADOR - 16 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2004

### DECLARACIÓN DE QUITO

Los Ministros de Defensa y Jefes de las Delegaciones participantes en la VI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, reunidos en la ciudad de Quito, Ecuador, del 16 al 21 de noviembre de 2004.

Considerando:

1. Los acuerdos y compromisos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres de Miami, Santiago, la ciudad de Québec y Monterrey.
2. La trascendencia de la Conferencia Especial sobre Seguridad y de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, en la que se establece la nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio, de alcance multidimensional, que incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.
3. Los principios y conclusiones de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, contenidos en las Declaraciones de Williamsburg, Bariloche, Cartagena, Manaus y Santiago.
4. Los alcances y contenidos de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, particularmente del Documento de Consenso de la Iniciativa de Derechos Humanos, aprobado en la reunión de Guatemala en el año 2002.
5. Los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes entre los países del Hemisferio.
6. Los planteamientos, recomendaciones y conclusiones a las que se arribó en la presente Conferencia.

Declaran que:

1. La democracia es una condición indispensable para la estabilidad, la paz, la seguridad y el desarrollo de los Estados del Hemisferio.

Reafirman su compromiso con la plena observancia de la Carta Democrática Interamericana, sus valores, principios y mecanismos.

Reafirman la importancia del principio de la subordinación constitucional de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública a las autoridades civiles legalmente constituidas de sus Estados y el respeto al estado de derecho de todas las instituciones nacionales y sectores de la sociedad, principios que son fundamentales para la democracia.

Sus Estados continuarán trabajando juntos para asegurar el seguimiento concreto e implementación de la Declaración sobre Seguridad en las Américas y de los otros compromisos asumidos bajo las Cumbres de las Américas y los acuerdos alcanzados en las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas.



2. La seguridad constituye una condición multidimensional del desarrollo y el progreso de nuestras naciones. La seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran con el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, en el marco del estado de derecho así como también mediante la promoción del desarrollo económico y social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre.

La seguridad es indispensable para crear oportunidades económicas y sociales para todos y generar un ambiente favorable para atraer, retener y emplear productivamente la inversión y el comercio necesarios para crear fuentes de trabajo y realizar las aspiraciones sociales del Hemisferio.

La pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población también afectan la estabilidad y la democracia, erosionando la cohesión social y vulnerando la seguridad de los Estados.

3. La seguridad y la defensa son responsabilidad de los Estados y la sociedad en su conjunto y su gestión democrática no es exclusiva de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, siendo, por lo tanto, fundamental el rol de la sociedad en su consecución, desempeño y articulación funcional en los sistemas políticos de la región.
4. Su convencimiento de que la naturaleza pública y democrática y la transparencia de las políticas de seguridad y defensa coadyuvan a la consolidación de la paz y la seguridad entre los Estados de la región.
5. En un marco de cooperación hemisférica, cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y defensa; definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas de su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico; y con el pleno respeto del Derecho Internacional y las normas y principios de la Carta de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Carta de las Naciones Unidas (ONU).
6. El ejercicio del control territorial es responsabilidad nacional. Cada Estado deberá determinar la mejor forma de ejercer soberanía sobre su territorio, basado en sus propios requerimientos, leyes, particularidades y recursos, y en los tratados y obligaciones internacionales.
7. Es responsabilidad de cada Estado promover la transformación y modernización de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en cuanto a sus roles, estructura, equipamiento y entrenamiento, en función de cumplir con sus mandatos, respecto de la soberanía nacional y asumir los nuevos retos del siglo XXI.
8. Su apoyo a los esfuerzos con miras a promover la equidad social, étnica y de género en las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en los Estados del Hemisferio, otorgando así una creciente igualdad de oportunidades.
9. En la era de la globalización, el Hemisferio enfrenta un aumento de variadas y complejas amenazas y riesgos que afectan a los Estados en forma diversa, a la sociedad y a las personas; algunas de ellas son globales y de alcance multidimensional, y requieren de una adecuada cooperación hemisférica para su tratamiento incluyendo,



como destacó la Declaración de Seguridad en las Américas en su inciso 4 m), la amenaza especial que representa para el Hemisferio el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas, tráfico y trata de personas, y el crimen organizado, entre otros.

Estas amenazas, en su carácter multidimensional, pueden incidir con especial intensidad sobre las naciones más pequeñas, las cuales pueden ser más vulnerables ante ellas. Además, como destacó la Declaración de Seguridad en las Américas, reconocemos la amenaza en el plano global que presenta la posibilidad de uso de armas de destrucción masiva por terroristas.

Estas nuevas amenazas tales como terrorismo, narcotráfico, tráfico ilícito de armas, crimen transnacional desafían a las naciones de la región.

La proliferación y el tráfico ilegal de armas pequeñas y ligeras fomentan una mayor criminalidad y violencia en nuestras sociedades. Este problema tiene un mayor impacto sobre Estados pequeños que, por lo mismo, requieren una asistencia especial para fortalecer sus recursos técnicos y humanos para enfrentarlos. Alentamos a las instituciones financieras del Hemisferio a apoyarlos en sus esfuerzos.

Reconocemos que la cooperación en materia de seguridad y defensa regional es esencial. Solo a través de la cooperación a nivel bilateral, subregional y regional, podemos enfrentar las amenazas tradicionales y nuevas amenazas. El diálogo en materia de seguridad y defensa fortalece el sistema interamericano y promueve un clima de confianza, transparencia y estabilidad en el Hemisferio.

10. Los acuerdos regionales y subregionales de seguridad y defensa existentes contribuyen a la seguridad hemisférica, los cuales se deben respetar y tomar en consideración en la concepción de un sistema de seguridad cooperativo que ponga énfasis en la prevención de los conflictos y en el reconocimiento de los contextos estratégicos peculiares de cada subregión del Hemisferio.
11. La seguridad hemisférica se refuerza con una mayor convergencia e integración de las políticas de defensa y seguridad nacionales, sobre una base de transparencia, reciprocidad y confianza mutua.
12. Las transformaciones en el contexto de la seguridad global han incidido en el surgimiento de factores de riesgo de nuevo tipo, que afectan en forma desigual y distinta a los Estados y regiones, debiendo ser enfrentados mediante enfoques integrales, coordinados y cooperativos, que reconozcan y armonicen la pluralidad de intereses, percepciones y respuestas estatales y respeten el Derecho Internacional.
13. Entre las preocupaciones comunes de seguridad y defensa tanto tradicionales como no tradicionales, se incluyen la prevención de conflictos, la solución pacífica de controversias y el fortalecimiento de la confianza mutua entre los Estados de la región, a partir de una concepción cooperativa de la seguridad y la defensa, que reconoce su carácter multidimensional, involucra a actores estatales y no estatales e incluye componentes políticos, económicos, sociales y naturales.
14. La seguridad se fortalece sobre la base del respeto a los valores democráticos, los principios de autodeterminación, no intervención, solución pacífica de las controversias entre los Estados, respeto y promoción de los derechos humanos, abstención de la amenaza o uso de la fuerza, de conformidad con el Derecho Internacional, las Cartas



de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, los tratados y acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes.

15. La voluntad común de sus Estados de fortalecer los mecanismos de cooperación, intercambio y coordinación intergubernamental, a fin de garantizar la paz y la estabilidad en la región; propiciando la mayor transparencia y responsabilidad de las instituciones de seguridad y defensa, y promoviendo el entendimiento y cooperación entre los organismos gubernamentales relacionados con la seguridad y defensa, mediante el fomento de intercambio de información, documentos de política y doctrina de seguridad y defensa, la colaboración en capacitación, interoperabilidad y la activa participación en misiones de mantenimiento de la paz y operaciones de ayuda humanitaria ante desastres naturales.

16. La voluntad política de fortalecer las instituciones multilaterales de seguridad en el seno de las Naciones Unidas y en forma especial, las operaciones de paz. Su apoyo a la voluntaria y activa participación de las naciones del Hemisferio en operaciones de paz autorizadas por mandato de las Naciones Unidas o aquellas misiones que se desarrollan en el marco de tratados y acuerdos de paz.

Reconocemos que la participación es un compromiso de cada Estado de acuerdo a sus intereses nacionales y leyes respectivas y compartimos la disposición a profundizar la cooperación regional para operaciones de paz, para lo cual es necesario mejorar la educación y el entrenamiento de militares y civiles en este ámbito, e incrementar la interoperatividad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en la región.

17. El desarrollo, formulación e intercambio de las políticas de defensa en los Libros Blancos constituye un significativo aporte a la confianza, la seguridad y la cooperación, por lo cual es recomendable desarrollar una metodología para su formulación, que recoja las experiencias nacionales y se proyecte hacia la formulación, si fuere el caso, de Libros Blancos subregionales. Destacamos a este respecto el aporte contenido en el documento "Lineamientos sobre la Elaboración de Documentos sobre Políticas y Doctrinas Nacionales de Defensa", elaborado por la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de Estados Americanos (OEA).

18. Su convencimiento es que en el ámbito de la seguridad y defensa, los intercambios profesionales, la capacitación, el entrenamiento conjunto, el intercambio de información sobre funciones, procedimientos y organización institucional, constituyen medios superlativos para el desarrollo de la confianza mutua. En esta perspectiva recomendamos promover el desarrollo de nuevas iniciativas de transparencia en la esfera de defensa y seguridad.

19. Destacan el fortalecimiento de la interoperabilidad entre las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, de la región, según el caso. En particular reconocemos, entre otras, la cooperación en seguridad marítima y operaciones de paz.

20. La transparencia presupuestaria constituye un factor fundamental de la cooperación en materia de seguridad y defensa, para lo cual es propicia la implementación de metodologías de medición del gasto en defensa como un mecanismo óptimo de confianza mutua. En este contexto, nos congratulamos con los Estados que han realizado progresos en el desarrollo de metodologías comunes y estandarizadas para



medir los gastos de la defensa y aquellos que han participado en la provisión de información de los gastos militares a las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos.

21. Reiteran el compromiso regional para la no proliferación de las armas de destrucción masiva y para la completa aplicación de la Convención de Armas Biológicas, de la Convención de Armas Químicas y del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Reafirman su apoyo a los organismos internacionales responsables de la verificación de estos acuerdos, incluyendo la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) y su sistema fortalecido de salvaguardias, y la Organización para la Prohibición de Armas Químicas.

Al tenor de la Resolución 1540 (2004), del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a la cooperación para combatir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, apoyamos también el establecimiento de controles nacionales para la exportación e importación de materiales, equipamiento, tecnología y conocimientos especializados que puedan contribuir a la elaboración, producción y/o utilización de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

22. Toman nota de la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, que entró en vigencia en noviembre del 2003, y nuestra recomendación a los Estados a considerar la ratificación de esta Convención.
23. Todos los Estados, en particular los Estados más pequeños del Hemisferio, están conscientes de que la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados son una amenaza a la seguridad hemisférica, que al ser usados por terroristas y criminales socavan el estado de derecho, engendran violencia y en algunos casos impunidad, exacerbando los conflictos y representan un serio peligro para la seguridad de las personas. Reiteramos la necesidad de una cooperación efectiva para impedir, combatir y erradicar esta amenaza y reconocemos el valor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).
24. Están satisfechos ante el hecho de que el Hemisferio es la región del mundo donde han tenido lugar los logros más valiosos y rápidos para realizar el desminado humanitario, debido a que muchos Estados han concluido ya sus operaciones de desminado y están listos a declararse libres de minas antipersonal, así como a implementar la Convención sobre la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y su Destrucción y el Protocolo II Enmendado (relativo a minas) de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Felicidades a los Estados de la región que son Parte de estas dos Convenciones, y recomendamos que otros Estados consideren la posibilidad de convertirse en Parte.

Felicidades el progreso alcanzado en la región con relación al desminado humanitario, pues contribuye a ampliar y profundizar las medidas de fomento a la confianza mutua y a consolidar la paz y seguridad hemisféricas.



Reafirman su apoyo a los programas nacionales de acción integral contra minas antipersonal que se impulsan en la región, que incluyen la educación acerca del riesgo de las minas, la asistencia y reinserción socioeconómica de las víctimas de minas.

25. Es un objetivo compartido la prevención, combate y eliminación de todas las formas de terrorismo, crimen organizado y el tráfico ilícito de drogas y armas, y sus conexiones y efectos en la seguridad de la región.
26. Reiteran el rechazo más enérgico a toda forma de terrorismo y su respaldo al trabajo del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE).

Reiteran asimismo su apoyo a la Convención Interamericana Contra el Terrorismo, a los convenios internacionales relacionados con la lucha contra el terrorismo y las resoluciones 1.373 (2001) y 1.566 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las 12 convenciones y protocolos de la ONU sobre terrorismo de acuerdo con las respectivas legislaciones internas de cada uno de los Estados y de conformidad con el Derecho Internacional.

27. Reafirman igualmente su respaldo a la labor de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD) y del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).
28. El objetivo de fortalecer la implementación, integración y continuidad de los programas de educación sobre derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario al interior de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, contribuye a la consolidación de la democracia y al respeto del estado de derecho.
29. Felicitan a las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pública, según el caso, en la región que han incorporado el Derecho Internacional Humanitario y los derechos humanos en su doctrina, observando sus normas en sus diferentes ámbitos de aplicabilidad. Instamos a todos los Estados a compartir los logros y experiencias adquiridas en la implementación de la "Iniciativa de Derechos Humanos", o de sus respectivos planes y programas de integración del Derecho Internacional Humanitario y/o de los derechos humanos en los ámbitos militares correspondientes, y destacamos la cooperación y asistencia técnica del Comité Internacional de la Cruz Roja.
30. Su compromiso de proteger a la población civil no combatiente en los conflictos armados, y cumplir sus obligaciones bajo el Derecho Internacional Humanitario.
31. Reiteran su apoyo a la implementación de programas de seguridad de la aviación civil, en el marco de las resoluciones adoptadas por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en su XXXV período de sesiones en Montreal, en octubre de 2004, sobre la amenaza que plantea para la aviación civil el posible uso de sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) por parte de grupos terroristas.
32. Respalдан la decisión de la XXXIV Asamblea General de la OEA de convocar una reunión de la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) como el Foro de Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad, durante el primer semestre del 2005, a fin de revisar y evaluar las medidas existentes y examinar, considerar y proponer una nueva generación de medidas para fortalecer la confianza.



33. Apoyan la tarea que está realizando la Comisión de Seguridad Hemisférica para completar, en consulta con las autoridades de la Junta Interamericana de Defensa (JID) el examen y las deliberaciones sobre la definición de vínculo entre la OEA y la JID, y presentar sus recomendaciones a la Asamblea General de la OEA en su XXXV período ordinario de sesiones, considerando la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional e intergubernamental y los regímenes de seguridad y defensa de la región.
34. Recomiendan a los países miembros de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas la inclusión de representantes de los Ministerios de Defensa en los grupos de trabajo de la Comisión de Seguridad Hemisférica, sobre la situación de la JID.
35. Apoyan los compromisos fijados por sus Estados en la Conferencia Especial sobre Seguridad destinados a revitalizar y fortalecer los órganos, instituciones y mecanismos del sistema interamericano relacionados con los diversos aspectos de la seguridad en el Hemisferio, para lograr una mayor coordinación y cooperación entre ellos, en el ámbito de sus competencias. Impulsar los vínculos entre la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas y las Conferencias de Ejércitos Americanos, Sistemas de Cooperación de Fuerzas Aéreas Americanas y Conferencia Naval Interamericana.
36. Reconocen y apoyan la participación de países en actividades de mantenimiento de la paz y de ayuda a desastres en el Hemisferio, resaltando específicamente la Fuerza Multinacional Provisional en Haití (FMP) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y las actividades de ayuda por desastres tanto en Haití como en Grenada, ambas tanto por la solidaridad por los pueblos de la región, como por la importancia de tales operaciones al enfoque cooperativo que consideramos vital para el mantenimiento de la paz y la seguridad de la región.
37. Reconocen que es de vital importancia fortalecer la cooperación en la ejecución de las políticas dictadas por los Estados para la preservación de los patrimonios naturales, culturales, bienes estratégicos y grandes cuencas hidrográficas. En este contexto y de acuerdo a la realidad de cada país, nos comprometemos a participar activamente en el desarrollo de modelos de gestión, en los que participen todas las entidades del Estado para lograr una ejecución más eficiente de dichas políticas; igualmente, reconocemos la importancia de lograr un intercambio de informaciones sobre este tema, entre los países.
38. La creciente cooperación en ciencia, tecnología, capacitación e industria de defensa de las Américas contribuye a la seguridad y defensa regional y el desarrollo social y económico, y alientan a todas las naciones a buscar oportunidades para incrementar su cooperación con otros países en el Hemisferio.
39. Expresan su solidaridad con el pueblo de Colombia y reiteran el apoyo al Gobierno de Colombia por los esfuerzos contra el terrorismo y reafirman su apoyo político al Gobierno del presidente Álvaro Uribe en sus acciones tendientes a restablecer la paz, responder a las amenazas a la democracia, proteger a la ciudadanía y permitir la aplicación de una política de seguridad democrática dentro de un marco de respeto del estado de derecho que permite el ejercicio efectivo de los derechos humanos, así como el bienestar de su población. Reconocen en estos esfuerzos una contribución a la seguridad regional.



40. Las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas y otros foros de consulta en materia de seguridad y defensa existentes en el Hemisferio se han constituido en un foro apropiado para promover el conocimiento recíproco, la confianza mutua, el diálogo y la transparencia en materia de seguridad y defensa.
41. Sus Estados continuarán apoyando y promoviendo las medidas de fomento de la confianza mutua y transparencia en materia militar, mediante la implementación de las Declaraciones de Santiago, San Salvador y Miami, que contribuyen a la estabilidad del Hemisferio y fortalecen la cooperación regional.
42. La continuidad de las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas como foro multilateral permanente coadyuva a la consolidación de los principios, mecanismos y regímenes de seguridad regional, para lo cual recomiendan que el país sede, para sus actividades de coordinación y seguimiento cuente con el apoyo de los demás países del Hemisferio.
43. Los países que no tienen Fuerzas Armadas, acogen los conceptos y principios de la seguridad hemisférica en lo aplicable a sus realidades nacionales y a su ordenamiento legal y constitucional.
44. Reafirman los compromisos y avances logrados en las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, y su voluntad de fortalecer y perfeccionar los vínculos de la Conferencia de Ministros de Defensa con la Organización de Estados Americanos y demás instancias multilaterales, subregionales y bilaterales de cooperación interestatal, en pos de coadyuvar a la consecución de la seguridad y la paz hemisférica.
45. Su complacencia por el ofrecimiento de la República de Nicaragua para ser la sede de la VII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas el año 2006, la que fue aprobada unánimemente.
46. Expresan sus sinceros agradecimientos al Gobierno y al pueblo del Ecuador por la hospitalidad brindada durante el presente encuentro ministerial.



CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
  
COMISIÓN DE SEGURIDAD HEMISFÉRICA

OEA/Ser. G  
CP/CSH-558/03 rev. 9  
22 octubre 2003  
Original: español

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
SOBRE SEGURIDAD EN LAS AMÉRICAS**

(Aprobado por la Comisión en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 2003)



## PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE SEGURIDAD EN LAS AMÉRICAS

(Aprobado por la Comisión en su reunión celebrada el día 22 de octubre de 2003)

Nosotros, los Estados de las Américas representados en la Conferencia Especial sobre Seguridad en la Ciudad de México, comprometidos a promover y fortalecer la paz y la seguridad en el Hemisferio;

Recordando que la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y la Paz, realizada en Chapultepec, México, en 1945, propuso un esquema para hacer frente a los requerimientos de seguridad de las Américas;

Teniendo presente que el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, de 1991, decidió iniciar un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica, desde una perspectiva actualizada e integral, a la luz de las nuevas circunstancias mundiales y regionales;

Recordando que la Cumbre de las Américas de Santiago encomendó a la Organización de los Estados Americanos, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, que “efectúe el seguimiento y profundización de los temas relativos a medidas de fomento de la confianza y la seguridad, realice un análisis sobre el significado, alcance y proyección de los conceptos de seguridad internacional en el Hemisferio, con el propósito de desarrollar los enfoques comunes más apropiados que permitan abordar sus diversos aspectos, incluidos el desarme y el control de armamentos, e identifique las formas de revitalizar y fortalecer las instituciones del sistema interamericano relacionadas con los distintos aspectos de la seguridad hemisférica”, que culmine en una Conferencia Especial sobre Seguridad en el marco de la OEA;

Destacando que la Cumbre de las Américas de la ciudad de Québec pidió a la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA la revisión de todos los temas que se refieren a los enfoques comunes sobre la seguridad internacional en el Hemisferio, con miras a celebrar la Conferencia Especial sobre Seguridad;

Considerando que la Declaración de Bridgetown reconoce que las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales;

Considerando que los Estados de las Américas compartimos raíces históricas, principios y valores de civilización que nos han permitido consagrar un orden jurídico sustentado en la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

Reconociendo que los Estados del Hemisferio enfrentamos tanto amenazas tradicionales a la seguridad como nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos que por sus características complejas han determinado que la seguridad tenga un carácter multidimensional; y

Firmemente convencidos de que, en vista de los cambios profundos que han ocurrido en el mundo y en las Américas desde 1945, tenemos una oportunidad única para



reafirmar los principios, valores compartidos y enfoques comunes sobre los cuales se basa la paz y la seguridad en el Hemisferio,

Declaramos lo siguiente:

## **I. PRINCIPIOS DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA CARTA DE LA OEA**

1. *Reafirmamos* que la seguridad en el Hemisferio tiene como base fundamental el respeto a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

## **II. VALORES COMPARTIDOS Y ENFOQUES COMUNES**

2. Nuestra nueva concepción de la seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.
3. La paz es un valor y un principio en sí mismo y se basa en la democracia, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad, la seguridad y el respeto al derecho internacional. Nuestra arquitectura de seguridad contribuirá a preservarla a través del fortalecimiento de los mecanismos de cooperación entre nuestros Estados para enfrentar las amenazas tradicionales, las nuevas amenazas, las preocupaciones y otros desafíos que confronta nuestro Hemisferio.
4. *Afirmamos* que nuestra cooperación para enfrentar las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad también se fundamenta en valores compartidos y enfoques comunes reconocidos en el ámbito hemisférico.

Entre ellos destacan los siguientes:

- a) Cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico, y con el pleno respeto del derecho internacional y las normas y principios de la Carta de la OEA y la Carta de las Naciones Unidas.
- b) La democracia representativa es una condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de los Estados del Hemisferio. En particular, reafirmamos nuestro compromiso con la plena observancia de la Carta Democrática Interamericana, sus valores, principios y mecanismos.
- c) El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la buena gestión gubernamental son esenciales para la estabilidad, la paz y el desarrollo político, económico y social de los Estados del Hemisferio.



- d) La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto del estado de derecho por todas las entidades y sectores de la sociedad son valores fundamentales y contribuyen a la estabilidad y la paz de los Estados del Hemisferio.
- e) En nuestro Hemisferio, en nuestra condición de Estados democráticos comprometidos con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA, reafirmamos que el fundamento y razón de ser de la seguridad es la protección de la persona humana. La seguridad se fortalece cuando profundizamos su dimensión humana. Las condiciones de la seguridad humana mejoran mediante el pleno respeto de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas, así como mediante la promoción del desarrollo económico y social, la inclusión social, la educación y la lucha contra la pobreza, las enfermedades y el hambre.
- f) La educación para la paz y la promoción de la cultura democrática tienen un papel destacado en el desarrollo de los Estados y el fortalecimiento de la estabilidad y la consolidación de nuestro Hemisferio como una región donde prevalecen el entendimiento y el respeto mutuo, el diálogo y la cooperación.
- g) La justicia social y el desarrollo humano son necesarios para la estabilidad de cada Estado del Hemisferio. El fomento de las relaciones de amistad y la cooperación interamericana para el desarrollo integral fortalece la seguridad de los Estados del Hemisferio.
- h) Los Estados del Hemisferio reafirman la importancia de mejorar la participación de la mujer en todos los esfuerzos para la promoción de la paz y la seguridad, la necesidad de aumentar su papel en la adopción de decisiones en todos los niveles con respecto a la prevención, gestión y resolución de conflictos, e integrar una perspectiva de género en todas las políticas, programas y actividades de todos los órganos interamericanos, organismos, entidades, conferencias y procesos que traten asuntos de seguridad hemisférica.
- i) Las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y el concepto y los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales.
- j) Las amenazas tradicionales a la seguridad y sus mecanismos para enfrentarlas siguen siendo importantes y pueden ser de naturaleza distinta a las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad y a los mecanismos de cooperación para hacerles frente.
- k) Las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son problemas intersectoriales que requieren respuestas de aspectos múltiples por parte de distintas organizaciones nacionales y, en algunos casos, asociaciones entre los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, todos actuando de forma apropiada conforme a las normas y principios democráticos y las normas constitucionales de cada Estado. Muchas de las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son de naturaleza transnacional y pueden requerir una cooperación hemisférica adecuada.



- l) Los Estados del Hemisferio reconocen diferentes perspectivas sobre las amenazas y prioridades a su seguridad. La arquitectura de seguridad en nuestro Hemisferio deberá ser flexible y contemplar las particularidades de cada subregión y de cada Estado.
- m) La seguridad de los Estados del Hemisferio se ve afectada, en diferente forma, por amenazas tradicionales y por las siguientes nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos de naturaleza diversa:
- el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos;
  - la pobreza extrema y la exclusión social de amplios sectores de la población, que también afectan la estabilidad y la democracia. La pobreza extrema erosiona la cohesión social y vulnera la seguridad de los Estados;
  - los desastres naturales y los de origen humano, el VIH/SIDA y otras enfermedades, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente;
  - el tráfico ilícito de personas;
  - los ataques a la seguridad cibernética;
  - la posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos; y
  - la posibilidad del acceso, posesión y uso de armas de destrucción en masa y sus medios vectores por terroristas.

Corresponde a los foros especializados de la OEA, interamericanos e internacionales desarrollar la cooperación para enfrentar estas nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos con base en los instrumentos y mecanismos aplicables.

- n) Los procesos de integración subregional y regional contribuyen a la estabilidad y la seguridad en el Hemisferio.
- o) Los acuerdos y mecanismos de cooperación bilaterales y subregionales en materia de seguridad y defensa son elementos esenciales para fortalecer la seguridad en el Hemisferio.
- p) La prevención de conflictos y la solución pacífica de controversias entre los Estados son fundamentales para la estabilidad y seguridad del Hemisferio.
- q) Los Estados del Hemisferio reconocen la importancia del diálogo y de otros esfuerzos nacionales para lograr la solución de situaciones de conflicto interno y alcanzar la reconciliación y una paz justa y duradera. Las instituciones y mecanismos internacionales, interamericanos y subregionales pueden desempeñar, cuando el Estado afectado así lo solicite, un papel valioso en apoyo a los esfuerzos nacionales de paz y reconciliación.
- r) El pleno respeto a la integridad del territorio nacional, la soberanía y la independencia política de cada Estado de la región es base fundamental de la convivencia pacífica y la seguridad en el Hemisferio. Reafirmamos el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, de todos los Estados y nuestro compromiso de abstenernos de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA.



- s) El Hemisferio ha logrado importantes avances en el mantenimiento de la paz. Para asegurar estos avances, se requieren esfuerzos constantes con el fin de utilizar eficazmente los medios acordados para prevenir y resolver pacíficamente las controversias o conflictos entre Estados, de conformidad con la Carta de la OEA y la Carta de las Naciones Unidas.
- t) Los Estados del Hemisferio reconocen la necesidad de dar pronta solución pacífica a las controversias que aún subsisten en el Hemisferio y comprometen todos sus esfuerzos al logro de acuerdos negociados inspirados en la justicia y el pleno respeto al derecho internacional y a los tratados vigentes.
- u) Las medidas de fomento de la confianza y la seguridad y la transparencia en las políticas de defensa y seguridad contribuyen a aumentar la estabilidad, salvaguardar la paz y la seguridad hemisférica e internacional y consolidar la democracia.
- v) Reconocemos la importancia y utilidad que tienen, para aquellos Estados que son Parte, los instrumentos y acuerdos interamericanos, tales como el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá), reconociendo las diferentes perspectivas de seguridad y los compromisos de los Estados Miembros.
- w) Reiteramos el propósito de alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados Miembros.
- x) La solidaridad de los Estados americanos, expresada a través de la cooperación económica, técnica, política, jurídica, medioambiental, social, de seguridad y de defensa, contribuye a la estabilidad y la seguridad de los Estados y del Hemisferio en su conjunto.
- y) La seguridad del Hemisferio se ve afectada por las amenazas a la paz y la seguridad mundiales. Asimismo, un Hemisferio estable y seguro constituye un componente esencial de la paz y la seguridad mundiales. Por lo tanto, los Estados del Hemisferio tienen un papel importante que desempeñar en la promoción de la paz y la estabilidad internacionales, en especial mediante el respeto del derecho internacional y el apoyo a los regímenes bilaterales, regionales y multilaterales de desarme y no proliferación de todas las armas de destrucción en masa y control de armamentos, así como otros acuerdos, y a las negociaciones, mecanismos, actividades y procesos de seguridad en el marco de las Naciones Unidas.
- z) Nos comprometemos a fortalecer el sistema multilateral basado en la Carta de las Naciones Unidas, en la Carta de la OEA y en el derecho internacional. Reafirmamos el papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como el órgano con la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Reafirmamos además que la OEA, como organismo regional de conformidad con el capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, debe realizar todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local y debe cooperar con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA.



### III. COMPROMISOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN

5. *Reafirmamos* que la democracia constituye un derecho y un valor compartido fundamental que contribuye a la estabilidad, la paz y el desarrollo de los Estados del Hemisferio y su plena vigencia es esencial para la consolidación del estado de derecho y el desarrollo político, económico y social de los pueblos. Promoveremos y defenderemos la democracia por medio de la aplicación de la Carta de la OEA, la Carta Democrática Interamericana y el fortalecimiento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.
6. *Reiteramos* nuestro compromiso con el principio de solución pacífica de controversias consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA. Reafirmamos asimismo nuestra decisión de fortalecer la paz en el Hemisferio, a través de la prevención de conflictos y la solución pacífica de las controversias. Continuaremos apoyando los esfuerzos, acuerdos y mecanismos bilaterales, subregionales y regionales para prevenir conflictos y solucionar pacíficamente las controversias.
7. Además, *nos comprometemos* a apoyar las acciones que emprendan los Estados Miembros involucrados en controversias que aún subsisten en el Hemisferio, tendientes a alcanzar una solución pacífica negociada de las mismas, de modo que el Hemisferio se consolide como una región más estable y segura. En consecuencia, continuaremos apoyando los trabajos de la Secretaría General de la OEA, entre otros, a través del Fondo de Paz: Solución Pacífica de Controversias Territoriales, cuando las partes lo requieran.
8. *Hacemos un llamado* para la renovada y continua atención y el desarrollo de instrumentos y estrategias apropiados dentro del sistema interamericano dirigidos a abordar las preocupaciones especiales de seguridad de los pequeños Estados insulares, como se reflejó en la Declaración de Kingstown sobre la Seguridad de los Pequeños Estados Insulares.
9. *Afirmamos* que el fortalecimiento de los acuerdos y mecanismos bilaterales y subregionales de cooperación en materia de seguridad y defensa contribuye a la paz y la estabilidad política de la región y a la seguridad en el Hemisferio.
10. *Consideramos* que las zonas de paz y cooperación contribuyen a la paz, la seguridad y la cooperación en el Hemisferio, por lo que respaldamos el establecimiento de zonas de paz en los ámbitos bilateral y subregional entre los Estados Miembros.
11. *Afirmamos* que la consolidación de la primera zona libre de armas nucleares en un área densamente poblada, a través del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y sus Protocolos, constituye una contribución sustancial a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.
12. *Enfatizamos* el compromiso de los Estados de la región con el control de armamentos, el desarme y la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa y la plena aplicación, por todos los Estados Parte, de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, y el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares.



13. *Declaramos* nuestro objetivo de hacer de las Américas una región libre de armas biológicas y químicas.
14. *Prevendremos* la proliferación de armas de destrucción en masa y sus medios vectores mediante, entre otras acciones, un apoyo decidido al Organismo Internacional de Energía Atómica, incluida la aplicación universal del sistema de salvaguardias del Organismo, y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, y estableciendo normas nacionales y controles a la exportación de materiales, tecnología y conocimientos especializados que puedan contribuir a la elaboración, producción o utilización de las armas de destrucción en masa y sus medios vectores.
15. *Refrendamos* el compromiso de continuar realizando esfuerzos para limitar los gastos militares, manteniendo una capacidad que corresponda a nuestras legítimas necesidades de defensa y seguridad y promoviendo la transparencia en la adquisición de armamentos. La aplicación continua de medidas de fomento de la confianza y la seguridad contribuye a la creación de un ambiente propicio para este propósito.
16. *Reafirmamos* que en el marco de la paz, la cooperación y la estabilidad alcanzadas en el Hemisferio, cada Estado americano es libre para determinar sus propios instrumentos para la defensa, incluidos la misión, el personal y las fuerzas armadas y de seguridad pública necesarias para garantizar su soberanía, así como adherirse a los instrumentos jurídicos correspondientes en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA.
17. *Reiteramos* que, tal como se señala en las Declaraciones de Santiago y San Salvador y el Consenso de Miami, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad incrementan la transparencia y el entendimiento entre los Estados del Hemisferio y fortalecen directamente la estabilidad regional. Afirmamos que la aplicación y el desarrollo adicional de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, de conformidad con el marco constitucional de cada Estado, contribuyen a la paz en el Hemisferio. Fomentaremos la confianza mutua al implementar, según corresponda, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad identificadas en los instrumentos mencionados y las establecidas conforme a instrumentos bilaterales y multilaterales y otros acuerdos.
18. *Afirmamos* que las Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas y otros foros de consulta en materia de defensa existentes en el Hemisferio se han constituido en un espacio apropiado para promover el conocimiento recíproco, la confianza mutua, el diálogo y la transparencia en materia de defensa.
19. *Reafirmamos* que las Reuniones de Ministros de Justicia o Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA) y otras reuniones de autoridades en materia de justicia penal son foros importantes y eficaces para la promoción y el fortalecimiento del entendimiento mutuo, la confianza, el diálogo y la cooperación en la formulación de políticas en materia de justicia penal y de respuestas para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad.
20. *Reafirmamos* nuestro apoyo de establecer al Hemisferio como una zona libre de minas terrestres antipersonal. Acogemos con beneplácito el enfoque cooperativo y los esfuerzos de todos los Estados, así como del Grupo de Acción contra Minas de la Organización de los Estados Americanos, de prestar apoyo al desminado humanitario,



la educación acerca del riesgo de las minas, la asistencia y rehabilitación de las víctimas de minas y la recuperación socioeconómica. Resaltamos la importancia de la Convención de Ottawa y su universalización y apoyamos a los Estados Parte de esta Convención en sus esfuerzos para implementarla a fin de librar sus territorios de las minas terrestres antipersonal.

21. *Reconocemos* que nuestro Hemisferio está en condiciones de contribuir a la paz y la seguridad mundiales y, por ende, convenimos en colaborar con la capacitación y organización de misiones de mantenimiento de la paz, de manera que cada Estado pueda, de acuerdo con sus posibilidades y de permitirlo su orden jurídico interno, participar en operaciones de esta índole que lleven a cabo las Naciones Unidas.
22. *Afirmamos* que el terrorismo constituye una grave amenaza a la seguridad, a las instituciones, a los valores democráticos de los Estados y al bienestar de nuestros pueblos. Refrendamos nuestro compromiso de luchar contra el terrorismo y su financiación con el pleno respeto al estado de derecho y al derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados, la Convención Interamericana contra el Terrorismo y la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Nos comprometemos a promover la universalidad y la efectiva aplicación de los actuales convenios y protocolos internacionales relacionados con el terrorismo.
23. En el marco jurídico referido en el párrafo anterior, *fomentaremos* en los países del Hemisferio la capacidad para prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo. Fortaleceremos el Comité Interamericano contra el Terrorismo y la cooperación bilateral, subregional y hemisférica, a través del intercambio de información y la más amplia asistencia jurídica mutua para prevenir y reprimir la financiación del terrorismo; impedir la circulación internacional de terroristas, sin perjuicio de los compromisos internacionales aplicables al libre movimiento de personas y la facilitación del comercio; y asegurar el enjuiciamiento, de acuerdo con el derecho interno, de toda persona que participe en la planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo y de aquellos que, directa o indirectamente, provean o recolecten fondos con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, para cometer actos de terrorismo. Nos comprometemos a identificar y combatir las amenazas terroristas emergentes, cualquiera que sea su origen o motivación, tales como amenazas a la seguridad cibernética, el terrorismo biológico y amenazas a la infraestructura crítica.
24. *Hacemos hincapié* en la necesidad de redoblar los esfuerzos emprendidos en el Hemisferio respecto de la seguridad en el transporte, aprovechando los que llevan a cabo la Organización de la Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional, sin perjudicar los flujos comerciales. Reviste importancia, asimismo, la coordinación entre las iniciativas nacionales y multilaterales en el ámbito de la seguridad para el transporte y la seguridad portuaria, por intermedio de foros regionales como la Iniciativa de Transporte del Hemisferio Occidental, la Comisión Interamericana de Puertos, el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) y el Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).



25. *Condenamos* la delincuencia organizada transnacional, porque atenta contra las instituciones de los Estados y tiene efectos nocivos sobre nuestras sociedades. Renovamos el compromiso de combatirla fortaleciendo el marco jurídico interno, el estado de derecho y la cooperación multilateral respetuosa de la soberanía de cada Estado, en particular a través del intercambio de información, la asistencia jurídica mutua y la extradición. Lucharemos contra la delincuencia organizada transnacional mediante, entre otras acciones, la plena implementación de las obligaciones contraídas por los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos, para que el lavado de activos, el secuestro, el tráfico ilícito de personas, la corrupción y los crímenes relacionados se tipifiquen como delito en el Hemisferio y que los bienes producto de esos delitos se identifiquen, rastreen, congelen o incauten y, en último término, se decomisen y enajenen. Asimismo, mejoraremos la coordinación y la cooperación técnica para fortalecer las instituciones nacionales que se dedican a prevenir y sancionar estos delitos transnacionales y a identificar y enjuiciar a los miembros de las organizaciones delictivas transnacionales.
26. *Desarrollaremos* una cultura de seguridad cibernética en las Américas adoptando medidas de prevención eficaces para prever, tratar y responder a los ataques cibernéticos, cualquiera sea su origen, luchando contra las amenazas cibernéticas y la delincuencia cibernética, tipificando los ataques contra el espacio cibernético, protegiendo la infraestructura crítica y asegurando las redes de los sistemas. Reafirmamos nuestro compromiso de desarrollar e implementar una estrategia integral de la OEA sobre seguridad cibernética, utilizando las contribuciones y recomendaciones elaboradas conjuntamente por los expertos de los Estados Miembros y por el Grupo de Expertos Gubernamentales de la REMJA en Materia de Delito Cibernético, el CICTE, la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) y otros órganos apropiados, teniendo en cuenta el trabajo que desarrollan los Estados Miembros coordinado con la Comisión de Seguridad Hemisférica.
27. *Reafirmamos* que la cooperación multilateral basada en la responsabilidad compartida, la integralidad, el equilibrio, la confianza mutua y el pleno respeto a la soberanía de los Estados es esencial para hacer frente al problema mundial de las drogas y sus delitos conexos, los cuales constituyen una amenaza a la seguridad de la región. Fortaleceremos la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y el Mecanismo de Evaluación Multilateral, para avanzar en la lucha contra la producción, el tráfico y el consumo ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y sus delitos conexos.
28. *Estamos convencidos* de que la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados son una amenaza a la seguridad hemisférica, que al ser usados por terroristas y criminales socavan el estado de derecho, engendran violencia y en algunos casos impunidad, exacerbando los conflictos y representan un serio peligro para la seguridad de las personas. Reiteramos la necesidad de una cooperación efectiva para impedir, combatir y erradicar esta amenaza, y reconocemos el valor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).



29. *Combatiremos* la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados mediante, entre otras acciones, la destrucción de los excedentes de armas de fuego designados para ello por cada Estado; la protección y el control nacional de nuestros arsenales; y la reglamentación de la intermediación de armas de fuego, incluidas sanciones a la intermediación ilícita, con el objeto de evitar su desvío a los canales ilícitos y la proliferación. Asimismo, fortaleceremos los esfuerzos de cooperación bilateral y multilateral y, en particular, la coordinación y cooperación entre el Comité Consultivo de la CIFTA, la CICAD, el CICTE y las Naciones Unidas.
30. *Subrayamos* que el lavado de activos erosiona la integridad, probidad y funcionamiento transparente de las instituciones financieras, públicas y privadas, y traspasa sus efectos nocivos hacia otros sectores de la sociedad. Continuaremos trabajando en el marco de la CICAD, así como con otros órganos regionales e internacionales relevantes, para fortalecer la cooperación y el intercambio de información acerca de los controles en los sistemas financieros de nuestros países, a fin de erradicar este delito.
31. *Reafirmamos* nuestro compromiso en la lucha contra la corrupción, pasiva y activa, que constituye una amenaza a la seguridad de nuestros Estados y socava las instituciones, públicas y privadas, y la confianza de la sociedad, genera grandes daños económicos, compromete la estabilidad, erosiona el estado de derecho y vulnera la capacidad gubernamental para responder a otras amenazas a la seguridad. Sus efectos se propagan hacia diferentes campos de la actividad de nuestros Estados, por lo que la cooperación, la asistencia judicial mutua, la extradición y la acción concertada para combatirla es un imperativo político y moral. Nos comprometemos a fortalecer el mecanismo de seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y apoyar la Convención de las Naciones Unidas sobre este tema.
32. *Destacamos* el papel de la educación para la paz y el fortalecimiento de la democracia en nuestro Hemisferio como una región donde prevalecen la tolerancia, el diálogo y el respeto mutuo como formas pacíficas de convivencia. Recomendamos que tanto en cada Estado como en las instancias interamericanas correspondientes, especialmente la Comisión Interamericana de Educación, se tomen acciones para promover una cultura democrática, conforme a lo dispuesto en la Carta Democrática Interamericana.
33. *Acordamos*, en el marco de nuestro compromiso con una cultura democrática, reforzar la participación de la sociedad civil en la consideración, elaboración y aplicación de enfoques multidimensionales de seguridad.
34. *Subrayamos* la importancia de continuar asegurando y promoviendo la protección de los refugiados, los asilados y los solicitantes de asilo en un marco de solidaridad y cooperación efectiva entre todos los Estados, de acuerdo con la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, su Protocolo de 1967 y los principios internacionales de protección de los refugiados. Subrayamos la importancia de asegurar la protección y asistencia de los desplazados internos. Igualmente, renovamos el llamado a la cooperación internacional e interamericana en situaciones de flujos masivos de refugiados para facilitar la repatriación voluntaria en condiciones dignas y seguras y, cuando sea apropiado y factible, teniendo presente las posibilidades nacionales, la integración local o reasentamiento de refugiados en un tercer Estado, en cumplimiento de las normas internacionales.



35. *Fortaleceremos* los mecanismos y acciones de cooperación para enfrentar con urgencia la pobreza extrema, la inequidad y la exclusión social. La solución de esta inaceptable situación es una tarea primordial de los Estados del Hemisferio, que requiere un compromiso y acciones continuas para promover el desarrollo económico y social y la educación, lo que debe ser complementado con la coordinación, cooperación y solidaridad entre los Estados y acciones de las instituciones financieras internacionales, incluyendo cualquier mecanismo financiero innovador que surja en los foros competentes. También reafirmamos nuestro compromiso con la lucha contra la pobreza extrema en nuestros Estados al adoptar y aplicar medidas conforme a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Consenso de Monterrey y la Declaración de Margarita, entre otros, promoviendo el desarrollo mediante la cooperación económica del Hemisferio y utilizando plenamente los organismos de desarrollo nacionales, regionales e internacionales.
36. *Afirmamos* nuestra decisión de colaborar, a solicitud del Estado que lo requiera, en la búsqueda de soluciones urgentes a las crisis financieras que afecten la estabilidad política, económica o social de un Estado Miembro. En consecuencia, apoyaremos al Estado Miembro afectado en la búsqueda de una solución a la crisis, con la debida urgencia, en las negociaciones que se lleven a cabo en el marco institucional de los organismos financieros internacionales.
37. *Manifestamos* nuestra preocupación por el hecho de que la falta de acceso y los servicios de salud insuficientes exacerban la marginalidad y la pobreza extrema. Reafirmamos que el acceso universal y no discriminatorio a los servicios básicos de salud, incluyendo programas de educación sanitaria y de atención preventiva, es un compromiso continuo de nuestros Estados. Asimismo, proponemos fortalecer las campañas de información y educación para prevenir la propagación de enfermedades.
38. *Constatamos* que los inadecuados servicios de salud exacerban la propagación del VIH/SIDA y otras enfermedades epidémicas, lo cual constituye una seria amenaza que afecta con mayor incidencia a los Estados del Hemisferio que disponen de menos recursos para prevenirlas y combatirlas. Proponemos desarrollar estrategias multisectoriales, principalmente en el marco de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud y con una perspectiva de género, y mecanismos de cooperación para combatir estas enfermedades y sus consecuencias, orientando mayores recursos nacionales, bilaterales y multilaterales para combatirlas con miras a mejorar la disponibilidad y el acceso de todos a los medicamentos, en especial para las poblaciones más vulnerables. Mejoraremos la salud de nuestros pueblos promoviendo políticas integrales de salud con una perspectiva de género, así como el acceso a la atención a los servicios de salud, incluidos los medicamentos y el tratamiento médico, alentando la investigación de enfermedades que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo, movilizandoo financiamiento adicional, mejorando la cooperación internacional contra nuevas epidemias y fortaleciendo el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.
39. *Expresamos* nuestra preocupación por los desastres naturales, así como por los originados por el hombre, que afectan a los Estados del Hemisferio y causan daños más profundos en los Estados más vulnerables y que aún no han desarrollado capacidades adecuadas de prevención y mitigación. Nos comprometemos a reforzar los mecanismos interamericanos existentes y a desarrollar nuevos mecanismos de cooperación para mejorar y ampliar la capacidad de respuesta de la región en la



prevención y mitigación de los efectos de estos desastres. Responderemos de manera eficaz y rápida a los desastres naturales al fortalecer las acciones e instituciones bilaterales, subregionales y multilaterales existentes como el Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CIRDN) y, cuando sea posible, utilizar la tecnología y los recursos científicos para impedir que ocurran, así como tomar medidas de adaptación para mitigar sus efectos, tratando de evitar o reducir el daño al medio ambiente, a la infraestructura crítica y productiva, a nuestro patrimonio y, lo que es más importante, a nuestros pueblos.

40. *Reconocemos* que el deterioro del medio ambiente afecta la calidad de vida de nuestros pueblos y puede constituir una amenaza, una preocupación o un desafío a la seguridad de los Estados del Hemisferio. Nos comprometemos a fortalecer nuestras capacidades nacionales y los mecanismos interamericanos para promover el uso sustentable de nuestros recursos naturales y avanzar hacia el desarrollo integral, y a promover la preservación del medio ambiente en forma cooperativa.
41. *Reconocemos* que el cambio climático global puede constituir una amenaza, una preocupación o un desafío para la seguridad de los Estados del Hemisferio. Nos comprometemos a trabajar coordinadamente en aras de mitigar los efectos adversos que el cambio climático global pueda tener sobre nuestros Estados y a desarrollar mecanismos de cooperación en concordancia con los esfuerzos internacionales en esta materia.

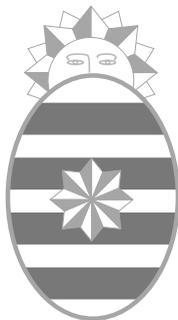
#### IV. CUESTIONES INSTITUCIONALES

42. *Reafirmamos* el compromiso de revitalizar y fortalecer los órganos, instituciones y mecanismos del sistema interamericano relacionados con los diversos aspectos de la seguridad en el Hemisferio, para lograr una mayor coordinación y cooperación entre ellos, en el ámbito de sus competencias, a fin de mejorar la capacidad de los Estados americanos para enfrentar las amenazas tradicionales, así como las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio.
43. *Recomendamos* que, dentro de la OEA, la Comisión de Seguridad Hemisférica coordine la cooperación entre los órganos, organismos, entidades y mecanismos de la Organización relacionados con los diversos aspectos de la seguridad y defensa en el Hemisferio, respetando los mandatos y el ámbito de sus competencias, con objeto de lograr la aplicación, evaluación y seguimiento de la presente Declaración.
44. *Recomendamos* también que la Comisión de Seguridad Hemisférica mantenga los enlaces necesarios con otras instituciones y mecanismos subregionales, regionales e internacionales relacionados con los diversos aspectos de la seguridad y defensa en el Hemisferio, respetando los mandatos y el ámbito de sus competencias, para lograr la aplicación, evaluación y seguimiento de la presente Declaración.
45. *Acogemos con beneplácito* las recomendaciones presentadas por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, el Comité Interamericano contra el Terrorismo y el Comité Consultivo de la CIFTA y recomendamos que, a partir de ellas, la Comisión de Seguridad Hemisférica elabore estrategias coordinadas y planes de acción integrados relacionados con estas nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica.



46. *Agradecemos* las recomendaciones de las conferencias y reuniones especializadas del sistema interamericano y recomendamos que la Comisión de Seguridad Hemisférica les dé la debida consideración en sus programas de trabajo y, cuando corresponda, en la elaboración de estrategias coordinadas y planes de acción integrados relacionados con las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica.
47. Asimismo, *agradecemos* las aportaciones de la sociedad civil y recomendamos que, cuando corresponda, la Comisión de Seguridad Hemisférica les dé la debida consideración en su trabajo relacionado con las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica.
48. *Recomendamos* que el Consejo Permanente, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, continúe el proceso de examen y evaluación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) y del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas (Pacto de Bogotá), así como de otros instrumentos hemisféricos vigentes en materia de seguridad colectiva y solución pacífica de controversias, teniendo en cuenta las realidades de la seguridad en el Hemisferio y la naturaleza distinta de las amenazas tradicionales y no tradicionales a la seguridad, así como los mecanismos de cooperación para hacerles frente.
49. *Reiteramos* la necesidad de aclarar la relación jurídica e institucional de la Junta Interamericana de Defensa (JID) con la OEA. Por ello, recomendamos que el Consejo Permanente, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 54, incisos (a) y (b), de la Carta de la Organización y de conformidad con los criterios contenidos en las resoluciones de la Asamblea General sobre esta cuestión, en particular la resolución AG/RES. 1240 (XXIII-O/93) – “asesoramiento y prestación de servicios consultivos de carácter técnico-militar que en ningún caso podrán tener naturaleza operativa”; la resolución AG/RES. 1848 (XXXII-O/02) – “incluido el principio de supervisión civil y la conformación democrática de sus autoridades”; y las resoluciones AG/RES. 1908 (XXXII-O/02) y AG/RES. 1940 (XXXIII-O/03) – “proporcionar a la OEA la pericia técnica, consultiva y educativa en materia de defensa y seguridad”–, concluya el análisis de la relación de la JID con la OEA y eleve recomendaciones al trigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General para que esta determine las normas que precisen esa relación y el mandato de la Junta. El Consejo Permanente, a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica, mantendrá comunicación regular con la JID para los efectos de este párrafo.
50. *Enfatizamos* que los compromisos adoptados por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno mediante el proceso de Cumbres de las Américas ofrecen un marco para promover la cooperación en asuntos relacionados con la seguridad hemisférica.
51. *Recomendamos* que, periódicamente, la Comisión de Seguridad Hemisférica se reúna como el “Foro para las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad” a efectos de revisar y evaluar las medidas de fomento de la confianza y la seguridad existentes y, si es del caso, considerar nuevas medidas que permitan asegurar el progreso en este campo.
52. *Recomendamos* que la Asamblea General fortalezca la capacidad de la Secretaría General a fin de servir mejor a los Estados Miembros y cuerpos políticos de la Organización en materia de seguridad hemisférica, incluido un apoyo sustantivo y de secretaría a la Comisión de Seguridad Hemisférica.





### **Producción Editorial**

Editores:	Cap. de Navío (CG) Hernes Rodríguez Cap. de Navío (CAA) Mag. Luis Chabaneau Cap. (Rva.) (R) Lic. Ernesto Puiggrós
Producción Ejecutiva:	Guillermo J. Vikonis
Diseño Gráfico:	Juan F. Tavaniello
Diseño de Tapa:	Washington Algaré
Corrección de textos:	Insp. Rita Russo Prof. Jeannine Marichal
Fotomecánica:	CTP Center
Impresión:	OM Servicios Gráficos
Encuadernación:	Yanka S.A.
Asistente de Producción:	Sargento 1° (MDN) Gustavo Núñez Soldado de 1ra. (MDN) Virginia Lazbal